

Marco para la Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores



Octubre 2016

Reconocimientos

El Marco para la Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (MMD EFS) consiste en un marco de la INTOSAI desarrollado por el Grupo de Trabajo de la INTOSAI para el Valor y Beneficios de las EFS (WGVBS, por sus siglas en inglés) e implementado conjuntamente por las instancias de la INTOSAI, incluyendo un número de EFS que realizaron pruebas piloto del marco durante el período 2013-2015 y que, de este modo, contribuyeron a su desarrollo. La Cooperación INTOSAI-Donantes ha brindado el apoyo financiero que ha permitido su desarrollo y despliegue global.

El trabajo de desarrollo técnico estuvo a cargo de un equipo de trabajo dependiente del WGVBS, compuesto por las EFS de Alemania, Bahrein, Brasil, Chile, la Federación Rusa, India, México y Reino Unido, por los Secretariados de la AFROSAI-E y CREFIAF, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El equipo de trabajo fue coordinado por el Secretariado de la Cooperación INTOSAI-Donantes al interior de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI). Por su parte, un número de EFS y un Grupo de Referencia más amplio conformado por partes interesadas hicieron su respectivo aporte en etapas clave del proceso de desarrollo. Asimismo, un grupo de trabajo que representa a EFS con funciones jurisdiccionales ha hecho también su aporte desde la perspectiva de las EFS comprendidas en ese modelo. Además, las EFS de Alemania, Arabia Saudita, Brasil, Francia, Kuwait, México, Portugal y Reino Unido, así como el BID, brindaron apoyo de traducción y revisión.

Consultas

Las consultas sobre el MMD EFS pueden enviarse al equipo encargado de la herramienta en la IDI: SAIPMF@idi.no

Hoja de control de versiones

Versión No.	Objetivo	Fecha	Autorizada por
1.0	Versión preliminar para la reunión del WGVBS, México, junio de 2012	21 Mayo 2012	M Aldcroft
1.1	Versión preliminar interna para el equipo de trabajo del MMD EFS	17 Julio 2012	M Aldcroft
2.0	Versión preliminar externa para comentarios y pilotos de la fase 1	14 Septiembre 2012	M Aldcroft
2.1	Versión preliminar interna para el equipo de trabajo del MMD EFS	26 Febrero 2013	M Aldcroft
2.2	Versión preliminar interna para el Grupo de Referencia del MMD EFS	8 Mayo 2013	M Aldcroft
3.0	Versión preliminar para exposición para la reunión del WGVBS, Lima, julio de 2013	28 Mayo 2013	M Aldcroft
Versión piloto	Versión para pilotos, aprobada por el WGVBS	12 Julio 2013	WGVBS
3.1	Versión preliminar interna para el equipo de trabajo del MMD EFS y ejecución de pruebas	22 Enero 2016	Y Arnesen
3.2	Versión preliminar interna para el WGVBS y el Grupo de Referencia del MMD EFS	19 Febrero 2016	Y Arnesen
Versión para aprobación	Versión preliminar para el WGVBS	26 Mayo 2016	M Aldcroft
Versión para aprobación	Versión preliminar actualizada para el WGVBS y el Comité de la INTOSAI de Compartir Conocimientos y Servicios de Conocimiento (KSC)	15 Agosto 2016	WGVBS y KSC
Versión para aprobación	Versión revisada	29 Septiembre 2016	M Aldcroft
Versión para aprobación	Incluye prólogos	24 Octubre 2016	Congreso de la INTOSAI

Nota sobre el uso de la hoja de control de versiones

Las versiones actualizadas para el equipo de trabajo y el Grupo de Referencia del MMD EFS serán 1.0, 1.1, 1.2, etc. Las versiones actualizadas para el WGVBS o para consulta y publicación serán 1.0, 2.0, 3.0, etc.

Hoja de control de Traducciones

Traducción del MMD EFS (número de versión y fecha)	Traducción finalizada (fecha)
Versión para Aprobación al 24 de octubre de 2016	24 de marzo de 2017

Lista de Acrónimos

AFROSAI-E	Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de África de Habla Inglesa)
EFS	Entidad Fiscalizadora Superior
GFP	Gestión Financiera Pública
iCAT	Herramienta para el Diagnóstico del Cumplimiento de las ISSAI (IDI)
ID-EFS	Informe de Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
ID-PEFA	Indicador de Desempeño del Marco PEFA
IDI	Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
IntoSAINT	Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad: una herramienta que evalúa la vulnerabilidad y la resistencia a violaciones a la integridad por parte de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, desarrollado por el Tribunal de Cuentas de los Países Bajos
ISSAI	Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores
MMD EFS	Marco para la Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (SAI PMF, en inglés)
NA	No aplicable
PEFA	Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras
QA	Aseguramiento de la Calidad
QC	Control de calidad
WGVBS	Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre el Valor y Beneficios de las EFS

Tabla de contenidos

Hoja de control de versiones	2
Hoja de Control de Traducciones	2
Lista de Acrónimos	3
Prólogos	6
1. Acerca del Marco para la Medición del Desempeño de las EFS	8
1.1. Antecedentes y Objetivo	8
1.2. Uso del MMD EFS	10
1.3. Alcance y cobertura del MMD EFS	10
1.4. Acerca del Informe de Desempeño de la EFS	11
1.5. Acerca del conjunto de indicadores de desempeño	12
1.6. Metodología de evaluación	12
1.6.1. Etapas de la evaluación MMD EFS	12
1.6.2. Una evaluación basada en evidencia	15
1.6.3. Determinación de los tipos de auditoría a evaluar	16
1.6.4. Selección de la muestra de los archivos de auditoría a revisar	17
2. Preparación del Informe de Desempeño de la EFS	18
2.1. Cómo preparar el ID-EFS	19
2.2. Contenido del ID-EFS	19
Prólogo	19
a) Resumen Ejecutivo	19
b) Declaración de Revisión Independiente	20
c) Observaciones sobre el Desempeño e Impacto de la EFS	20
d) Uso de los Resultados de la Evaluación por parte de la Dirección de la EFS	23
Capítulo 1. Introducción	24
Capítulo 2. Metodología	24
Capítulo 3. Antecedentes del país y de la EFS	24
Capítulo 4. Evaluación del desempeño de la EFS	27
Capítulo 5. Proceso de desarrollo de capacidades de la EFS	29
Anexo 1: Resumen de indicadores de desempeño y (cuando sea aplicable) seguimiento del desempeño en el tiempo	30
Anexo 2: Fuentes de información y evidencia para sustentar la puntuación de indicadores	30
3. Conjunto de indicadores de desempeño de las EFS	31
3.1. Información general de los indicadores, incluidas las dimensiones	31
3.2. Metodología de puntuación	33
3.2.1. Puntuación de las dimensiones	33
3.2.2. Niveles de puntuación	34
3.2.3. Puntuaciones de los indicadores en el agregado	35
3.2.4. Metodología de no puntuación	35
3.2.5. Tablas de conversión para la puntuación de indicadores	37
3.3. Indicadores	39
Ámbito A: Independencia y marco legal	39

EFS-1: Independencia de la EFS	40
EFS-2: Mandato de la EFS	44
Ámbito B: Gobernanza interna y ética	47
EFS-3: Ciclo de planeación estratégica	48
EFS-4: Entorno de control organizacional	52
EFS-5: Auditorías subcontratadas	57
EFS-6: Liderazgo y comunicación interna	60
EFS-7: Planeación general de auditoría	62
Ámbito C: Calidad de la auditoría y elaboración de informe	64
EFS-8: Alcance de la auditoría	67
Introducción a la auditoría financiera	72
EFS-9: Normas de la auditoría financiera y gestión de la calidad	74
EFS-10: Proceso de auditoría financiera	79
EFS-11: Resultados de la auditoría financiera	84
Introducción a la auditoría de desempeño	86
EFS-12: Normas de la auditoría de desempeño y gestión de la calidad	87
EFS-13: Proceso de la auditoría de desempeño	91
EFS-14: Resultados de la auditoría de desempeño	95
Introducción a la auditoría de cumplimiento	97
EFS-15: Normas de la auditoría de cumplimiento y gestión de la calidad	98
EFS-16: Proceso de la auditoría de cumplimiento	102
EFS-17: Resultados de la auditoría de cumplimiento	106
Introducción a los Indicadores para el Control Jurisdiccional	108
EFS-18: Normas de control jurisdiccional y gestión de la calidad	109
EFS-19: Proceso de control jurisdiccional	112
EFS-20: Resultados de los controles jurisdiccionales	115
Ámbito D: Gestión financiera, activos y servicios de apoyo	117
EFS-21: Gestión financiera, activos y servicios de ap	118
Ámbito E: Recursos humanos y capacitación	121
EFS-22: Gestión de recursos humanos	123
EFS-23: Desarrollo profesional y capacitación	126
Ámbito F: Comunicación y gestión de las partes interesadas	130
EFS-24: Comunicación con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial	131
EFS-25: Comunicación con los medios, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil	135
Anexo 1: Definición de los términos clave	137
Anexo 2: Lista de referencias	141
Anexo 3: Mapeo del MMD EFS según la ISSAI 12 (el valor y beneficios de las EFS)	143

Prólogos

Es un gran honor para mí presentar a la Comunidad INTOSAI el Marco para la Medición del Desempeño de las EFS (MMD EFS). El marco se ha desarrollado siguiendo un procedimiento de desarrollo de fondo desde 2010, con el fin de apoyar a las EFS en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de la ISSAI 12 el valor y beneficios de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - marcando una diferencia en la vida de los ciudadanos, el cual establece la manera en la que deben trabajar las EFS para:

- fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades del sector público.
- demostrar su actual relevancia para los ciudadanos, el Parlamento y otras partes interesadas; y
- ser una organización modelo liderando con el ejemplo.

La evaluación del desempeño juega un papel importante en estos esfuerzos, ya que ayuda a los indicadores de las EFS a evaluar el desarrollo de sus propósitos internos, y también les permite demostrar su credibilidad ante las partes interesadas externas. Este gran esfuerzo del MMD EFS permite a las EFS evaluar su desempeño de manera integral- el marco abarca tanto el trabajo de auditoría (y en su caso control jurisdiccional), la ética y gobernanza interna, relaciones con las partes interesadas externas, la independencia y el marco legal. Este es un reconociendo que las EFS son instituciones complejas, y que el desempeño de diferentes áreas se encuentra interrelacionada.

El MMD EFS ha sido probado desde 2013, en un número considerable de EFS representando diferentes estructuras administrativas y niveles de desarrollo. También han existido diversas consultas sobre las versiones anteriores del marco. Esto ha dado como resultado un marco que se basa sólidamente en el marco de las ISSAI y otras buenas prácticas de la INTOSAI. El marco es aplicable a todas las EFS, puede ser utilizado en diferentes contextos y para diferentes propósitos.

Algunos principios clave han guiado al desarrollo del marco, y continuarán guiando su uso después de su aprobación en el XXII INCOSAI, en Abu Dabi, en 2016. En primer lugar, el uso de la MMD EFS es voluntario y todas las decisiones relacionadas con las evaluaciones son responsabilidad de cada EFS. En segundo lugar, el marco puede ser utilizado de diferentes maneras; para autoevaluaciones, evaluaciones entre pares, evaluaciones externas o una mezcla de las tres. Asimismo, el objetivo de la evaluación MMD EFS se vincula con el desarrollo de la EFS en cuestión – y no a una comparación entre EFS. El principio último es la evaluación de alta calidad. Esto se logra a través de la evaluación basada en resultados de la gestión actual en combinación con mecanismos sólidos de control de calidad y una revisión independiente de los proyectos de las versiones preliminares de los informes.

A medida de que el trabajo de desarrollo de la MMD EFS haya llegado a su fin, me gustaría expresar mi profundo agradecimiento a todas las EFS y otras partes que han contribuido al desarrollo al proceso de desarrollo desde 2010. En mi opinión, tanto el involucramiento activo como los resultados finales realmente se encuentran dentro del lema de la INTOSAI: La experiencia mutua beneficia a todos.

CPC. Juan M. Portal

Auditor Superior de la Federación de México

Presidente del Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre el Valor y Beneficios de las EFS

El objetivo clave de la Cooperación INTOSAI-Donantes es fortalecer el apoyo a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), la cual se reúne con la INTOSAI para el desarrollo de una asociación estratégica en reconocimiento del papel de las EFS en el aseguramiento de la rendición de cuentas de los fondos públicos. La importancia de las EFS ha recibido una renovada atención con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los cuales el Objetivo 16 destaca la importancia de instituciones responsables y eficaces.

En nuestra opinión, el Marco para la Medición del Desempeño de las EFS (MMD EFS) jugará un papel importante para las EFS que deseen desarrollar su capacidad, ya que les permite medir su desempeño en comparación con las normas y buenas prácticas de la INTOSAI; evaluar necesidades, desarrollar planes estratégicos basados en evidencia y proyectos de desarrollo de capacidades, así como medir su propio avance a lo largo del tiempo.

La Cooperación INTOSAI-Donantes ha sido un gran colaborador desde el principio. Ha promovido el MMD EFS y ha contribuido al proceso del desarrollo a través de asesoría estratégica y financiamiento de evaluaciones piloto y eventos de capacitación. La Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI), en su carácter de Secretariado de la Cooperación INTOSAI-Donantes, ha fungido como coordinadora del equipo de trabajo del MMD EFS.

Un mapeo completo al principio del proceso de desarrollo del MMD EFS mostró cómo había una serie de herramientas que en un mayor o menor grado evaluaron el desempeño y las necesidades de las EFS, tanto en la INTOSAI como en la comunidad de donantes. Mientras que las diferentes herramientas siguen existiendo dado que tienen propósitos específicos, reconocemos el gran valor que ahora tiene el MMD EFS como un marco con diversos propósitos ampliamente conocido y utilizado para la medición del desempeño de las EFS. Tener un marco que es reconocido por numerosas partes interesadas, incluida la comunidad internacional de donantes ayuda a reducir los costos de transacción de las EFS y fortalecer el diálogo entre los socios para el desarrollo. En nuestra opinión, el MMD EFS permite una alta calidad, evaluaciones basadas en evidencia, la cual será valiosa tanto para las EFS como para el desarrollo.

Esperamos que el MMD EFS se convierta en una evaluación global y una herramienta de apoyo al monitoreo del desarrollo continuo de las EFS en todo el mundo.

Jennifer Thomson

*Directora/Jefa de Gestión Financiera,
Banco Mundial*

Dr. Husam Al-Angari

*Presidente del Tribunal General de Auditoría del
Reino de Arabia Saudita*

Co-presidentes de la Cooperación INTOSAI-Donantes

1. Acerca del Marco para la Medición del Desempeño de las EFS

1.1. Antecedentes y Objetivo

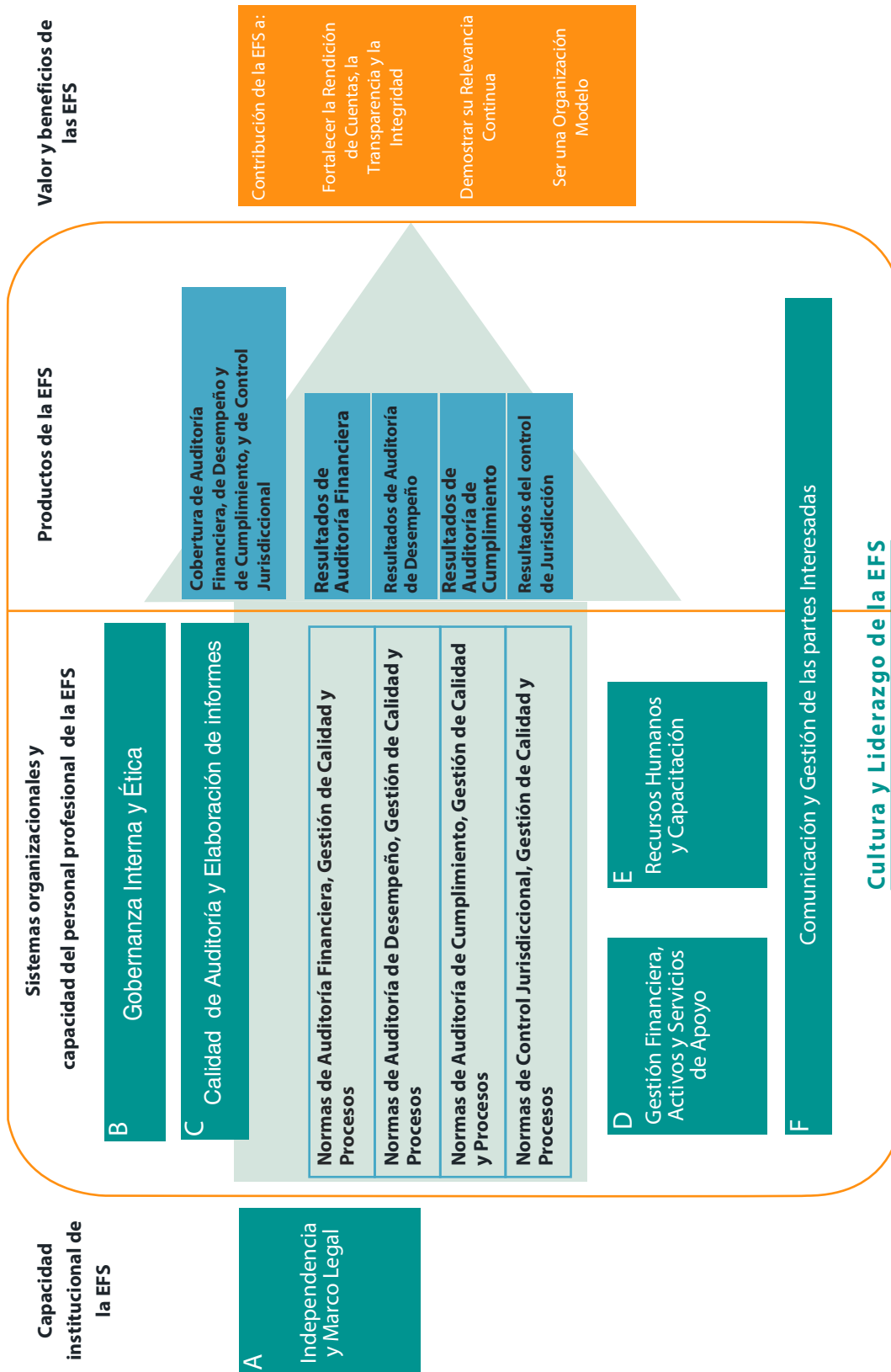
El Marco para la Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (MMD EFS), fue desarrollado por el Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre el Valor y Beneficios de las EFS (WGVBS) tras la decisión adoptada en el Congreso de la INTOSAI, celebrado en Sudáfrica en 2010. Esta versión, la cual fue aprobada en el Congreso de la INTOSAI, en Abu Dabi en 2016, refleja las experiencias de la Versión Piloto (desde julio de 2013), que estuvo sujeta a un extenso proceso de consulta y prueba a través de más de 20 evaluaciones piloto y varias rondas oficiales de consulta con numerosas partes interesadas durante el período 2013-15.

El MMD EFS brinda a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) un marco para la evaluación voluntaria de su desempeño respecto a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y a otras buenas prácticas internacionales establecidas en materia de auditoría pública externa. El MMD EFS consiste en un marco universal con múltiples objetivos que se puede aplicar a todo tipo de EFS, independientemente de su estructura de gobierno, mandato, contexto nacional y nivel de desarrollo. El marco puede emplearse para contribuir a mejorar el desarrollo de capacidades de las EFS y la planeación estratégica, promoviendo la práctica de la gestión y medición del desempeño e identificando oportunidades que permitan fortalecer y monitorear el desempeño de las EFS, así como para fortalecer el sistema de rendición de cuentas. Se trata de una herramienta pertinente para aquellas EFS que hayan adoptado, aspiren a adoptar o deseen compararse con las ISSAI y con otras buenas prácticas internacionales. Es una herramienta voluntaria y no se pretende que su aplicación sea obligatoria para la comunidad INTOSAI o ciertas partes de ésta.

En línea con los objetivos de la ISSAI 12 El valor y beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - Marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos, el MMD EFS también les proporciona a las EFS una base objetiva para demostrar su relevancia permanente respecto a los ciudadanos y otras partes interesadas. El mismo aspira a evaluar la contribución de las EFS en el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad. Este marco brinda a las EFS la oportunidad de convertirse en organizaciones modelo, al liderar con el ejemplo a través de la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas por medio de un sistema de información pública creíble sobre su propio desempeño.

Diagrama 1. Estructura del Marco para la Medición del Desempeño de las EFS

MARCO PARA LA MEDICION DEL DESEMPEÑO DE LAS EFS (MMD EFS)



Contexto de País, Gobernanza, Ambiente de Gestión Financiera Púnblica

1.2. Uso del MMD EFS

El uso del MMD EFS tiene como objetivo establecer el grado de desempeño de una EFS respecto a las buenas prácticas internacionales, así como identificar sus fortalezas y debilidades. La evaluación debe basarse en evidencia. El uso del MMD EFS es voluntario. La decisión de someterse a una evaluación utilizando el MMD EFS le corresponde al responsable de la EFS en cuestión. Una evaluación realizada conforme al MMD EFS no propone recomendaciones sobre futuras reformas; en cambio, a una evaluación de este tipo puede sucederle un proceso para desarrollar el plan estratégico de una EFS y/o para identificar, priorizar y establecer una secuencia de las iniciativas de desarrollo de capacidades propuestas. Los objetivos de una evaluación MMD EFS incluyen:

- **Como un paso hacia la implementación de las ISSAI:** Conocer dónde radica la mayor necesidad de cambio para poder seguir los principios clave que establecen las ISSAI, y lograr un mejor entendimiento de qué supone una buena práctica para las EFS.
- **Demostrar el avance, el valor y los beneficios que aporta a la sociedad:** Medir el avance a lo largo del tiempo y demostrar a las partes interesadas externas la contribución de las EFS al fortalecimiento de la gestión financiera pública, a la promoción de la buena gobernanza, al fomento de la transparencia y la rendición de cuentas, y al combate a la corrupción.
- **Planeación estratégica:** Efectuar una evaluación de necesidades que cubra toda la organización, misma que la EFS pueda utilizar para informar sobre el desarrollo de su plan estratégico.
- **Medición interna del desempeño/elaboración de informes anuales:** Mejorar o introducir procedimientos internos de medición del desempeño.
- **Obtener y mantener el apoyo a los esfuerzos de desarrollo de capacidades:** Esto se logra mostrando compromiso con el cambio y estableciendo una base de desempeño de referencia.

Si desea obtener una lista más completa de los posibles objetivos que puede tener este tipo de evaluación, puede consultar el material guía del MMD EFS disponible.

El MMD EFS usa las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) como referente para medir el desempeño. La mayoría de los indicadores han sido desarrollados con base en las ISSAI de nivel 1-3¹. Muchas EFS se encuentran actualmente en el proceso de implementación dichas normas. Para tales EFS, el MMD EFS puede utilizarse para obtener una visión general acerca de dónde se necesita un cambio para cumplir con los principios de las ISSAI en los niveles 1-3. Dado su amplio alcance, el MMD EFS brinda suficiente detalle para hacer una revisión de diagnóstico o una evaluación de necesidades en la mayoría de las áreas, pero (i) con la excepción de que no mide el cumplimiento de las ISSAI de nivel 4; y (ii) no analiza las expectativas de las partes interesadas de la EFS. Sin embargo, los criterios del MMD EFS en los indicadores de auditoría, que se basan en los principios de las ISSAI de nivel 3, reflejan los principales requerimientos en las ISSAI de nivel 4. Existen otras herramientas de la INTOSAI que han sido desarrolladas para realizar revisiones de aseguramiento de la calidad del cumplimiento de las ISSAI de nivel 4 por parte de la EFS. El alcance de los indicadores del MMD EFS se explica más exhaustivamente en la sección 1.3 y dentro de cada ámbito descrito en el Capítulo 3.

Asimismo, no todas las EFS tienen como objetivo implementar las ISSAI; por ejemplo, debido a restricciones en su mandato. Para esas EFS, es posible que el MMD EFS no sea el enfoque más apropiado para una evaluación de desempeño, y la publicación de los resultados de dicha evaluación podría brindar una imagen tergiversada del desempeño de la EFS.

1.3. Alcance y cobertura del MMD EFS

El MMD EFS brinda una visión general de las áreas importantes en el desempeño de las EFS. Abarca tanto los procesos internos como sus resultados. Su objetivo busca medir el desempeño de las EFS respecto a las ISSAI y a otras buenas prácticas establecidas en el seno de la INTOSAI y, en cierta medida, respecto al mandato y marco legal específicos de cada EFS. Su alcance estandarizado y medidas objetivas del desempeño de una EFS en la forma de indicadores lo convierten en un marco adecuado para comparar el desempeño en el transcurso del tiempo.

1. Para mayor información sobre el marco de las ISSAI, visite www.issai.org. Para una lista de referencias a las ISSAI y a otros referentes utilizados, favor de consultar al Anexo 2

El MMD EFS está integrado por dos componentes:

1. Una guía para el informe sobre desempeño, que constituye el producto final de la evaluación y consiste en un análisis narrativo de los resultados. Esta información se detalla en el Capítulo 2.
2. Un conjunto de 25 indicadores (cada uno de los cuales abarca entre dos y cuatro dimensiones) para medir el desempeño de la EFS respecto a las buenas prácticas internacionales en seis ámbitos:²
 - A. Independencia y marco legal
 - B. Gobernanza interna y ética
 - C. Calidad de la auditoría y elaboración de informes
 - D. Gestión financiera, activos y estructuras de apoyo
 - E. Recursos humanos y capacitación
 - F. Comunicación y gestión de las partes interesadas

El conjunto completo de indicadores se detalla en el Capítulo 3. Si bien los ámbitos individuales del MMD EFS brindan información útil por sí solos, a efectos de realizar un análisis integral del desempeño de la EFS, se requiere información de todos los ámbitos, así como información sobre sus antecedentes.

Los indicadores miden principalmente aquellos aspectos dentro del ámbito de control de la EFS, es decir, sus sistemas organizacionales y su capacidad profesional. La excepción es el Ámbito A, que mide la independencia y el marco legal de la EFS. Estos factores se establecen por parte de otras instancias del sistema nacional de gobernanza, donde las EFS tienen una influencia limitada. No obstante, dichos aspectos se incluyen como parte de los indicadores, puesto que son críticos para el desempeño de la EFS, y porque reciben un énfasis importante en el marco de las ISSAI. Sin embargo, es importante reconocer que cualquier debilidad en este ámbito no podrá ser fácilmente resuelta por la propia EFS. El informe narrativo de desempeño también evalúa factores que no se encuentran bajo el control de la EFS, pero que tienen un impacto en su desempeño, como la calidad de los demás componentes del ambiente de gestión financiera pública. Esta parte de la evaluación se obtiene de fuentes secundarias de información, mas no a través de los indicadores del MMD EFS.

El MMD EFS se enfoca en la EFS de un país, y no ha sido especialmente diseñado para evaluar la totalidad de un sistema de auditoría pública, que puede incluir a otros órganos además de la EFS. Dependiendo del marco institucional nacional (por ejemplo, Estado unitario / un Estado federal / un Estado descentralizado), es posible que la EFS ya coexista con otros organismos públicos de fiscalización, nacionales o regionales. En tales casos, es factible que la legislación determine los respectivos mandatos de la EFS respecto a otras entidades públicas de fiscalización y la función de la EFS (si tuviera alguna) de supervisar la labor de otros auditores públicos. Es importante que el equipo evaluador identifique claramente y defina el grado de autonomía de las demás entidades públicas de fiscalización y si las mismas se incluirán en el alcance de la evaluación.

A fin de permitir una evaluación exhaustiva de las prácticas de auditoría de la EFS, se recomienda que dicha evaluación examine el trabajo realizado por la EFS en el último ejercicio año fiscal, salvo que los indicadores especifiquen lo contrario. Dado el alcance integral de la evaluación, se recomienda además que las evaluaciones del MMD EFS se vuelvan a realizar cada 3-5 años.

1.4 Acerca del Informe de Desempeño de la EFS

El Informe de Desempeño de la EFS consiste en un informe narrativo que le brinda al lector un panorama general del desempeño de la EFS, con base en un conocimiento sobre el entorno en el que funciona ésta, las interdependencias entre los distintos aspectos de su desempeño, y la evaluación detallada de los hallazgos y las puntuaciones de los indicadores. El Informe de Desempeño es un resultado clave de la evaluación MMD EFS, y aporta un análisis que va más allá de las puntuaciones de los indicadores.

2. Tres de los indicadores son específicos a EFS con funciones jurisdiccionales y no serán aplicables a otras EFS.

El Capítulo 2 describe la estructura recomendada del Informe de Desempeño de la EFS y brinda una guía para su redacción.

1.5. Acerca del conjunto de indicadores de desempeño

Cada indicador busca medir el desempeño de la EFS en un área clave, según una escala de cinco puntos del 0 al 4³. Los indicadores están diseñados para permitir una medición objetiva, aunque los asesores podrían aplicar cierto grado de juicio profesional. Para cada puntuación correspondiente a cada indicador se ha creado una guía sobre los criterios de desempeño, y la misma se incluye en el propio conjunto de indicadores. No existe una puntuación agregada para toda la EFS puesto que no todos los indicadores son igualmente importantes, y su importancia relativa variará de EFS a EFS y año con año. Por ello, el informe narrativo de desempeño debe incluir un análisis general del desempeño de la EFS.

El Capítulo 3 contiene una guía sobre la escala de puntuación.

1.6. Metodología de evaluación

El Capítulo 3 presenta el conjunto de indicadores con sus respectivas dimensiones y criterios. Con el fin de brindar apoyo a los evaluadores, cada indicador va asociado a un breve texto que presenta el enfoque recomendado sobre cómo medir dicho indicador. Asimismo, se puede utilizar el material guía adicional del MMD EFS como apoyo para planificar y realizar la evaluación.

1.6.1. Etapas de la evaluación MMD EFS

Realizar una evaluación MMD EFS conlleva un proceso integral que exige tomar varias decisiones clave a la EFS en cuestión. A continuación se detallan las principales etapas en una evaluación MMD EFS:

1. Decisión de realizar la evaluación
2. Planeación de la evaluación
3. Ejecución de la evaluación
4. Gestión de calidad para asegurar un informe de alta calidad
5. Posterior a la evaluación, el uso de los resultados

Decisión de realizar la evaluación

La decisión de realizar una evaluación MMD EFS es una decisión de alto nivel que debe tomar el Titular de la EFS. Esto se apoya en los principios según los cuales el MMD EFS es una herramienta de evaluación voluntaria y el producto final -el Informe de Evaluación de la EFS- es propiedad de la EFS. Es importante que la decisión clave de iniciar o no una evaluación vaya acompañada por las siguientes consideraciones:

- El propósito de la evaluación
- Cuándo realizar la evaluación
- Cómo realizar la evaluación
- En caso de realizarse, cuándo y cómo publicar el informe de la evaluación

Estas decisiones sientan las bases para una ulterior planeación de la evaluación, y deben comunicarse internamente en la EFS para asegurar que la evaluación a realizar cuente con un grado de involucramiento y sentido de pertenencia.

Planeación de la evaluación

Es importante poner suficiente énfasis en la fase de planeación, a fin de garantizar que las preguntas clave sean consideradas antes de iniciar efectivamente la evaluación. Una cuestión importante a tener en cuenta desde un inicio es cuál(es) es (son) el(los) objetivo(s) principal(es) de la evaluación. Esto tendrá consecuencias sobre otras decisiones que también deberán tomarse durante la fase de planeación, y que incluyen conformar un equipo evaluador calificado, definir el alcance y el enfoque de la evaluación, preparar la recopilación de datos y decidir sobre aquellas cuestiones que permitan asegurar la calidad y un plazo para la evaluación.

3. Los niveles de puntuación (0-4) no deben confundirse con los cuatro niveles del marco de las ISSAI. No existe relación entre ambos. El MMD-EFS se basa en los niveles 1-3 del marco de las ISSAI.

Todas estas decisiones clave deberán documentarse en los Términos de Referencia (TdR) de la evaluación. El equipo evaluador será el responsable de preparar los TdR y ser acordados con el Titular de la EFS. Los TdR deben permitir también un entendimiento mutuo entre la EFS y el equipo evaluador sobre qué puede esperar la EFS y cómo ésta debe contribuir para facilitar la evaluación. Es importante que los TdR identifiquen a las personas clave dentro de la EFS que brindarán apoyo o facilitarán el esfuerzo del equipo, independientemente de que el equipo evaluador sea interno o externo a la EFS. Además, a fin de establecer el alcance y la metodología de la evaluación, deberá prepararse una breve descripción y consideración de las principales actividades de la EFS en relación con los temas del marco, incluido un acuerdo sobre qué indicadores son los adecuados para medir las actividades de fiscalización. Para más información sobre este aspecto, puede consultar cada ámbito en el Capítulo 3 y los documentos guía adicionales.

Los TdR también describen las calificaciones exigidas al equipo evaluador. Es importante que los miembros del equipo tengan suficiente conocimiento sobre el marco y la metodología del MMD EFS. Del mismo modo, la composición del equipo debe asegurar que éste cuenta con suficiente conocimiento y experiencia respecto al modelo de la EFS y las actividades de auditoría y control que estén siendo evaluadas de tal modo que el equipo, en su conjunto, reúna el conocimiento adecuado para entender cómo funciona la EFS dentro de su contexto.

Cómo y quién realiza una evaluación depende claramente del (de los) objetivo(s) de la misma. El MMD EFS se puede aplicar utilizando diferentes enfoques de evaluación y el marco está diseñado a fin de poderse aplicar a todos por igual. Los principales enfoques de evaluación son:

- A. una auto-evaluación por parte de la EFS;
- B. una evaluación entre pares por parte de otra EFS o instancia de la INTOSAI;
- C. una evaluación externa a cargo de consultores, donantes, auditores externos u otros expertos; o bien
- D. una evaluación híbrida que combine cualquiera de los enfoques anteriores.

Al momento de decidir qué enfoque aplicar, la EFS debe tener en cuenta aspectos tales como el conocimiento del marco MMD EFS, el idioma de trabajo dentro de ésta, las disciplinas de auditoría a medir y el contexto en el que opera la EFS. Una evaluación requiere un equipo con recursos humanos y financieros suficientes para llevar a cabo la evaluación. Si el MMD EFS se realiza como una revisión entre pares, la ISSAI 5600 -Guía para revisiones entre pares puede resultar útil para planificar y organizar dichas evaluaciones.

[Ejecución de la evaluación](#)

La ejecución de una evaluación MMD EFS requiere hacer una revisión de los documentos y llevar a cabo entrevistas con la dirección y el personal de la EFS. Si la evaluación se realiza como una revisión entre pares o una evaluación externa, este trabajo normalmente se ejecutará a través de una misión de campo de 1-2 semanas de duración en la EFS evaluada, con los debidos preparativos y tareas de seguimiento. Antes de iniciar el trabajo de campo, podría resultar útil revisar algunos documentos del entorno externo de la EFS, incluido el marco legal, además de algunos documentos internos de la entidad. De este modo, el equipo evaluador obtendrá un buen panorama del trabajo de campo a realizar, así como información acerca de a quién entrevistar y dónde buscar la información relevante para puntuar los diferentes indicadores. La calificación de los 25 indicadores constituye la base de la evaluación cualitativa del Informe de Desempeño y debe completarse antes de redactar esta sección. Cada indicador descrito en el Capítulo 3 detalla pautas sobre cómo evaluar los indicadores.

El Informe de Desempeño debe aportar información integral acerca del desempeño de la EFS, así como una explicación de las puntuaciones asignadas. Si la evaluación fuera una evaluación repetida, resultará útil analizar cómo el desempeño ha cambiado en el tiempo, incluyendo la comparación de la puntuación de los indicadores, cuando fuera posible.

A continuación se presentan algunas consideraciones adicionales sobre la metodología, además del material guía que se encuentra disponible.

Gestión de calidad para asegurar un informe de alta calidad

Asegurar la calidad y la objetividad de las evaluaciones es fundamental para producir un Informe de Desempeño de la EFS que describa adecuadamente a la EFS y sus actividades, y que agregue valor a sus esfuerzos de desempeño. Una evaluación de alta calidad fomentará, además, la aceptación y confianza en los resultados a nivel interno, al tiempo que otorgará credibilidad a los resultados frente a las partes interesadas externas, cuando corresponda.

Cada evaluación individual deberá, por lo tanto, abarcar una serie de medidas para garantizar un producto de alta calidad. Independientemente del enfoque, se deberá prever, realizar y divulgar una revisión independiente y un control de calidad que permitan garantizar la adecuada calidad de la evaluación.

Las tareas de control de calidad deben incluir una revisión de los documentos de trabajo, de la labor del equipo, así como la supervisión y monitoreo del grado de avance. Una solución recomendada podría ser que el líder del equipo evaluador sea responsable del primer nivel del control de calidad, mientras que el segundo nivel del control de calidad del informe preliminar podría estar a cargo de gestores o personal de la EFS y/o, como alternativa, de una organización donante que no haya formado parte del equipo evaluador. El control de calidad debe servir para verificar los hechos presentados en el informe y para garantizar que los distintos temas no hayan sido malinterpretados. En el caso de algunas evaluaciones, resulta apropiado recurrir a un tercero con un adecuado conocimiento del país en cuestión, a fin de verificar el contexto del capítulo sobre antecedentes del país.

Se recomienda enfáticamente que todos los informes del MMD EFS sean sometidos a una revisión independiente sobre la adhesión del respectivo informe a la metodología del MMD EFS por parte de un revisor externo e independiente que esté certificado. La revisión independiente debe tener en cuenta algunos objetivos clave a fin de asegurar la correcta aplicación de los indicadores y las puntuaciones, basados en evidencia suficiente y adecuada, y que dichos elementos sirvan de apoyo para un análisis que conduzca a conclusiones válidas. La IDI es la coordinadora de la función de revisión independiente a nivel global y puede brindar asistencia en la búsqueda de un revisor certificado entre los expertos del MMD EFS que figuran en su base de datos. Para más información sobre las tareas de control de calidad, puede consultar el material guía adicional del MMD EFS.

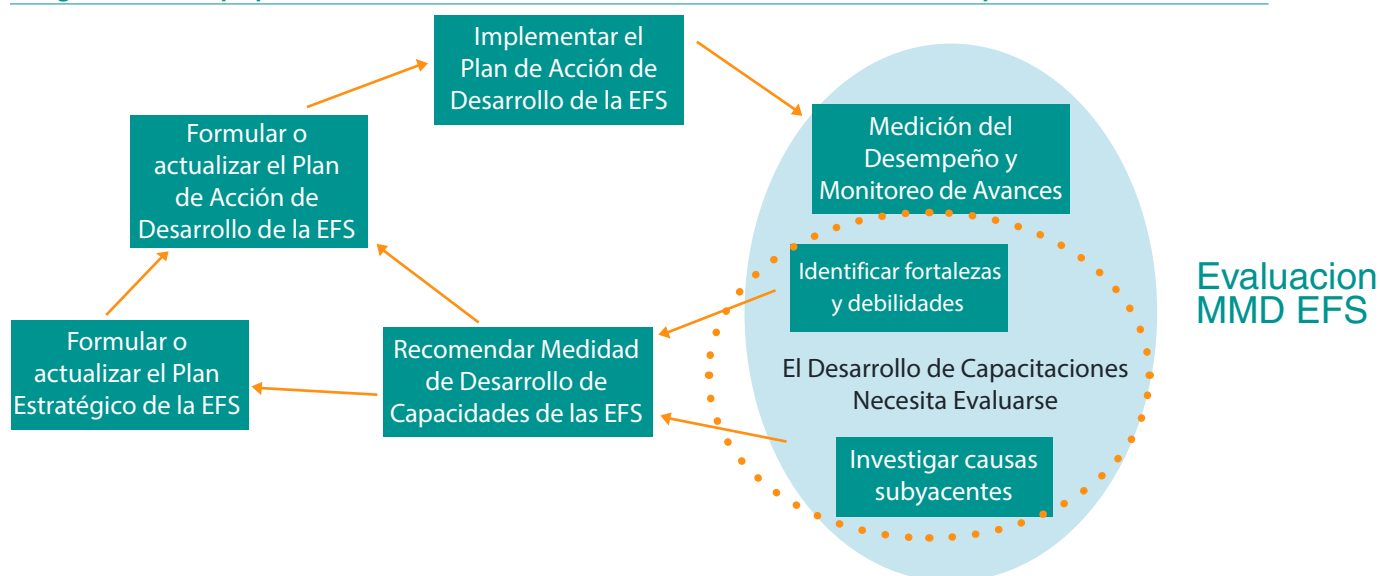
Posterior a la evaluación: Uso de los resultados

El MMD EFS no tiene como objetivo producir una lista de recomendaciones para las actividades futuras de desarrollo de capacidades de las EFS. En cambio, su propósito consiste en brindar una visión general del desempeño de la EFS y una evaluación detallada de sus fortalezas y debilidades, así como del modo en que éstas afectan su desempeño.

Una vez finalizado el informe, la dirección de la EFS redactará una breve sección en el mismo que refleje cómo se utilizarán los resultados de la evaluación a partir de ese momento.

Antes de poder planificar actividades futuras de desarrollo de capacidades con base en los resultados contenidos en el informe del MMD EFS, la EFS debe considerar sus prioridades de desarrollo en función de sus recursos disponibles, el apoyo interno y externo que tenga para implementar el cambio y la secuencia adecuada de dichas actividades. Es posible que la EFS también desee realizar un análisis más profundo de las expectativas de las diferentes partes interesadas al establecer sus prioridades estratégicas. El papel del MMD EFS en el proceso de desarrollo de capacidades se resume en el diagrama a continuación.

Diagrama 2. El papel de la evaluación MMD EFS en el desarrollo de capacidades de las EFS



Del mismo modo, las EFS que deseen identificar indicadores de desempeño para la gestión interna del desempeño necesitarán definir un proceso para seleccionar dichos indicadores teniendo en cuenta una debida alineación las prioridades estratégicas con los indicadores adecuados.

Otra cuestión fundamental para la EFS es publicar o no el informe. Esta decisión es responsabilidad del Titular de la EFS. Antes de tomar dicha decisión, deberán analizarse detenidamente los riesgos y beneficios potenciales de la publicación. La decisión también depende del objetivo que persiga la evaluación. Si la EFS desea demostrar su responsabilidad o el impacto de su trabajo, publicar el informe para una audiencia más amplia podría ser una opción sensata. Dado que la evaluación MMD EFS es voluntaria y que el Informe de Desempeño es propiedad de la EFS, la decisión de publicar o no el informe sólo le compete a la EFS, aun cuando la evaluación haya sido financiada por fuentes externas. Pueden existir razones fundadas por las cuales una EFS decida no publicar el informe. Si una EFS considera que hay un riesgo asociado con la publicación, debe desarrollar un plan para mitigar estos riesgos.

1.6.2. Una evaluación basada en evidencia

La evaluación MMD EFS debe basarse en evidencia; esto significa que las descripciones y los análisis del informe deben fundamentarse con evidencia documentada.

Los métodos de recopilación de información más importantes utilizados en una evaluación MMD EFS son la revisión de documentos (incluyendo la revisión de una muestra de archivos de auditoría) y las entrevistas. La revisión de documentos y de archivos de auditoría normalmente es la principal fuente de evidencia, mientras que las entrevistas pueden utilizarse para obtener aclaraciones o información y contexto que no aparecen en los documentos escritos. La información obtenida en las entrevistas con las autoridades y los empleados clave de la EFS también proporciona un contexto útil para comprender la organización, sus sistemas y procesos, pero debe justificarse con evidencia documentada. Además, al realizar la evaluación podría ser útil incluir observaciones y otros enfoques; por ejemplo, el Ámbito F que mide la comunicación con las partes interesadas.

Durante la fase de planeación, los evaluadores deben adquirir un entendimiento sobre la EFS, incluidas su estructura organizacional y principales actividades. Para asegurar una evaluación eficaz, los evaluadores deben obtener la documentación clave en una etapa temprana del proceso. En la fase de planeación, el equipo evaluador debe tener en cuenta y definir los siguientes aspectos:

- Qué métodos deben aplicarse para reunir y analizar la evidencia que permita evaluar los criterios y medir los indicadores
- Qué datos y evidencia se necesita
- Qué documentación debe recopilarse con anticipación y en el momento

- Cómo determinar los tipos de auditoría a evaluar
- Cómo seleccionar las muestras de los archivos de auditoría
- Qué reuniones se deben organizar
- Cómo se debe llevar a cabo la evaluación
- Cómo debe documentarse el trabajo y los resultados
- Cómo se deben asignar las tareas entre los miembros del equipo según sus competencias

El informe MMD EFS debe ser muy claro respecto a las fuentes de información en las que se basa y, del mismo modo, debe indicar qué evidencia se ha utilizado para sustentar la puntuación de cada indicador y los demás hechos que se detallan en otras partes del informe. La evidencia se puede incluir, por ejemplo, en notas al pie o al final del informe. La claridad respecto a las fuentes de información empleadas servirá como guía para realizar otras evaluaciones futuras y garantizar así que la puntuación de los indicadores en dichas evaluaciones sea comparable con aquella de evaluaciones anteriores.

El equipo evaluador deberá registrar en un archivo de trabajo los documentos utilizados en la evaluación, incluyendo la evidencia recabada, como documentos de trabajo empleados en el proceso de análisis, borradores del informe y comunicaciones con la EFS y las partes interesadas externas.

El material guía adicional contiene más detalles sobre este tema.

1.6.3. Determinación de los tipos de auditoría a evaluar

Los indicadores del Ámbito C, sobre la calidad de auditoría y la elaboración de informes, son una parte fundamental de la evaluación MMD EFS. Este ámbito presenta un conjunto de 13 indicadores que miden las tres disciplinas de auditoría -auditoría financiera, auditoría de desempeño y auditoría de cumplimiento- (según se identifican de acuerdo con las ISSAI), así como la principal actividad de las EFS con funciones jurisdiccionales, es decir, con función de control jurisdiccional.

Las EFS se constituyen a partir de distintas tradiciones administrativas y operan en ambientes diferentes. Por lo tanto, es factible que las actividades de auditoría varíen considerablemente entre una EFS y otra, ya sea sólo en cuanto al nombre y/o en cuanto al modo en que dichas actividades se organizan y lo que cada auditoría implica. Un ejercicio clave que debe realizar el equipo evaluador antes de iniciar el trabajo de campo es, por lo tanto, el de determinar qué tipos de auditoría evaluar y qué indicadores aplicar⁴. Esto también es crucial a fin de obtener una muestra adecuada de archivos de auditoría a revisar. Debe alcanzarse un acuerdo mutuo con la EFS respecto a los tipos de auditoría que se someterán a revisión como parte de la evaluación, lo cual debe documentarse en los Términos de Referencia a fin de alinear las expectativas de los evaluadores con aquéllas de la EFS.

Al momento de decidir qué tipos de auditoría evaluar, el equipo evaluador debe examinar el marco legal de la EFS para determinar su mandato. Dado que las actividades de auditoría pueden expresarse en distintos términos en diferentes EFS, el equipo debe considerar también los objetivos, el alcance y los resultados de las actividades de auditoría que la EFS lleva a cabo en la práctica. Por ejemplo, si bien es posible que una EFS no emita una opinión basada en un grado de seguridad razonable respecto a si la información contenida en un conjunto de estados financieros está exenta de cualquier inexactitud significativa (definición de auditoría financiera según las ISSAI), aun así podría resultar pertinente evaluar la actividad de auditoría conforme a los indicadores de auditoría financiera. Esto debe realizarse si el objetivo de la auditoría fuera determinar si la información financiera de la entidad se presenta de acuerdo con el informe financiero y el marco regulatorio aplicables.

La mayoría de las EFS realizan auditorías de cumplimiento en cierta forma, desde simples controles de legalidad hasta auditorías más avanzadas de sistemas basados en riesgos. Los nombres y los alcances varían pero, una vez más, el objetivo puede ayudar a los evaluadores a determinar el tipo de auditoría.

4. Consulte el Ámbito C para mayor información sobre los distintos tipos de auditoría.

Cuadro de texto: Combinaciones de trabajos de auditoría - Cómo tratar una auditoría integral

Auditorías integrales

En algunos países, las EFS combinan distintos tipos de auditoría en su compromiso fiscalizador. Si las normas/ manuales de la EFS combinan más de un tipo de auditoría en un mismo trabajo, entonces el equipo evaluador puede decidir evaluar el desempeño en función de distintos indicadores utilizando la misma muestra de archivos de auditoría. Por ejemplo, una auditoría que tenga como objetivo una auditoría financiera y una auditoría de cumplimiento podría utilizarse como parte de la muestra para puntuar tanto los indicadores de la auditoría financiera como de la auditoría de cumplimiento. No obstante, los indicadores siempre deberán puntuarse en forma separada.

A menudo, las EFS que realizan auditorías integrales llevan a cabo auditorías de cumplimiento de la normativa financiera, en lugar de auditorías financieras basadas en las ISSAI (donde el objetivo de la auditoría es emitir una opinión basada en un grado de seguridad razonable sobre si un conjunto de estados financieros ha sido preparado según el marco de emisión de informes financieros). Dichas auditorías no deben evaluarse según los indicadores de auditoría financiera. La muestra de auditorías para evaluar los indicadores de auditoría financiera debe incluir únicamente aquellas auditorías donde la EFS recibe una serie de estados financieros y procura emitir una opinión acerca de si dichos estados financieros están exentos de errores significativos.

Algunas EFS también subcontratan a otros auditores o partes interesadas de la iniciativa privada para realizar su trabajo de auditoría financiera. En ese caso, el equipo evaluador debe considerar si las auditorías que han sido subcontratadas deben estar dentro del alcance de la evaluación. En el indicador EFS-5 Auditorías subcontratadas, el indicador EFS-8 (i) Cobertura de la auditoría financiera incluye mayores lineamientos sobre esto en la sección introductoria de los indicadores de la auditoría financiera en el Ámbito C.

1.6.4. Selección de la muestra de los archivos de auditoría a revisar

Es necesario contar con muestras de archivos de auditoría para evaluar los indicadores del Ámbito C. Para evaluar la calidad del trabajo de auditoría realizado por la EFS, el equipo evaluador debe revisar las auditorías que la EFS haya efectuado durante el período bajo revisión. Para este fin, deberá obtener una muestra de los archivos de auditoría, incluida la documentación relacionada con cada tipo de auditoría/control jurisdiccional. La documentación a revisar comprende los documentos de planeación, evaluaciones de riesgos, documentos de trabajo, informes preliminares, comunicaciones con las entidades auditadas, documentación sobre control de calidad y los informes finales de cada auditoría.

Según el tipo de auditoría que se decida examinar, habrá que obtener una muestra para cada uno. Las muestras deberán seleccionarse de modo tal de abarcar las principales actividades de auditoría que la EFS haya realizado dentro del alcance temporal de la evaluación y de atender desviaciones anticipadas en el desempeño. El equipo evaluador debe seleccionar la muestra de los archivos de auditoría en forma aleatoria e independiente. Deberá ser una muestra estratificada para cubrir los diferentes factores que podrían afectar la calidad de las auditorías; por ejemplo, distintos departamentos de la EFS, tipos de entidades auditadas, y lugares, como la sede central versus oficinas regionales.

El tamaño de la muestra puede variar según los tipos de auditoría; normalmente, no es necesario seleccionar una muestra que sea estadísticamente representativa. Debido a que una auditoría de desempeño normalmente requiere más tiempo que una auditoría financiera o de cumplimiento, es probable que la población que se utilice para el período de revisión sea más pequeña. Así, la muestra de una auditoría de desempeño a menudo será más reducida que la muestra de una auditoría financiera o de cumplimiento. Del mismo modo, también es posible que las oficinas regionales o locales o los departamentos con responsabilidades específicas puedan tener actividades limitadas, lo cual puede afectar el tamaño de la población y, por lo tanto, el tamaño de la muestra.

Cuando la EFS combine distintos tipos de auditoría en su actividad -por ejemplo, realizando una auditoría integral, los evaluadores deben considerar obtener una muestra separada para cada tipo o bien evaluar la misma muestra respecto a los diferentes indicadores. El enfoque para cada evaluación se debe establecer según el contexto de la EFS. A fin de determinar el enfoque adecuado, puede resultar útil tener en cuenta las cuestiones específicas de los procesos de auditoría. Es importante registrar en los documentos de trabajo y en el informe de la evaluación final en qué muestra se basa la puntuación de cada dimensión/indicador.

El Ámbito C y el material guía adicional del MMD EFS ofrecen más información sobre este tema.

2. Preparación del Informe de Desempeño de la EFS

Este capítulo tiene como propósito de brindar apoyo en la preparación del Informe de Desempeño de la EFS (ID-EFS), el cual es el producto final de una evaluación basada en el MMD EFS. Este documento describe el contenido que el ID-EFS debe incluir y cómo se debe presentar la información en el informe. El mismo se complementa con la información sobre el conjunto de indicadores de desempeño de las EFS que se detallan en el Capítulo 3.

El ID-EFS tiene por objeto ofrecer una evaluación integral y exhaustiva basada en la evidencia de la evaluación de desempeño de la EFS, y se apoya en un análisis orientado por indicadores de los seis ámbitos (A-F). Esta evidencia y el conocimiento de los vínculos entre los ámbitos se usan para evaluar el valor y los beneficios de la EFS, es decir, en qué medida ésta contribuye a fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad, y cómo demuestra su relevancia permanente. Este análisis se debe presentar en el ID-EFS junto con los antecedentes pertinentes. El ID-EFS también debe examinar las reformas recientes, en proceso y futuras de la EFS, así como el uso de los resultados de ésta por parte de los socios en temas de desarrollo.

La estructura recomendada del ID-EFS es la siguiente:

Prólogo

- a) Resumen ejecutivo
- b) Declaración de Revisión Independiente
- c) Observaciones sobre el desempeño y el impacto de la EFS
 - (i) Evaluación integrada del desempeño de la EFS
 - (ii) El valor y beneficio de las EFS – Marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos
 - (iii) Análisis de los esfuerzos de desarrollo de capacidades de la EFS y perspectivas para futuras mejoras
- d) Uso de los resultados de la evaluación por parte de la dirección de la EFS
 1. Introducción
 2. Metodología
 3. Antecedentes del país y de la EFS
 - 3.1. Descripción de los mecanismos de gobernanza del país y del contexto amplio en el que opera la EFS
 - 3.2. Descripción del entorno presupuestario del sector público e impacto en el desempeño de la EF
 - 3.3. Descripción del marco legal e institucional de la EFS, su estructura organizacional y recursos
 4. Evaluación del ambiente, capacidad y desempeño de la EFS
Evaluación de los seis ámbitos (con las puntuaciones de los indicadores basados en evidencia)
 - 4.1. Ámbito A: Independencia y Marco Legal
 - 4.2. Ámbito B: Gobernanza Interna y Ética
 - 4.3. Ámbito C: Calidad de la Auditoría y Elaboración de Informes
 - 4.4. Ámbito D: Gestión Financiera, Activos y Servicios de Apoyo
 - 4.5. Ámbito E: Recursos Humanos y Capacitación
 - 4.6. Ámbito F: Comunicación y Gestión de las Partes Interesadas
 5. Proceso de desarrollo organizacional y de capacidades de la EFS
 - 5.1. Descripción de las reformas recientes y en curso
 - 5.2. Uso de los resultados de la EFS por parte de proveedores externos de apoyo financiero

Anexo 1: Resumen de los indicadores de desempeño y seguimiento del desempeño a lo largo del tiempo (cuando corresponda)

Anexo 2: Fuentes de información y evidencia para sustentar la puntuación de indicadores

2.1. Cómo preparar el ID-EFS

El ID-EFS se debe redactar con base en un análisis de indicadores sobre el desempeño de la EFS dentro de los seis ámbitos (A-F). Adicionalmente, se debe presentar y analizar información sobre el contexto del país, el marco institucional de la EFS, su estructura organizacional y los esfuerzos de desarrollo. Las observaciones sobre el desempeño e impacto de la EFS deben incluirse en la última sección del ID-EFS, puesto que se basan en la información y el análisis proporcionados en las otras secciones.

El ID-EFS debe dejar claro en todo su contenido que el análisis y las conclusiones incluidos en la sección (c) Observaciones sobre el desempeño e impacto de la EFS emanan de la evidencia presentada en los capítulos 3 y 4 del informe. La evaluación del desempeño descrita en esta sección ofrece un análisis cualitativo, que incluye diferentes elementos del informe. Los evaluadores deben intentar garantizar la consistencia general del informe.

2.2. Contenido del ID-EFS

El resto de esta sección brinda indicaciones sobre la información que el ID-EFS debe reflejar y cómo se debe presentar. A continuación, la estructura del ID-EFS, según se indicó anteriormente.

Prólogo

El prólogo debe incluir una breve descripción de la evaluación y mencionar que ésta ha sido preparada según el MMD EFS, así como el momento en que se realizó la evaluación.

a) Resumen Ejecutivo

El resumen ejecutivo debe ser breve (1-2 páginas) y resumir los principales resultados de la evaluación. Debe presentar un argumento general sobre el desempeño de la EFS, sus fortalezas, retos y perspectivas para su futuro desarrollo. En gran medida, se basará en el análisis incluido en la sección (c) del ID-EFS *Observaciones sobre el desempeño e impacto de la EFS*.

El contenido recomendado para el resumen ejecutivo es el siguiente:

- Motivo para ejecutar el MMD EFS y hacia quién se dirige el ID-EFS.
- La opinión general de los evaluadores respecto al desempeño de la EFS en función del contexto en el que opera.
- El valor y los beneficios principales de la EFS para los ciudadanos.
- Un resumen de la madurez del ambiente de la gestión financiera pública y gobernanza en la que opera la EFS y el modo en que esto afecta la habilidad de la EFS de aportar valor y beneficios para los ciudadanos.
- Los principales retos en cuanto a independencia y disponibilidad de recursos que afronta la EFS y cómo esto condiciona su desempeño e impacta en el alcance de su tarea de fiscalización.
- Una evaluación de desempeño de la EFS respecto a la calidad de sus auditorías y el uso de sus informes: sus normas y enfoque de auditoría para asegurar la calidad; el proceso de auditoría; la presentación publicación y seguimiento de sus auditorías (Ámbito C), y la divulgación y comunicación amplias de sus resultados de auditoría (Ámbito F).
- Una evaluación de las causas subyacentes de las debilidades de desempeño medidas dentro del Ámbito C e identificación de las principales oportunidades para fortalecer el desempeño, distinguiendo entre los factores dentro y fuera del control de la EFS.
- Reformas previstas o en curso y la opinión de los evaluadores acerca de si éstas están siendo planeadas y/o implementadas de modo tal que resulten efectivas y conduzcan a mejoras de desempeño eficaces.

b) Declaración de Revisión Independiente

Es fundamental asegurar la calidad y la objetividad de las evaluaciones para realizar una evaluación MMD EFS que le añada valor a los esfuerzos de desarrollo de la EFS. Un aspecto importante de esto es que la evaluación sea revisada por alguien que no esté directamente involucrado en el trabajo de evaluación específico, con el propósito de garantizar un grado de calidad adecuado. La transparencia de la naturaleza y los procesos de calidad es fundamental para la credibilidad de la evaluación frente a todas las partes interesadas.

La Declaración de Revisión Independiente confirma si la calidad de la evaluación es adecuada según las exigencias establecidas en el marco MMD EFS.

Esta declaración afirma que la evaluación ha sido sujeta a una gestión de calidad apropiada, incluido lo siguiente:

- Controles de calidad internos en la propia EFS para verificar que los hechos presentados son correctos.
- Revisión independiente de la evaluación para determinar en qué grado la metodología del MMD EFS se ha aplicado correctamente y que la puntuación y conclusiones se apoyen en evidencia suficiente y adecuada.

La declaración también confirma si las cuestiones planteadas como resultado del proceso de gestión de calidad han sido atendidas de manera apropiada, a fin de que la calidad de la evaluación se considere satisfactoria.

La Declaración de Revisión Independiente debe incluirse al inicio del ID-EFS y debe especificar lo siguiente:

- i. Quién preparó la evaluación.
- ii. Quién realizó la revisión independiente de la evaluación.
- iii. Cuáles fueron sus responsabilidades de gestión de la calidad (control de calidad, revisión independiente, aseguramiento de todo el proceso de gestión de calidad).
- iv. Si las cuestiones planteadas en el proceso fueron atendidas en el informe final de manera satisfactoria.

c) Observaciones sobre el Desempeño e Impacto de la EFS

La sección (c) del informe tiene como objetivo brindar a los lectores un panorama estratégico e integral del desempeño de la EFS, así como de su valor y beneficios a la sociedad, así como las perspectivas de futuro desarrollo. El propósito es contribuir a un mejor entendimiento por parte del lector del informe sobre la EFS como un todo, dentro del entorno en el que opera. Esta sección debe proporcionar un análisis profundo de la EFS que reúna información del resto de la evaluación y coloque el desempeño de la EFS en contexto. Asimismo, debe añadir valor e ir más allá, brindando un resumen del resto de la evaluación. Se recomienda dividir esta sección en tres sub-secciones, a saber:

- **(i) Evaluación integral del desempeño de la EFS:** Los evaluadores presentan los aspectos clave de la EFS que hubieran identificado en la evaluación y analizan cómo distintos factores afectan el desempeño de manera positiva y negativa.
- **(ii) El valor y beneficios de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - Marcando una diferencia en la vida de los ciudadanos:** Debe incluir una evaluación del valor y los beneficios de la EFS y de la medida en que su labor tiene un impacto en la sociedad, así como también debe incluirse un análisis de los factores que posibilitan o impiden que la EFS tenga un impacto fuerte.
- **(iii) Análisis de los esfuerzos de desarrollo de capacidades de la EFS y perspectivas para futuras mejoras:** Debe incluir un análisis de las perspectivas de mejora de la EFS a la luz de sus esfuerzos de desarrollo organizacional y de capacidades, así como de los factores institucionales y de economía política que sustenten u obstaculicen dicho desarrollo de capacidades.

La evaluación debe basarse en la información proporcionada en el ID-EFS, incluida la evaluación de desempeño de la EFS con base en indicadores. Es posible que también deban emplearse otras fuentes de información. A continuación se explica cómo completar cada sub-sección.

(i) Evaluación integral del desempeño de la EFS

Esta parte debe responder a dos preguntas:

- ¿Cuál se está desempeñando de la EFS?
- ¿Y qué representa este desempeño?

El análisis debe identificar el desempeño de la tarea de fiscalización de la EFS (fortalezas y debilidades), según se observan a lo largo de la evaluación, y procurar así explicar dicho desempeño. Asimismo, debe partir de las evaluaciones detalladas en los capítulos 3 y 4 del ID-EFS y dejar constancia acerca de cómo las fortalezas y debilidades en los sistemas organizacionales y capacidad profesional de la EFS, su entorno, capacidad institucional, recursos y apoyo financiero sustentan u obstaculizan el desempeño fiscalizador de la EFS. El análisis debe poner especial atención en entender las desafíos enfrentados por la EFS a la hora de cumplir su cometido, como por ejemplo, no poder auditar a todas las entidades de acuerdo con el alcance, la frecuencia y los plazos que establece su mandato. En este caso, se trata principalmente de analizar los nexos entre la evaluación de distintos ámbitos, y no simplemente en repetir las fortalezas y debilidades identificadas en el cuerpo de la evaluación.

Uno de los objetivos de esta sección es aclarar el alcance para mejorar el desempeño, identificando en qué medida el desempeño de la EFS se ve condicionado por:

- Factores que están bajo el control directo de la EFS y que ésta puede modificar en el corto y mediano plazo (por ejemplo, metodología de la auditoría).
- La capacidad institucional que la EFS sólo puede buscar influenciar en el mediano y largo plazo (por ejemplo, el marco legal, la disponibilidad de recursos).
- Cuestiones fuera del control de la EFS (por ejemplo, el sistema político del país, la situación económica).

Enfoque de análisis recomendado

1. En función de los resultados de la evaluación MMD EFS, los evaluadores identificarán las fortalezas y debilidades más importantes de la EFS en relación con:
 - La calidad de la auditoría (*Ámbito C*).
 - El alcance de la auditoría (*EFS-8*).
 - La presentación y publicación oportuna de los resultados de auditoría/control jurisdiccional (*EFS-11, EFS-14, EFS-17, EFS-20*).
 - El seguimiento a los resultados de auditoría (*EFS-11, EFS-14, EFS-17, EFS-20*).
2. Como próximo paso, el equipo evaluador intentará identificar los factores que expliquen cada uno de los elementos identificados en el desempeño de la EFS, analizando los resultados de la evaluación MMD EFS. Con el propósito de contribuir a mejorar el desempeño, el equipo evaluador debe enfocarse en explicar un bajo desempeño; sin embargo, también puede ser útil analizar las áreas de fortaleza para ver si existe algún potencial.
3. Una vez identificado algún factor explicativo, el equipo analizará otros factores más profundos que puedan justificar ese factor en particular. Este “análisis de causa raíz” debe continuar hasta que el equipo haya identificado aquello que pueda considerarse como el principal factor subyacente a cada área de desempeño. Cabe destacar que las causas de un desempeño débil en materia de fiscalización a menudo se hallan en áreas que no están relacionadas directamente con la auditoría, por ejemplo, en los procesos organizacionales de la EFS. Resulta útil agrupar los factores subyacentes identificados en categorías (factores internos, capacidad institucional, factores externos).
4. Finalmente, el equipo completará la sección dejando constancia de los resultados del análisis y centrándose en los hallazgos de desempeño más importantes y en los factores explicativos identificados.

(ii) El valor y beneficios de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – Marcando una diferencia en la vida de los ciudadanos:

Esta sección explora el valor y los beneficios de la EFS analizando el impacto de su trabajo en la sociedad en la que opera. En otros términos, su objetivo es mostrar las implicaciones más amplias de los hallazgos de la evaluación MMD EFS y ayudar a entender cómo las fortalezas y debilidades de la EFS son importantes para el país en cuestión. El análisis debe identificar los factores que posibilitan o restringen el impacto de la EFS.

El valor y los beneficios de la EFS se pueden clasificar en tres grandes categorías, en línea con la ISSAI 12 El valor y beneficios de las EFS - Marcando una diferencia en la vida de los ciudadanos.⁵

- **Fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad del gobierno y las entidades del sector público** – a través de actividades de auditoría, elaboración de informes y publicación de hallazgos.
- **Demostrar la relevancia continua para los ciudadanos, los Parlamentos y otras partes interesadas** – dando respuesta a los acontecimientos y temas de preocupación en el país, utilizando una comunicación proactiva y eficaz, y apoyando el cambio en el Gobierno y las entidades públicas.
- **Ser una organización modelo liderando con el ejemplo** – a través de una buena gobernanza, transparencia y rendición de cuentas sobre el desempeño de la EFS; siguiendo las normas éticas; promoviendo una cultura de calidad y mejora continua, así como aprendiendo y compartiendo conocimiento, entre otros.

Esta sección no debe tener como objetivo examinar el grado en que el gobierno y las entidades públicas cumplen, de hecho, con los objetivos de transparencia, integridad y rendición de cuentas. Lo anterior también depende del entorno de la gestión financiera pública y gobernanza. No obstante, esta sección debe proporcionar una evaluación del grado en que la EFS contribuye a esos objetivos. Además, debe poner especial atención al impacto de la EFS cuando ésta no es capaz de cumplir con su mandato, por ejemplo, cuando no es capaz de auditar a todos los clientes de acuerdo con el alcance, la frecuencia y los plazos mandatados.

Una pregunta clave que el equipo evaluador debe procurar responder es: ¿Cuáles fueron las cosas más relevantes que la EFS hizo durante el último los últimos dos años y qué resultados obtuvieron? Este análisis debe basarse, en la medida de lo posible, en ejemplos concretos de maneras en que la EFS ha marcado una diferencia en la vida de los ciudadanos.

Una pregunta clave que el equipo evaluador debe procurar responder es: ¿Cuáles fueron las cosas más relevantes que la EFS hizo durante el último los últimos dos años y qué resultados obtuvieron? Este análisis debe basarse, en la medida de lo posible, en ejemplos concretos de maneras en que la EFS ha marcado una diferencia en la vida de los ciudadanos.

Esta sección también debe utilizarse para identificar los distintos factores que favorecen o restringen el valor y los beneficios de la EFS. Al igual que en el análisis de la sección i), dichos factores pueden ser internos y estar bajo el control de la EFS, como sus esfuerzos de comunicación y relación con las partes interesadas. También pueden ser factores externos que, no obstante, la EFS puede intentar influenciar, como limitaciones a su independencia y marco legal. Finalmente, puede tratarse de factores externos totalmente fuera del control de la EFS, como el sistema de gobierno del país y el entorno en que se desarrolla la gestión financiera pública. Identificar si los principales impedimentos para producir un impacto mayor están dentro o fuera del control de la EFS, le ayudará a determinar hacia dónde dirigir sus esfuerzos para mejorar la situación.

Fuentes potenciales de información

La información que permite realizar el análisis descrito en esta sección puede obtenerse a partir de las siguientes fuentes:

- Hallazgos e impacto de auditorías específicas, identificadas en el informe anual de la EFS, entrevistas con representantes de la EFS y otras partes interesadas, análisis de una muestra de informes de auditoría e informes del propio país sobre el valor y beneficios de la EFS.
- Análisis de los evaluadores basados en otras secciones del ID-EFS.

5. En el Anexo 3 se demuestra cómo los principios de la ISSAI 12 se miden en el MMD-EFS.

- Análisis del propio desempeño de la EFS respecto a sus objetivos estratégicos, por ejemplo, aplicando medidas de desempeño como los beneficios financieros y no financieros, y el porcentaje de recomendaciones implementadas (si corresponde).
- Análisis del impacto de las recomendaciones de la EFS: Si los datos relacionados con la implementación de las recomendaciones de la EFS están disponibles, la parte proporcional de las recomendaciones que hubieran sido implementadas por las entidades auditadas, en forma parcial o total, sería una cifra interesante a tener en cuenta para evaluar la credibilidad y legitimidad de la EFS en un entorno institucional más amplio.
- Cualquier evaluación existente sobre el entorno de gobernanza del país y el sistema de gestión financiera pública (por ejemplo, informes del Banco Mundial, del FMI, de donantes bilaterales, de la OCDE, de Transparencia Internacional, del International Budget Partnership, y evaluaciones de gasto público y rendición de cuentas financieras).

(iii) Análisis de los esfuerzos de desarrollo de capacidades de la EFS y perspectivas para futuras mejoras

Esta sección debe analizar las perspectivas para futuras mejoras en el desempeño de la EFS, basándose en un resumen de los esfuerzos de desarrollo de capacidades, actuales y planeados, según se indican en la sección 5 del ID-EFS.

Asimismo, debe evaluar el enfoque de la EFS para la planeación e implementación de sus iniciativas de desarrollo de capacidades. Es factible que los siguientes factores institucionales contribuyan al desarrollo efectivo de capacidades de la EFS:⁶

- **Liderazgo y sentido de pertenencia** de la planeación, implementación y monitoreo del desarrollo de capacidades, colocando a la EFS en el centro de las actividades de gestión del cambio.
- **Armonización y alineamiento** del respaldo a la EFS desde y entre la INTOSAI y la comunidad de donantes, asegurando que todo el apoyo se alinee detrás de planes idénticos dirigidos por la EFS y se coordine adecuadamente entre las distintas partes.
- **Sostenibilidad de las actividades de desarrollo de capacidades**, incluido el grado en que el enfoque forma y usa expertos de la EFS y de la región de la INTOSAI y permiten a los auditores disponer de suficiente tiempo para participar en actividades de desarrollo de capacidades; la sostenibilidad y estabilidad del financiamiento de las actividades de desarrollo de capacidades; el enfoque de la EFS para desarrollar simultáneamente capacidades institucionales, organizacionales y profesionales, y su énfasis en construir una cooperación a largo plazo que promueva la confianza y el entendimiento mutuo entre los socios en temas de desarrollo.

El ID-EFS debe considerar experiencias recientes y en curso en relación con estos factores, así como otros factores específicos del país. Éste debe evaluar cómo los factores institucionales y de economía política del país pueden apoyar u obstaculizar el desarrollo de capacidades de la EFS. Asimismo, en el caso de los países receptores de ayuda, esta sección debe analizar el modo en que las prácticas actuales de los donantes impactan en el desempeño de la EFS.

La sección y el informe del MMD EFS en su totalidad, deben hacer recomendaciones para el futuro programa de desarrollo de capacidades, sin incluir ningún juicio acerca de si el programa de desarrollo de capacidades de la EFS es adecuado, apropiado y viable. La EFS debe impulsar tales consideraciones en un proceso separado y complementario.

d) Uso de los Resultados de la Evaluación por parte de la Dirección de la EFS

Esta sección debe utilizarse para registrar cómo el Titular y la Alta Dirección de la EFS pretenden utilizar los resultados de la evaluación. Independientemente de si la evaluación se realiza o no como una auto-evaluación, una evaluación entre pares de la INTOSAI, o una evaluación externa, esta sección debe ser preparada por la propia EFS. Lo ideal sería que formara parte del informe principal, pero también se puede formular como un documento separado. En la práctica, será la última sección a completar, dado que la dirección de la EFS debe expresar su reacción respecto al ID-EFS completo.

6. Para mayor información sobre el desarrollo de capacidades de la EFS, favor de referirse a las “Buenas Prácticas para el Apoyo a Entidades Fiscalizadoras Superiores”, OCDE (2011).

Capítulo 1. Introducción

El objetivo de la introducción al ID-EFS es presentar el contexto y el proceso según los cuales se elaboró, y definir así el alcance de la evaluación.

A modo de referencia, la extensión de esta sección es de una página y debe contener la siguiente información:

- **Objetivo del ID-EFS**, incluida la razón por la cual se ha realizado en este momento y su aporte a las actividades de desarrollo de capacidades de la EFS.
- **Proceso de preparación del ID-EFS**, incluida la decisión de llevar a cabo una evaluación, planeando e implementando la evaluación, y preparando el informe de ésta y la gestión de la calidad. Esta sección debe explicar si la evaluación se ha desarrollado como una auto-evaluación, una evaluación entre pares de la INTOSAI, una evaluación externa o una combinación de ellas. Asimismo, debe describir las funciones y responsabilidades de las partes involucradas (por ejemplo, la EFS, otras organizaciones nacionales, los órganos globales y regionales de la INTOSAI, otras EFS, donantes, consultores), incluido el modo en que se financió la evaluación.
- **El alcance de la evaluación**, en especial en países con mecanismos institucionales complejos para la auditoría externa del sector público. Esta sección debe aclarar qué organización está comprendida dentro de la evaluación y, si corresponde, qué partes de la misma. La sección también debe indicar el(los) año(s) de las auditorías que abarca la evaluación.

Esta sección debe señalar, además, cualquier restricción o extensión del alcance de la evaluación respecto a esta guía. Antes de aplicar el MMD EFS, la EFS debe decidir, en lo posible, si se puntuarán o no todos los indicadores. Las razones para no puntuar un indicador están relacionadas principalmente con restricciones al propio mandato de la EFS. En general, se recomienda aplicar todos los indicadores, puesto que esto ayudará a crear una imagen más completa del desempeño de la EFS.

Capítulo 2. Metodología

Debe haber un capítulo separado que aborde la metodología del ID-EFS. Ese capítulo debe explicar:

- Los métodos utilizados para recopilar los datos.
- Las principales fuentes de información empleadas.
- Cómo y en qué medida se llevaron a cabo entrevistas.
- Qué muestras de archivos de auditoría se obtuvieron y cómo.
- Cómo se analizó la evidencia en para puntuar los indicadores y sacar las conclusiones sobre el desempeño de la EFS.

El capítulo sobre metodología debe plantear también cualquier cuestión relacionada con los riesgos identificados antes o durante la evaluación, y la gestión de los mismos, por ejemplo, podría incluir cuestiones vinculadas con la evidencia y la aplicación de la metodología de “no puntuación” a cualquier indicador, cuando el nivel de actividad de una EFS fuera bajo, o cuando fuera difícil obtener información documentada.

Este capítulo debe mencionar el enfoque para desarrollar el capítulo 3 y asuntos relacionados con la evidencia, como falta de evaluaciones en el país que puedan ser utilizadas como fuentes.

Capítulo 3. Antecedentes del país y de la EFS

El objetivo de este capítulo es brindar información sobre el país cuya EFS esté siendo evaluada, a fin de entender adecuadamente el contexto más amplio del desempeño de la EFS, así como las principales características de ésta en el país. Se espera que los evaluadores obtengan datos secundarios, incluyendo información sobre evaluaciones y análisis existentes. Las fuentes empleadas deben estar referenciadas en el texto y en la bibliografía.

La información de esta sección se puede recabar de las bases de datos y publicaciones del Banco Mundial, el FMI y la OCDE⁷, de documentos de presupuestos gubernamentales, o de otros análisis existentes de políticas fiscales y de gastos, incluyendo cualquier evaluación reciente sobre Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras (PEFA). El capítulo debe limitarse a los aspectos necesarios para informar acerca del contexto donde opera la EFS.

3.1. Descripción de los mecanismos de gobernanza del país y del entorno amplio en el que opera la EFS

- **El contexto del país** abarca las características económicas y de desarrollo de éste, además de otros factores que lo afectan, incluyendo población, nivel de ingreso, niveles de pobreza y educación, tasa de crecimiento, inflación, principales desafíos de desarrollo, conflictos recientes o actuales y otros factores de fragilidad⁸, asuntos culturales, etc. Éstas son cuestiones que pueden afectar el enfoque de las auditorías de la EFS o determinar su habilidad para llevarlas a cabo.
- **Los mecanismos de gobernanza del país** tienen como objetivo describir el contexto institucional general donde actúan las principales partes interesadas, incluyendo el sistema político, la estructura de gobierno (Estado federal, Estado unitario, niveles de gobierno, etc.), las relaciones entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; la naturaleza y el rol de los partidos políticos y la competencia política; el papel, la capacidad y la libertad de las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación, y los sistemas formales e informales de rendición de cuentas del Estado frente a los ciudadanos. Esta sección también puede incluir análisis e indicadores de gobernanza, según se encuentren disponibles, y comentarios sobre la capacidad, respuesta (a los ciudadanos) y rendición de cuentas por parte del Estado. Tales aspectos deben tenerse en cuenta a la hora de estudiar la relación, las iniciativas y los resultados de la comunicación con las partes interesadas en la sección (c).

3.2. Descripción del entorno presupuestario del sector público, incluida la gestión financiera pública y el impacto en el desempeño de la EFS

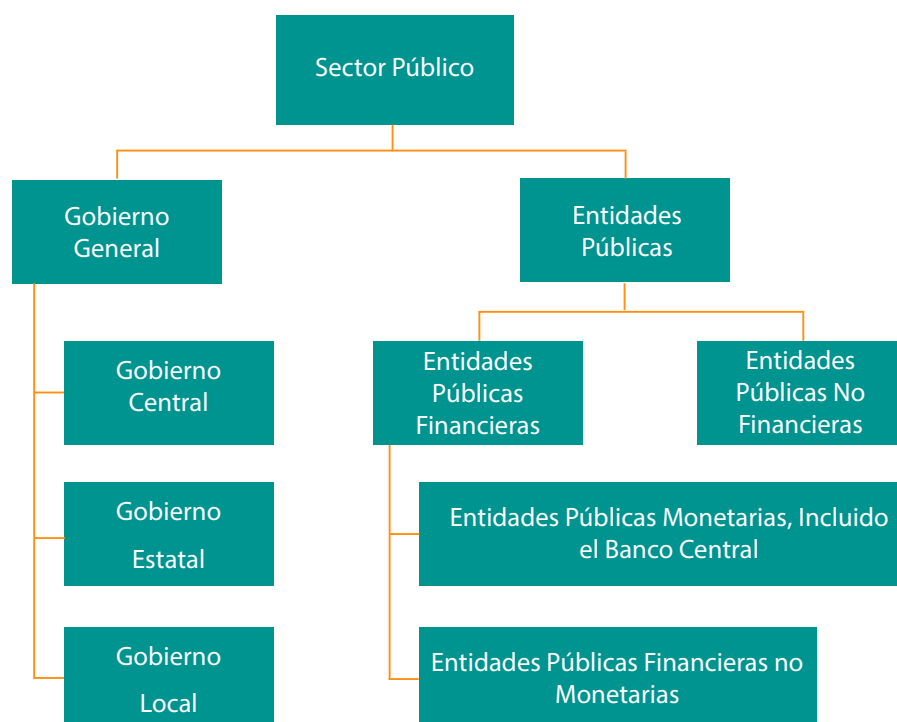
El propósito de esta sección es brindar un panorama de la estructura del sector público y detalles sobre el presupuesto de este sector, incluyendo las fuentes de ingreso, el desglose de gastos administrativos, funcionales y económicos, y los niveles de deuda e inversiones. Estos datos permiten evaluar la habilidad de la EFS de centrarse en las actividades de gobierno más significativas a la hora de cumplir con su mandato. A continuación se incluye una clasificación estandarizada de la estructura del sector público a modo de referencia.

Cuando corresponda, debe explicarse el papel de los socios para el desarrollo en las finanzas públicas del país, por ejemplo, apoyo directo al presupuesto. Esta sección también debe especificar los mecanismos de auditoría que se aplican a distintas áreas del sector público, indicando el(los) mandato(s) fiscalizador(es) de la(s) organización(es) cubierta(s) en la evaluación.

7. Por ejemplo: Panorama de las Administraciones Públicas, OCDE.

8. Incluida la impugnación de ingresos derivados de los recursos naturales.

Diagrama 3. Estructura del sector público⁹



Debe incluirse información resumida sobre el presupuesto del sector público en su totalidad, indicando específicamente los presupuestos totales de los órganos comprendidos dentro del mandato de la EFS y de cualquier otro órgano dentro del alcance de la evaluación. Podría ser de utilidad presentar la información en el siguiente formato:

Ingresos o gastos reales o presupuestados clasificados como administrativos o funcionales (como porcentaje del presupuesto total o resultado real)						
	Año Fiscal 1		Año Fiscal 2		Año Fiscal 3	
	Ingreso	Gasto	Ingreso	Gasto	Ingreso	Gasto
Salud						
Educación						
Defensa						
Seguridad Social						
Etc.						

Esta sección también debe proporcionar una descripción narrativa de los aspectos clave del sistema de gestión financiera pública (GFP) que sean de particular importancia para el funcionamiento de la EFS. La EFS depende de las aportaciones de ese sistema, así como de los resultados que están siendo utilizados por otros en dicho sistema. En el largo plazo, la EFS puede contribuir al fortalecimiento del sistema GFP actuando como una organización modelo y liderando con el ejemplo, pero no es responsable del desempeño de otras partes del sistema. Debe mencionarse también el desempeño de factores críticos del sistema GFP, incluido su impacto en diferentes aspectos del desempeño de la EFS. Esta sección debe resumir los principales esfuerzos de reforma hechos recientemente en materia de GFP. Es de particular importancia describir el marco de elaboración de informes financieros del sector público del país, ya que tiene implicaciones para la puntuación de los indicadores de auditoría financiera del MMD EFS. Podrían cubrirse los siguientes aspectos del sistema GFP (y las posibles fuentes de información), aunque esta lista no es exhaustiva:

⁹ Fuente: Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001, FMI.

- Contratación pública (ID-24 PEFA¹⁰ y la “Metodología para la evaluación de los sistemas nacionales de adquisiciones públicas” de la OCDE/CAD (MAPS, en inglés).
- Auditoría interna (ID-26 PEFA).
- Informes financieros anuales (ID-29 PEFA).
- Auditoría externa (ID-30 PEFA).
- Escrutinio legislativo de los informes de auditoría externa (ID-31 PEFA).

3.3. Descripción del marco legal e institucional, estructura organizacional y recursos de la EFS

Esta sección debe incluir antecedentes que sean específicamente relevantes a la EFS, incluidas las disposiciones constitucionales que rigen a la EFS y al Titular de la misma, así como el marco legal que la gobierna. Debe aclarar si la EFS sigue el modelo legislativo (Parlamentario), jurisdiccional (Tribunal) o cualquier otro modelo (por ejemplo, híbrido) y si es gobernada por un único titular o por un órgano responsable de la toma de decisiones (por ejemplo, una junta, jueces).

Esta sección debe señalar los aspectos centrales del mandato de la EFS, incluyendo sus responsabilidades y el alcance de sus actividades (éstas, en algunos casos, pueden abarcar actividades fuera del alcance de la auditoría del sector público, según se define en las ISSAI), y explicar la estructura organizacional de la EFS (incluyendo el tamaño y la ubicación de sus principales oficinas de representación). También deben describirse el mandato y la relación con otros órganos responsables de fiscalizar al sector público, incluyendo las áreas donde exista duplicidad de funciones, omisiones, cualquier responsabilidad de la EFS en materia de supervisión y regulación, y mecanismos de coordinación.

Asimismo, debe brindar información acerca de cómo la EFS obtiene sus recursos y financiamiento (incluidas las cifras de personal y presupuestos) y, en lo posible, información objetiva acerca de si los recursos y finanzas de la EFS son adecuados para permitir que ésta cumpla con su mandato. Debe indicar el presupuesto que la EFS considera necesario para poder cumplir con su mandato, la suma solicitada por el órgano que determina su presupuesto, el monto presupuestario aprobado (el original y cualquier otro tras una revisión anual) y la suma puesta efectivamente a disposición de la EFS (si fuera diferente).

Finalmente, esta sección debe explicar a quién le reporta la EFS y la función de la Legislatura, las comisiones legislativas y cualquier otro órgano judicial en la revisión de los informes de la EFS, así como el rol de otras instituciones involucradas en la gobernanza de la EFS. El funcionamiento de la Legislatura y de sus respectivas comisiones, el papel de los partidos políticos y la naturaleza de la competencia política también deben incluirse en la evaluación.

Capítulo 4. Evaluación del desempeño de la EFS

El objetivo de este capítulo es proporcionar una evaluación de los elementos de desempeño clave de la EFS, medidos en función de una serie de indicadores, e informar sobre cualquier variación en el desempeño (en el caso de las evaluaciones que se repitan).

A modo de referencia, la extensión de esta sección es de 30-40 páginas y su estructura es la siguiente:

Evaluación de los siete ámbitos de desempeño de las EFS (puntuación de los indicadores basada en evidencia)

- 4.1. **Ámbito A: Independencia y marco legal**
- 4.2. **Ámbito B: Gobernanza interna y ética**
- 4.3. **Ámbito C: Calidad de la auditoría y elaboración de informes**
- 4.4. **Ámbito D: Gestión financiera, activos y servicios de apoyo**
- 4.5. **Ámbito E: Recursos humanos y capacitación**
- 4.6. **Ámbito F: Comunicación y gestión de las partes interesadas**

10. Versión 2016 del marco PEFA. Para orientación sobre los indicadores relevantes a tomar en cuenta a partir de evaluaciones PEFA anteriores a 2016, favor de consultar el sitio Web/marco PEFA (www.pefa.org).

Cada una de estas secciones analiza los indicadores relevantes en orden. Dicho análisis debe hacer una distinción entre:

- La evaluación de la situación actual (análisis dirigido por los indicadores).
- Los informes de avance, según sea el caso (cambios recientes en el desempeño y reformas implementadas a partir de cualquier evaluación anterior).

Informe del análisis basado en indicadores

El análisis dirigido por indicadores se puede informar de la siguiente manera:

- El texto explica las principales fortalezas y debilidades del desempeño de la EFS según las evalúa el propio indicador y proporciona la puntuación general de éste. El texto también debe mencionar los asuntos más relevantes de desempeño observados que no sean medidos por el indicador.
- Para cada dimensión del indicador, el texto explica la lógica de puntuación en el nivel específico (0, 1, 2, 3 o 4) y la evidencia principal (incluyendo datos cuantitativos) usada para sustentar la puntuación. Se indica cualquier asunto vinculado con la confiabilidad o carácter oportuno de los datos o la evidencia. Si la dimensión de algún indicador no tiene puntuación, se debe explicar por qué (por ejemplo, dimensión no aplicable).
- Se brinda una tabla que resume la puntuación general y por dimensión, junto con una breve explicación de la puntuación. En el caso de todas las dimensiones, es más fácil hacer un seguimiento de ellas si se determina qué criterios se cumplen y cuáles no. En cuanto a las evaluaciones que se repiten, la tabla también puede incluir la puntuación y explicación de la evaluación anterior, así como una nota sobre el cambio ocurrido en el desempeño y otros factores a tener en cuenta al momento de comparar las puntuaciones de los indicadores a lo largo del tiempo.

Evaluaciones repetidas: Informe sobre el avance

Para cada indicador y dimensión del indicador, el informe debe reflejar la dinámica de las reformas en el país. En el caso de las evaluaciones repetidas, los cambios en la puntuación de los indicadores y las dimensiones y las explicaciones de dichos cambios surgirán de los informes sobre el análisis basado en indicadores. No obstante, esto puede que no refleje totalmente el desempeño de la EFS. El informe narrativo debe indicar también los siguientes aspectos para cada indicador:

1. Pequeñas mejoras en el desempeño de la EFS no capturadas por los indicadores

Por ejemplo, una mejora en la puntualidad de la presentación de los resultados de la auditoría de cumplimiento de la EFS ante la autoridad competente, reduciendo el plazo de ocho a siete meses a partir del cierre del año (cuando no exista un plazo legal establecido). La EFS recibirá todavía una puntuación de 2, pero dicho desempeño ha mejorado.

2. Actividades de desarrollo de capacidades implementadas pero que aún no han tenido un impacto en el desempeño de la EFS

Por ejemplo, se ha creado una unidad de auditoría de desempeño y actualmente se está desarrollando un manual de auditoría de desempeño, pero aún no está en uso para ese tipo de auditorías. La reforma debe quedar reflejada en el informe de desempeño, aunque todavía no haya tenido un impacto en el desempeño de la EFS.

Cabe destacar que los compromisos de llevar adelante actividades de desarrollo de capacidades específicas en los planes de acción estratégicos y de desarrollo (o de otro tipo) de las EFS no se consideran evidencia sobre las mejoras del desempeño, sino que se analizan en el Capítulo 5, donde se presenta el proceso de desarrollo de capacidades de las EFS.

Uso de indicadores de desempeño localizados

Las EFS tienen distintos mandatos y trabajan bajo condiciones diversas, lo cual convierte en un reto desarrollar un marco para la medición global que incluya todos los elementos de la capacidad y el desempeño pertinentes a todas las EFS.

El MMD EFS se basa en buenas prácticas comunes compartidas por un gran número de EFS y que han quedado plasmadas en las ISSAI y otras guías de buenas prácticas internacionales. Cuando las EFS tienen el mandato de invertir una cantidad importante de recursos en actividades que no están comprendidas dentro del MMD EFS, los evaluadores podrán considerar si es apropiado desarrollar y aplicar un pequeño número de indicadores de desempeño localizados. En tales casos, resulta una buena práctica:

- Explicar la lógica detrás de cualquier indicador adicional.
- Desarrollar nuevos indicadores que sigan la misma estructura que los indicadores del MMD EFS, en lugar de modificar los indicadores del MMD EFS existentes.
- Acordar una definición del término indicador y los criterios mínimos para la puntuación de cada dimensión antes de iniciar la evaluación MMD EFS.
- Divulgar la definición de indicador y los criterios mínimos para la puntuación de cada dimensión (por ejemplo, mediante un anexo al ID-EFS).
- Incluir el indicador en el ámbito correspondiente dentro del informe de desempeño:

Muchas EFS han desarrollado indicadores de desempeño específicos para medir la consecución de sus objetivos estratégicos. Tales indicadores pueden complementar la imagen de las fortalezas y debilidades individuales de la EFS y de sus variaciones en términos de desempeño en el transcurso del tiempo, enfocándose en el desempeño frente a las prioridades estratégicas de la EFS. Los evaluadores deben considerar los méritos de incluir tales indicadores en el ID-EFS. En este sentido, los factores a tener en cuenta son: si ya existe un indicador y sistema de puntuación definidos; si existen medidas básicas y habituales de desempeño; y si hay un proceso establecido de recopilación de datos sometido a aseguramiento de la calidad. De acuerdo con la naturaleza de los indicadores, los mismos podrían incluirse en los ámbitos correspondientes o bien en la sección (c) Observaciones sobre el desempeño e impacto de la EFS.

Capítulo 5. Proceso de desarrollo de capacidades de la EFS

El objetivo de este capítulo es describir el avance reciente logrado por la EFS en mejorar su desempeño y sus actuales iniciativas de desarrollo de capacidades.

A modo de referencia, la longitud de esta sección es de 3-4 páginas. La misma debe aportar la siguiente información.

5.1. Descripción de las reformas recientes y en curso

Esta sección debe resumir las reformas recientes y en curso más importantes para brindar una visión general del avance logrado por la EFS en su desarrollo de capacidades. Debe especificar las distintas formas y mecanismos de financiamiento del apoyo recibido, incluidos los programas globales y regionales de la INTOSAI, los programas de apoyo entre EFS pares y los programas apoyados por los donantes.

5.2. Uso de los resultados de la EFS por parte de proveedores externos de apoyo financiero

Esta sección debe proporcionar una evaluación cualitativa acerca de cómo los proveedores externos de apoyo financiero utilizan los resultados de las auditorías de la EFS con el propósito de informar, evaluar y desarrollar sus propios programas y proyectos, y si esto aumenta la credibilidad, capacidad e independencia de la EFS. Debe examinar si y cómo los proveedores de apoyo recurren a la EFS para auditar los proyectos y programas que financian, si esto tiene en cuenta las restricciones de capacidades de la EFS, y si se hace en un modo que apuntale un ulterior desarrollo de la EFS (como auditorías conjuntas). Asimismo, debe examinar los mecanismos implementados para asegurar que la auditoría de proyectos y programas con financiamiento externo no se lleve a cabo en detrimento del mandato principal de fiscalización que debe cumplir la EFS.

Cuando una administración pública recibe apoyo financiero, se aplican procedimientos nacionales de fiscalización si la auditoría de los fondos es responsabilidad de la EFS en el país receptor. *El pleno uso de sistemas nacionales de auditoría* significa que los proveedores externos de apoyo financiero se basan en las opiniones y/o informes de auditoría emitidos por la EFS sobre: los estados financieros de la administración pública correspondiente; el cumplimiento de las reglas, leyes y normativa, y la economía, eficiencia y eficacia de los programas de dicha

administración. Los proveedores externos de apoyo financiero no deben hacer ningún pedido adicional de procedimiento de auditoría a las EFS.

Como alternativa, se recurre al uso complementario de los *sistemas de auditoría del país* cuando los proveedores externos de apoyo financiero acuden a la EFS de ese país, ya sea para realizar las auditorías por sí misma o subcontratar el trabajo fiscalizador, pero requieren auditorías específicas y/o auditorías acordes con normas y procedimientos distintos a aquéllos normalmente utilizados por la EFS¹¹.

En relación con la Ayuda Oficial al Desarrollo, las encuestas 2006 y 2011 de seguimiento de la Declaración de París establecieron los criterios para determinar si los socios para el desarrollo aplicaban procedimientos nacionales de auditoría, incluyendo cualquier mecanismo adicional de fiscalización que hubiera sido solicitado por dichos socios. La encuesta de la Declaración de París prevé el “pleno uso” de la EFS para señalar que las normas de auditoría no son diferentes a aquéllas adoptadas por la misma y que ésta no tendría que revisar su ciclo de auditoría para fiscalizar los fondos de los socios para el desarrollo. El contenido de esta sección debe nutrirse de la discusión con la EFS y los principales socios para el desarrollo, así como de las evaluaciones existentes sobre la cooperación para el desarrollo (por ejemplo, la encuesta de la Declaración de París (Indicador 5a) y el proceso de Seguimiento de la Alianza de Busán –Indicador 9b)), destacando el uso de los sistemas del país.

Anexo 1: Resumen de indicadores de desempeño y (cuando sea aplicable) seguimiento del desempeño en el tiempo

Este anexo contiene una tabla que resume los indicadores de desempeño de la EFS. Para cada indicador, la tabla especifica la puntuación asignada junto con una breve explicación de la misma. En el caso de las evaluaciones repetidas, también se debe registrar la puntuación junto con una breve explicación de la evaluación anterior, incluyendo además una nota sobre cualquier variación en el desempeño y otros factores a considerar al momento de comparar la puntuación de los indicadores en el transcurso del tiempo.

Indicador	Evaluación actual (año)		Evaluación anterior (año)		Variación en el desempeño	Otros factores
	Puntuación	Explicación	Puntuación	Explicación		
EFS-1	General Dimensión (i) Dimensión (ii) Etc.	Explicación de la puntuación	General Dimensión (i) Dimensión (ii) Etc.	Explicación de la puntuación	Razones de la variación en el desempeño entre ambas evaluaciones	Por ejemplo, problema o desacuerdo con la puntuación anterior, factores que impacten en la comparabilidad
EFS-2						

Anexo 2: Fuentes de información y evidencia para sustentar la puntuación de indicadores

Este anexo debe incluir las fuentes de información y evidencia específicas utilizadas para avalar la puntuación de cada indicador. Este contenido será una guía útil para realizar futuras evaluaciones y garantizará que la puntuación de los indicadores que se asigne en futuras evaluaciones pueda compararse con la de evaluaciones anteriores.

¹¹ Adaptado de la Practitioners Guide to Using Country Systems (Guía práctica sobre cómo usar los sistemas nacionales), página 66, OCDE.

3. Conjunto de indicadores de desempeño de las EFS

3.1. Información general de los indicadores, incluidas las dimensiones

Indicador	Página	Ámbito	Dimensiones
	50	A. Independencia y marco legal	
EFS-1	51	Independencia de la EFS	(i) Marco constitucional eficaz y apropiado (ii) Independencia/autonomía financiera (iii) Independencia/autonomía organizacional (iv) Independencia del Titular y funcionarios de la EFS
EFS-2	57	Mandato de la EFS	(i) Mandato suficientemente amplio (ii) Acceso a la información (iii) Derecho y obligación de informar
	62	B. Gobernanza interna y ética	
EFS-3	64	Ciclo de planeación estratégica	(i) Contenido del plan estratégico (ii) Contenido del plan anual/plan operativo (iii) Proceso de planeación organizacional (iv) Monitoreo y elaboración de informes sobre el desempeño
EFS-4	68	Entorno de control organizacional	(i) Entorno de control interno – Ética, integridad y estructura organizacional (ii) Sistema de control interno (iii) Sistema de control de calidad (iv) Sistema de aseguramiento de la calidad
EFS-5	74	Auditorías subcontratadas	(i) Proceso de selección de auditores contratados (ii) Control de calidad de las auditorías subcontratadas (iii) Aseguramiento de calidad de las auditorías subcontratadas
EFS-6	78	Liderazgo y comunicación interna	(i) Liderazgo (ii) Comunicación interna
EFS-7	81	Planeación general de auditoría	(i) Proceso de planeación general de auditoría (ii) Contenido general del plan de auditoría
	84	C. Calidad de la auditoría y elaboración de informes	
EFS-8	88	Alcance de la auditoría	(i) Alcance de la auditoría financiera (ii) Alcance, selección y objetivo de la auditoría de desempeño (iii) Alcance, selección y objetivo de la auditoría de cumplimiento (iv) Alcance del control jurisdiccional
EFS-9	97	Normas de la auditoría financiera y gestión de la calidad	(i) Normas y políticas de la auditoría financiera (ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría financiera (iii) Control de calidad en la auditoría financiera
EFS-10	103	Proceso de auditoría financiera	(i) Planeación de las auditorías financieras (ii) Implementación de las auditorías financieras (iii) Evaluación de la evidencia de auditoría y elaboración de conclusiones e informes sobre las auditorías financieras
EFS-11	109	Resultados de la auditoría financiera	(i) Presentación oportuna de los resultados de la auditoría financiera (ii) Publicación oportuna de los resultados de la auditoría financiera (iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría financiera

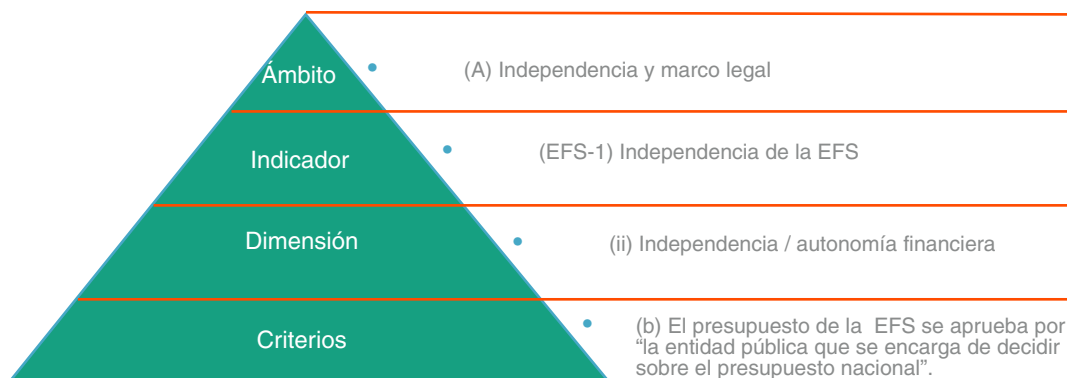
EFS-12	114	Normas de la auditoría de desempeño y gestión de la calidad	(i) Normas y políticas de la auditoría de desempeño (ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría de desempeño (iii) Control de calidad en la auditoría de desempeño
EFS-13	119	Proceso de la auditoría de desempeño	(i) Planeación de las auditorías de desempeño (ii) Implementación de las auditorías de desempeño (iii) Informe sobre las auditorías de desempeño
EFS-14	124	Resultados de la auditoría de desempeño	(i) Presentación oportuna de los informes sobre auditoría de desempeño (ii) Publicación oportuna de los informes sobre auditoría de desempeño (iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de desempeño
EFS-15	129	Normas de la auditoría de cumplimiento y de la gestión de la calidad	(i) Normas y políticas de la auditoría de cumplimiento (ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría de cumplimiento (iii) Control de calidad en la auditoría de cumplimiento
EFS-16	134	Proceso de la auditoría de cumplimiento	(i) Planeación de las auditorías de cumplimiento (ii) Implementación de las auditorías de cumplimiento (iii) Evaluación de la evidencia de auditoría y elaboración de conclusiones e informes sobre las auditorías de cumplimiento
EFS-17	139	Resultados de la auditoría de cumplimiento	(i) Presentación oportuna de los resultados de la auditoría de cumplimiento (ii) Publicación oportuna de los resultados de la auditoría de cumplimiento (iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de cumplimiento
EFS-18	143	Normas de control jurisdiccional y gestión de la calidad Normas de control jurisdiccional y gestión de la calidad (para EFS con funciones jurisdiccionales)	(i) Normas y políticas de control jurisdiccional (ii) Gestión y habilidades del equipo de control jurisdiccional (iii) Control de calidad de los controles jurisdiccionales
EFS-19	146	Proceso de control jurisdiccional (para EFS con funciones jurisdiccionales)	(i) Planeación de los controles jurisdiccionales (ii) Implementación de los controles jurisdiccionales (iii) Proceso de toma de decisiones durante los controles jurisdiccionales (iv) Decisión final de los controles jurisdiccionales
EFS-20	149	Resultados de los controles jurisdiccionales (para EFS con funciones jurisdiccionales)	(i) Notificación de las decisiones relacionadas con el control jurisdiccional (ii) Publicación de las decisiones relacionadas con el control jurisdiccional (iii) Seguimiento por parte de la EFS de la implementación de las decisiones relacionadas con el control jurisdiccional
	151	D. Gestión financiera, activos y servicios de apoyo	
EFS-21	152	Gestión financiera, activos y servicios de apoyo	(i) Gestión financiera (ii) Planeación y uso eficaz de los activos y la infraestructura (iii) Servicios de apoyo administrativo
	155	E. Recursos humanos y capacitación	
EFS-22	157	Gestión de recursos humanos	(i) Función de Recursos Humanos (ii) Estrategia de Recursos Humanos (iii) Contratación de recursos humanos (iv) Remuneración, promoción y bienestar del personal

EFS-23	161	Desarrollo profesional y capacitación	(i) Planes y procesos para el desarrollo profesional y la capacitación (ii) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría financiera (iii) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría de desempeño (iv) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría de cumplimiento
	165	F. Comunicación y gestión de las partes interesadas	
EFS-24	166	Comunicación con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial	(i) Estrategia de comunicación (ii) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Legislativo (iii) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Ejecutivo (iv) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Judicial y las agencias de investigación y fiscalías
EFS-25	171	Comunicación con los medios, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil	(i) Buenas prácticas de comunicación con los medios (ii) Buenas prácticas de comunicación con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil

3.2. Metodología de puntuación

El MMD EFS se compone de seis ámbitos: Cada uno de ellos abarca una serie de indicadores que en total suman 25, incluyendo tres indicadores para las EFS con funciones jurisdiccionales. Cada indicador comprende entre dos y cuatro dimensiones, que pueden contener varios criterios. El Diagrama 4 a continuación ilustra cómo está conformado el sistema de indicadores.

Diagrama 4. Terminología del MMD EFS



3.2.1. Puntuación de las dimensiones

A continuación se brinda una guía sobre cómo evaluar cada indicador. La calificación de cada dimensión se basa en una fórmula de puntuación establecida, desarrollada de acuerdo con el número e importancia relativa de los criterios enumerados. La puntuación de cada dimensión brinda la base para puntuar cada indicador (véase la sección 3.2.3).

Cómo leer los criterios

En muchos casos, los criterios se obtienen directamente de las ISSAI, o bien de otras buenas prácticas internacionales y la referencia correspondiente se indica en letra cursiva después de los criterios, por ejemplo, la *ISSAI 1:5* se refiere a la ISSAI 1 -Declaración de Lima, sección 5; la *ISSAI 10:8* se refiere a la ISSAI 10 -Principio 8 de la *Declaración de México*; la *ISSAI 40: pág. 8* se refiere a la ISSAI 40 -*Control de calidad para las EFS*, página 8, y la *ISSAI 100:39* se refiere a la ISSAI 100 -*Principios fundamentales de auditoría del sector público*, sección 39.

Los criterios que son citas textuales se indican entre comillas [...]. Algunos criterios no se han obtenido directamente de las ISSAI (por ejemplo, EFS-13 (i) sobre puntualidad del informe de auditoría). Sin embargo, éstos reflejan conceptos en las ISSAI, los cuales no pueden utilizarse directamente como criterios. En tales casos, los criterios han sido desarrollados por el equipo de trabajo del MMD EFS y la mayoría de ellos fueron sometidos a prueba en la versión piloto del MMD EFS. Tales criterios aparecen con la referencia “equipo de trabajo del MMD EFS”. En otros casos, los criterios se derivan de un documento específico pero no representan citas textuales.

En la mayoría de los criterios, se subrayan palabras específicas. El objetivo es facilitar la lectura de los evaluadores para que puedan identificar las palabras clave; no obstante, es obligatorio evaluar todos los aspectos de dichos criterios al momento de establecer si cada uno se cumple o no.

Como regla, deben evaluarse todos los criterios que componen una dimensión. Sin embargo, en el caso de ciertos criterios, es posible que los evaluadores tengan que considerar la idoneidad del criterio en el contexto específico de la EFS en cuestión. Para indicar que éste puede ser el caso, algunos criterios contienen las expresiones “cuando sea adecuado” o “cuando sea relevante”. No obstante, estos criterios revisten la misma importancia que los demás. Para más información sobre los criterios que se consideran “no aplicables”, consulte la sección 3.2.4 *Metodología de no puntuación*.

3.2.2. Niveles de puntuación

Los indicadores y las dimensiones se puntúan mediante una escala numérica del 0 al 4, donde 0 es el nivel más bajo y 4 el más alto. En líneas generales, las puntuaciones corresponden al nivel de desarrollo en el área medida por el indicador conforme a las prácticas de los modelos de capacidades de la INTOSAI.¹² El MMD EFS no brinda una puntuación agregada para el conjunto de las actividades de la EFS, como lo hacen otras herramientas. El nivel de desarrollo y, por lo tanto, las puntuaciones podrán variar ampliamente entre una actividad y otra de la EFS. Los niveles de puntuación 0-4 de los indicadores reflejan el nivel de desarrollo de las distintas actividades, según se describen a continuación:

Puntuación 0: La característica no se encuentra establecida o apenas funciona

La actividad o función no existe, o la característica particular sólo existe en nombre.

Puntuación 1: El nivel base

La función existe, pero en un nivel básico. Por ejemplo, una EFS que realice auditorías de desempeño pero que lo haga con tanta irregularidad, que no haya sido posible obtener un enfoque sistemático ni la experiencia y el conocimiento acumulados, y que todo ello se refleje en la calidad de su trabajo.

Puntuación 2: El nivel de desarrollo

La función existe y la EFS ha empezado a desarrollar e implementar estrategias y políticas relevantes, pero éstas no son completas y no se implementan regularmente. Por ejemplo, la EFS cuenta con un plan estratégico y de acción para el desarrollo, así como con una estrategia de recursos humanos y de comunicación, pero todos ellos son débiles y/o sólo se encuentran parcialmente implementados, ese hecho quedará reflejado en esta puntuación.

Puntuación 3: El nivel establecido

La función opera en términos generales según lo previsto en las ISSAI (niveles 1-3). En el Ámbito C esto implicaría que las auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño se ejecutan siguiendo, en líneas generales, los principios del nivel 3 del marco de las ISSAI. Es decir que, una gran parte de los estados financieros recibidos son sujetos a auditoría financiera. Los informes de auditoría brindan una visión holística sobre el uso de todos los recursos públicos y sobre el desempeño de las entidades auditadas. La mayoría de los informes de auditoría se publican en un formato que resulta apropiado para la audiencia a la cual van dirigidos.

Puntuación 4: El nivel gestionado

La función se desarrolla siguiendo los principios de las ISSAI (niveles 1-3) y la EFS lleva a cabo sus actividades en un modo que le permite evaluar y mejorar continuamente su desempeño. En el Ámbito C, las auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño se realizan siguiendo los principios del nivel 3 del marco de las ISSAI y son consideradas, por parte de los clientes de auditoría, como actividades que agregan valor.

12 Por ejemplo, el Marco de la AFROSAI-E sobre Creación de Capacidades Institucionales (ICBF, por sus siglas en inglés).

Asimismo, la EFS se ha sometido a una revisión independiente de sus prácticas de auditoría usando, por ejemplo, la Herramienta para el Diagnóstico del Cumplimiento de las ISSAI (iCAT), confirmando así que las prácticas de auditoría de la EFS cumplen con las ISSAI de nivel 4.

También es importante señalar que, incluso con una puntuación máxima, debe quedar claro que la EFS continúa realizando esfuerzos por mantener este nivel de desempeño. Esto podría incluirse en el informe narrativo y vincularse con el análisis de desempeño.

3.2.3. Puntuaciones de los indicadores en el agregado

Cada una de las dimensiones de un indicador se debe evaluar por separado a fin de obtener la puntuación total de dicho indicador como un todo. La puntuación general de un indicador se calcula utilizando las tablas de conversión que se presentan más adelante. Existen tablas de conversión independientes para los indicadores con dos, tres o cuatro dimensiones respectivamente. Las tablas de conversión se basan en establecer un promedio entre las puntuaciones de las dimensiones individuales.¹³

Los pasos para determinar la puntuación general del indicador son los siguientes:

- 1) Identifique la sección correspondiente en la tabla de conversión, según la cantidad de dimensiones que compongan el indicador que esté puntuando.
- 2) Seleccione la puntuación que le haya dado a cada dimensión en orden ascendente (0, 1, 2, etc.).
- 3) Identifique la línea de la tabla que coincida con la combinación de puntuaciones que haya asignado.
- 4) Seleccione la puntuación general correspondiente al indicador.

3.2.4. Metodología de no puntuación

En algunos casos puede resultar imposible puntuar un indicador o una dimensión:¹⁴

a) No aplicable (NA)

Un indicador o una dimensión pueden puntuarse como “NA”. Esto es más probable que ocurra cuando una EFS no tiene el mandato de ejecutar la función que mide el indicador o dimensión en cuestión. El mandato de la EFS se mide dentro del Ámbito A, donde se asigna una puntuación baja si el mandato no es consistente según las buenas prácticas. Los indicadores y las dimensiones de los ámbitos B-F pueden calificarse como “NA” cuando se miden actividades que no forman parte del mandato de la EFS, o bien cuando el aspecto que está siendo medido no resulta relevante para ésta (por ejemplo, subcontratación del trabajo de auditoría).

Otros casos pueden ser cuando no existe suficiente información disponible para puntuar un indicador o dimensión, o la información requerida no es algo que la EFS esperaría tener. Un ejemplo de este caso ocurre en el Ámbito E en materia de Recursos Humanos, donde podría resultar difícil obtener documentación sobre los procesos específicos de contratación del personal dada la sensibilidad de dicha información. Otro ejemplo sería si los documentos se perdieran a causa de un incendio o hecho similar. Si, en cambio, la EFS no pudiera aportar la información que se podría esperar que tuviera disponible, el criterio debe considerarse como no cumplido y no como NA. Esto sucedería, por ejemplo, si la EFS no cuenta con un plan estratégico, un presupuesto para una auditoría específica o un manual de auditoría pertinente.

Lo conveniente es decidir qué dimensiones o indicadores se considerarán NA antes de comenzar la evaluación, lo cual deberá quedar registrado en los Términos de Referencia.

¹³ El método es similar a lo que el marco PEFA denomina el Método 2 (M2).

¹⁴ La metodología de no puntuación ha sido ampliamente adaptada a partir del marco PEFA, donde se aplica a dimensiones no aplicables.

b) Asignación de puntuaciones y puntuaciones en el agregado en casos “Sin puntaje”

Si una *dimensión* se califica como NA, el indicador general debe calcularse *sin* contar la dimensión en cuestión, por ejemplo, habrá que utilizar la tabla de conversión que sólo contiene tantas dimensiones como usted haya calificado. Por ejemplo, si las puntuaciones de un indicador con tres dimensiones fueran 1, 3 y NA, use la tabla de conversión para indicadores de dos dimensiones. Si se calificara más de una dimensión como NA, entonces la puntuación del indicador general debe ser NA.

Si un *criterio* dentro de una dimensión se califica como NA, habrá que considerar el criterio según se satisfaga al momento de contar la cantidad de criterios cumplidos dentro de una lista. Por ejemplo, si todos los criterios se cumplen excepto uno que no pudo ser calificado, debe aplicarse la puntuación máxima (“Se cumplen todos los criterios”). Si más de dos criterios se calificaran como NA, la dimensión general debe, como regla, calificarse como NA, sujeto a excepciones que se explican más adelante. Si no se cumple ningún criterio dentro de la dimensión y uno o más criterios han sido calificados como NA, la puntuación de la dimensión debe ser 0. Cuando el impacto de una puntuación NA parezca aumentar considerablemente la puntuación de la dimensión a un nivel que resulte inadecuado, los evaluadores podrán aplicar su juicio profesional y calificar el indicador como NA, en lugar de asignar una puntuación que induzca a error. Asimismo, cuando las dimensiones comprendan varios criterios (por ejemplo, las dimensiones de auditoría donde pueden existir por lo menos ocho y hasta 19 criterios, los evaluadores deben considerar favorecer la puntuación de la dimensión, aun cuando el número de criterios calificados como NA fuera superior a dos. En tales casos, los evaluadores deben aplicar su juicio profesional.

3.2.5 Tablas de conversión para la puntuación de indicadores

Puntuación para cada dimensión		Puntuación general
Indicadores de 2 dimensiones		
0	0	0
0	1	0
0	2	1
0	3	1
0	4	2
1	1	1
1	2	1
1	3	2
1	4	2
2	2	2
2	3	2
2	4	3
3	3	3
3	4	3
4	4	4

Puntuación para cada dimensión			Puntuación general
Indicadores de 3 dimensiones			
0	0	0	0
0	0	1	0
0	0	2	1
0	0	3	1
0	0	4	1
0	1	1	1
0	1	2	1
0	1	3	1
0	1	4	2
0	2	2	1
0	2	3	2
0	2	4	2
0	3	3	2
0	3	4	2
0	4	4	2
1	1	1	1
1	1	2	1
1	1	3	2
1	1	4	2
1	2	2	2
1	2	3	2
1	2	4	2
1	3	3	2
1	3	4	3
1	4	4	3
2	2	2	2
2	2	3	2
2	2	4	3
2	3	3	3
2	3	4	3
2	4	4	3
3	3	3	3
3	3	4	3
3	4	4	4
4	4	4	4

Puntuación para cada dimensión				Puntuación general
Indicadores de 4 dimensiones				
0	0	0	0	0
0	0	0	1	0
0	0	0	2	0
0	0	0	3	1
0	0	0	4	1
0	0	1	1	0
0	0	1	2	1
0	0	1	3	1
0	0	1	4	1
0	0	2	2	1
0	0	2	3	1
0	0	2	4	1
0	0	3	3	1
0	0	3	4	2
0	0	4	4	2
0	1	1	1	1
0	1	1	2	1
0	1	1	3	1
0	1	1	4	1
0	1	2	2	1
0	1	2	3	1
0	1	2	4	2
0	1	3	3	2
0	1	3	4	2
0	1	4	4	2
0	2	2	2	1
0	2	2	3	2
0	2	2	4	2
0	2	3	3	2
0	2	3	4	2
0	2	4	4	2
0	3	3	3	2
0	3	3	4	2
0	3	4	4	2
0	4	4	4	2

Puntuación para cada dimensión				Puntuación general
Indicadores de 4 dimensiones				
1	1	1	1	1
1	1	1	2	1
1	1	1	3	1
1	1	1	4	2
1	1	2	2	1
1	1	2	3	2
1	1	2	4	2
1	1	3	3	2
1	1	3	4	2
1	1	4	4	2
1	2	2	2	2
1	2	2	3	2
1	2	2	4	2
1	2	3	3	2
1	2	3	4	2
1	2	4	4	3
1	3	3	3	2
1	3	3	4	3
1	3	4	4	3
1	4	4	4	3
2	2	2	2	2
2	2	2	3	2
2	2	2	4	2
2	2	3	3	2
2	2	3	4	3
2	2	4	4	3
2	3	3	3	3
2	3	3	4	3
2	3	4	4	3
2	4	4	4	3
3	3	3	3	3
3	3	3	4	3
3	3	4	4	3
3	4	4	4	4
4	4	4	4	4

3.3. Indicadores

Ámbito A: Independencia y marco legal

El Ámbito A abarca el mandato legal de la EFS y su independencia. El propósito de este ámbito es analizar la base institucional del funcionamiento de la EFS, para ayudar a entender cómo la EFS desempeña su mandato como organización. Se reconoce que la independencia y el marco legal de la EFS no están bajo el control directo de la institución. El marco legal lo establecen otros poderes del Estado. No obstante, este ámbito se ha incluido en el MMD EFS dado que la independencia y el marco legal de la EFS contribuyen significativamente a su eficacia. Es posible que las EFS también procuren influenciar cualquier restricción derivada de las limitaciones en su mandato o independencia.

La ISSAI 1 (Declaración de Lima) y la ISSAI 10 (Declaración de México sobre la Independencia de las EFS) son las fuentes principales de mejores prácticas para este ámbito. La ISSAI 1 establece la importancia de las EFS independientes y la ISSAI 10 ahonda más al respecto. Estipula que la EFS tendrá independencia financiera y organizacional y que la independencia del Titular de la EFS debe estar garantizada, incluida la seguridad de su cargo y su inmunidad legal en el cumplimiento normal de sus funciones. Más aún, la EFS debe estar exenta de cualquier directiva o injerencia por parte del Poder Legislativo o el Ejecutivo en el cumplimiento de sus funciones, incluso en la obtención de información y la generación de informes sobre su labor. Existen algunos prerrequisitos importantes para el funcionamiento de las EFS, si bien los mecanismos para la ejecución de estas funciones pueden variar según el modelo de EFS y el contexto del país. Por ejemplo, las EFS con funciones jurisdiccionales se caracterizan por su “equidistancia” respecto al Poder Legislativo y al Ejecutivo: son tan independientes del Legislativo como del Ejecutivo.

Indicadores de desempeño:

EFS-1: Independencia de la EFS

EFS-2: Mandato de la EFS

Vínculo con otros ámbitos

Los resultados del Ámbito A pueden afectar los resultados y la habilidad de evaluar otros indicadores. La falta de independencia organizacional puede limitar las prácticas de contratación, medidas dentro del Ámbito E. Si ese fuera el caso, es posible que los criterios o dimensiones relevantes no sean aplicables y, por lo tanto, deben puntuarse en consecuencia. Del mismo modo, una EFS no debe ser penalizada si la evaluación del indicador EFS-2 muestra que ésta tiene limitado su mandato de auditoría. Esto tendrá consecuencias para la puntuación de los indicadores en el Ámbito C.

EFS-1: Independencia de la EFS

La importancia de una Entidad Fiscalizadora Superior objetiva, que funciona de manera eficaz, es la esencia para medir su independencia. De acuerdo con la ISSAI 1, esto sólo se puede lograr si la EFS es independiente de la entidad auditada y está protegida contra cualquier influencia externa. El indicador EFS-1 mide el grado de independencia del que goza la EFS evaluando los aspectos clave de dicha independencia según han sido identificados por los propios miembros de la INTOSAI, a través de la Declaración de Lima (ISSAI 1) y la Declaración de México (ISSAI 10).

Es necesario reconocer el fundamento de la existencia de la EFS en el marco legal del Estado, y la independencia de la EFS debe estar garantizada, incluso, en la Constitución. La Declaración de Lima destaca que el establecimiento de la EFS debe estar anclado en la ley suprema del país a fin de garantizar la adecuada sostenibilidad y autoridad de la organización: “Las Entidades Fiscalizadoras Superiores y el grado de su independencia deben regularse en la Constitución; los aspectos concretos podrán ser regulados por medio de Leyes”. (ISSAI 1:5).

El marco legal debe favorecer que la EFS actúe en forma independiente, sin el riesgo real o percibido de ser influenciado por el Ejecutivo u otras entidades. Las Declaraciones de Lima y México, respectivamente, identifican la independencia financiera, la autonomía operativa y la existencia de un Titular independiente de la EFS como requisitos mínimos para lograr ese nivel de independencia. Estos aspectos deben estar reflejados en el marco legal, así como en la práctica de la EFS.

La Declaración de Lima estipula que “la independencia otorgada a las Entidades Fiscalizadoras Superiores por la Constitución y la ley les garantiza un elevado grado de iniciativa y autonomía, aun cuando actúen como un órgano del Parlamento y realicen auditorías por encargo de éste”. La relación entre la Entidad Fiscalizadora Superior y el Parlamento deberá estar expresada en la propia Constitución de acuerdo con las condiciones y los requerimientos de cada país. Por otro lado, la Declaración de Lima también establece que “las Instituciones Fiscalizadoras Superiores auditan las actividades del Gobierno, de sus órganos administrativos y de otras instituciones subordinadas”. Dentro del modelo Jurisdiccional, la EFS forma parte del sistema jurisdiccional y opera de manera independiente, es decir, tiene autonomía (equidistante) frente al Ejecutivo y al Legislativo. Las EFS con funciones jurisdiccionales están compuestas por magistrados que emiten juicios sobre el uso de los fondos públicos por parte de los funcionarios del Gobierno. Dichos funcionarios tienen responsabilidad personal y financiera respecto a los montos involucrados en cualquier transacción ilegal o no autorizada. Así, la EFS puede solicitar que los fondos desembolsados de manera indebida o no recaudados por un determinado órgano público se recuperen a través de un procedimiento llamado “juicio de cuentas”. Los gestores son responsables frente a los Tribunales Disciplinarios.

Enfoque de evaluación recomendado

Si bien el enfoque principal de este indicador es aquello que está escrito en el marco legal (*de jure*), algunos criterios también están relacionados con la implementación de las disposiciones legales en la práctica (*de facto*). Ambos aspectos son importantes al evaluar la independencia de la EFS.

El indicador EFS-1 evalúa la Constitución y el marco legal más específico de la EFS. Algunos países tienen una legislación separada que la rige. En otros, las funciones y responsabilidades de la EFS están incluidas en las leyes en materia de auditoría pública y/o gestión financiera pública. Estas leyes también pueden abarcar las funciones de otros órganos de gobierno. En algunos casos, las funciones de la EFS se incluyen en distintas leyes. Al evaluar las dimensiones es, por lo tanto, importante tener en cuenta y ser conscientes de todos los componentes relevantes del marco legal de la EFS.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Marco constitucional eficaz y apropiado
- (ii) Independencia/autonomía financiera
- (iii) Independencia/autonomía organizacional
- (iv) Independencia del Titular y funcionarios de la EFS

(i) Marco constitucional eficaz y apropiado: Esta dimensión mide cómo la Constitución del país describe a la EFS. En este sentido, cabe enfatizar que en algunos países la Constitución no es el único documento que trata sobre la materia. Por lo tanto, habrá que aplicar el juicio profesional al momento de decidir en qué fuentes jurídicas se basará la evaluación de la dimensión. El punto clave es que las características básicas de la independencia y el mandato de la EFS deben estar arraigados en el marco legal, es decir, deben estar contemplados en leyes lo suficientemente protegidas contra una posible derogación. Por ejemplo, una ley que pueda ser derogada por el simple voto de la mayoría en una sola cámara de la Legislatura no se considera una ley arraigada en el marco legal.

(ii) Independencia/autonomía financiera: Examina la independencia financiera de la EFS. Las EFS deben contar con los recursos razonables y necesarios, y deben poder gestionar sus propios presupuestos sin la interferencia ni control del Ejecutivo. Esta independencia debe existir en todo el proceso de elaboración de los presupuestos, lo cual significa que el Ejecutivo no debe interferir indebidamente en la propuesta presupuestaria de la EFS y, una vez que el presupuesto haya sido aprobado por el Legislativo, no debe controlar los medios asignados obstaculizando, por ejemplo, el desembolso de recursos.

(iii) Independencia/autonomía organizacional: A fin de cumplir su mandato de manera eficaz, las EFS deben gozar de autonomía en la organización y gestión de sus oficinas. Esto significa que deben poder administrar sus estructuras, organizar y planificar sus actividades sin ninguna injerencia por parte de los órganos del Ejecutivo, incluida la gestión de sus recursos humanos.

(iv) Independencia del Titular y miembros de la EFS: Las condiciones para la designación del Titular de la EFS (así como la designación de los miembros de las instituciones colegiadas que correspondan) deben estar estipuladas en la legislación. Su independencia sólo está asegurada si su designación para el cargo es por un plazo lo suficientemente largo y estable, y si los nombramientos y el cese de funciones se produce a través de un proceso que garantice su independencia (ISSAI 10:2). Esto les permite a las EFS cumplir con su mandato sin temor a las represalias. Toda renovación de un cargo, cuando así proceda conforme a la ley, deberá ocurrir con la misma independencia y transparencia.

El término “Titular de la EFS” se refiere a las personas responsables de la toma de decisiones en la EFS. Quién es esta persona en la práctica, depende del modelo de cada EFS. Para muchas instituciones, como las EFS con funciones jurisdiccionales, las decisiones se toman de manera conjunta entre un número de miembros. En este contexto, “los miembros se definen como aquellas personas que deben tomar las decisiones para la Entidad Fiscalizadora Superior y que deben responder por tales decisiones ante terceros, es decir, son los miembros de un cuerpo colegiado con poder de decisión, o bien el Titular de una Entidad Fiscalizadora Superior organizada en forma monocrática”. (ISSAI 1:6).

EFS-1 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Marco constitucional eficaz y apropiado	
a) “El <u>establecimiento</u> de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (...) deberá estipularse en la <u>Constitución</u> ; los aspectos concretos [incluidos el rol, las facultades y las obligaciones de la EFS] pueden ser regulados por medio de leyes”. ISSAI 1:5. <i>See also</i> ISSAI 1:18. b) “La <u>independencia</u> (...) [de las EFS] deberá estipularse en la Constitución (...)”. ISSAI 1:5 c) “La independencia otorgada a las Entidades Fiscalizadoras Superiores por la Constitución y la Ley les garantiza un máximo de <u>iniciativa y autonomía</u> (...)”. ISSAI 1:8 d) La designación, duración en el cargo y cese de funciones del <u>Titular de la EFS</u> (y de cualquiera de sus miembros en el caso de órganos colegiados) y la independencia de sus facultades para la toma de decisiones están garantizados por la Constitución. ISSAI 1:6, ISSAI 10:2. e) Existe “ <u>protección legal</u> adecuada, garantizada por un Tribunal Supremo, contra cualquier injerencia en su independencia”. ISSAI 1:5.	ISSAI 1 ISSAI 10 ISSAI 12

EFS-1 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>f) “Las EFS deben <u>informar</u> sobre cualquier asunto que pudiera afectar su <u>habilidad para desempeñar</u> su labor según su mandato y/o el marco legislativo. <i>ISSAI 12:1</i></p> <p>g) “Las EFS deben <u>hacer esfuerzos por promover, asegurar y mantener</u> un marco constitucional, legal o reglamentario apropiado y eficaz. <i>ISSAI 12:1</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (b) y por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen los criterios (a), (b) y por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (ii) Independencia/autonomía financiera</p>	
<p>a) El marco legal le brinda a la EFS <u>independencia financiera</u> respecto al Ejecutivo, ya sea en forma implícita o explícita. <i>ISSAI 1:7</i></p> <p>b) El <u>presupuesto</u> de la EFS <u>es aprobado</u> por “el órgano público que decide sobre el presupuesto nacional”. <i>ISSAI 1:7</i></p> <p>c) La EFS es libre de <u>proponer su presupuesto</u> ante el órgano público responsable de aprobar el presupuesto nacional sin injerencia alguna por parte del Ejecutivo. <i>ISSAI 10:8</i></p> <p>d) La EFS “deberá estar facultada para <u>utilizar los fondos</u> que le fueran asignados bajo una partida presupuestaria independiente, según lo considere oportuno”. <i>ISSAI 1:7</i></p> <p>e) Una vez que el presupuesto de la EFS haya sido aprobado por el Poder Legislativo, el Ejecutivo (por ejemplo, el Ministerio de Finanzas) <u>no deberá controlar el acceso de la EFS</u> a dichos recursos. <i>ISSAI 10:8</i></p> <p>f) La EFS tiene “<u>derecho a apelar directamente</u> ante el Legislativo si los recursos que le fueron asignados resultan insuficientes para permitirle cumplir con su mandato”. <i>ISSAI 10:8</i></p> <p>g) Durante los últimos tres años, <u>no han existido casos de injerencia indebida</u> por parte del Ejecutivo respecto a la propuesta de presupuesto de la EFS o al acceso de ésta a los recursos financieros. <i>ISSAI 10:8</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (f), (g) y por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 1 ISSAI 10</p>
<p>Dimensión (iii) Independencia/autonomía organizacional</p>	
<p>a) El marco legal garantiza que la EFS goza “(...) de la <u>independencia organizacional</u> y funcional necesaria para el cumplimiento de sus funciones”. <i>ISSAI 1:5</i></p> <p>b) En la práctica, la EFS está “<u>exenta de cualquier directiva o injerencia</u> por parte del Poder Legislativo o el Ejecutivo en la (...) organización y administración de su oficina”. <i>ISSAI 10:3</i></p> <p>c) La EFS tiene la facultad de <u>determinar sus propias reglas y procedimientos</u> para gestionar su funcionamiento y cumplir su mandato, en línea con las normas aplicables que afectan a otros organismos públicos. <i>ISSAI 10:8, ISSAI 20:6</i></p> <p>d) El Titular de la EFS es libre de <u>decidir en forma independiente sobre todos los asuntos relacionados con los recursos humanos</u>, incluido el nombramiento de personal y el establecimiento de la duración de sus cargos y condiciones de contratación, teniendo como única restricción lo establecido en los marcos de dotación de personal y/o presupuestos aprobados por el Legislativo. <i>ISSAI 10:8</i></p> <p>e) La relación entre la EFS y <u>el Poder Legislativo, así como el Ejecutivo</u>, está claramente definida en el marco legal. <i>ISSAI 1:8,9</i></p> <p>f) El marco legal “(...) establece la rendición de cuentas y la transparencia [abarcando] la <u>supervisión de las actividades de la EFS</u> (...)” <i>ISSAI 20:1</i></p>	<p>ISSAI 1 ISSAI 10 ISSAI 20</p>

EFS-1 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>g) La EFS está facultada para solicitar <u>asesoramiento externo</u>, si fuera necesario, y pagar por dicho concepto. <i>ISSAI 1:14</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen el criterio (b) y por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	
Dimensión (iv) Independencia del Titular y miembros de la EFS	
<p>a) “La legislación aplicable especifica las <u>condiciones para el nombramiento, la renovación en el cargo [y] la remoción</u> del Titular de la EFS y [cuando proceda] de los miembros de las instituciones colegiadas (...) a través de un proceso que garantice su independencia”. <i>ISSAI 10:2 (Por ejemplo, con la aprobación del Poder Legislativo y, cuando corresponda, del Jefe de Estado; remoción del cargo por causa justificada únicamente/juicio político, resguardos similares a aquéllos que se aplican a un juez de un Tribunal Superior).</i></p> <p>b) “(...) el Titular de la EFS y, [cuando proceda] los miembros de las instituciones colegiadas, [son] designados en sus cargos [y confirmados en sus cargos] por <u>períodos lo suficientemente largos y estables</u> que les permitan cumplir con su mandato sin temor a represalias”. <i>ISSAI 10:2</i></p> <p>c) “El Titular de la EFS y [cuando proceda] los miembros de las instituciones colegiadas son (...) <u>inmunes frente a cualquier acusación</u> por cualquier acto (...) que resulte del normal cumplimiento de sus obligaciones”. <i>ISSAI 10:2 (Es decir, la EFS/el Titular de la EFS no pueden ser sometidos a ninguna acción judicial por expresar su opinión de auditoría. Este criterio se considera satisfecho si la legislación estipula que el Titular de la EFS no está sujeto a ninguna directiva ni control por parte de cualquier otra autoridad en el desempeño de sus funciones, según lo establecido por la ley).</i></p> <p>d) En los últimos tres años, no se produjo <u>ningún período superior a tres meses</u> durante el cual no hubiera un Titular debidamente designado en el cargo. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>e) <u>La última designación</u> [reelección en el cargo] del Titular de la EFS se realizó a través de un proceso transparente que aseguraba su independencia. <i>ISSAI 10:2, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>f) Durante los últimos tres años <u>no han existido casos</u> donde el Titular de la EFS o (cuando proceda) los miembros de las instituciones colegiadas <u>se removieron</u> de sus funciones a través de un acto ilegítimo ni de un modo que comprometiera la independencia de la EFS. <i>ISSAI 10:2, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>g) El marco legal garantiza que “en su carrera profesional, el <u>personal auditor</u> de las Entidades Fiscalizadoras Superiores no debe verse influenciado por las entidades auditadas, y no debe depender de las mismas”. <i>ISSAI 1:6</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (e) y por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 1 ISSAI 10</p>

EFS-2: Mandato de la EFS

Este indicador pretende evaluar las facultades operativas asignadas a la EFS por el marco legal. Dado que las EFS hacen uso de los recursos financieros del Estado, dichas instituciones necesitan estar lo suficientemente empoderadas por un marco legal que establezca su función y que describa claramente qué operaciones financieras públicas deben auditar las EFS como parte de su responsabilidad.

De acuerdo con la Declaración de Lima, “todas las operaciones públicas financieras, independientemente de que se reflejen, o no, en el presupuesto nacional del Estado, deberán sujetarse a una auditoría por parte de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. La exclusión de partes de gestión financiera del presupuesto nacional no deberá convertirse en una exclusión de auditoría por parte de las EFS”.

La ISSAI 10 también se refiere a qué se entiende como un mandato lo suficientemente amplio y plena discreción. A fin de permitir que la EFS cumpla con su mandato, es necesario también que esa plena discreción esté reflejada en los derechos de *jure* y *de facto* de la EFS para obtener la información y documentación necesarias para sus actividades. Finalmente, y con el propósito de lograr un entendimiento integral de todas las potestades otorgadas a la EFS, es necesario evaluar sus derechos y obligaciones. A fin de conseguir que las entidades auditadas se hagan responsables de su funcionamiento y tengan un impacto, las EFS tienen el derecho –y la obligación– de informar sobre sus actividades. El marco legal debe garantizar estos derechos, permitiéndoles a las EFS formular, presentar y publicar sus informes de auditoría libremente.

En el caso de las EFS con funciones jurisdiccionales, el término *misión* es más apropiado que el término *mandato*. Una EFS jurisdiccional no recibe un mandato, sino que cumple misiones que le son encomendadas en virtud de su propio texto fundacional. Para este tipo de EFS, la misión, según se otorga y ejecuta, deberá evaluarse en este indicador.

Enfoque de evaluación recomendado

La evaluación de este indicador requiere una examinación del marco legal y las actividades de la EFS, incluyendo cualquier situación de injerencia por parte del Ejecutivo durante el período bajo revisión.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Mandato lo suficientemente amplio
- (ii) Acceso a la información
- (iii) Derecho y obligación de informar

(i) Mandato lo suficientemente amplio: Las ISSAI prevén un mandato de auditoría amplio para las EFS, abarcando la totalidad (o la mayoría) de las operaciones financieras (ISSAI 1:18). Esta dimensión evalúa los derechos legales de la EFS para realizar auditorías. Si el marco legal no se pronuncia respecto a determinados aspectos, los evaluadores deberán analizar las actividades que la EFS lleva a cabo en la práctica. En el caso de las EFS con funciones jurisdiccionales, su misión establece la base legal para el control jurisdiccional.

La INTOSAI ha establecido ISSAI para los tres tipos de auditoría del sector público.¹⁵ En el cumplimiento de su mandato, las EFS deben ser independientes al elegir los temas de auditoría, así como en su planeación y ejecución. Esto implica que el modo de realizar la auditoría puede variar en la práctica y las EFS pueden combinar distintos tipos de auditoría realizando, por ejemplo, auditorías integrales. Es importante que la tarea de supervisión de todos los fondos públicos, así como de los fondos extra presupuestarios, esté a cargo de un órgano independiente (por ejemplo, una EFS). La EFS debe tener el derecho a poder dirigirse al Legislativo en caso de tener inquietudes respecto a cualquier mecanismo de auditoría que afecte las operaciones financieras públicas y que no esté dentro del alcance de su mandato.

(ii) Acceso a la información: Los auditores deben estar facultados para acceder libremente, sin restricciones y cuando lo consideren oportuno, a todos los documentos e información que podrían necesitar para el debido cumplimiento de sus responsabilidades (ISSAI 10:4). Esta dimensión evalúa en qué medida la EFS puede ejercer tales derechos.

(iii) Derecho y obligación de informar: Esta dimensión evalúa el derecho y la obligación de la EFS de informar sobre sus hallazgos de auditoría. Las EFS deben informar sobre los resultados de su trabajo de auditoría por lo menos una vez al año (ISSAI 1:16). Deben tener la libertad de decidir acerca del contenido de sus informes de auditoría, publicar y divulgar dichos informes, una vez que éstos hayan sido formalmente presentados ante la autoridad competente.

15 Para mayor información sobre los tipos de auditoría, favor de consultar el Ámbito C.

La EFS debe prestar atención a cualquier ley sobre la secrecía de la información y considerar cómo puede comunicar, de una mejor manera, sus resultados sin violar tales leyes.

EFS-2 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Mandato lo suficientemente amplio	
<p>Alcance de la auditoría</p> <p>a) <u>“Todas las operaciones financieras públicas estarán sometidas a auditoría por parte de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, independientemente de que se refleje, o no, y cómo, en el presupuesto nacional del Estado”</u>. ISSAI 1:18 (Al calificar este criterio, es posible que los evaluadores tengan que definir y dejar constancia de su propia interpretación de “presupuesto nacional”, según la estructura de gobierno de cada país).</p> <p>b) Cuando el criterio (a) no se aplica, la EFS tiene el derecho a <u>dirigirse a la Legislatura</u> o a la comisión legislativa correspondiente para transmitir sus inquietudes respecto a mecanismos de auditoría que afecten a operaciones financieras públicas fuera del ámbito de competencia de la EFS. ISSAI 1:18, Equipo de trabajo del MMD EFS.</p> <p>c) El mandato de la EFS establece específicamente que ésta es responsables de auditar <u>todas las actividades del gobierno central</u>. ISSAI 10:3 (Por ejemplo, la auditoría de fondos consolidados, incluida la entrada y salida de fondos, y todos los ingresos, gastos, activos y pasivos).</p> <p>d) “(...) Las EFS deben estar <u>libres de toda directriz o interferencia</u> (...) en la selección de los temas de auditoría, la planeación (...) la ejecución, el informe y el seguimiento de sus auditorías” ISSAI 10:3</p> <p>e) En los últimos tres años, a la EFS <u>no se le ha encargado ni ha asumido</u> ninguna tarea que pudiera afectar la independencia de su mandato. ISSAI 10:3, Equipo de trabajo del MMD EFS.</p> <p>f) En los últimos tres años, <u>no han existido casos de interferencia</u> en la selección de los clientes o los temas a auditar por parte de la EFS en un modo que pudiera comprometer su independencia. ISSAI 10:3, Equipo de trabajo del MMD EFS.</p> <p>Como mínimo, “las EFS deben estar facultadas para auditar (...)” ISSAI 10:3</p> <p>a) “La <u>legalidad y regularidad</u> de las cuentas del gobierno o de las entidades públicas”. . ISSAI 10:3</p> <p>b) “la calidad de la <u>gestión financiera y la generación de informes</u>”. ISSAI 10:3</p> <p>c) “<u>la economía, eficiencia y eficacia</u> de las operaciones del gobierno o las entidades públicas”. ISSAI 10:3</p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen el criterio (c) y por lo menos seis de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (c) y por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 1</p> <p>ISSAI 10</p>
Dimensión (ii) Acceso a la información	
<p>a) La ley prevé que la EFS tenga el <u>derecho de acceso</u> irrestricto a registros, documentos e información. ISSAI 1:10</p> <p>b) La EFS tiene el derecho a <u>decidir qué información necesita</u> para sus auditorías. ISSAI 1:10</p> <p>c) Si el acceso a la información necesaria para una auditoría estuviera restringido o fuera denegado, existe un <u>proceso apropiado establecido para resolver tales cuestiones</u>, por ejemplo, la posibilidad de dirigirse al Poder Legislativo o a alguna de sus comisiones a fin de llevar el caso a los tribunales, o competencias directas para sancionar a quienes impiden dicho acceso a la información. ISSAI 10:4, Equipo de trabajo del MMD EFS.</p> <p>d) En el caso de los controles jurisdiccionales, cuando el acceso a la información que se considera necesaria estuviera restringido, la EFS <u>tiene facultades específicas para sancionar</u> a los responsables de dicha obstrucción. (Por ejemplo, aplicando multas por no cumplir con la obligación de suministrar la información, por obstruir el acceso a la misma, etc.). Equipo de trabajo del MMD EFS.</p>	<p>ISSAI 1</p> <p>ISSAI 10</p>

EFS-2 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>e) El personal de la EFS tiene el derecho de <u>acceso a las instalaciones</u> de los órganos auditados a efectos de realizar el trabajo de campo que la EFS considere necesario. <i>ISSAI 1:10</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (iii) Derecho y obligación de informar</p>	
<p>a) “La Entidad Fiscalizadora Superior deberá tener, según la Constitución, el derecho y la obligación de <u>informar anualmente y de manera independiente</u> al Parlamento, sobre los resultados de su actividad”. <i>ISSAI 1:16 (Es decir, al órgano de representantes públicos).</i></p> <p>b) La EFS tiene el derecho de <u>publicar</u> sus informes anuales de auditoría. <i>ISSAI 1:16</i></p> <p>c) “La Entidad Fiscalizadora Superior también deberá estar facultada para informar sobre los hallazgos de especial importancia y transcendencia <u>durante el año</u>”. <i>ISSAI 1:16</i></p> <p>d) “Las EFS tienen la libertad de decidir sobre <u>el contenido</u> de sus informes de auditoría”. <i>ISSAI 10:6</i></p> <p>e) “Las EFS deben tener la libertad de decidir sobre <u>los plazos</u> e sus informes, excepto cuando existan requisitos específicos exigidos por la ley”. <i>ISSAI 10:6</i></p> <p>f) Durante los últimos tres años no se ha producido <u>ninguna interferencia</u> en las decisiones de la EFS <u>respecto al contenido</u> de sus informes de auditoría. <i>ISSAI 10:6</i></p> <p>g) Durante los últimos tres años no se ha producido <u>ninguna interferencia</u> en los esfuerzos de la EFS por <u>publicar</u> sus informes de auditoría. <i>ISSAI 10:6</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 1 ISSAI 10</p>

Ámbito B: Gobernanza interna y ética

Uno de los objetivos de la ISSAI 12 es que las EFS lideren con el ejemplo y actúen como organizaciones modelo. Una EFS debe promover la transparencia y la rendición de cuentas a través de una buena gobernanza al interior de la misma y una conducta ética, a fin de cumplir con su mandato.

Existen varios pasos que una EFS puede realizar para garantizar una adecuada gobernanza. Una EFS debe adoptar y cumplir los principios de buena gobernanza en toda su función. Tal y como lo estipula la ISSAI 20 en su introducción: “Las EFS son responsables de planificar y dirigir el alcance de su trabajo y de utilizar las normas y metodologías adecuadas para asegurar que se promueva la rendición de cuentas y la transparencia de las actividades públicas, así como para cumplir con su mandato legal y responsabilidades de manera plena y objetiva”. Es importante que la Alta Dirección asuma claramente esta responsabilidad y que esto se refleje en una gobernanza de la EFS que sea consistente en toda la organización.

Este ámbito mide el desempeño general de la EFS en materia de gobernanza interna y ética. Su objetivo es lograr un entendimiento holístico de los esfuerzos, fortalezas y debilidades de la EFS a nivel organizacional. Los indicadores medidos en el Ámbito B reflejan las bases sobre las que se apoya la EFS para realizar sus actividades.

La planeación a corto y a largo plazo es la base de la operación de la EFS. El contenido del plan estratégico, su desarrollo y el proceso de informar sobre el propio desempeño de la EFS están comprendidos en el indicador EFS-3. La planeación general de las actividades de auditoría se presenta en el indicador EFS-7. El *plan general de auditoría* de la EFS describe las auditorías que ésta realizará durante un determinado período. Dicho plan debe estar de acuerdo con el mandato de la EFS. El plan general de auditoría puede ser anual o bien puede ser un plan de auditoría dinámico que abarque varios años.

El Principio 4 de la ISSAI 20 establece que las EFS deben exigir altas normas de ética e integridad a los empleados en todos los niveles. El control interno es un principio que abarca todas las operaciones de la EFS y, por lo tanto, es fundamental en la mayoría de los ámbitos del MMD EFS. El indicador EFS-4 mide los elementos que resultan clave para un sistema de control interno. El Principio 5 de la ISSAI 20 dicta que la EFS debe asegurar que estos principios de rendición de cuentas y transparencia no se vean comprometidos cuando subcontratan sus actividades. Su sistema para lograr esto se mide a través del indicador EFS-5. A fin de garantizar un alto nivel de integridad, la organización debe comunicar claramente qué espera de su personal y facilitar un entorno que cuente con sistemas de control interno que funcionen, promoviendo el comportamiento ético entre los empleados. La Alta Dirección, a su vez, debe propiciar estas normas demostrando la tónica de trabajo adecuada desde los niveles superiores, y llevar a cabo iniciativas que permitan promover una labor de alta calidad y una cultura fuerte de control interno. Estos aspectos se encuentran contenidos tanto en el indicador EFS-4 como en el EFS-6.

Indicadores de desempeño:

EFS-3: Ciclo de planeación estratégica

EFS-4: Entorno de control organizacional

EFS-5: Auditorías subcontratadas

EFS-6: Liderazgo y comunicación interna

EFS-7: Planeación general de auditoría

Vínculo con otros ámbitos

Si bien el Ámbito B mide los procedimientos y prácticas a nivel organizacional (con excepción del indicador EFS-5), es importante que los evaluadores también verifiquen si las prácticas reales de la EFS corresponden con los sistemas centrales. Esto puede contribuir, además, a identificar mejores prácticas que deban tenerse en cuenta en toda la organización.

EFS-3: Ciclo de planeación estratégica

Un plan estratégico es importante para proporcionar dirección organizacional, y su publicación comunica su intención a las partes interesadas internas y externas. La planeación estratégica debe tener en cuenta las expectativas y los riesgos emergentes de las partes interesadas, así como el marco institucional en el que opera la EFS y, cuando corresponda, las medidas para fortalecer dicho entorno. Los objetivos definidos en el plan estratégico deben traducirse en un plan operativo/anual de la EFS.

Una EFS debe contar con sistemas eficaces y eficientes que le permitan hacer una planeación tanto a corto como a largo plazo. Asimismo, la EFS debe realizar un seguimiento e informar sobre su desempeño. En línea con la terminología de la INTOSAI, toda referencia a la planeación a largo plazo se hará mediante la expresión “planeación estratégica”, si bien algunas EFS pueden llamarlo de otro modo.¹⁶ A su vez, toda referencia a la planeación a corto plazo se expresará como “planeación anual/ planeación operativa”. La planeación operativa de las actividades de la EFS coincidirá, naturalmente, con su planeación general de auditoría. No obstante, la planeación general de auditoría se mide en el indicador EFS-7. Las fuentes de datos para medir los indicadores EFS-3 (ii) y EFS-7 podrían coincidir en ciertas EFS. El análisis del contenido del (de los) plan(es) relevante(s) es, por lo tanto, en el principal objetivo al evaluar los planes respecto a los criterios (y no sobre si todos los aspectos se incluyen en un mismo documento).

Dimensiones a evaluar:

- (i) Contenido del plan estratégico
- (ii) Contenido del plan anual/plan operativo
- (iii) Proceso de planeación organizacional
- (iv) Monitoreo y elaboración de informes sobre el desempeño

(i) Contenido del plan estratégico: El proceso de planeación estratégica debe reflejar el estado futuro que la EFS desea, evaluar la situación actual, reconocer los riesgos e identificar las necesidades de desarrollo de la organización en función de ello. Debe definir cómo lograr ese estado futuro deseado elaborando una declaración de misión a largo plazo y objetivos estratégicos, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, la cultura y los valores de la EFS. A fin de que una EFS implemente, monitoree, evalúe e informe sobre su plan estratégico, es importante contar con un sistema de medición del desempeño. Por lo tanto, es necesario desarrollar una matriz de implementación o algún documento similar que permita crear un puente entre el plan estratégico y el plan anual.

(ii) Contenido del plan anual: Para facilitar la implementación de su plan estratégico, la EFS debe poner en marcha sus objetivos a largo plazo. El *plan anual/plan operativo* se define en este documento como la herramienta empleada por la organización para ejecutar su plan estratégico y brindar asistencia en la gestión de sus actividades diarias. Anualmente, la EFS debe proporcionar un plan detallado para el próximo ejercicio brindando información sobre los proyectos y actividades previstos, los plazos para llevarlos a cabo, los recursos necesarios, el presupuesto estimado, los resultados a alcanzar, los responsables de los proyectos y los riesgos que éstos conllevan. Los indicadores de desempeño deben medir los productos, no las actividades; en otras palabras, resultados (*por ejemplo, contar con 20 auditores financieros certificados en la EFS*) y no las tareas que se llevarán a cabo (*por ejemplo, organizar dos cursos de capacitación sobre certificación de auditorías financieras para el personal*). La EFS debe planear tanto las actividades relacionadas como las no relacionadas con auditoría. El plan puede tener un formato plurianual, por ejemplo, un plan dinámico de tres años que contenga detalles específicos para el primer año y un esquema general para el segundo y el tercero. El plan debe comunicarse internamente.

(iii) El proceso de planeación: El proceso de planeación debe seguir los principios de buena gobernanza con plazos, pasos, funciones y responsabilidades claramente definidos. La apropiación de este proceso a máximo nivel dentro de la EFS es esencial, pero un grado adecuado de participación en toda la organización conduce a un sentido de propiedad más fuerte y asegura que todas las partes sean escuchadas. También puede resultar útil consultar a las partes interesadas externas a fin de garantizar que la relevancia de la EFS en la sociedad se considere parte del proceso. A los efectos de la rendición de cuentas, la EFS debe poner su plan estratégico a disposición del público en general y el plan operativo debe compartirse, por lo menos, dentro de la organización.

16 Por ejemplo, en la AFROSAI-E el término utilizado es “plan corporativo”.

(iv) Monitoreo y elaboración de informes sobre el desempeño: La EFS debe informar al público sobre sus propias operaciones y desempeño para demostrar que cumple con su mandato. Los informes de la EFS deben demostrar su desempeño respecto a los objetivos internos, el valor de su labor de auditoría para las partes interesadas externas y el impacto de su trabajo en la sociedad.

EFS-3 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Contenido del plan estratégico	
<p>a) El plan estratégico actual se basa en una <u>evaluación de necesidades</u> que abarca los principales aspectos de la organización y la identificación de las brechas o áreas que requieren mejoras en el desempeño. <i>Manual de Planeación Estratégica de la IDI.</i></p> <p>b) El plan estratégico incorpora un <u>marco de resultados</u>, un marco lógico o similar, que presenta una jerarquía lógica de sus propósitos (por ejemplo, misión-visión-metas-objetivos; o bien contribución-actividades-producto-resultado-impacto). <i>Manual de Planeación Estratégica de la IDI.</i></p> <p>c) El plan estratégico contiene un número manejable de <u>indicadores</u> que miden los logros de los objetivos estratégicos de la EFS (por ejemplo, en relación con sus entregables externos –informes), las capacidades internas, comunicación con las partes interesadas y marco legal. <i>Manual de Planeación Estratégica de la IDI.</i></p> <p>d) El plan estratégico se complementa con una <u>matriz de implementación</u> o un documento similar que identifica y prioriza los proyectos que se deben emprender a fin de alcanzar las metas y los objetivos del plan estratégico, y que identifica los riesgos para la consecución del plan estratégico. <i>Manual de Planeación Estratégica de la IDI.</i></p> <p>e) “Las <u>expectativas de las partes interesadas</u> y los riesgos emergentes se tienen en cuenta en los planes estratégicos (...), según corresponda”. <i>ISSAI 12:5</i></p> <p>f) El actual plan estratégico se basa en una <u>evaluación del marco institucional</u> (por ejemplo, las prácticas formales e informales que rigen las actividades de la EFS, así como la gobernanza del país, la economía política y los sistemas de gestión de las finanzas públicas) donde la EFS opera, y la capacidad actual de las partes interesadas clave de la EFS para hacer uso de los informes de la EFS. <i>Manual de Planeación Estratégica de la IDI.</i></p> <p>g) Cuando se considera necesario y apropiado, el plan estratégico incluye medidas diseñadas para <u>fortalecer el entorno institucional de la EFS</u>.</p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 12</p> <p>Manual de Planeación Estratégica de la IDI para las Entidades Fiscalizadoras Superiores</p>
Dimensión (ii) Contenido del plan anual/plan operativo	
<p>Un plan anual eficaz debe incluir:</p> <p>a) Actividades, cronogramas y responsabilidades <u>claramente definidos</u>. .</p> <p>b) La <u>cobertura</u> de todos los servicios principales de apoyo de la EFS, como gestión financiera, recursos humanos, capacitación, sistemas informáticos, infraestructura, etc.</p> <p>c) Vínculos claros con el <u>plan estratégico</u>.</p> <p>d) Considera o está vinculado a un <u>presupuesto</u>, y hay evidencia de que se han considerado los recursos necesarios para completar las actividades detalladas en el plan.</p> <p>e) Una evaluación de los <u>riesgos</u> asociados con la consecución de los objetivos del plan.</p> <p>f) <u>Indicadores</u> medibles a nivel de productos y resultados.</p> <p>g) Las <u>bases de referencia</u> del actual desempeño e hitos para los principales indicadores.</p>	<p>Manual de Planeación IDI para las Entidades Fiscalizadoras Superiores</p>

EFS-3 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (iii) Proceso de planeación organizacional (Desarrollo del plan estratégico y del plan anual/plan operativo)</p>	
<p>Un proceso de planeación organizacional eficaz exige:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un alto grado de <u>apropiación</u> del proceso: El Titular y las autoridades de la EFS están involucrados en el proceso y se apropian de él. b) <u>Participación</u>: La oportunidad de que todos dentro de la organización puedan hacer su contribución a la planeación organizacional de un modo u otro. c) Se consulta a distintos <u>partes interesadas externas</u> pertinentes como una manera de integrarlos en el proceso. d) <u>Comunicación</u>: Los planes organizacionales se comunican a todos dentro de la EFS de manera eficaz. e) El plan estratégico se pone a <u>disposición del público en general</u>. <i>ISSAI 20:2</i> f) Existe un proceso para el <u>monitoreo</u> anual y/o durante el año del avance respecto al plan estratégico y al plan anual/plan operativo. g) <u>Planeación</u> del plan: Existen responsabilidades, acciones y un cronograma claramente definidos para desarrollar los planes organizacionales. h) <u>Continuidad</u>: El último plan estratégico estaba listo para cuando el período de planeación estratégica anterior había finalizado. i) El proceso de planeación organizacional ha sido <u>evaluado</u> para contribuir al próximo proceso de planeación. <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos siete de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 20</p> <p>Manual de Planeación Estratégica de la IDI para las Entidades Fiscalizadoras Superiores</p>

EFS-3 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (iv) Monitoreo y elaboración de informes sobre el desempeño	
<p>En relación con la medición y la elaboración de informes sobre el desempeño de la EFS:</p> <p>a) “Las EFS evalúan e <u>informan</u> sobre sus operaciones y desempeño en todas las áreas (...)”. <i>ISSAI 20:6 (Por ejemplo, incluyendo una revisión resumida del desempeño de la EFS respecto a su estrategia y objetivos anuales).</i></p> <p>b) Las EFS aplican los <u>indicadores</u> de desempeño para medir la consecución de los objetivos de desempeño internos. <i>Manual de Planeación Estratégica de la IDI, capítulo 9.</i></p> <p>c) “Las EFS pueden utilizar los indicadores de desempeño para evaluar el <u>valor del trabajo de auditoría</u> para el Parlamento, los ciudadanos y otras partes interesadas” <i>ISSAI 20:6 (Por ejemplo, definiendo indicadores relevantes para las partes interesadas específicas, o midiendo su satisfacción).</i></p> <p>d) “Las EFS hacen un seguimiento de su visibilidad pública, resultados e impacto a partir de los <u>retroalimentación externas.</u>” <i>ISSAI 20:6</i></p> <p>e) Cuando corresponde, “la EFS (...) publica estadísticas que <u>miden el impacto</u> de las auditorías de la EFS, tales como los ahorros o mejoras en eficiencia logrados en los programas de gobierno”. <i>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y los Beneficios de las EFS, pág. 8.</i></p>	<p>ISSAI 12</p> <p>ISSAI 20</p> <p>Manual de Planeación IDI para las Entidades Fiscalizadores Superiores</p>
<p>Además de los informes anuales sobre el desempeño de la EFS:</p> <p>f) “Las EFS informan al público sobre los resultados de las <u>revisiones entre pares</u> y de las evaluaciones externas independientes”. <i>ISSAI 20:9</i></p> <p>g) Las EFS hacen públicas las <u>normas de auditoría</u> y las principales metodologías de fiscalización que aplican. <i>ISSAI 12:8</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y los Beneficios de las EFS</p>

EFS-4: Entorno de control organizacional

Una EFS debe contar con un sistema de control interno y brindar garantías razonables de que gestiona sus actividades de manera económica, eficiente y efectiva, de acuerdo con las leyes y la normativa (*INTOSAI GOV 9100*). Asimismo, una EFS debe disponer de un sistema de control de calidad que asegure la calidad de todo su trabajo (*ISSAI 40*). No obstante, en el caso de las EFS con funciones jurisdiccionales, este sistema no debe restringir la independencia de magistrados o auditores en otras EFS durante su investigación.

El control interno se define a través de los planes de la organización, incluida la actitud de la Alta Dirección, métodos, procedimientos y otras medidas adoptadas para tal fin. Todos dentro de la organización son responsables del control interno en alguna medida. Un sistema de control interno es aquél compuesto por cinco elementos interrelacionados: 1) entorno de control, 2) evaluación de riesgos, 3) actividades de control, 4) información y comunicación y 5) monitoreo. El *entorno de control* es la base del sistema de control interno y establece la disciplina, la estructura y el clima que afectan la calidad general del sistema de control interno. Una vez establecido un entorno de control eficaz, una *evaluación de los riesgos* que enfrenta la organización en su labor de lograr su misión y objetivos brinda la base para desarrollar una respuesta adecuada a los riesgos. La principal estrategia para mitigar los riesgos es a través de *actividades de control* interno de prevención y/o de detección. Para que una entidad pueda desarrollar y controlar sus actividades, contar con *información y comunicación* eficaces es vital. Finalmente, es necesario hacer un *seguimiento* del sistema de control interno para ayudar a garantizar que el control interno se mantiene en sintonía con los objetivos, entorno, recursos y riesgos, si éstos pudieran sufrir cambios (*INTOSAI GOV 9100*).

La calidad del trabajo que realizan las EFS afecta su reputación y credibilidad y, en última instancia, el modo en el que cumplen su mandato. Como objetivo primordial, cada EFS debe considerar los riesgos que pueden afectar la calidad de su trabajo y establecer un sistema de control interno diseñado para responder adecuadamente a ellos. Mantener un sistema de control interno requiere un seguimiento constante y un compromiso con la mejora continua (*ISSAI 40, pág. 4*). La dimensión (iii) incluye los aspectos organizacionales de la calidad de auditoría que se dan en toda la EFS. El control de calidad de las auditorías realizadas se discute en el Ámbito C como parte de los indicadores incluidos para cada disciplina.

El aseguramiento de la calidad de la auditoría se trata en la dimensión (iv). En las dimensiones (iii) y (iv) se explica la diferencia entre control de calidad y aseguramiento de la calidad. La *ISSAI 40 – Control de Calidad para las EFS* es la principal referencia utilizada para este indicador.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Entorno de control interno - Ética, integridad y estructura organizacional
- (ii) Sistema de control interno
- (iii) Sistema de control de calidad
- (iv) Sistema de aseguramiento de la calidad

(i) Entorno de control interno - Ética, integridad y estructura organizacional: Un Código de Ética consiste en una declaración integral de los valores y principios que deben guiar la labor diaria de los auditores a fin de asegurar que su conducta sea irreprochable en todo momento y bajo cualquier circunstancia (*ISSAI 30*). Debe aclarar los criterios éticos que deberán seguir los auditores. No tiene que ser un único documento, pero sí existir en un modo que asegure que tanto el personal como las partes interesadas externas están familiarizados con su contenido. El Código de Ética de la INTOSAI (*ISSAI 30*) pretende servir de base para que cada EFS elabore su propio Código de Ética. Los conceptos clave que contiene la *ISSAI 30* son la integridad, independencia y objetividad, competencia, conducta profesional, confidencialidad y transparencia.

(ii) Sistema de control interno: Los sistemas de control interno es un principio que abarca todas las actividades de la EFS y, por lo tanto, es fundamental en la mayoría de los ámbitos del MMD EFS. Resulta imposible medirlo a través de un único indicador o ámbito. La dimensión (i) del indicador EFS-4 describe algunas de las partes importantes que un entorno de control debe tener para que una EFS tenga un control interno eficaz: un código de ética e integridad; una estructura organizacional; y claridad sobre las responsabilidades y las líneas para la generación de informes. La dimensión (ii) del indicador EFS-4 destaca los elementos centrales de alto nivel que el sistema de una EFS debe tener para la gestión de riesgos y el control.

(iii) **Control de calidad:** Se refiere al control de calidad del proceso de auditoría y describe el número de medidas adoptadas para garantizar la alta calidad de cada producto de auditoría. Se realiza como una parte integrada al proceso de auditoría. Para que un sistema de control de calidad sea efectivo, es necesario que sea parte de cada estrategia de la EFS, su cultura y sus políticas y procedimientos. De este modo, la calidad debe ser una parte integral del trabajo de cada EFS y de los informes que ésta genere.

En la mayoría de las EFS con funciones jurisdiccionales, que a menudo deliberan siguiendo un procedimiento colegiado, existe una serie de mecanismos integrados en la misma operación de la EFS que surgen de un marco normativo de alto nivel que contribuye a la calidad. La oficina del fiscal general que opera de la mano con la EFS cumple un rol importante en el control de calidad. En general esta oficina, que es supervisada por un fiscal general o un fiscal principal, tiene como principal función asegurar que la ley se aplique correctamente, empezando con su implementación por parte la misma EFS: asegura que las auditorías/los controles se realicen en cumplimiento con el marco legal establecido y con base en las reglas de procedimiento vigentes.

Asimismo, cuando las disposiciones que rigen a la EFS así lo dispongan, otro elemento de control de calidad integral es la designación de una persona responsable de la tarea de control de calidad, por ejemplo, un magistrado de mando superior que revise la calidad de los resultados de auditoría/control antes de que su tarea de auditoría/control se presente, o bien la designación de un funcionario de mando superior (generalmente, a nivel de director) que actúe como supervisor de cada trabajo de auditoría/control y que se ocupe de verificar la calidad de los procedimientos de control clave. Finalmente, el análisis colegiado del informe de control y su posterior adopción, ofrecen la garantía de una revisión compartida del proceso de auditoría y del contenido del informe final entre miembros experimentados.

(iv) **Aseguramiento de calidad:** Se trata de una evaluación periódica del proceso de auditoría. Es un proceso de monitoreo diseñado para brindarle a la EFS un grado de seguridad razonable acerca de que las políticas y los procedimientos relacionados con el sistema de control de calidad son relevantes y adecuados y que funcionan de manera eficaz. El aseguramiento de la calidad debe estar a cargo de individuos independientes; es decir, de personas que no hayan participado en el proceso de auditoría que estuvieran examinando. Este proceso debe incluir la revisión de una muestra de los trabajos completados, obtenida a partir de todo el espectro de tareas que realiza la EFS.

El aseguramiento de la calidad también puede llevarse a cabo a través de distintos mecanismos de procedimiento, como parte de un enfoque de gestión de calidad integral, según se definió anteriormente. En el caso de las EFS con funciones jurisdiccionales, la oficina del fiscal general desempeña un papel importante en el proceso de aseguramiento de la calidad. La fiscalía general no participa de auditoría y control. La mayor parte del trabajo que realiza la EFS se presenta ante el fiscal general, quien luego emite una opinión sobre el proceso, las normas (plazos, transparencia, justificación) y sobre el contenido de los resultados de la investigación. En las EFS jurisdiccionales, los autores de los informes de auditoría/control continúan siendo los “dueños” de las propuestas contenidas en sus informes y la EFS (el órgano deliberativo) tiene “la última palabra” sobre el contenido de los informes de control y la naturaleza de acción a tomarse en consecuencia.

EFS-4 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Entorno de control interno Ética, integridad y estructura organizacional	
A fin de propiciar el comportamiento ético y un entorno de control fuerte, la EFS debe:	ISSAI 10
a) Contar con un <u>Código de Ética</u> . <i>ISSAI 10:3, ISSAI 30.</i>	
b) Tener un Código de Ética que establezca “reglas o códigos éticos, políticas y prácticas que estén <u>alineados con la ISSAI 30</u> .” <i>ISSAI 20:4.</i> Como mínimo, debe contener criterios que incluyan la “integridad, independencia y objetividad, competencia, conducta profesional, confidencialidad y transparencia” de los auditores. <i>ISSAI 30: pg. 5</i>	ISSAI 20
c) <u>Revisar</u> el Código de Ética como mínimo cada diez años para asegurar que se mantiene en línea con la <i>ISSAI 30</i> .	ISSAI 30

EFS-4 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>d) “Requerir a todo el personal que siempre mantenga una conducta coherente con los valores y principios expresados en el Código de Ética” y (...) “brindar una guía y apoyo para facilitar su entendimiento.” <i>ISSAI 30:12</i></p> <p>e) “Exigirle a cualquier tercero que contrate para realizar un trabajo en su nombre cque acate los requisitos éticos de la EFS.” <i>ISSAI 30:12</i></p> <p>f) Poner el Código de Ética <u>a disposición del público en general</u>. <i>ISSAI 30:12</i></p> <p>g) “Implementar un <u>sistema de control</u> de la ética para identificar y analizar los riesgos éticos, mitigarlos, apoyar la conducta ética y tratar cualquier incumplimiento de los valores éticos, incluyendo la protección de quienes denuncien cualquier sospecha de un acto indebido.” <i>ISSAI 30:12</i></p> <p>h) Contar con una <u>estructura organizacional</u> aprobada e implementada y “asegurar una clara asignación de responsabilidades para todas las tareas que realice la EFS.” <i>ISSAI 40: pg. 10</i></p> <p>i) Tener <u>descripciones de funciones</u> claras que detallen las principales responsabilidades en toda la organización. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>j) Asegurarse de que el personal tenga claras sus tareas y <u>líneas jerárquicas</u>. <i>INTOSAI GOV 9100: pg. 19-20</i></p> <p>k) Haber evaluado su vulnerabilidad y resistencia a violaciones a la integridad a través del uso de herramientas como <u>IntoSAINT</u> o similares, en los últimos cinco años. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>l) “Aplicar altos estándares de integridad (...) para el personal de todos los niveles”, adoptando una <u>política de integridad</u> basada en una evaluación que aplique la herramienta IntoSAINT u otra similar. <i>ISSAI 20:4</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (b), (c), (d), (g) y por lo menos cuatro de los criterios. anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen los criterios (a), (d), (g) y por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen los criterios (a), (d) y (g). Puntuación = 0: No se cumplen los criterios (a), (d) y (g).</p>	<p>INTOSAI GOV 9100</p> <p>IntoSAINT</p>
<p>Dimensión (ii) Sistema de control interno</p>	
<p>A fin de promover un control interno eficaz en el seno de la EFS, ésta debe:</p> <p>a) Aplicar un sistema claramente definido para identificar, mitigar y hacer un seguimiento de los principales <u>riesgos operativos</u> <i>INTOSAI GOV 9100</i></p> <p>b) Asegurar que sus <u>políticas y procedimientos de control interno</u> se documentan y aplican claramente. <i>INTOSAI GOV 9100: Ch. 2.3-2.5</i></p> <p>c) Realizar un proceso anual por el cual los titulares de todas las áreas/unidades de la EFS <u>brinden garantías</u> tde haber cumplido con sus responsabilidades de gestión del riesgo. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>d) Asegurar que el Titular de la EFS firme una <u>declaración de control interno</u> que se publique como parte del informe anual de la EFS. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>e) Haber llevado a cabo una <u>revisión de su sistema de control interno</u> y haber informado al respecto en los últimos cinco años. <i>INTOSAI GOV 9100: Ch. 2.5</i></p> <p>f) Asignar claramente las responsabilidades de <u>auditoría interna</u> y asegurar que el personal responsable de esa tarea haya recibido el mandato apropiado y disponga de las habilidades, experiencia y recursos necesarios para ello. <i>ISSAI 40: pg. 9, INTOSAI GOV: pg. 18, 41</i></p> <p>g) Garantizar que sus auditores internos sean <u>independientes</u> de los altos funcionarios de la EFS y que le reporten directamente a la máxima autoridad de la organización (por ejemplo, a un Comité de Auditoría, un comité con una función similar, o bien al propio Titular de la EFS). <i>INTOSAI GOV: pg. 45 (Para las EFS con funciones jurisdiccionales: Dada la independencia del magistrado, al puntuar este criterio deben tenerse en cuenta el aspecto limitado de la jerarquía y la integración del sistema de control y el aseguramiento de calidad).</i></p>	<p>ISSAI 40</p> <p>INTOSAI GOV 9100, que se basa en el marco integrado de control interno COSO</p>

EFS-4 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>h) Contar con un sistema para <u>monitorear la implementación de recomendaciones</u> emitidas por auditoría interna y su comité de auditoría (o por un comité con una función similar o por el Titular de la EFS). <i>INTOSAI GOV 9100: Ch. 2.5</i></p> <p>i) Disponer de un procedimiento de notificaciones para que los empleados puedan denunciar cualquier sospecha de violaciones (<u>whistle blowing o sistema de denuncia</u>).</p> <p>j) Haber desarrollado e implementado una <u>política de rotación de trabajo</u> para gestionar los posibles conflictos de interés. <i>INTOSAI GOV 9100: pg. 2</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (c), (e) y por lo menos cinco de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumple el criterio (a) y por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (iii) Sistema de control de calidad</p>	
<p>La EFS cuenta con un sistema de control de calidad para <u>todas sus tareas</u> (actividades de auditoría y actividades no relacionadas con auditoría; por ejemplo, para los procesos de contratación), que presenta las siguientes características:</p> <p>a) “Una EFS debe establecer <u>políticas y procedimientos</u> diseñados para promover (...) la calidad como parte esencial en la ejecución de todas sus tareas”. <i>ISSAI 40: pg. 5</i></p> <p>b) Las políticas y procedimientos del control de calidad están claramente definidos y “(...) el Titular de la EFS detenta la <u>responsabilidad general</u> sistema de control de calidad”. <i>ISSAI 40: pg. 5.</i></p> <p>c) “El Titular de la EFS puede <u>delegar la autoridad</u> de gestionar el sistema de control de calidad de la EFS en una persona o varias personas [consideradas en forma individual o colectiva] con experiencia suficiente y apropiada para asumir esa función”. <i>ISSAI 40: pg. 5 (Es decir, las personas responsables del control de calidad deben tener las habilidades adecuadas).</i></p> <p>d) “La EFS ha establecido sistemas para considerar los <u>riesgos que pueden afectar la calidad</u> emanados de la propia ejecución del trabajo”. <i>ISSAI 40: pg. 8</i></p> <p>e) “Las EFS deben considerar su programa de trabajo y establecer si cuentan con <u>recursos</u> para cumplir con todas sus tareas según el <u>nivel deseado de calidad</u>. Para ello, las EFS deben tener un sistema que les permita establecer prioridades en su trabajo en un modo que tengan en cuenta la necesidad de mantener la calidad”. <i>ISSAI 40: pg. 8</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 40, que se basa en la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC, en inglés)</p>
<p>Dimensión (iv) Sistema de aseguramiento de la calidad</p>	
<p>El sistema/monitoreo del aseguramiento de calidad (QA) del sistema de control de calidad de la EFS debe tener las siguientes características:</p> <p>a) “[Se incluye] una consideración y evaluación continuas del sistema de control de calidad de la EFS, con una revisión de una muestra de la labor completada <u>en las distintas áreas en las que trabaja la EFS</u>. <i>ISSAI 40: pg. 13. (Es decir, la revisión de una muestra de todos los tipos de auditoría/control realizados por la EFS).</i></p> <p>b) Se han escrito <u>procedimientos y/o planes</u> para el QA que especifican la frecuencia con la que se debe revisar el QA y que éste se realice según la frecuencia establecida en este plan. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p>	<p>ISSAI 40</p>

EFS-4 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>c) “(...) La <u>responsabilidad</u> del proceso de seguimiento [del QA] se le asigna a un individuo o individuos [o grupo colegiado] con experiencia suficiente y adecuada y con autoridad en la EFS para asumir tal responsabilidad” <i>ISSAI 40: pg. 13</i></p> <p>d) Las revisiones del QA dan como resultado <u>conclusiones claras</u> ay, cuando corresponde, <u>recomendaciones</u> sobre medidas apropiadas para resarcir las deficiencias observadas. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>e) Existe evidencia de que el Titular de la EFS ha <u>examinado las recomendaciones</u> derivadas de la revisión del aseguramiento de calidad de las auditorías/controles y ha obtenido las conclusiones necesarias. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>f) “(...) quienes realizan la revisión son <u>independientes</u> es decir, no han participado en el trabajo o en ninguna revisión de control de calidad de dicho trabajo”. <i>ISSAI 40: pg. 13 (La independencia también se extiende a la selección de auditorías que serán sometidas a revisión. En el caso de las EFS jurisdiccionales: deberán tenerse en cuenta las especificidades del modelo jurisdiccional de EFS y, en particular, la oficina del fiscal general).</i></p> <p>g) “(...) Los <u>resultados</u> del seguimiento del sistema de control de calidad se <u>informan</u> to al Titular de la EFS de manera oportuna”. <i>ISSAI 40: pg. 13 Es decir, dentro de un mes a partir de la finalización de la revisión).</i></p> <p>h) “(...) “Las EFS deben considerar la posibilidad de solicitar que otra EFS, u otro órgano competente, realice una <u>revisión independiente</u> ofdel sistema general de control de calidad (por ejemplo, revisión entre pares)”. <i>ISSAI 40: pg. 13 (Incluidas las actividades distintas a auditoría).</i> Score = 4: All the criteria are in place.</p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos cinco de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: El sistema de aseguramiento de calidad/monitoreo del sistema de control de calidad de la EFS abarca las partes más importantes (según el juicio profesional de los evaluadores) del trabajo de auditoría de la EFS, y se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: El sistema de aseguramiento de la calidad/monitoreo del sistema de control de calidad de la EFS abarca una muestra del trabajo de auditoría completado y se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de tres de los criterios anteriores.</p>	

EFS-5: Auditorías subcontratadas

El marco legal de la EFS puede permitirle contratar auditores externos. Esto permite a las EFS con capacidades limitadas finalizar sus auditorías de manera oportuna; la subcontratación de ciertas labores de auditoría puede ser una opción para que las EFS cumplan con su mandato. No obstante, la EFS sigue siendo la parte responsable de las auditorías, así como de los resultados de todo trabajo subcontratado. Por lo tanto, y tal como lo señala la ISSAI 40, las EFS que contraten labores de auditoría deben considerar cualquier riesgo a la calidad que resulte de su trabajo. Este indicador evalúa específicamente las prácticas y los procedimientos que aplica una EFS que subcontrata parte de su trabajo, a fin de permitirle garantizar la calidad de las auditorías. Este indicador comprende las auditorías que se subcontratan en su totalidad. Las auditorías que se subcontratan parcialmente (por ejemplo, para un análisis específico que requiere de conocimiento experto externo) deben incluirse en el Ámbito C.

La EFS debe contar con un sistema que le permita asegurar que el trabajo realizado por las partes contratadas reúne la calidad que se requiere. Es fundamental que la EFS también tenga procedimientos adecuados para seleccionar a los contratistas, así como para el control de calidad del trabajo fiscalizador que realizan en nombre de la EFS. Asimismo, el trabajo de auditoría subcontratado se debe incluir en la revisión del sistema de aseguramiento de la calidad de la EFS para garantizar que los procedimientos de control de calidad se implementen.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Proceso de selección de auditores contratados
- (ii) Control de calidad de las auditorías subcontratadas
- (iii) Aseguramiento de la calidad de las auditorías subcontratadas

(i) El proceso de selección de auditores contratados es un proceso de contratación de alto riesgo. Por lo tanto, exige contar con políticas y procedimientos sólidos que aseguren que los auditores contratados cumplan con los requisitos éticos de la EFS, que son competentes, y que no están inmersos en ningún conflicto de intereses con las entidades auditadas. El proceso de selección debe incluir también una evaluación del sistema de control de calidad dentro de la organización del auditor contratado.

(ii) El control de calidad de las auditorías subcontratadas debe tener la misma importancia que el trabajo fiscalizador que no se subcontrata y debe ser parte del sistema de control de calidad de la EFS. La EFS debe identificar los posibles riesgos que podrían afectar la calidad del trabajo subcontratado. Asimismo, obtener todos los documentos de trabajo correspondientes que formen parte de la auditoría, y asegurarse de que el auditor contratado efectivamente aplica los procedimientos de control de calidad exigidos para cumplir con las normas correspondientes. La EFS también debe contar con procedimientos para emitir los informes elaborados por los auditores contratados.

(iii) Aseguramiento de la calidad de las auditorías subcontratadas. Dado que la subcontratación de los trabajos de auditoría representa un riesgo elevado para la calidad de los resultados bajo el mandato de una EFS, es fundamental que exista un sistema de aseguramiento de la calidad (QA) que evalúe el sistema de control de calidad de las auditorías subcontratadas. Deben existir entonces procedimientos que permitan realizar un seguimiento y evaluaciones regulares, con una clara definición de responsabilidades. El aseguramiento de la calidad debe ser realizado por personas independientes, y los resultados deben conducir a recomendaciones claras cuyo seguimiento esté a cargo de las autoridades de la EFS, incluyendo la consideración de cambios en los contratos y procedimientos, si éstos se plantearan como recomendación.

Enfoque de evaluación recomendado

El equipo evaluador debe observar los principios establecidos a los efectos de la selección de los auditores contratados. Asimismo, debe establecer si tales principios se cumplen en la práctica, revisando una muestra de los procesos para seleccionar a los auditores contratados por la EFS.

Con el fin de evaluar el sistema de control de calidad de las auditorías subcontratadas de la EFS, el equipo evaluador debe revisar los principios y normas aplicables, así como analizar una muestra de archivos de auditorías subcontratadas para evaluar el cumplimiento de éstos por parte de los auditores contratados.

A los efectos de la revisión del sistema del QA de las auditorías subcontratadas de la EFS, el equipo debe examinar los principios y normas aplicables para el QA de las auditorías subcontratadas y cómo éstos se implementan en la práctica. Además, el equipo debe observar las habilidades y experiencia de los evaluadores del aseguramiento de la calidad, así como los resultados de las revisiones de QA (por ejemplo, informes o presentaciones). Las cartas, minutas de las reuniones, cambios en las normas de auditoría correspondientes establecidas después de las revisiones del QA, etc. se pueden considerar evidencia de que el auditor contratado ha tenido en cuenta o ha obtenido conclusiones con base en las recomendaciones del QA de la EFS.

EFS-5 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Proceso de selección de auditores contratados	
<p>Una EFS debe contar con políticas y procedimientos establecidos [un sistema] para seleccionar a auditores externos. El sistema garantiza que:</p> <p>a) Le brinda a la EFS una “garantía razonable” de que cualquiera de los terceros contratados con el fin de realizar una tarea para la EFS cuenta con las <u>competencias y capacidades</u> necesarias para (...) “ejecutar su trabajo de acuerdo con las normas y los requisitos legales y normativos vigentes, y que permitan a la EFS emitir informes adecuados bajo cualquier circunstancia”. <i>ISSAI 40: pg 9</i></p> <p>b) Le brinda a la EFS “(...) una garantía razonable de que (...) cualquier tercero contratado para realizar una tarea para la EFS cumple con los <u>requisitos éticos</u> correspondientes.” <i>ISSAI 40: pg. 6. (Es decir, integridad, independencia, secreto profesional, competencia y transparencia).</i></p> <p>c) “(...) cualquiera de los terceros contratados para realizar una tarea para la EFS cuenta con una <u>comprensión</u> adecuada del entorno del sector público en el que opera la EFS, y entiende adecuadamente la labor que se espera de ellos”. <i>ISSAI 40: pg 10</i></p> <p>d) “(...) cualquier tercero contratado para realizar tareas para la EFS está sujeto a los <u>acuerdos de confidencialidad</u> pertinentes.” <i>ISSAI 40: pg 7 (Es decir, se incluye este requisito en contratos escritos).</i></p> <p>e) “Las EFS deben asegurarse de que existan políticas y procedimientos que refuercen la importancia de <u>rotar al personal clave de auditoría</u>, cuando corresponda, a fin de reducir el riesgo de familiaridad con la organización sujeta a fiscalización. Las EFS también puede considerar otras medidas para reducir el riesgo de familiaridad”. <i>ISSAI 40: pg 7 (Por ejemplo, estableciendo un límite máximo de años en los que un auditor externo puede auditar una misma entidad, e incluyendo requisitos de independencia en los contratos escritos).</i></p> <p>f) Las normas de auditoría de la EFS, “(...) así como, las políticas y los procedimientos de control de calidad se <u>comunicand</u> claramente a (...) cualquier tercero contratado para realizar una tarea para la EFS”. <i>ISSAI 40: pg 6; ISSAI 40: pg 11</i></p> <p>g) Las EFS “deben buscar la <u>confirmación</u> de que las firmas contratadas cuentan con sistemas efectivos de control de calidad”. <i>ISSAI 40: pg. 13. (Es decir, evalúan el sistema de control de calidad del auditor contratado). Fuente: ISAQC1: 32 y 33</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (b) y por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 40</p> <p>ISQC1</p>
Dimensión (ii) Control de calidad de las auditorías subcontratadas	

EFS-5 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>La EFS tiene un sistema de control de calidad para las auditorías subcontratadas.</p> <p>a) El sistema de control de calidad de las auditorías subcontratadas de la EFS <u>covers all abarca todo el trabajo de auditoría subcontratado</u>, y asegura que la firma contratada implemente procedimientos de control de calidad durante la auditoría, con el objeto de asegurar la calidad y el cumplimiento de las normas aplicables. <i>Fuente: ISSAI 40: pág. 11. Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>b) El sistema de control de calidad de las auditorías subcontratadas se basa en una <u>evaluación del riesgo</u> que puede afectar la calidad del trabajo de auditoría subcontratado, y responde adecuadamente a tales riesgos. <i>ISSAI 40: pg. 8</i></p>	<p>ISSAI 40</p>
<p>c) “Las EFS deben asegurar que toda la <u>documentación</u> (como los documentos del trabajo de auditoría) sea propiedad de la EFS, independientemente de que el trabajo haya sido realizado por personal de la EFS o contratado de manera externa”. <i>ISSAI 40: pg. 12 Es decir, incluyendo este requisito en los contratos escritos).</i></p> <p>d) Existen “(...) procedimientos para autorizar la <u>emisión de informes</u>.” <i>ISSAI 40: pg. 11, 12 (Es decir, realizar revisiones de control de calidad de informes preliminares).</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen el criterio (d) y por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (d) y por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (iii) Aseguramiento de la calidad de las auditorías subcontratadas</p>	
<p>La EFS debe contar con un sistema de seguimiento del sistema de control de calidad para las auditorías subcontratadas [aseguramiento de la calidad; QA]. <i>ISSAI 40: pg. 12</i></p> <p>a) Existen <u>procedimientos y/o planes escritos</u> para el QA de las auditorías subcontratadas. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>b) El proceso de QA “incluye una consideración y evaluación continuas del sistema de control de calidad de la EFS, con una revisión de una muestra de la labor completada en las distintas áreas en la que trabaja la EFS”. <i>ISSAI 40: pg. 13 (Es decir, el proceso de QA de la EFS incluye una revisión de una muestra de auditorías subcontratadas).</i></p> <p>c) “La <u>responsabilidad</u> del proceso de seguimiento [de QA] se le asigna a un individuo o individuos con experiencia suficiente y adecuada y con autoridad en la EFS para asumir tal responsabilidad”. <i>ISSAI 40: pg 13</i></p> <p>d) Los responsables de revisar el sistema QA son independientes; es decir, no han participado en la revisión del control de calidad del trabajo subcontratado. <i>ISSAI 40: pg 13</i></p> <p>e) Las revisiones del QA dan como resultado <u>conclusiones claras</u> y, cuando corresponde, <u>recomendaciones</u> para mejoras. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>f) “Los <u>resultados</u> del seguimiento del sistema de control de calidad se <u>informan</u> al Titular de la EFS de manera oportuna (...)”. <i>ISSAI 40: pg 13</i></p> <p>g) Existe evidencia de que la Alta Dirección del auditor contratado ha <u>analizado y ha obtenido conclusiones</u> a partir de las recomendaciones resultantes del proceso del QA. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (b), (d) y por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (d) y por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 40</p>

EFS-6: Liderazgo y comunicación interna

De acuerdo con la ISSAI 20, una EFS debe operar sobre la base de la transparencia y la rendición de cuentas. La ISSAI 12 también subraya el principio de las EFS de liderar con el ejemplo. En la práctica, es el Titular de la EFS y sus directores quienes son responsables de establecer la tónica de trabajo desde los niveles superiores a fin de promover la integridad, pero también para facilitar el cumplimiento eficaz del mandato de la organización, desarrollando una cultura organizacional que promueva la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas. A fin de lograr sus objetivos, la EFS debe contar con un fuerte liderazgo y una buena comunicación con el personal.

Enfoque de evaluación recomendado

Evaluar el desempeño en términos de liderazgo y comunicación requiere un enfoque holístico sobre el tema. Si bien algunos de los criterios pueden ser evaluados al medir la existencia de prácticas dentro de un área específica, otros exigen que el evaluador observe cómo funciona la organización en su totalidad. En el caso del liderazgo, el evaluador debe aplicar su juicio profesional a fin de evaluar si las iniciativas separadas, en su conjunto, son suficientes para considerar que los criterios han sido cumplidos. Las prácticas de comunicación interna deben ser más formales en las organizaciones de mayor tamaño; por lo tanto, es necesario tener en cuenta el contexto, la estructura organizacional y el número del personal.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Liderazgo
- (ii) Comunicación interna

(i) El liderazgo es un elemento que abarca todas las actividades de la EFS y, por lo tanto, es central para la mayoría de los ámbitos del MMD EFS. Resulta imposible medirlo a través de un único indicador o ámbito. No obstante, la dimensión (i) del indicador EFS-6 mide algunas de las prácticas que se consideran requisitos mínimos para un liderazgo efectivo. Es difícil medir el liderazgo, por lo que también debe analizarse su impacto y la cultura organizacional en el informe narrativo sobre desempeño.

(ii) La comunicación interna es uno de los aspectos clave para mantener al personal de la EFS informado, motivado y alineado con los objetivos de la EFS. Se trata de una poderosa herramienta para aumentar el compromiso del personal. Además, cada miembro del personal de la EFS desempeña un papel importante para comunicar la importancia de la EFS a los ciudadanos. Por consiguiente, todo el personal debe estar informado acerca de la labor de la EFS y sus prioridades estratégicas. La comunicación interna también es una herramienta clave para compartir el conocimiento, que les permite a las personas conocer qué iniciativas se están desarrollando en toda la EFS, incrementando así la innovación y la generación de nuevas ideas.

EFS-6 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Liderazgo	
Las características de un liderazgo eficaz de la EFS son:	ISSAI 20
a) La dirección de la EFS realiza <u>reuniones periódicas para la toma de decisiones</u> . Fuente: CAF: <i>pág. 19. Equipo de trabajo del MMD EFS.</i>	ISSAI 30
b) Las decisiones clave adoptadas por la dirección de la EFS se <u>documentan</u> y comunican al personal. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i>	ISSAI 40
c) La dirección de la EFS ha identificado y difundido los <u>valores de la EFS</u> y los promueve en sus actividades públicas, en los documentos principales y en sus comunicaciones regulares. <i>CAF: <i>pág. 18. Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></i>	INTOSAI GOV 9100
d) La dirección de la EFS ha implementado exitosamente un sistema donde se delega la autoridad y donde los gestores deben <u>rendir cuentas</u> de sus actos. Fuente: ISSAI 20: <i>pág. 4</i> , ISSAI 40: <i>pág. 5 (Por ejemplo, en el caso de un control de calidad inadecuado de las auditorías).</i>	

EFS-6 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>e) La dirección de la EFS ha considerado estrategias (dentro del alcance de sus facultades) para <u>incentivar un mejor desempeño</u>, y las ha implementado. <i>Fuente: INTOSAI GOV 9100: pág. 30.</i></p> <p>f) La dirección de la EFS ha demostrado iniciativas para <u>marcar una tónica</u> que permita la rendición de cuentas y fortalezca la cultura de control interno. <i>INTOSAI GOV 9100, ISSAI 30: pg. 6</i></p> <p>g) La dirección de la EFS ha demostrado iniciativas para <u>construir una cultura ética</u> dentro de la organización, identificando la ética como una prioridad explícita; liderando con el ejemplo; manteniendo altos estándares de profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia en la toma de decisiones; alentando un entorno abierto y de mutuo aprendizaje, donde se puedan plantear y discutir cuestiones difíciles y sensibles; reconociendo la conducta ética correcta y atendiendo, al mismo tiempo, la conducta indebida. <i>ISSAI 30: pg. 6-8</i></p> <p>h) La dirección de la EFS ha demostrado iniciativas para establecer “una cultura interna que reconozca que la <u>calidad</u> es esencial en todo el trabajo que ésta realiza”. <i>ISSAI 40: pg. 5</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos seis de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	<p>Marco común de evaluación (CAF)</p>
<p>Dimensión (ii) Comunicación interna</p>	
<p>Respecto a la comunicación interna, la EFS debe cumplir los siguientes criterios durante el período sujeto a revisión.</p> <p>a) La EFS ha establecido <u>principios para la comunicación interna</u>, y realiza un seguimiento de su implementación.</p> <p>b) La dirección de la EFS comunica el mandato, <u>las visiones, los valores principales</u> y la estrategia de la EFS al personal. <i>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación de las EFS, CAF: pág. 18.</i></p> <p>c) La dirección de la EFS <u>informa y consulta a los empleados</u> regularmente sobre temas clave relacionados con la entidad. <i>Fuente: CAF: pág. 9</i></p> <p>d) La EFS utiliza <u>herramientas adecuadas</u> para promover una comunicación interna eficaz; por ejemplo, un boletín informativo/revista; correos electrónicos dirigidos a todo el personal; una intranet, etc. <i>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación de las EFS.</i></p> <p>e) Existe una <u>interacción</u> abierta y frecuente entre la dirección y el personal; por ejemplo, se organizan reuniones informativas para toda una unidad o para toda la organización, reuniones de equipo regulares. <i>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación de las EFS.</i></p> <p>f) La EFS cuenta con un <u>sistema electrónico de comunicación</u> que le permite al personal comunicarse y compartir información. <i>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación de las EFS.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación de las EFS</p> <p>Marco común de evaluación (CAF)</p>

EFS-7: Planeación general de auditoría

La ISSAI 1 hace énfasis en que las EFS deberán realizar su tarea de fiscalización según un programa definido por ellas mismas. El indicador EFS-7 se ocupa del proceso de desarrollar un plan general de auditoría/programa de control y su contenido.

El plan general de auditoría/programa de control define las auditorías/controles que la EFS prevé realizar en un período determinado. Podría tratarse de un plan anual o plurianual. El plan de auditoría general/programa de control apoya a la EFS en el cumplimiento de su mandato y en la consecución eficaz y eficiente de sus objetivos. Es importante que el plan general de auditoría/programa de control sea viable y que refleje el presupuesto y fuerza de trabajo de la EFS.

La ISSAI 40 sobre control de calidad señala que las EFS deben considerar su plan general de auditoría/programa de control y establecer si cuentan con recursos para cumplir con todas sus tareas, según el nivel de calidad deseado. Para ello, la EFS debe tener un sistema que le permita establecer prioridades en su trabajo en un modo que tenga en cuenta la necesidad de mantener la calidad.

Es importante documentar el proceso de desarrollo del plan general de auditoría/programa de control.

Enfoque de evaluación recomendado

Los evaluadores deben realizar una evaluación integral del proceso de planeación general de auditoría/control y complementarlos con información obtenida a partir de la evaluación de los indicadores de auditoría/control dentro del Ámbito C, a fin de establecer si la EFS cuenta con un sistema que asegure un enfoque consistente. Asimismo, los evaluadores deben determinar si dicho sistema le proporciona a la dirección de la EFS información acerca de si su mandato se cumple de manera eficaz.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Proceso de planeación general de auditoría/control
- (ii) Contenido del plan general de auditoría/programa de control

(i) Proceso de planeación general de auditoría/control: El plan general de auditoría/programa de control de la EFS describe las auditorías/los controles que la EFS llevará a cabo. Dicho plan debe reflejar el mandato de la EFS. La ISSAI 1 establece que todos objetivos de auditoría/control de las EFS - en materia de legalidad, regularidad, economía, eficiencia y eficacia de la gestión financiera revisten la misma importancia. (ISSAI 1:4). Sin embargo, cada EFS tiene la obligación de definir sus prioridades caso por caso. Para ello, las EFS deben tener un sistema que les permita establecer prioridades en su trabajo en un modo que tenga en cuenta la necesidad de mantener la calidad, aplicando una metodología basada en el riesgo para determinar qué auditorías/controles realizar. Deben haberse considerado los recursos necesarios para dar cumplimiento al plan y debe quedar claro quién es el responsable y quién implementará.

(ii) Contenido del plan general de auditoría/programa de control: El plan de auditoría/programa de control de una EFS debe cubrir elementos como la evaluación de restricciones, la evaluación de riesgos para priorizar las auditorías, el presupuesto disponible y los recursos humanos. El indicador EFS-8 presenta el alcance de auditoría dentro del mandato de la EFS.

EFS-7 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Proceso de planeación general de auditoría/control	
Para una planeación general de auditoría/control eficaz:	ISSAI 12
a) La EFS <u>documenta el proceso</u> que sigue para desarrollar y aprobar el plan general de auditoría/programa de control de la EFS. <i>uente: Equipo de trabajo del MMD EFS e ISSAI 100:42.</i>	ISSAI 40
b) El proceso para desarrollar el plan general de auditoría/programa de control de la EFS identifica la <u>responsabilidades</u> de auditoría/control de la EFS <u>en su mandato</u> . <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i>	ISSAI 100
c) El proceso de planeación de auditoría/control sigue una <u>metodología basada en riesgos</u> . (Por ejemplo, una evaluación sistemática del riesgo como parte de la base para seleccionar a entidades de auditoría y el enfoque). <i>Fuente: Equipo de trabajo del MMD EFS e ISSAI 40: Elemento 3.</i>	

EFS-7 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>d) La EFS tiene <u>responsabilidades claramente definidas</u> para planear, implementar y monitorear su plan de auditoría/programa de control de la EFS. <i>Fuente: Equipo de trabajo del MMD EFS e ISSAI 40: Elemento 4.</i></p> <p>e) Existe evidencia de que la EFS hace un <u>seguimiento</u> de la implementación de su plan de auditoría/programa de control. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>f) El proceso de planeación de auditoría de la EFS toma en cuenta el <u>presupuesto y los recursos previstos</u> de la EFS para el período correspondiente al plan. <i>Fuente: Equipo de trabajo del MMD EFS e ISSAI 40: Elemento 3.</i></p> <p>g) La EFS “debe asegurar que las <u>expectativas de las partes interesadas</u> y los riesgos emergentes se tengan en cuenta en (...) los planes de auditoría [programa de control], según corresponda”. <i>ISSAI 12:5</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (b), (c) y por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen los criterios (a), (b) y por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	
Dimensión (ii) Contenido del plan general de auditoría/programa de control	
<p>El plan general de auditoría/programa de control u otros documentos de referencia similares:</p> <p>a) Definen el <u>objetivo</u> de la auditoría/el control a un alto nivel, así como quién tiene la responsabilidad para cada auditoría/control a realizar. <i>Fuente: Equipo de trabajo del MMD EFS e ISSAI 40: Elemento 4.</i></p> <p>b) Incluyen un <u>cronograma</u> para la implementación de todas las auditorías/todos los controles. <i>Fuente: ISSAI 100:48.</i></p> <p>c) Demuestran que la EFS está <u>cumpliendo con su mandato de auditoría/control</u> durante un período relevante según lo previsto en su plan/programa o, si así no lo hiciera, incluye un resumen y explicación de cualquier diferencia detectada entre el mandato de la EFS y su plan de auditoría/control. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>d) Especifican los <u>recursos</u> humanos y financieros necesarios para llevar a cabo las auditorías/los controles previstos. <i>Fuente: Equipo de trabajo del MMD EFS e ISSAI 100: 48.</i></p> <p>e) Contienen una <u>evaluación de los riesgos y restricciones</u> para ejecutar el plan/programa. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (b) y por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos los criterios (a) y (b). Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 100</p> <p>ISSAI 40</p>

Ámbito C: Calidad de la auditoría y elaboración de informes

La auditoría del sector público tiene numerosas y diversas aplicaciones. El mandato de una EFS define sus responsabilidades de fiscalización y cualquier otra función a realizar. La ISSAI 100 define los principios fundamentales de la auditoría del sector público, que se aplican de igual modo a todos los tipos de auditoría, y que las EFS deben perseguir conforme a su mandato y estrategias. Asimismo, las ISSAI brindan las normas y directrices para los siguientes tipos de auditoría del sector público:

- **La auditoría financiera** determina si la información financiera de una entidad se presenta de acuerdo con el marco regulatorio y de rendición de informes financieros establecido. Esto se logra obteniendo evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita al auditor expresar una opinión basada en un grado de seguridad razonable respecto a si la información financiera está exenta de cualquier inexactitud significativa, ya sea debido a un error o fraude. La ISSAI 200 analiza este tema con mayor detalle.
- **La auditoría de desempeño** evalúa si las intervenciones, programas e instituciones están actuando de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia y si existen áreas de mejora. Esto se logra analizando el desempeño respecto a criterios adecuados, así como al análisis de causas de cualquier desviación de los criterios o problemas. El objetivo es responder las preguntas de auditoría clave y aportar recomendaciones de mejora. La ISSAI 300 analiza este tema con mayor detalle.
- **La auditoría de cumplimiento** determina si un tema en particular cumple con las regulaciones identificadas como criterios. La auditoría de cumplimiento se realiza evaluando si las actividades, operaciones financieras e información cumplen, en todos los aspectos, con las regulaciones que rigen a la entidad auditada. La ISSAI 400 analiza este tema con mayor detalle.

Control jurisdiccional: Algunas EFS tienen una función jurisdiccional. El objetivo del control jurisdiccional es el de emitir resoluciones en la forma de decisiones específicas: órdenes, fallos u ordenanzas; en particular, sobre la responsabilidad personal y económica de los contadores públicos. En algunos casos, el propósito del control jurisdiccional puede ser también dictar sobre la responsabilidad específica de los administradores públicos a través de decisiones colegiadas y, posiblemente, sancionarlos por cualquier irregularidad. El ejercicio del control jurisdiccional implica el cumplimiento de las normas aplicables, así como la implementación de un procedimiento contradictorio y principalmente escrito, estipulado en las leyes y la normativa. El control jurisdiccional le permite a la EFS comprobar si el gestor público, bajo un determinado régimen de responsabilidad establecido por las leyes y regulaciones, cumplió los deberes asignados según lo previsto en la ley y la normativa. Si así no fuera, los funcionarios públicos serán considerados responsables de sus actos. Esto se limita estrictamente al cumplimiento de tales deberes. Los principios específicos del control jurisdiccional de las EFS con estas funciones no se describen en el marco de las ISSAI; sino que, los criterios se desarrollan en función de las buenas prácticas propias de este proceso.

Este ámbito pretende evaluar la calidad, así como los resultados del trabajo de auditoría/control que constituye la actividad central de la EFS. Esto incluye un indicador que mide el alcance de la auditoría de la EFS para cada disciplina de auditoría, así como para el control jurisdiccional.

El ámbito comprende las tres disciplinas de auditoría, según se definen en las ISSAI, además del control jurisdiccional para las EFS con estas funciones. Sigue una estructura en la que el desempeño de la EFS en cada disciplina de auditoría se mide a través de tres indicadores. La misma estructura se aplica a los indicadores para el control jurisdiccional. La estructura es la siguiente:

1. Fundamentos – Los indicadores EFS-9, EFS-12 y EFS-15 evalúan las normas y directrices de auditoría, competencias y gestión de calidad que constituyen la base del trabajo de auditoría realizado. El indicador EFS-18 mide lo mismo para el control jurisdiccional.
2. Proceso – Los indicadores EFS-10, EFS-13 y EFS-16 evalúan la calidad de las prácticas durante todo el proceso de auditoría que tuvieron lugar durante el período bajo revisión, desde la planeación hasta la

implementación de auditorías, evaluación de evidencia y, finalmente, la elaboración de informes. El indicador EFS-19 mide lo mismo para el control jurisdiccional.

3. Resultados – Los indicadores EFS-11, EFS-14 y EFS-17 captan los resultados del trabajo de auditoría y el modo en que dichos resultados han sido presentados y monitoreados. El indicador EFS-20 mide lo mismo para el control jurisdiccional.

Enfoque de evaluación recomendado para los indicadores del Ámbito C

Todas las auditorías parten de una serie de objetivos y estos objetivos determinan el tipo o los tipos de auditoría a realizar y las normas aplicables a seguir. Es necesario identificar qué tipos de auditoría realiza la EFS y qué indicadores aplicar. El Capítulo 1.6 ofrece algunas pautas para tales consideraciones. Se detallan lineamientos adicionales sobre los indicadores correspondientes más abajo. Al planear la evaluación, el equipo evaluador debe revisar esas pautas y discutir las con la EFS.

Cuando se evalúen los indicadores de este ámbito, puede resultar útil empezar por revisar los manuales, guías y normas de auditoría de la EFS, incluyendo las políticas que orientan la implementación de las auditorías y que describen los procedimientos para la gestión de calidad. Si la EFS ha adoptado recientemente nuevas normas o manuales de auditoría, es importante que el equipo evaluador tenga en cuenta qué versiones son las apropiadas a los efectos de la revisión. La fuente de evidencia deben ser las normas y los manuales que fueron utilizados por los equipos de auditoría. Cuando se observan deficiencias en el trabajo de auditoría, en ocasiones se pueden explicar a partir de las deficiencias en el propio material guía.

Cuando el evaluador considere que los sistemas de control de calidad y de aseguramiento de la calidad de la EFS son sólidos, es posible apoyarse en alguna medida en los informes internos y externos de aseguramiento de calidad de la EFS como evidencia para informar la puntuación de los indicadores sobre los procesos de la auditoría financiera, de cumplimiento y de desempeño.

Debe obtenerse evidencia adecuada adicional a partir del análisis de una muestra de auditorías (seleccionadas aleatoriamente y en forma estratificada para abarcar las diferentes divisiones, tipos de entidades, etc.).¹⁷ Salvo que se especifique lo contrario, debe cumplirse un criterio en todas las auditorías de la muestra para considerar que los criterios han sido cumplidos en su totalidad, si bien el evaluador puede omitir aquellos casos en los que un criterio no se hubiera cumplido en una única auditoría de la muestra, si considerara que éste ha sido un caso excepcional y existiera evidencia contundente de que el criterio se cumplió en general en la mayor parte de la población de la muestra. Cuando un indicador requiera que el evaluador examine si la evidencia de auditoría es suficiente y adecuada, el evaluador debe revisar por lo menos dos procedimientos de auditoría planeados de cada auditoría seleccionada y formar una opinión según su juicio profesional. Los indicadores sobre el proceso de auditoría (EFS-10, EFS-13 y EFS-16) exigen que para la puntuación de 4 la EFS haya efectuado recientemente una evaluación de su cumplimiento de las ISSAI de nivel 4 que confirme que cumple con todos los requisitos de las ISSAI de este nivel correspondientes a la dimensión en cuestión. Si la EFS ha realizado dicha evaluación exhaustiva, por ejemplo, a través de su proceso de aseguramiento de calidad y/o utilizando las iCAT, los evaluadores deben considerar si la evaluación es confiable o no. En ese contexto, la calidad de la evaluación y la independencia de los revisores son importantes. Si los evaluadores determinan que la evaluación es confiable, podrán considerar el uso de los resultados de dicha evaluación para informar la puntuación de los criterios en los indicadores del proceso de auditoría.

La información para puntuar los indicadores sobre los resultados de la auditoría/control jurisdiccional (EFS-11, EFS-14, EFS-17, EFS-20) debe obtenerse, idealmente, del sistema de información de gestión de la EFS o bien, como alternativa, de la revisión de una muestra de archivos de auditoría/control.

17. Favor de consultar la sección 1.6.4. para mayores lineamientos sobre cómo hacer el muestreo.

Indicadores de desempeño:

EFS-8: Alcance de la auditoría

EFS-9: Normas de la auditoría financiera y gestión de calidad

EFS-10: Proceso de auditoría financiera

EFS-11: Resultados de la auditoría financiera

EFS-12: Normas de la auditoría de desempeño y gestión de calidad

EFS-13: Proceso de la auditoría de desempeño

EFS-14: Resultados de la auditoría de desempeño

EFS-15: Normas de la auditoría de cumplimiento y gestión de calidad

EFS-16: Proceso de la auditoría de cumplimiento

EFS-17: Resultados de la auditoría de cumplimiento

EFS-18: Normas para el control jurisdiccional y gestión de calidad *(para las EFS con funciones jurisdiccionales)*

EFS-19: Proceso de control jurisdiccional *(para las EFS con funciones jurisdiccionales)*

EFS-20: Resultados de los controles jurisdiccionales *(para las EFS con funciones jurisdiccionales)*

Vínculo con los indicadores en los Ámbitos A y B

El MMD EFS proporciona evaluaciones diferenciadas para las actividades de auditoría financiera, de cumplimiento y de desempeño de una EFS, así como el control jurisdiccional, cuando corresponda. Antes de puntuar los indicadores de este ámbito, los evaluadores deben tener en cuenta el marco legal de la EFS para determinar si su mandato de realizar distintos tipos de auditoría es limitado. Si su mandato solo le permite realizar ciertos tipos de auditoría, los otros indicadores del ámbito C deben marcarse como no aplicables (NA).¹⁸

Los indicadores EFS-9, EFS-12, EFS-15 y EFS-18 evalúan el enfoque de auditoría/control jurisdiccional de la EFS en términos de sus normas y directrices generales para cada disciplina, así como el modo en que se abordan los asuntos relativos a la gestión y las habilidades del equipo de auditoría y el control de calidad a nivel de las auditorías/ los controles individuales. La calidad de estas funciones a nivel organizacional se evalúa en otra parte del marco: el control de calidad en el indicador EFS-4, y el desarrollo profesional y la capacitación en el indicador EFS-23.

18 Favor de consultar la sección 3.2.4 más arriba para más detalles sobre la metodología de no puntuación.

EFS-8: Alcance de la auditoría

Este indicador mide el alcance de la auditoría en cada una de las tres disciplinas: auditoría financiera, de desempeño y de cumplimiento, así como en el control jurisdiccional cuando corresponda. Brinda información sobre hasta dónde la EFS puede auditar a las entidades dentro del alcance de su mandato.

La evaluación de este indicador se puede basar en información obtenida del sistema de información de gestión de la EFS, sus revisiones de aseguramiento de la calidad completas y/o la revisión de una muestra de auditorías.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Alcance de la auditoría financiera
- (ii) Alcance, selección y objetivo de la auditoría de desempeño
- (iii) Alcance, selección y objetivo de la auditoría de cumplimiento
- (iv) Alcance del control jurisdiccional

(i) Alcance de la auditoría financiera: Es posible que el mandato de la EFS sobre la auditoría de los estados financieros ya esté definido en la legislación (véase el **Ámbito A: Independencia y marco legal**). Esto puede incluir legislación en materia de auditoría (que generalmente identifica las responsabilidades de auditoría financiera relacionadas con las cuentas públicas o los fondos consolidados), así como leyes y otros instrumentos estatutarios que establezcan formas de gobierno local y estatal y varias otras formas de corporaciones públicas. En algunos casos, la legislación puede especificar qué entidades se deben auditar, pero sin estipular claramente la obligación de realizar actividades de auditoría financiera, de desempeño y de cumplimiento. En esos casos, los evaluadores deben tener en cuenta las prácticas y expectativas ya establecidas para determinar si la auditoría financiera es parte del mandato de la EFS y, si los indicadores de auditoría financiera son aplicables o no. En ocasiones la legislación también contempla la subcontratación de las auditorías financieras. En tal situación, el evaluador debe determinar si la EFS tiene o no la responsabilidad de la calidad de las auditorías y, si así fuera, entonces la dimensión debe aplicarse. Si la EFS fuera responsable de la calidad de las auditorías subcontratadas, pero no tuviera acceso a la totalidad o a una parte de los archivos de esas auditorías, todos los criterios que no se puedan puntuar por esta razón deben calificarse como no cumplidos.

Independientemente de quién realice las auditorías, las EFS deben asegurarse que todos los estados financieros presentados ante la EFS para su fiscalización y dentro de su mandato (es decir, excluyendo las solicitudes de auditorías adicionales fuera del mandato de la EFS, pero incluyendo cualquier auditoría donde la EFS ha aceptado la función de auditor designado) se auditen dentro de los plazos reglamentarios correspondientes (o dentro de un plazo de seis meses a partir de la recepción de los estados financieros, en caso de que no existiera un plazo reglamentario). La preparación y presentación de estados financieros generalmente está fuera del control directo de la EFS. En caso de que los estados financieros que se encuentran dentro del mandato fiscalizador de la EFS no fueran presentados ante ésta por los responsables, la EFS no podrá emprender la auditoría financiera, pero debe, como mínimo, informar a dichos responsables y al público general sobre el hecho de que los estados financieros correspondientes no han sido presentados.

Cabe destacar que en algunos países, el mandato de auditoría financiera de la EFS podría comprender únicamente los estados financieros consolidados del gobierno. La puntuación, por lo tanto, será 4 (si se auditaran) ó 0 (si no se auditaran). Si dichos estados financieros consolidados no se recibieran y, por consiguiente, no pudieran ser auditados, la dimensión deberá puntuarse con 0, si la EFS no informa públicamente sobre el incumplimiento en la presentación de los estados financieros en cuestión, y deberá considerarse como No aplicable (NA) si la EFS informa efectivamente al respecto.

(ii) Alcance, selección y objetivo de la auditoría de desempeño: Puesto que a menudo el mandato legal de la EFS respecto a las auditorías de desempeño es amplio y el alcance de este tipo de auditoría es flexible, resulta un desafío medir qué aspectos cubrir en una auditoría de desempeño. Las EFS deben determinar cómo priorizar los distintos tipos de auditoría caso por caso (*ISSAI 1:4*). Por lo tanto, la dimensión de alcance de la auditoría para las auditorías

de desempeño se centra en establecer si los procesos de selección de los temas de auditoría por parte de la EFS le permiten seleccionar auditorías que abarquen temas importantes y que sean susceptibles de producir un impacto. Producir un impacto se refiere a si es probable que las auditorías mejoren significativamente la realización de las actividades y programas del gobierno; por ejemplo, reduciendo los costos y simplificando la administración pública, optimizando la calidad y el volumen de servicios, o mejorando la eficacia, el impacto o los beneficios para la sociedad (*ISSAI 300:40*). En la selección de los temas a auditar, los auditores pueden emplear algunas técnicas formales como el análisis de riesgos o la evaluación de problemas, pero también deben aplicar su juicio profesional.

(iii) Resulta difícil medir el alcance de la auditoría de cumplimiento: debido a que el mandato para la realización de estas auditorías puede no estar claramente definido como parte de las actividades fiscalizadoras obligatorias, y el alcance de este tipo de auditoría puede variar considerablemente. Asimismo, muchas EFS no cuentan con los recursos ni la capacidad interna para emprender cada año una auditoría de cumplimiento para cada entidad auditada, como parte de su mandato. Por lo tanto, debe existir un mecanismo establecido en la EFS que asegure que la selección de entidades a ser auditadas en un determinado año se base en un enfoque de muestreo claro y documentado que tome debidamente en cuenta los riesgos asociados con la entidad y su importancia relativa, así como los recursos disponibles de la EFS. El proceso debe asegurar que todas las entidades comprendidas en el mandato de la EFS son auditadas dentro de un período razonable, a fin de sentar una base para la rendición de cuentas y mantener una expectativa de vigilancia.

Esta dimensión, por lo tanto, mide cómo la EFS selecciona a las entidades que estarán sujetas a una auditoría de cumplimiento en un determinado año, y mide hasta qué grado la EFS fue capaz de ejecutar estas actividades planeadas. Asimismo, mide el porcentaje de entidades del Gobierno central que estuvieron sujetas a una auditoría de cumplimiento en el año bajo revisión, y si las auditorías de la EFS cubrieron temas importantes como el sistema de contratación del Gobierno, las nóminas y la recaudación pública.

El alcance de las auditorías individuales de cumplimiento se determinará según el mandato de la EFS, el objeto a auditar, las regulaciones pertinentes, el nivel de garantía requerido, la importancia relativa y el riesgo. Esto se evalúa en el indicador EFS-16 *Proceso de auditoría de cumplimiento*.

(iv) Alcance del control jurisdiccional: Las misiones de la EFS de llevar a cabo funciones de control jurisdiccional generalmente están estipuladas en la ley. La ley define la competencia de la EFS: entidades, funcionarios públicos (incluyendo contadores), irregularidades correspondientes y sus consecuencias. Asimismo, la Ley define el procedimiento para procesar las irregularidades.

Dentro de este marco legal, la EFS elabora sus reglas para la programación de los controles jurisdiccionales. El objetivo de dichas reglas es asegurar que:

- El control jurisdiccional de todas las cuentas bajo la competencia de la EFS se realice dentro de un plazo razonable.
- La EFS emita una resolución sobre todas las cuentas y cualquier imposición de cargos dentro de un plazo razonable.
- El inventario de cuentas que aguardan una resolución por parte de la EFS se mantenga estable o se reduzca.
- Se mantenga estable el monto financiero de las cuentas que aguardan una resolución de la EFS y que este elemento tenga presente, no obstante, la inflación actual.
- Se respeten los períodos de prescripción de resoluciones, incluyendo la verificación de contadores si hubiera.

Es posible que una EFS no tenga los recursos ni las capacidades internas para realizar un control jurisdiccional, de cada entidad bajo su competencia de manera anual. En tales casos, la EFS debe planear y programar su control jurisdiccional de tal manera que, facilite que la mayoría de estas entidades estén sujetas al control jurisdiccional, dentro de un período definido. Las entidades faltantes se seleccionan como parte de una muestra, con base en el nivel de riesgo que representan.

La decisión de llevar a cabo un control jurisdiccional y el alcance de la investigación se determinan por la misión de la EFS, los resultados del control anterior y la evaluación de riesgos. Este aspecto se evalúa en el indicador EFS-19 Proceso de controles jurisdiccionales. Todos los controles jurisdiccionales pueden centrarse en un tema específico o bien atender la totalidad de las operaciones de la entidad controlada.

EFS-8 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Alcance de la auditoría financiera	
<p>Puntuación = 4: En el año sujeto a revisión, el <u>100%</u> de los estados financieros recibidos (y sujetos a fiscalización en virtud del mandato de la EFS) fueron auditados; y la EFS informó públicamente sobre cualquier incumplimiento en la presentación de estados financieros vencidos. <i>ISSAI 1:18, Equipo de trabajo del MMD</i></p> <p>Puntuación = 3: En el año sujeto a revisión, <u>por lo menos el 75%</u> de los estados financieros recibidos (y sujetos a fiscalización en virtud del mandato de la EFS) fueron auditados, incluyendo el fondo consolidado/cuentas públicas (o cuando no hubiera un fondo consolidado, los tres ministerios más grandes); y la EFS informó públicamente sobre cualquier incumplimiento en la presentación de estados financieros vencidos. La selección de los estados financieros a auditar se basó en consideración del riesgo, importancia relativa, mandato y la competencia y recursos de la EFS. <i>ISSAI 1:18, ISSAI 40: pág. 8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 2: En el año sujeto a revisión, <u>por lo menos el 50%</u> de los estados financieros recibidos (y sujetos a fiscalización en virtud del mandato de la EFS) fueron auditados, incluyendo el fondo consolidado/cuentas públicas (o cuando no hubiera un fondo consolidado, los tres ministerios más grandes); y la EFS les informó a los responsables sobre cualquier incumplimiento en la presentación de estados financieros vencidos. La selección de los estados financieros se basó en consideraciones sobre del riesgo, importancia relativa, mandato y la competencia y recursos de la EFS. <i>ISSAI 1:18, ISSAI 40: pág. 8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 1: En el año sujeto a revisión, <u>por lo menos el 25%</u> de los estados financieros recibidos (y sujetos a fiscalización en virtud del mandato de la EFS) fueron auditados. <i>ISSAI 1:18, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 0: En el año sujeto a revisión, <u>menos del 25%</u> de los estados financieros recibidos (y sujetos a fiscalización en virtud del mandato de la EFS) fueron auditados. <i>ISSAI 1:18, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p>	<p>ISSAI 1</p> <p>ISSAI 40</p>
Dimensión (ii) Alcance, selección y objetivo de la auditoría de desempeño	
<p>a) La EFS ha establecido prioridades para la auditoría de desempeño según la noción de que la economía, la eficiencia y la eficacia constituyen objetivos de auditoría de <u>igual importancia</u> para la legalidad y regularidad de la gestión financiera y la contabilidad. <i>ISSAI 1:4.</i></p> <p>b) “La auditoría de desempeño se centra en determinar si las intervenciones, programas e instituciones están actuando de acuerdo con los principios de <u>economía, eficiencia y eficacia</u> y si existen áreas de mejora”. <i>ISSAI 100:22.</i></p> <p>c) Los temas de auditoría se seleccionan “a través del <u>proceso de planeación</u> estratégico [y/u operativo], analizando los temas potenciales e investigando para identificar los riesgos y problemas”. <i>ISSAI 300:36. Véase también ISSAI 3000:89.</i></p> <p>d) “La EFS debe asegurar que las <u>expectativas de las partes interesadas y los riesgos emergentes</u> se tengan en cuenta en (...) los planes de auditoría, según corresponda.” <i>ISSAI 12:5.</i></p> <p>e) “En el proceso [de planeación], los auditores [y la EFS] deben considerar que los <u>temas de auditoría</u> deben ser lo suficientemente <u>importantes</u> (...)”. <i>ISSAI 300:36. Véase también ISSAI 3000:90.</i></p> <p>f) “En el proceso [de planeación] los auditores [y la EFS] deben considerar que los temas de auditoría deben ser (...) <u>auditables y conformes al mandato de la EFS</u>”. <i>ISSAI 300:36. Véase también ISSAI 3000:90.</i></p> <p>g) “El proceso de selección de temas debe procurar maximizar el impacto esperado de la auditoría teniendo en cuenta, al mismo tiempo, las capacidades de auditoría (por ejemplo, recursos humanos y habilidades profesionales)”. <i>ISSAI 300:36. Véase también ISSAI 3000:91.</i></p> <p>h) Durante los últimos cinco años, la EFS ha emitido informes que incluyan por lo menos seis de los siguientes sectores/temas: <i>Equipo de trabajo del MMD EFS. Véase también ISSAI 12:5, ISSAI 300:36.</i></p>	<p>ISSAI 1</p> <p>ISSAI 12</p> <p>ISSAI 100</p> <p>ISSAI 300</p>

EFS-8 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<ul style="list-style-type: none"> - Defensa - Educación - Medio ambiente - Salud - Infraestructura - Desarrollo económico nacional - Recaudación pública - Programas de reforma importantes del sector público - Finanzas públicas y administración pública - Seguridad social y mercado laboral <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos seis de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (iii) Alcance, selección y objetivo de la auditoría de cumplimiento</p>	
<p>a) El <u>plan de auditoría</u> del año sujeto a revisión identifica las entidades dentro del mandato de la EFS que serán sujetas a auditoría de cumplimiento en un año determinado.</p> <p>b) La <u>selección de entidades</u> a auditar se basó en una evaluación sistemática y documentada de los riesgos y e importancia relativa y tuvo en cuenta los recursos disponibles de la EFS. <i>Fuente: ISSAI 40: pág. 8, ISSAI 100:41.</i></p> <p>c) El proceso de selección garantiza que <u>todas las entidades</u> dentro del mandato de la EFS son auditadas en el curso de un plazo razonable. <i>Fuente: ISSAI 1:18.</i></p> <p>d) Durante los últimos tres años se incluyó en las auditorias por lo menos uno de los siguientes temas: <i>Fuente: ISSAI 12:5.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> I. Contratación pública II. Nóminas III. Recaudación pública <p>Puntuación 4 = Se cumplen todos los criterios anteriores, incluidos los sub-criterios en el punto d). Durante el año sujeto a revisión, todas las entidades identificadas en el plan para ese año y por lo menos un 75% de las entidades del gobierno central fueron sujetas a auditoría de cumplimiento. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación 3 = Se cumplen todos los criterios anteriores. Durante el año sujeto a revisión, el 75% de las entidades identificadas en el plan para ese año y por lo menos el 50% de las entidades del Gobierno central fueron sujetas a auditoría de cumplimiento. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación 2 = Se cumplen los criterios (a) y (b). Durante el año sujeto a revisión, el 50% de las entidades identificadas en el plan para ese año y por lo menos el 50% de las entidades del gobierno central fueron sujetas a auditoría de cumplimiento. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación 1 = Se cumple el criterio (a). Durante el año sujeto a revisión por lo menos el 25% de las entidades del gobierno central fueron sujetas a auditoría de cumplimiento. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación 0 = Durante el año sujeto a revisión menos del 25% de las entidades del gobierno central fueron sujetas a auditoría de cumplimiento. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p>	<p>ISSAI 1</p> <p>ISSAI 12</p> <p>ISSAI 40</p> <p>ISSAI 100</p>

EFS-8 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>Dimensión (iv) Alcance del control jurisdiccional</p> <p><i>Nota: Los criterios (e) y (f) sólo se aplican a las EFS donde la oficina del Fiscal General forma parte de la EFS. De lo contrario, la puntuación sólo incluirá los criterios (a) hasta (d).</i></p> <p>a) La proporción de las cuentas al 31/12/Año y las cuentas al 31/12/Año anterior es igual o menor a 1. <i>(Cuando la evaluación de este criterio se basa en la medición de más de un año (por ejemplo tres años), debe usarse la media de la proporción calculada para cada año.)</i></p>	<p>Equipo de trabajo del MMD EFS</p>
<p>b) La proporción entre el valor financiero de las cuentas al 31/12/Año y el valor financiero de las cuentas al 31/12/Año anterior es igual o menor a 1. <i>(Cuando la evaluación de este criterio se basa en la medición de más de un año (por ejemplo tres años), debe usarse la media de la proporción calculada para cada año.)</i></p> <p>c) El porcentaje de las cuentas que llegaron a resolución en comparación con el número total de cuentas programadas para resolución.</p> <p>d) El porcentaje del valor financiero de las cuentas que llegaron a resolución en comparación con el valor financiero de las cuentas programadas para resolución</p> <p>e) La proporción entre el número de casos enviados al Fiscal General sin procesar al 31/12/Año y el número de casos enviados al Fiscal General sin procesar al 31/12/Año anterior es igual o menor a 1.</p> <p>f) La proporción entre el número de casos en espera de resolución al 31/12/Año y el número de casos en espera de resolución al 31/12/Año anterior es igual o menor a 1.</p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen los criterios (a) (b) (e) y (f). El porcentaje promedio de los criterios (c) y (d) son igual o mayor a 80%.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a) y (b). La puntuación promedio ya sea de (c) o (d) es igual o mayor a 80%, mientras que el puntaje promedio de (c) o (d) es 70%, y se cumple ya sea (e) o (f).</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen los criterios (a) y (b) el porcentaje promedio de los criterios (c) y (d) es igual o mayor a 60%, y se cumplen los criterios (e) y (f).</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen los criterios (a) o (b). Ya sea (c) o (d) es mayor a 60%, mientras que el otro es igual o mayor a 50%.</p> <p>Puntuación = 0: No se cumplen los criterios (a) y (b) [en la práctica, la puntuación de los otros criterios no es relevante].</p>	

Introducción a la auditoría financiera

Propósito y objetivo de la auditoría financiera

“El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios de dichos estados financieros. Esto se logra a través de un dictamen emitido por el auditor que indique si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos sustanciales, de acuerdo con el marco vigente para la emisión de información financiera”. (ISSAI 200:16)

“En una auditoría de estados financieros, los objetivos generales del auditor son:

- a) Obtener una garantía razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de inexactitudes significativas, ya sea por fraude o error, permitiéndole al auditor expresar una opinión acerca de si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos, de conformidad con el marco de emisión de información financiera aplicable; e
- b) Informar sobre los estados financieros y comunicar el resultado de la auditoría de acuerdo con los hallazgos del auditor”. (ISSAI 200:17)

Compromisos o trabajos de seguridad razonable

Las auditorías que se realizan de acuerdo con la ISSAI 200 son auditorías con un compromiso o trabajo de seguridad razonable, no limitada.

Las auditorías de estados financieros realizadas conforme a las ISSAI son compromisos o trabajos de seguridad razonable. En general, las auditorías con seguridad razonable están diseñadas para dar como resultado una conclusión expresada en forma positiva, como por ejemplo “en nuestra opinión, los estados financieros se presentan claramente, en todos los aspectos (o brindan una imagen fiel y veraz de)”. (ISSAI 200: 38)

“Los compromisos de seguridad limitada, tales como trabajos de revisión, no están cubiertos actualmente por las ISSAI sobre auditoría financiera. Dichos trabajos proporcionan un nivel más bajo de seguridad que los trabajos de garantía razonable y están diseñados para dar como resultado una conclusión expresada en forma negativa; por ejemplo: “Nada ha llamado nuestra atención que nos pudiera hacer creer que los estados financieros no se han presentado en forma razonable en todos los aspectos importantes”. (ISSAI 200:39)

Precondiciones para una auditoría de estados financieros de acuerdo con las ISSAI

“Una auditoría financiera realizada de acuerdo con las ISSAI se apoya en las siguientes condiciones:

- El marco de emisión de información financiera utilizado para la preparación de los estados financieros es considerado aceptable por el auditor.
- La dirección de la entidad reconoce y entiende su responsabilidad:” [en cuanto a la preparación de los estados financieros, el mantenimiento de controles internos adecuados y en brindar al auditor acceso irrestricto a toda la información relevante]. (ISSAI 200:19)

Sin un marco aceptable de información financiera, el auditor no dispone de los criterios adecuados para auditar los estados financieros. La ISSAI 1210, Apéndice 2, brinda orientación al auditor para determinar si el marco de emisión de información financiera es aceptable. Un marco de emisión de información financiera aceptable da lugar a que los estados financieros contengan información relevante, completa, confiable, neutral y comprensible para todos los usuarios a los que estén dirigidos. Cuando el auditor determine que el marco de emisión de información financiera no es aceptable, el auditor puede, no obstante, aceptar dicho marco, si:

- “La dirección está de acuerdo en brindar desgloses de información adicionales en los estados financieros para evitar que éstos induzcan a error; y
- El informe del auditor sobre los estados financieros incluye un párrafo de énfasis que advierte a los usuarios acerca de esos desgloses de información adicionales.

Si las condiciones antedichas no se cumplen, el auditor debe evaluar el efecto de la naturaleza engañosa de los estados financieros en el informe y opinión del auditor, y considerar la necesidad de informar al Poder Legislativo al respecto”. (ISSAI 200:23)

Cómo determinar si la actividad de auditoría es una auditoría financiera

El evaluador debe analizar si el tipo de trabajo de auditoría realizado por la EFS es una auditoría financiera. La principal característica de la auditoría financiera, según se define en la ISSAI 100, es determinar si la información financiera de una entidad se presenta de acuerdo con los marcos regulatorios y de emisión de información financiera aplicables. Aquellas auditorías cuyo enfoque principal reside en cumplir con las regulaciones aplicables¹⁹ deben tratarse según los indicadores para la auditoría de cumplimiento. Las auditorías financieras que se llevan a cabo cuando la EFS considera que el marco de emisión de información financiera es aceptable pueden incluirse en este indicador, pero están sujetas al criterio adicional que señala que la EFS no hace referencia alguna a las ISSAI sobre auditoría financiera en su informe u opinión.

La ISSAI 200 (párrafo 25) expone los principios fundamentales correspondientes para la auditoría de un conjunto completo de estados financieros. La ISSAI 200 también puede aplicarse a otras auditorías financieras, incluida la auditoría de estados financieros individuales, de estados financieros preparados según el principio de contabilidad de valores en caja, de los elementos del estado financiero y de estados financieros elaborados de acuerdo con marcos de información financiera con un propósito especial (incluidos los informes de ejecución presupuestaria). En el caso de estas auditorías, las directrices establecidas en las ISSAI 1800, 1805 y 1810, así como los principios fundamentales sobre auditoría de cumplimiento y de desempeño, también pueden ser relevantes.

Auditoría financiera de informes de ejecución presupuestaria. La ISSAI 200, párrafo 25, establece que:

“En algunos entornos del sector público, las auditorías financieras son conocidas como auditorías de ejecución presupuestaria, las cuales a menudo incluyen el examen de las transacciones respecto al presupuesto a fin de identificar posibles problemas regulatorios y de cumplimiento (...). En tales entornos, no existe a menudo un marco de emisión de información financiera aceptable. Los resultados de las transacciones financieras pueden presentarse a modo de una comparación entre el monto de los gastos y las cantidades presupuestadas. En los entornos donde se realizan dichas auditorías y no se presentan estados financieros de conformidad con un marco de emisión de información financiera aceptable, el auditor puede concluir que no están dadas las condiciones previas para la realización de una auditoría según lo establecido en las ISSAI sobre auditoría financiera. Por lo tanto, los auditores pueden evaluar la posibilidad de desarrollar normas usando los principios fundamentales de la auditoría financiera como guía para satisfacer sus necesidades específicas”.

Cuando el enfoque de la auditoría está en el cumplimiento de las regulaciones aplicables, la ISSAI 400 – *Principios fundamentales de auditoría de cumplimiento* puede resultar una fuente útil de información para el desarrollo de normas de auditoría adecuadas. Cuando el auditor necesite establecer si los estados financieros han sido preparados sobre la base de un marco de emisión de información financiera de propósito especial aceptable, deberán aplicarse las directrices previstas en la ISSAI 1210, Apéndice 2, así como en la ISSAI 1800, 1805 y 1810 sobre los marcos de propósito especial.

La ISSAI 200 – Principios fundamentales de auditoría financiera brinda a las EFS una base para la adopción o el desarrollo de normas y directrices para la auditoría financiera. Estas se pueden utilizar de tres maneras (ISSAI 200:10):

- “Para formar la base sobre la que se desarrollen las normas.
- Para formar la base sobre la cual se adopten normas nacionales consistentes.
- Para formar la base para la adopción de las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000-1810) como las normas dotadas de autoridad”.

“La referencia a la ISSAI 200 en los informes de auditoría o los informes del auditor sólo debe hacerse si las normas de auditoría se han desarrollado o adoptado en pleno cumplimiento de todos los principios relevantes de la ISSAI 200”. (ISSAI 200:11)

19 Las normas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, términos acordados o principios generales de gestión financiera sólida del sector público y conducta de los funcionarios del sector público.

EFS-9: Normas de la auditoría financiera y gestión de la calidad

Este indicador es específico de los principios fundamentales de la auditoría financiera. El indicador EFS-9 evalúa el enfoque de las EFS respecto a la auditoría financiera según sus normas y directrices generales en esta materia, así como el modo en que se tratan los asuntos relativos a la gestión y las habilidades del equipo de auditoría y el control de calidad a nivel de trabajo de auditoría. La calidad de estas funciones a nivel organizacional se evalúa en los indicadores de control de calidad en EFS-4, y el desarrollo profesional y la capacitación en el indicador EFS-23.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Normas y políticas de la auditoría financiera
- (ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría financiera
- (iii) Control de calidad en la auditoría financiera

(i) Normas y políticas de la auditoría financiera: Ésta examina si las normas de auditoría adoptadas por la EFS están en línea con los principios fundamentales de auditoría financiera tal y como se reflejan en la ISSAI 200. Analiza, además, si la EFS ha implementado políticas y procedimientos para sus auditores que interpretan las normas en el contexto de esa EFS en particular. Dichas políticas y procedimientos pueden encontrarse en diferentes documentos; por ejemplo, en los manuales de auditoría. Los mismos deben documentarse por escrito.

(ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría financiera: Esta dimensión analiza si la EFS ha establecido algún sistema para asegurar que los miembros del equipo de auditoría en su conjunto poseen las competencias y habilidades profesionales necesarias para realizar la auditoría en cuestión, según lo estipulado en la ISSAI 200. Asimismo, busca determinar qué apoyo les brinda la EFS a sus auditores en el proceso de auditoría. Para calificar esta dimensión, los evaluadores pueden analizar las políticas y los procedimientos que sigue la EFS para conformar sus equipos de auditoría, así como otras guías y apoyo suministrados a los auditores. Para verificar que el sistema de conformación del equipo de auditoría se cumple en la práctica, los evaluadores pueden examinar la documentación de planeación de la muestra de auditorías.

(iii) Control de calidad en la auditoría financiera: Analiza cómo se han implementado las medidas de control de calidad de la auditoría financiera en la práctica, según la evidencia obtenida tras revisar los archivos de auditoría. El control de calidad del proceso de auditoría describe el conjunto de medidas adoptadas para asegurar la alta calidad de cada producto de auditoría y se lleva a cabo como una parte integral del proceso de auditoría. Los procedimientos de control de calidad a nivel de trabajo de auditoría deben brindar una seguridad razonable de que la auditoría cumple con las normas profesionales, los requisitos legales y regulatorios aplicables, y de que el informe del auditor es adecuado conforme a las circunstancias. (ISSAI 200:42). El proceso de control de calidad puede involucrar a varios individuos y en varias etapas del proceso de auditoría. Los gerentes de línea y los líderes de equipo a menudo desempeñan un rol esencial, puesto que son quienes revisan los planes preliminares, el trabajo de auditoría y los borradores de informes antes de que la auditoría termine. Cabe mencionar que el sistema de control de calidad de la EFS a nivel organizacional se mide en otra parte del marco (EFS-4 (iii)).

EFS-9 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>Dimensión (i) Normas y políticas de la auditoría financiera</p> <p>La EFS debe adoptar las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000-1810) como sus normas, o bien desarrollar o adoptar <u>normas de auditoría</u> nacionales que se basen o sean consistentes con la ISSAI 200 – <i>Principios fundamentales de auditoría financiera. ISSAI 200:10</i>. La adopción de normas consistentes con la ISSAI 200 se puede considerar como cumplimiento de todos los criterios a continuación:</p> <p>a) “El auditor debe evaluar si se cumplen las condiciones previas para una auditoría de estados financieros”. <i>ISSAI 200:18 (Es decir, si el auditor considera aceptable el marco de información financiera usado para la preparación de los estados financieros y si la dirección de la entidad reconoce y comprende su responsabilidad). ISSAI 200:19</i></p>	<p>ISSAI 200</p>

EFS-9 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>b) “El auditor debe reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo dadas las circunstancias de la auditoría, con el propósito de obtener una <u>seguridad razonable</u> que le sirva de base para expresar una opinión o dictamen en una forma positiva”. <i>ISSAI 200:49</i></p> <p>c) “El auditor debe aplicar el concepto de <u>materialidad</u> de una manera adecuada al planificar y realizar la auditoría”. <i>ISSAI 200:58</i></p> <p>d) “El auditor debe preparar <u>documentación</u> de auditoría que sea suficiente para permitirle a cualquier auditor experimentado, sin conexión previa alguna con la auditoría, entender la naturaleza, los plazos y la magnitud de los procedimientos de auditoría realizados (...) los resultados (...) y la evidencia de auditoría obtenida”. <i>ISSAI 200:70</i></p> <p>e) “El auditor debe identificar a la(s) persona(s) que sirva(n) de contacto dentro de la estructura de gobierno de la entidad auditada (...) y <u>comunicarse</u> con ellas en relación con el alcance y los plazos previstos de la auditoría y con cualquier resultado significativo”. <i>ISSAI 200:64</i></p> <p>f) “El auditor debe acordar (...) los <u>términos del trabajo de auditoría</u> con la dirección o con los encargados de la gobernanza, según corresponda”. <i>ISSAI 200:74</i></p> <p>g) “El auditor debe desarrollar una <u>estrategia general de auditoría</u> que incluya el alcance, plazos y dirección de la misma, así como un plan de auditoría.” <i>ISSAI 200:80</i></p> <p>h) “El auditor debe <u>planear la auditoría</u> adecuadamente para garantizar que se realice de una manera eficiente y eficaz”. <i>ISSAI 200:82</i></p> <p>i) “El auditor debe tener una <u>comprensión de la entidad auditada</u> y de su entorno, incluidos los procedimientos de control interno que sean relevantes para la auditoría”. <i>ISSAI 200:85</i></p> <p>j) “El auditor debe <u>evaluar los riesgos de errores significativos</u> a nivel de estado financiero y a nivel de aseveración para que las distintas clases de transacciones, saldos de cuenta y divulgación de datos con el fin de proporcionar una base que sirva para futuros procedimientos de auditoría”. <i>ISSAI 200:92</i></p> <p>k) “El auditor debe responder adecuadamente para tratar los riesgos evaluados de errores significativos en los estados financieros”. <i>ISSAI 200:97</i> (Es decir, debe <u>diseñar pruebas de auditoría</u>, como pruebas de controles y procedimientos de peso que incluyan pruebas de detalle y procedimientos analíticos sustantivos, considerando los riesgos inherentes y de control evaluados en relación con errores de fondo a nivel de aseveración). <i>ISSAI 200:98</i></p> <p>l) “El auditor debe diseñar y llevar a cabo procedimientos sustantivos para cada clase de transacciones, saldo de cuenta y divulgación de datos relevantes, sin importar los riesgos evaluados de errores de fondo”. <i>ISSAI 200:102</i></p> <p>m) “El auditor debe identificar y evaluar los <u>riesgos (...) debido a fraude</u> y obtener evidencia suficiente y adecuada respecto a dichos riesgos (...) a causa de fraude y debe responder adecuadamente a cualquier fraude o sospecha de éste identificados durante la auditoría”. <i>ISSAI 200:104</i></p> <p>n) “El auditor debe identificar los <u>riesgos (...) debido al incumplimiento directo y sustancial de las leyes y reglamentos</u> [y] obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada respecto al cumplimiento de dichas leyes y reglamentos”. <i>ISSAI 200:118</i></p> <p>o) “El auditor debe llevar a cabo los procedimientos de auditoría de manera que pueda obtener <u>evidencia de auditoría suficiente y adecuada</u> para obtener sus conclusiones sobre las cuales basar su dictamen”. <i>ISSAI 200:126</i></p> <p>p) “El auditor debe <u>mantener un registro completo de los errores</u> identificados durante la auditoría y comunicar a la dirección y a los encargados de la gobernanza, según corresponda y de manera oportuna, todos los errores registrados en el curso de la misma”. <i>ISSAI 200:139</i> (Es decir, el auditor debe determinar si los errores no corregidos son de <u>significancia, individualmente o en su conjunto</u>). <i>ISSAI 200:142</i></p> <p>q) “El auditor debe formarse una <u>opinión</u>, basada en la evaluación de las conclusiones obtenidas a partir de la evidencia de auditoría recabadas, respecto a si los estados</p>	

EFS-9 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>financieros en su conjunto han sido preparados de conformidad con el marco de emisión de información financiera aplicable. Esta opinión debe expresarse claramente en un <u>informe</u> escrito que también describa los fundamentos de dicha opinión”. <i>ISSAI 200:143</i></p> <p>r) <i>Cuando corresponda</i>: “Los auditores contratados para auditar estados financieros de grupo deben obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de todos los componentes y del proceso de consolidación para poder emitir una opinión sobre si el <u>conjunto de los estados financieros del Gobierno</u> han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de emisión de información financiera aplicable”. <i>ISSAI 200:182</i></p> <p>La EFS también ha adoptado <u>políticas</u> y <u>procedimientos</u> acerca de cómo ha elegido implementar sus normas de auditoría, las cuales deben cubrir lo siguiente:</p> <p>s) Cómo “(...) determinar la <u>materialidad</u> de los estados financieros en su conjunto (...) el nivel o los niveles de materialidad que se deben aplicar a (...) las determinadas clases de transacciones, saldos de cuenta o divulgación de datos” <i>ISSAI 200:59</i>. “El auditor debe determinar también la materialidad del desempeño”. <i>ISSAI 200:60 (Incluida la evaluación de la materialidad según el valor, naturaleza y contexto). ISSAI 100:41</i></p> <p>t) “Requisitos para el auditor en relación con la <u>documentación</u> en las siguientes áreas: la preparación oportuna de la documentación de auditoría; la forma, el contenido y el alcance de la documentación de auditoría; (...) el armado del archivo final de auditoría” <i>ISSAI 200:72</i></p> <p>u) “La naturaleza, tiempos y <u>alcance de los procedimientos de auditoría</u> (...) se basan y (...) responden a los riesgos evaluados de error de significancia a nivel de aseveración”. <i>ISSAI 200:99 (Si fuera necesario, se debe incluir un enfoque para calcular el tamaño de las muestras mínimas planeadas en respuesta a las evaluaciones de riesgo y materialidad, basado en un modelo de auditoría subyacente).</i></p> <p>v) “Al adoptar o desarrollar normas de auditoría, las EFS también deben considerar la necesidad de requerimientos que permitan obtener <u>evidencia de auditoría suficiente y adecuada</u> en relación con:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El uso de confirmaciones externas como evidencia de auditoría; II. La evidencia de auditoría derivada de procedimientos analíticos y diferentes técnicas de muestreo; III. La evidencia de auditoría proveniente de usar el trabajo de áreas de auditoría interna (...); IV. La evidencia de auditoría cuando se recurra a expertos externos”. <i>ISSAI 200:132</i> <p>Puntuación = 4: Se cumplen los criterios (b), (c), (p), (q) y por lo menos dieciséis de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (b), (c), (q) y por lo menos doce de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen los criterios (b), (c) y por lo menos ocho de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen el criterio (b) y por lo menos cuatro de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de cinco de los criterios anteriores.</p> 	
<p>Dimensión (ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría financiera</p>	
<p>La EFS ha establecido un <u>sistema</u> para asegurar que “el equipo de auditoría (...) <u>en su conjunto</u> cuente con las competencias y habilidades adecuadas”. Esto incluye: <i>ISSAI 200:46</i></p> <p>a) “Conocimiento y <u>experiencia</u> práctica en trabajos de auditoría de naturaleza y complejidad similares, a través de una capacitación y práctica adecuadas” <i>ISSAI 200:47</i></p> <p>b) “Conocimiento de las <u>normas profesionales</u> y los requerimientos legales y regulatorios aplicables”. <i>ISSAI 200:47</i></p> <p>c) “<u>Pericia técnica</u>, incluyendo experiencia en el uso de sistemas informáticos y en áreas especializadas de contabilidad o auditoría”. <i>ISSAI 200:47</i></p> <p>d) “<u>Conocimiento de las industrias [sectores] relevantes [donde opere la entidad auditada]</u>”. <i>ISSAI 200:47</i></p>	<p>ISSAI 200</p>

EFS-9 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>e) “Conocimiento de las políticas y procedimientos de <u>control de calidad</u> de la EFS”. <i>ISSAI 200:47</i></p> <p>f) “(...) Conocimiento de los mecanismos de <u>información</u> aplicables”. <i>ISSAI 200:47</i></p> <p>g) El sistema asegura que el conocimiento, las habilidades y la pericia técnica requeridos para realizar la auditoría financiera han sido <u>identificados</u>. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>h) El sistema asegura que existan <u>líneas jerárquicas</u> y una asignación de responsabilidades <u>claras</u> dentro del equipo. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>La EFS también brinda <u>apoyo a sus equipos de auditores</u> respecto a: <i>(Por ejemplo, suministrándoles manuales de auditoría y otro material guía, capacitación permanente en el trabajo y desarrollo profesional, acceso a expertos y/o a información de fuentes externas).</i></p> <p>i) Desarrollar una <u>estrategia general de auditoría</u> (<i>ISSAI 200:81</i>) y un <u>plan de auditoría</u> que incluya “la naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de evaluación de riesgos planeados; [y] la naturaleza, tiempos y alcance de otros procedimientos de auditoría previstos a nivel de aseveración”. <i>ISSAI 200:83</i></p> <p>j) Cómo evaluar el <u>entorno de control interno</u> general, que incluya, por ejemplo, “considerar la comunicación en la entidad auditada y la aplicación de los valores de ética e integridad, su compromiso con la competencia, la participación de los encargados de la gobernanza, la filosofía de la dirección y su estilo de operación, la estructura organizacional, la existencia y el nivel de las actividades de auditoría interna, la asignación de autoridad y responsabilidades y las prácticas y políticas de recursos humanos”. <i>ISSAI 200:87</i></p> <p>k) Cómo “entender los <u>controles internos</u> que sean relevantes para la emisión de informes financieros (...)”. <i>ISSAI 200:90</i></p> <p>l) “(...) Evaluar los <u>riesgos de error de significancia</u> (...) a nivel de estado financiero y a nivel de aseveración” <i>ISSAI 200:92</i>”, incluidos aquéllos “debido a <u>fraude</u>” <i>ISSAI 200:104</i> y “al <u>incumplimiento de las leyes y reglamentos</u>”. <i>ISSAI 200:118</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (i) y por lo menos siete de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos cinco de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de tres de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (iii) Control de calidad en la auditoría financiera</p>	

EFS-9 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>a) “Todo el trabajo realizado debe ser sujeto a <u>revisión</u> como forma de contribuir a la calidad y promover el aprendizaje y el desarrollo del personal”. <i>ISSAI 40: pg 11 (Es decir, se debe revisar el plan de auditoría, los documentos de trabajo y la labor del equipo; se debe hacer un control regular del avance de la auditoría por parte de los niveles de dirección correspondientes. La revisión debe contribuir a asegurar que la auditoría cumple con las normas profesionales y los requisitos legales y regulatorios aplicables y que el informe del auditor es adecuado conforme a las circunstancias). ISSAI 200:42, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>b) “Cuando surjan <u>asuntos</u> complejos o <u>contenciosos</u>, las EFS deben asegurar que se utilicen los recursos apropiados (como expertos técnicos) para abordar tales asuntos”. <i>ISSAI 40: pg 11</i></p> <p>c) “(...) cualquier <u>diferencia de opinión</u> dentro de la EFS queda claramente <u>documentada</u> y resuelta antes de que se emita un informe (...)”. <i>ISSAI 40: pg 12</i></p> <p>d) “Las EFS deben reconocer la importancia de la revisión de control de calidad de las auditorías para su labor y [cuando se lleven a cabo] de que los asuntos planteados se resuelvan de manera satisfactoria antes de emitir un informe”. <i>ISSAI 40: pg 12 (Es decir, la EFS debe contar con una política que determine si habrá revisiones, y cuándo, de las auditorías completas por parte de expertos que no hayan participado en ellas, antes de emitir un informe – obsérvese que esto forma parte del proceso de control de calidad y no del proceso de aseguramiento de la calidad).</i></p>	<p>ISSAI 40</p>
<p>e) Existen “(...) procedimientos para autorizar la emisión de informes”. <i>ISSAI 40: pg 12 (Es decir, realizar una revisión del control de calidad de los informes preliminares, lo que en general incluye una revisión por parte de distintos niveles de la dirección y posibles discusiones con el personal de la unidad y/o con expertos externos).</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	

EFS-10: Proceso de auditoría financiera

Este indicador se centra en el modo en que las auditorías financieras se llevan a cabo en la práctica. Analiza las fases de planeación, implementación y elaboración de informes. La puntuación de este indicador debe realizarse, principalmente, sobre la base de la revisión de una muestra de archivos de auditoría financiera correspondiente al año sujeto a revisión. También se puede obtener evidencia de los propios informes de aseguramiento de la calidad de la EFS, en los que el evaluador esté satisfecho con que dichos informes puedan ser confiables. Asimismo, puede resultar útil entrevistar a los equipos de auditoría encargados de seleccionar la muestra de auditoría. Como norma, los temas que abarcan estos criterios deben quedar documentados a fin de considerar que se han cumplido correctamente; por ejemplo, en el plan de auditoría, en los documentos de trabajo, o bien en el informe de auditoría.

Favor de consultar el **Anexo 1** para obtener las definiciones y explicaciones de los términos clave.

Vínculo con las evaluaciones del cumplimiento de las ISSAI de nivel 4 por parte de las EFS

Es una buena práctica para las EFS llevar a cabo revisiones detalladas del aseguramiento de la calidad de su trabajo de auditoría. Si las EFS declaran que han llevado a cabo auditorías financieras conforme a las ISSAI 1000-1810 (o según las NIA), entonces deben contar con un sistema que les permita garantizar que cumplen con las ISSAI de nivel 4. A fin de promover tales revisiones y reflejar aquellos casos en los que una EFS hubiera evaluado su cumplimiento conforme a las ISSAI de nivel 4, la calificación de 4 en los indicadores de proceso de auditoría en el MMD EFS (EFS-9, EFS-12 y EFS-15) exige que la EFS haya realizado dicha revisión y que ésta confirme que la EFS cumplió con todos los requisitos de nivel 4 correspondientes. Es tarea del evaluador determinar si cualquier cuestión de incumplimiento observado en tales evaluaciones se relaciona principalmente con las dimensiones de planeación, implementación o elaboración de informes del MMD EFS. Esto facilitará que las EFS puedan confiar en los resultados de cualquier evaluación anterior al momento de calificar los indicadores en el MMD EFS.

Si la EFS no ha realizado sus auditorías de acuerdo con las ISSAI de nivel 4, sino con base en normas consistentes con los principios fundamentales de auditoría financiera (ISSAI de nivel 3: ISSAI 200), será posible utilizar los criterios que se indican más abajo a los efectos de evaluar y calificar los procesos de auditoría financiera de la EFS en cuestión.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Planeación de las auditorías financieras
- (ii) Implementación de las auditorías financieras
- (iii) Evaluación de la evidencia de auditoría, obtención de conclusiones y elaboración de informes sobre las auditorías financieras

Cada dimensión establece criterios para las tareas de planeación, implementación, obtención de conclusiones y elaboración de informes, respectivamente, según lo expresado por los principios de la ISSAI 200. La muestra de archivos de auditoría, es la base para evaluar los criterios en la dimensión, favor de consultar también la introducción al Ámbito C.

EFS-10: Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Planeación de las auditorías financieras	
a) <i>Cuando corresponda:</i> En el caso de entornos donde no existan organizaciones reconocidas o autorizadas para establecer normas ni <u>marcos de emisión de información financiera</u> prescriptos por la ley o alguna normativa, el auditor debe determinar si dicho marco es aceptable o no (<i>es decir, debe aplicar lo previsto en la ISSAI 1210, Apéndice 2</i>) ISSAI 200:24 b) “El auditor debe determinar la <u>materialidad</u> de los estados financieros en su conjunto (...), el nivel o los niveles de materialidad que se deben aplicar a (...) determinadas clases de transacciones, saldos de cuenta o divulgación de datos en particular ” ISSAI 200:60 y “debe establecer también la materialidad del desempeño”. ISSAI 200:61 (<i>Incluida la evaluación de la materialidad según el valor, naturaleza y contexto</i>).ISSAI 100:41	ISSAI 200 ISSAI 30

EFS-10: Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>c) “El auditor debe identificar quién(es) será(n) la(s) persona(s) que sirva(n) de contacto dentro de la estructura de gobierno de la entidad auditada y comunicarse con ella(s) en relación con el alcance y los plazos de la auditoría (...)” ISSAI 200:64 y “llegar a un acuerdo (...) sobre los <u>términos del trabajo de auditoría</u> con la dirección o los encargados de la gobernanza”. ISSAI 200:74</p> <p>d) “El auditor debe desarrollar una <u>estrategia general de auditoría</u> que incluya el alcance, tiempos y dirección de la misma” ISSAI 200:80, “la naturaleza, tiempos y alcance de los recursos necesarios para llevar a cabo el trabajo” ISSAI 200:81 y “<u>debe planear la auditoría</u> apropiadamente para garantizar que se realice de una manera eficiente y eficaz” ISSAI 200:82 incluyendo “la naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos planeados de evaluación de riesgos; [y] la naturaleza, tiempos y alcance de otros procedimientos planeados de auditoría a nivel de aseveración”. ISSAI 200:83</p> <p>e) “El auditor debe tener <u>conocimiento sobre la entidad auditada y su entorno</u> (...)”. ISSAI 200:85</p> <p>f) El auditor debe evaluar el <u>entorno general de control interno</u>. ISSAI 200:87</p> <p>g) El auditor debe obtener “(...) conocimiento sobre los <u>controles internos</u> que sean relevantes para los informes financieros (...)”. ISSAI 200:90</p> <p>h) “El auditor debe <u>evaluar los riesgos</u> de error de significancia a nivel de estado financiero (...)”. ISSAI 200:92</p> <p>i) “El auditor debe identificar y evaluar los riesgos de error de significancia en los estados financieros debido a <u>fraude</u>” (...). ISSAI 200:104</p> <p>j) “El auditor debe identificar los riesgos de errores de significancia de los estados financieros a causa del (...) <u>incumplimiento sustancial de las leyes y reglamentos</u>”. ISSAI 200:118</p> <p>k) La EFS ha establecido un sistema para garantizar que, a nivel de trabajo de auditoría, sus auditores [y cualquier contratista] <u>cumplan con</u> los siguientes <u>requisitos éticos</u>: integridad, independencia y objetividad, competencia, conducta profesional, confidencialidad y transparencia. ISSAI 30 (Es decir, que se eviten relaciones a largo plazo con una misma entidad auditada y que existan declaraciones adecuadas por parte del personal en involucramientos con la ética y la independencia).</p> <p>Puntuación = 4: Una evaluación independiente (por ejemplo, una revisión de aseguramiento de la calidad, una revisión independiente o entre pares, mediante las iCAT, sujetas a aseguramiento de calidad independiente en los tres últimos años) de la práctica de auditoría financiera de la EFS ha confirmado que la EFS cumple con todos los requisitos de las ISSAI de nivel 4 correspondientes a esta dimensión (incluidos todos los criterios anteriores).</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (b), (h) y por lo menos seis de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (h) y por lo menos cuatro de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (ii) Implementación de auditorías financieras</p>	
<p>a) El auditor “<u>responde a los riesgos evaluados</u> diseñando procedimientos de auditoría (...), como procedimientos sustantivos y la revisión de controles”. ISSAI 200:98 “La naturaleza, los plazos, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basan y responden a los riesgos evaluados (...) incluidos el riesgo inherente (...) y el riesgo de control”. ISSAI 200:99 Cuando la EFS haya adoptado políticas y procedimientos respecto al enfoque para calcular el tamaño mínimo previsto de las muestras en respuesta a las evaluaciones de la materialidad y del riesgo, se seguirán dichas políticas y procedimientos.</p> <p>b) “El auditor debe (...) obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada respecto a los riesgos evaluados de <u>errores de significancia debido a fraude</u>, y debe responder apropiadamente al fraude o sospecha de fraude identificados durante la auditoría”. ISSAI 200:104</p>	<p>ISSAI 200</p>

EFS-10: Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>c) “El auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada relativa al <u>cumplimiento de las leyes y reglamentos</u> que generalmente tienen un efecto directo y sustancial en la determinación de los montos y datos materiales reportados en los estados financieros”. <i>ISSAI 200:118</i></p> <p>d) <i>Cuando corresponda:</i> Durante sus trabajos de auditoría, las EFS “obtienen evidencia de auditoría suficiente y apropiada en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El uso de confirmaciones externas como evidencia de auditoría; • La evidencia de auditoría derivada de procedimientos analíticos y diferentes técnicas de muestreo (...); • La evidencia de auditoría proveniente de usar el trabajo de áreas de auditoría interna o; • La evidencia de auditoría proporcionada por expertos externos (...). <i>ISSAI 200:132</i> <p>e) <i>Cuando corresponda:</i> “Los auditores contratados para auditar [<i>el conjunto de estados financieros del Gobierno</i>] deben obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada relativa a la información financiera de todos los componentes y del proceso de consolidación para poder emitir una opinión (...)”. <i>ISSAI 200:182</i></p> <p>f) “(...) Los procedimientos de auditoría [se realizaron] de modo tal de obtener <u>evidencia de auditoría suficiente y adecuada</u> y, de este modo, poder obtener conclusiones sobre las cuales basar la opinión del auditor”. <i>ISSAI 200:126</i></p> <p>g) <u>Todos los procedimientos de auditoría planeados se llevaron a cabo</u> o, en los casos en los que algunos de ellos no se hubieran ejecutado, existe una explicación en el archivo de auditoría del porqué no se realizaron, y esto ha sido aprobado por los responsables de la auditoría. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 4: Una evaluación independiente (por ejemplo, una revisión de aseguramiento de la calidad, una revisión independiente o entre pares, mediante las iCAT, sujetas al aseguramiento de la calidad independiente en los tres últimos años) de la práctica de auditoría financiera de la EFS ha confirmado que la EFS cumple con todos los requisitos de las ISSAI de nivel 4 correspondientes a esta dimensión (incluidos todos los criterios anteriores).</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (f) y por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (iii) Evaluación de la evidencia de auditoría , obtención de conclusiones y elaboración de informes sobre las auditorías financieras</p>	
<p>a) “El auditor debe preparar <u>documentación de auditoría que sea suficiente</u> para permitirle a cualquier auditor experimentado, sin conocimiento previo alguno de la auditoría, entender la naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría realizados, (...) los resultados (...) y la evidencia de auditoría obtenida”. <i>ISSAI 200:70</i></p> <p>b) Los <u>procedimientos relativos a la documentación</u> de la EFS se han cumplido en términos de: “la preparación oportuna de la documentación de auditoría; la forma, el contenido y el alcance de la documentación; (...) el armado del archivo final de auditoría”. <i>ISSAI 200:72</i></p> <p>c) “El auditor debe identificar a la(s) persona(s) de contacto apropiada(s) dentro de la estructura de gobierno de la entidad auditada y <u>comunicarse con ella(s)</u> en relación con (...) cualquier hallazgo significativo” <i>ISSAI 200:64</i> y con “todas las inexactitudes registradas durante el curso de la auditoría”. <i>ISSAI 200:139</i></p> <p>d) “Los resultados de auditoría de la EFS están sujetos a <u>comentarios</u> y las recomendaciones [u observaciones], a discusiones y respuestas por parte de la entidad auditada”. <i>ISSAI 20:3</i></p> <p>e) “Las <u>inexactitudes no corregidas deben evaluarse</u> con fines de materialidad, ya sea en forma individual o agregada (...)”. <i>ISSAI 200:140</i></p>	<p>ISSAI 200</p> <p>ISSAI 100</p> <p>ISSAI 20</p>

EFS-10: Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>f) “El auditor debe formar una opinión con base en una evaluación de las conclusiones obtenidas de la evidencia de auditoría recopilada, respecto a si los estados financieros en su conjunto han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera aplicable”. <i>ISSAI 200:143</i> La forma en la que se emitió la opinión de auditoría se considera adecuada teniendo en cuenta las siguientes pautas de la ISSAI 200:</p> <p>I. “(...) Una opinión sin salvedades si se concluye que los estados financieros han sido preparados, en todo los aspectos, de acuerdo con el marco financiero aplicable”. <i>ISSAI 200:147</i> (Incluyendo el uso de párrafos de énfasis).</p> <p>De lo contrario, una opinión con salvedades es aquella que puede expresarse de tres formas:</p> <p>II. “(...) Una opinión cualificada si: (1) (...) el auditor concluye que los errores [son] materiales pero no afectan la totalidad de los estados financieros; o (2) el auditor ha sido incapaz de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cual basar su opinión, pero (...) los posibles efectos (...) podrían ser significativos aunque no generalizados”. <i>ISSAI 200:153</i></p> <p>III. “(...) Una opinión adversa cuando (...) el auditor concluye que los errores (...) son tanto significativos como generalizados (...)”. <i>ISSAI 200:154</i></p> <p>IV. “(...) Una opinión denegada cuando, no habiendo podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cual basar su opinión, el auditor concluye que los efectos (...) podrían ser tanto significativos como generalizados”. <i>ISSAI 200:155</i></p> <p>g) “El <u>informe del auditor</u> debe quedar plasmado por escrito y contener los siguientes elementos.” <i>ISSAI 200:149</i></p> <p>I. “Un título (...);</p> <p>II. Un destinatario, según lo requieran las circunstancias de la auditoría;</p> <p>III. Un párrafo introductorio que identifique (1) a quién pertenecen los estados financieros auditados (...);</p> <p>IV. Una sección con el título “Responsabilidad de la dirección respecto a los estados financieros (...);</p> <p>V. Una sección con el título “Responsabilidad del auditor”, que indique que la responsabilidad del auditor es la de expresar una opinión en función de la auditoría de los estados financieros (...);</p> <p>VI. Una sección con el título “Opinión” (...);</p> <p>VII. La firma del auditor;</p> <p>VIII. La fecha en la que el auditor obtuvo evidencia suficiente y adecuada sobre la cual basar su opinión de auditoría respecto de los estados financieros (...);</p> <p>IX. La ubicación dentro de la jurisdicción donde el auditor actúa”. <i>ISSAI 200:149</i></p> <p>h) “<u>Los informes deben</u> ser fáciles de entender, estar exentos de cualquier vaguedad o ambigüedad y ser completos. Deben ser objetivos y reflejar una imagen fiel, incluyendo únicamente información respaldada por evidencia de auditoría suficiente y adecuada, y garantizando que los resultados se pongan en perspectiva y se contextualicen”. <i>ISSAI 100:51</i> (Por ejemplo, en el caso de informes extensos como cartas de gestión).</p> <p>i) Cualquier observación y recomendación de auditoría aparece escrita en forma <u>clara y concisa</u> y está dirigida a los responsables de garantizar su implementación.</p>	

EFS-10: Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>j) <i>Cuando corresponda:</i> “Si las (...) condiciones [para la aceptación del marco de información financiera] no se cumplieran, el auditor debe <u>evaluar el efecto de la naturaleza engañosa de los estados financieros</u> en el informe y opinión de auditoría y considerar la necesidad de informar al Legislativo sobre el asunto”. <i>ISSAI 200:23</i></p> <p>k) <i>Cuando corresponda:</i> “El informe del auditor sobre estados financieros de propósito especial [es decir, informes de ejecución presupuestaria], debe: describir el propósito para el cual se han preparado los estados financieros” <i>ISSAI 200:173</i> y “el auditor debe incluir un párrafo de énfasis advirtiendo a los usuarios respecto al hecho de que los estados financieros han sido preparados según un marco de propósito especial (...)”. <i>ISSAI 200:174</i></p> <p>Puntuación = 4: Una evaluación independiente (por ejemplo, una revisión de aseguramiento de la calidad, una revisión independiente o entre pares, mediante las iCAT, sujetas a aseguramiento de la calidad independiente en los tres últimos años) de la práctica de auditoría financiera de la EFS ha confirmado que la EFS cumple con todos los requisitos de las ISSAI de nivel 4 correspondientes a esta dimensión (incluidos todos los criterios anteriores).</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (e), (f) y por lo menos seis de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (f) y por lo menos cuatro de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	

EFS-11: Resultados de la auditoría financiera

Este indicador evalúa los resultados de la función de auditoría financiera de la EFS, la entrega y publicación oportunas de los informes de auditoría financiera y el seguimiento las observaciones y recomendaciones de auditoría.

(i) y (ii) Entrega y publicación oportunas de los resultados de auditoría financiera: Los resultados de una auditoría financiera pueden ser: a) la opinión de auditoría sobre la información financiera de una entidad (a veces acompañada por un informe de la EFS/del Titular de la EFS); b) un informe destinado a la dirección o a los responsables del gobierno de la entidad. Todos los resultados deben presentarse ante la autoridad competente de manera oportuna (dimensión ii). Dicha presentación se entiende como el envío o entrega formal del informe final de auditoría a la autoridad que será responsable de analizarlo y adoptar las medidas correspondientes. La calificación de la dimensión (iii) debe centrarse en determinar si los informes y/o las opiniones de auditoría se publican tan pronto como la legislación lo permite, y no si se publican otros informes – incluidas las cartas de gestión y los resultados de otros trabajos de auditoría financiera –. La legislación nacional a menudo estipula la etapa del proceso cuando la EFS está autorizada a publicar el informe y/o la opinión de auditoría. El informe de auditoría se considera completado una vez que haya sido aprobado por el responsable/los responsables de la toma de decisiones en la EFS (por ejemplo, el Titular de la EFS).

(iii) Seguimiento por parte de la EFS de la implementación de observaciones y recomendaciones: Las EFS deben contar con un sistema de seguimiento para establecer si las entidades auditadas adoptan las acciones apropiadas respecto a las observaciones y recomendaciones efectuadas por la EFS, o incluso tal vez por aquéllos a cargo del gobierno de la entidad. Esto debe incluir la oportunidad para que la entidad auditada responda a estas recomendaciones, así como a la generación de informes por parte de la EFS para las autoridades correspondientes y al público en general en relación con las actividades de seguimiento de los hallazgos.

Enfoque de evaluación recomendado:

La información para calificar este indicador se puede obtener del sistema de información de gestión de la EFS, o bien revisando una muestra de auditorías de estados financieros ejecutadas durante el período sujeto a revisión.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Presentación oportuna de los resultados de la auditoría financiera
- (ii) Publicación oportuna de los resultados de la auditoría financiera
- (iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría financiera

EFS-11: Dimensión y requisitos mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Presentación oportuna de los resultados de la auditoría financiera	
<p>Puntuación = 4: En el caso de <u>por lo menos el 80%</u> de las auditorías financieras, la opinión y/o el informe de auditoría se <u>presentan</u> ante la autoridad competente dentro del plazo legal establecido o acordado (o bien, cuando no existe un plazo definido, dentro de los 6 meses a partir de la recepción de los estados financieros por parte de la EFS). <i>ISSAI 10:5, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 3: En el caso de <u>por lo menos el 60%</u> de las auditorías financieras, la opinión y/o el informe de auditoría se <u>presentan</u> ante la autoridad competente dentro del plazo legal establecido (o bien, cuando no existe un plazo definido, dentro de los 9 meses a partir de la recepción de los estados financieros por parte de la EFS). <i>SSAI 10:5, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 2: En el caso de <u>por lo menos el 40%</u> de las auditorías financieras, la opinión y/o el informe de auditoría se <u>presentan</u> ante la autoridad competente dentro del plazo legal establecido (o bien, cuando no existe un plazo definido, dentro de los 12 meses a partir de la recepción de los estados financieros por parte de la EFS). <i>SSAI 10:5, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 1: En el caso de <u>por lo menos el 20%</u> de las auditorías financieras, la opinión y/o el informe de auditoría se <u>presentan</u> ante la autoridad competente dentro del plazo legal establecido (o bien, cuando no existe un plazo definido, dentro de los 12 meses a partir de la recepción de los estados financieros por parte de la EFS). <i>SSAI 10:5, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p>	<p>ISSAI 10</p> <p>ISSAI 20</p>

EFS-11: Dimensión y requisitos mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>Puntuación = 0: En el caso de <u>menos del 20%</u> de las auditorías financieras, la opinión y/o el informe de auditoría se <u>presentan</u> ante la autoridad competente dentro del plazo legal establecido (o bien, cuando no existe un plazo definido, dentro de los 12 meses a partir de la recepción de los estados financieros por parte de la EFS). <i>ISSAI 10:5, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p>	
<p>Dimensión (ii) Publicación oportuna de los resultados de la auditoría financiera</p>	
<p>Puntuación = 4: En el caso de <u>todos los informes</u> y/u opiniones de <u>auditoría</u> donde la EFS tiene el derecho y la obligación de publicarlos, el informe y/o la opinión se ponen a disposición del público a través de los medios adecuados <u>dentro de los 15 días</u> a partir del momento en que la EFS tiene permitido publicarlos. <i>ISSAI 1:16, ISSAI 10:6, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 3: En el caso de <u>todos los informes</u> y/u opiniones de <u>auditoría</u> donde la EFS tiene el derecho y la obligación de publicarlos, el informe y/o la opinión se ponen a disposición del público a través de los medios adecuados <u>dentro de los 30 días</u> a partir del momento en que la EFS tiene permitido publicarlos. <i>ISSAI 1:16, ISSAI 1:16, ISSAI 10:6, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 2: En el caso de <u>por lo menos el 75%</u> de los informes y/u opiniones de auditoría donde la EFS tiene el derecho y la obligación de publicarlos, el informe y/o la opinión se ponen a disposición del público a través de los medios adecuados <u>dentro de los 60 días</u> a partir del momento en que la EFS tiene permitido publicarlos. <i>ISSAI 1:16, ISSAI 10:6, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 1: En el caso de <u>por lo menos el 50%</u> de los informes y/u opiniones de auditoría donde la EFS tiene el derecho y la obligación de publicarlos, el informe y/o la opinión se ponen a disposición del público a través de los medios adecuados <u>dentro de los 60 días</u> a partir del momento en que la EFS tiene permitido publicarlos. <i>ISSAI 1:16, ISSAI 10:6, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 0: En el caso de <u>menos del 50%</u> de los informes y/u opiniones de auditoría donde la EFS tiene el derecho y la obligación de publicarlos, el informe y/o la opinión se ponen a disposición del público a través de los medios adecuados <u>dentro de los 60 días</u> a partir del momento en que la EFS tiene permitido publicarlos. <i>ISSAI 1:16, ISSAI 10:6, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p>	<p>ISSAI 1 ISSAI 10 ISSAI 20</p>
<p>Dimensión (iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría financiera</p>	
<p>a) “Las EFS cuentan con su propio <u>sistema de seguimiento</u> interno para asegurar que todas las entidades auditadas aborden adecuadamente sus observaciones y recomendaciones, así como aquéllas hechas por el Poder Legislativo, alguna de sus comisiones o el órgano de gobierno del auditado, según corresponda”. <i>ISSAI 10:7</i></p> <p>b) “El seguimiento se centra en determinar si la entidad auditada ha atendido adecuadamente los asuntos planteados [en auditorías anteriores]”. <i>ISSAI 100:51</i></p> <p>c) La EFS ha establecido una práctica para evaluar la <u>materialidad</u> a fin de establecer cuándo un determinado seguimiento requiere nuevas investigaciones/auditorías adicionales. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS, ISSAI 100:41.</i></p> <p>d) “Los procedimientos de seguimiento de la EFS le permiten a la <u>entidad auditada brindar información</u> sobre las medidas correctivas adoptadas o explicar por qué dichas medidas fueron adoptadas”. <i>ISSAI 20:3</i></p> <p>e) “Las EFS presentan informes de seguimiento <u>ante el Legislativo</u>, una de sus comisiones o el órgano de gobierno de la entidad auditada, según corresponda, para su consideración y adopción de medidas, aun cuando las EFS tengan facultades estatutarias de seguimiento y aplicación de sanciones”. <i>ISSAI 10:7</i></p> <p>f) “Las EFS <u>informan públicamente</u> los resultados de sus auditorías [incluidas] las medidas de seguimiento adoptadas respecto a sus recomendaciones. <i>ISSAI 20:7</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen cinco de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 10 ISSAI 20 ISSAI 100</p>

Introducción a la auditoría de desempeño

La auditoría de desempeño se centra en determinar si las intervenciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u órganos del gobierno están actuando de acuerdo con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* y si existen áreas de mejora (ISSAI 300:9). Esto se logra analizando el desempeño respecto a criterios adecuados, así como las causas de cualquier desviación de los criterios o problemas. El objetivo de la auditoría de desempeño es responder las preguntas de auditoría clave y aportar recomendaciones de mejora (ISSAI 100:22). Sus recomendaciones y el informe de auditoría tienen por objetivo contribuir a la mejora en la realización de las operaciones y programas gubernamentales, a través de la generación de cambios como la reducción de costos; la simplificación de la administración pública; el aumento de la calidad y cantidad de servicios, o la mejora de la eficacia, el impacto o los beneficios para la sociedad (ISSAI 300:40).

El enfoque de la auditoría de desempeño va más allá de la gestión financiera del gobierno y puede abarcar, la prestación eficaz de servicios públicos (salud o educación) o la administración pública en general. El alcance de las auditorías de desempeño individuales puede variar considerablemente e incluir desde un examen limitado de un ámbito específico de una entidad auditada única, hasta un examen más amplio de una iniciativa general del gobierno. Habitualmente, una EFS no realiza auditorías de desempeño para cada entidad auditada cada año, sino que selecciona los temas de auditoría y entidades con base en una evaluación de riesgos y materialidad. Dada la amplia variedad de posibles temas que se podrían auditar, es necesario que el auditor ahonde su conocimiento sobre el área pertinente en la fase de planeación, a fin de que el diseño de la auditoría sea relevante y tenga un impacto. Si bien, las auditorías de desempeño pueden tomar en cuenta el cumplimiento de las leyes y reglamentos, se pueden distinguir de las auditorías de cumplimiento en cuanto a que las primeras tienen un alcance más amplio. Por ejemplo, pueden examinar el impacto del incumplimiento en la(s) meta(s) de los programas del gobierno en cuestión y/o examinar las causas subyacentes a un desempeño no satisfactorio.

La ISSAI 300 establece los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño. La ISSAI 3000, a su vez, brinda más detalles sobre la norma que rige la auditoría de desempeño, mientras que las ISSAI 3100 y 3200 ofrecen pautas sobre los conceptos centrales de la auditoría de desempeño y el proceso de auditoría de desempeño, respectivamente. Reflejando la naturaleza de la auditoría de desempeño, las ISSAI en esta materia enfatizan la necesidad de ser flexibles a la hora de diseñar trabajos de auditoría individuales, la necesidad de que el auditor sea receptivo y creativo al realizar la auditoría, y la necesidad de aplicar el juicio profesional durante todo el proceso (ISSAI 300:5). Los métodos utilizados en la auditoría de desempeño a menudo son similares a aquéllos que se emplean en las ciencias sociales y, en muchos países, los auditores de desempeño cuentan con formación en dichas disciplinas.

Cómo determinar si la actividad de la EFS es la auditoría de desempeño

Antes de calificar los indicadores, el evaluador debe considerar si la EFS tiene el mandato de realizar auditorías de desempeño, y si el tipo de trabajo de fiscalización que ésta lleva a cabo es la auditoría de desempeño según lo definido por las ISSAI. La auditoría de desempeño a menudo se ejecuta como una tarea de auditoría independiente que concluye con un informe de auditoría de desempeño que es presentado ante el Legislativo. Asimismo, algunos elementos de la auditoría de desempeño pueden formar parte de una auditoría más amplia que también cubra aspectos de la auditoría financiera y de cumplimiento. Al determinar si existen aspectos de desempeño que sean parte del objetivo primario del trabajo de auditoría, debe tenerse en cuenta que la auditoría de desempeño se centra en la actividad y los resultados más que en los informes o las cuentas, y que su principal propósito es promover un desempeño económico, eficiente y eficaz, más que informar sobre el cumplimiento de una entidad. (ISSAI 300:14)

La mayoría de los criterios que forman estos indicadores se basan en la ISSAI 300 — *Principios fundamentales de la auditoría de desempeño*. Cuando los principios que establece la ISSAI 300 sean idénticos o muy similares a los requisitos que contiene la ISSAI 3000, se incluyen ambas referencias. Algunos criterios no se han obtenido directamente de las ISSAI (por ejemplo, el indicar EFS-13 (i) sobre puntualidad del informe de auditoría). Estos criterios reflejan conceptos en las ISSAI que no puedan ser utilizados directamente como criterios. En tales casos, el equipo de trabajo del MMD EFS sugirió criterios específicos que fueron sometidos a prueba en la versión piloto del MMD EFS. Tales criterios aparecen con la referencia “equipo de trabajo del MMD EFS”.

Favor de consultar el Apéndice 1 para obtener las definiciones y explicaciones de los términos clave.

EFS-12: Normas de la auditoría de desempeño y gestión de la calidad

Este indicador es específico de los principios fundamentales de la auditoría de desempeño. El indicador EFS-12 analiza las bases de la práctica de la auditoría de desempeño, incluyendo las normas de auditoría y el material guía, así como los procesos de una EFS para garantizar la calidad de las auditorías de desempeño. Los sistemas generales de la EFS para asegurar la calidad del trabajo de auditoría se evalúan en los indicadores sobre el control de calidad en el indicador EFS-4, y el reclutamiento y capacitación del personal en las disciplinas de auditoría relevantes en los indicadores EFS-11 y EFS-23.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Normas y políticas de la auditoría de desempeño
- (ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría de desempeño
- (iii) Control de calidad en la auditoría de desempeño

(i) Normas y políticas de la auditoría de desempeño: Esta dimensión examina si las normas de auditoría de una EFS están en línea con los principios fundamentales de la auditoría de desempeño en la ISSAI 300. También considera si una EFS ha implementado políticas y procedimientos para sus auditores que interpretan las normas en el contexto de esa EFS en particular. Dichas políticas y procedimientos pueden encontrarse en diferentes documentos; por ejemplo, en los manuales de auditoría. Los mismos deben documentarse por escrito.

(ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría de desempeño: Esta dimensión analiza si la EFS ha establecido un sistema para asegurar que los miembros de un equipo de auditoría de desempeño en su conjunto poseen las competencias, habilidades y experiencia profesionales necesarias para realizar la auditoría en cuestión. Asimismo, busca determinar qué apoyo les brinda la EFS a sus auditores de desempeño. Para calificar esta dimensión, los evaluadores pueden analizar las políticas y los procedimientos que sigue la EFS para conformar sus equipos de auditoría, así como otras guías y apoyo brindado. Para verificar que los equipos de auditoría se conforman en línea con las políticas y procedimientos de la EFS, los evaluadores pueden examinar la documentación de planeación de la muestra de auditorías.

(iii) Control de calidad en la auditoría de desempeño: Analiza cómo se han implementado en la práctica las medidas de control de calidad en la auditoría de desempeño, según la evidencia obtenida tras revisar los archivos de auditoría. El control de calidad describe el conjunto de medidas adoptadas para garantizar la alta calidad de cada producto de auditoría, y se lleva a cabo como una parte integral del proceso de auditoría. El proceso de control de calidad puede involucrar a varios individuos y en varias etapas del proceso de auditoría. Los gerentes de línea y los líderes de equipo a menudo desempeñan un rol esencial, puesto que son quienes revisan los planes preliminares, el trabajo de auditoría y los borradores de informes antes de que la auditoría termine. Los procedimientos para salvaguardar la calidad deben asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables y poner énfasis en informes adecuados, balanceados e imparciales que agreguen valor y respondan las preguntas de auditoría (ISSAI 300:32). Cabe mencionar que el sistema de control de calidad de la EFS a nivel organizacional se mide en otra parte del marco (EFS-4 (iii)).

EFS-12: Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Normas y políticas de la auditoría de desempeño	
<p>La EFS ha desarrollado <u>normas de auditoría nacionales</u> en línea con la ISSAI 300 o ha adoptado las Directrices de Auditoría de Desempeño (ISSAI 3000-3999) de la INTOSAI como sus propias normas a seguir. <i>ISSAI 300:4, 7</i>. La adopción de normas conformes a la ISSAI 300 cumple con todo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La necesidad de identificar los <u>elementos</u> de cada auditoría de desempeño (auditor, parte responsable, usuarios a los que va dirigida, el objeto y los criterios). <i>ISSAI 300:15</i> b) La necesidad de “establecer un objetivo de auditoría claramente definido que se relacione con los principios de economía, eficiencia y eficacia”. <i>ISSAI 300:25</i> c) La necesidad de elegir un <u>enfoque</u> de auditoría para facilitar un diseño de auditoría sólido. <i>ISSAI 300:26</i>. (<i>El enfoque de auditoría determina la naturaleza del análisis. En general, la auditoría de desempeño sigue uno de los tres enfoques a continuación: un enfoque orientado a un sistema; un enfoque orientado a resultados o un enfoque orientado a un problema. ISSAI 300:26.</i>) 	ISSAI 300

EFS-12: Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>d) “La necesidad de “establecer <u>criterios [de auditoría]</u> adecuados que se correspondan con las preguntas de auditoría y que estén relacionados con los principios de economía, eficiencia y eficacia”. <i>ISSAI 300:27</i></p> <p>e) La necesidad de “gestionar activamente el <u>riesgo de auditoría</u>, que se refiere al riesgo de obtener conclusiones incorrectas o incompletas, brindando información no equilibrada o no aportando ningún valor agregado a los usuarios”. <i>ISSAI 300:28</i></p> <p>f) La necesidad de “mantener una <u>comunicación</u> adecuada y eficaz con las entidades auditadas y las partes interesadas relevantes durante todo el proceso de auditoría, y definir el contenido, proceso y destinatarios de la comunicación para cada auditoría”. <i>ISSAI 300:29</i></p> <p>g) La necesidad de que el equipo de auditoría “cuenta con las <u>competencias profesionales</u> necesarias para realizar la auditoría” <i>ISSAI 300:30</i></p> <p>h) La necesidad de aplicar el <u>juicio profesional y escepticismo profesionales</u> <i>ISSAI 300:31</i></p> <p>i) La necesidad de que los auditores “apliquen procedimientos para <u>salvaguardar la calidad</u>, garantizando el cumplimiento de los requisitos correspondientes (...)”. <i>ISSAI 300:32</i></p> <p>j) La necesidad de “considerar la <u>materialidad</u> en todas las etapas del proceso de auditoría”. <i>ISSAI 300:33</i></p> <p>k) La necesidad de “<u>documentar la auditoría (...)</u>” de modo tal que “la información sea lo suficientemente completa y detallada para permitir que un auditor experimentado que no tenga ninguna conexión previa con la auditoría determine a posteriori qué trabajo se llevó a cabo a fin de obtener los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría”. <i>ISSAI 300:34</i></p> <p>l) La necesidad de “<u>planear</u> la auditoría de forma que contribuya a una auditoría de alta calidad que se lleve a cabo en un modo económico, eficiente, eficaz y oportuno, de acuerdo con los principios de la buena gestión de proyectos”. <i>ISSAI 300:37</i></p> <p>m) La necesidad de que los auditores “obtenan <u>evidencia</u> de auditoría suficiente y adecuada para establecer los hallazgos, tener conclusiones en respuesta a los objetivos y preguntas de la auditoría y emitir recomendaciones”. <i>ISSAI 300:38</i></p> <p>n) La necesidad de que los auditores “se esfuercen por proporcionar <u>informes</u> de auditoría completos, convincentes, oportunos, de fácil lectura y equilibrados”. <i>ISSAI 300:39</i></p> <p>o) Que la EFS “procure permitir <u>un amplio acceso a sus informes</u>, de acuerdo con el mandato de la EFS”. <i>ISSAI 300:41</i></p> <p>p) Que la EFS “procure brindar <u>recomendaciones constructivas</u>”, si éstas fueran relevantes al mandato de la EFS y éste así lo permitiera. <i>ISSAI 300:40</i></p> <p>q) La necesidad de “hacer un <u>seguimiento</u> de los hallazgos de auditoría y de las recomendaciones anteriores, cuando corresponda”. <i>ISSAI 300:42</i></p> <p>La EFS ha adoptado también políticas y procedimientos acerca de cómo ha decidido implementar sus normas de auditoría. <i>ISSAI 20:3; 40:pg 11</i>. . Dichas políticas y procedimientos deben abarcar las siguientes áreas:</p> <p>r) <u>Planeación de auditoría</u>, incluida la selección de temas de auditoría. Las políticas y los procedimientos deben diseñarse con el propósito de asegurar que los auditores analicen e investiguen los posibles temas de auditoría y tengan en cuenta la importancia, capacidad de ser auditado e impacto de las auditorías planeadas. Deben permitir la flexibilidad en la planeación. <i>ISSAI 300:36, 37. Véase también ISSAI 3000:89-90.</i></p> <p>s) Los <u>procesos analíticos</u> que les permiten a los auditores obtener evidencia suficiente y adecuada para establecer hallazgos y sacar conclusiones en respuesta a los objetivos y preguntas de auditoría. <i>ISSAI 300:38</i></p> <p>t) El formato del <u>informe de auditoría</u>, que debe contener información acerca de los objetivos, criterios, metodología, fuentes de datos y hallazgos de la auditoría, así como conclusiones y recomendaciones. <i>ISSAI 300:39</i></p>	

EFS-12: Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>u) <u>Documentación de auditoría</u>. Las políticas y los procedimientos deben estar diseñados para garantizar que “la información sea lo suficientemente completa y detallada para permitir que un auditor experimentado que no tenga ninguna conexión previa con la auditoría pueda determinar de manera subsecuente qué trabajo se llevó a cabo a fin de obtener los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría”. <i>ISSAI 300:34</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen los criterios (b), (d), (m), (s) y por lo menos quince de los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (b), (m) y por lo menos doce de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos diez de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de cinco de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría de desempeño</p>	
<p>La EFS ha establecido un sistema para garantizar que “el equipo de auditoría [en su conjunto e incluidos los expertos externos, cuando fuera necesario] cuenta con las competencias profesionales necesarias para realizar la auditoría”, incluidos: <i>ISSAI 300:30. Véase también ISSAI 40: pág.10.</i></p> <p>a) “un sólido <u>conocimiento en materia de auditoría de [desempeño]</u>”, que también implica conocer las normas de auditoría aplicables. <i>ISSAI 300:30</i></p> <p>b) “un sólido conocimiento del (...) <u>diseño de investigación, los métodos aplicados en las ciencias sociales</u> y las técnicas de investigación o evaluación”. <i>ISSAI 300:30</i></p> <p>c) “un sólido <u>conocimiento de los órganos, programas y funciones del gobierno</u>”. <i>ISSAI 300:30</i></p> <p>d) “fortalezas personales, como <u>habilidades analíticas, de escritura y comunicación</u>”. <i>ISSAI 300:30</i></p> <p>e) La habilidad y <u>experiencia</u> para ejercer el juicio profesional. <i>ISSAI 300:31</i></p> <p>f) El sistema asegura que el conocimiento, las habilidades y la pericia técnica requeridos para realizar una auditoría de desempeño han sido <u>identificados</u>. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>g) El sistema asegura que existan <u>líneas jerárquicas</u> y una asignación de <u>responsabilidades claras</u> dentro del equipo. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>La EFS también les brinda a <u>sus auditores el apoyo</u> necesario para implementar las normas de auditoría adoptadas y desarrollar sus habilidades profesionales: <i>ISSAI 1:13, ISSAI 40: pg 10-11, ISSAI 300:30 (Por ejemplo, por medio de manuales de auditoría y otros materiales guía, capacitación permanente en el trabajo y promoción del desarrollo profesional, acceso a expertos y/o a información de fuentes externas).</i></p> <p>h) Cómo desarrollar los <u>objetivos</u> y las <u>preguntas de auditoría</u> que se relacionan con los principios de economía, eficiencia y/o eficacia. <i>ISSAI 300:25</i></p> <p>i) Cómo establecer <u>criterios de auditoría</u> adecuados que correspondan con las preguntas de auditoría y que estén relacionados con los principios de economía, eficiencia y eficacia. <i>ISSAI 300:27</i></p> <p>j) Cómo diseñar los <u>procedimientos de auditoría</u> a utilizar para recabar evidencia de auditoría suficiente y adecuada. <i>ISSAI 300:37</i></p> <p>k) Cómo aplicar diferentes <u>métodos de recopilación de datos</u>. <i>ISSAI 300:38 ((Por ejemplo, análisis estadísticos, encuestas, entrevistas, etc.).</i></p> <p>l) Cómo <u>evaluar la evidencia de auditoría</u> a la luz de los objetivos de auditoría. <i>ISSAI 300:38</i></p> <p>m) Cómo <u>redactar informes de auditoría</u> completos, convincentes, de fácil lectura y equilibrados. <i>ISSAI 300:39</i></p> <p>n) Cómo <u>redactar recomendaciones</u> bien fundamentadas y que agreguen valor. <i>ISSAI 300:40</i></p>	<p>ISSAI 40</p> <p>ISSAI 300</p>

EFS-12: Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (h) y por lo menos siete de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos cinco de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de tres de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (iii) Control de calidad en la auditoría de desempeño</p>	
<p>a) “Todo el trabajo realizado debe ser sujeto a revisión como forma de contribuir a la calidad y promover el aprendizaje y el desarrollo del personal”, y el proceso de revisión se debe documentar. <i>ISSAI 40: pg11-12 ((Es decir, se debe revisar el plan de auditoría, los documentos de trabajo y la labor del equipo; se debe hacer un control regular del avance de la auditoría por parte de los niveles de dirección correspondientes. La revisión debe asegurar que el cumplimiento de los requisitos aplicables y poner énfasis en informes adecuados, balanceados e imparciales que agreguen valor y den respuesta a las preguntas de auditoría. Las medidas generales de control de calidad deben complementarse con medidas específicas de auditoría). ISSAI 300:32; 37, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>b) Los auditores deben “aplicar procedimientos para <u>salvaguardar la calidad</u>, garantizando el cumplimiento de los requisitos correspondientes (...)”.<i>ISSAI 300:32</i></p> <p>c) “Cuando surjan <u>asuntos</u> complejos o <u>contenciosos</u>, las EFS deben asegurar que se utilicen los recursos apropiados (como expertos técnicos) para atender tales asuntos”. <i>ISSAI 40: pg 11</i></p> <p>d) “cualquier <u>diferencia de opinión</u> dentro de la EFS debe quedar claramente documentada y resuelta antes de que se emita un informe”. <i>ISSAI 40: pg 12</i></p> <p>e) “Las EFS deben reconocer la importancia de la <u>revisión de control de calidad de las auditorías</u> para su labor y [cuando se lleven a cabo] de que los asuntos planteados se resuelvan de manera satisfactoria antes de emitir un informe”. <i>ISSAI 40: pg 12 ((Es decir, la EFS debe contar con una política que determine si habrá revisiones, y cuándo, de las auditorías completas por parte de expertos que no hayan participado en ellas, antes de emitir un informe – obsérvese que esto forma parte del proceso de control de calidad y no del proceso de aseguramiento de calidad). Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>f) “Existen procedimientos para <u>autorizar los informes</u> a emitir”. <i>ISSAI 40: pg 12(Es decir, el control de calidad de los informes preliminares, incluyendo, en general, la revisión de distintos niveles de gestión e incluso las discusiones mantenidas con personal de la unidad y/o con expertos externos).Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 40</p> <p>ISSAI 300</p>

EFS-13: Proceso de la auditoría de desempeño

Este indicador se centra en el modo en que las auditorías de desempeño se llevan a cabo en la práctica. Analiza de manera específica las fases de planeación, implementación y elaboración de informes. La puntuación de este indicador debe realizarse, principalmente, sobre la base de la revisión de una muestra de archivos de auditoría de desempeño correspondiente al año sujeto a revisión. Asimismo, puede resultar útil entrevistar a los equipos que realizaron estas auditorías. Como norma, los requisitos de cada criterio deben documentarse a fin de que sean considerados como cumplidos (por ejemplo, en el plan de auditoría, en los documentos de trabajo, en el informe de auditoría).

Favor de consultar el **Anexo 1** para obtener las definiciones y explicaciones de los términos clave.

Vínculo con las evaluaciones del cumplimiento de las ISSAI de nivel 4 por parte de las EFS

Es una buena práctica para las EFS llevar a cabo una revisión del aseguramiento de la calidad de su trabajo de auditoría. Si las EFS declaran que las auditorías de desempeño se han realizado de acuerdo con las ISSAI 3000 – 3999, deben contar con un sistema para garantizar que cumplen con las ISSAI de nivel 4 (véase la ISSAI 100:7-12). A fin de promover tales revisiones y poder reflejar aquellos casos en los que una EFS ha efectuado una evaluación de su cumplimiento de las ISSAI de nivel 4, la puntuación de 4 en los indicadores del proceso de auditoría del MMD EFS (EFS-9, EFS-12 y EFS-15) exige que la EFS haya hecho tal revisión y que ésta confirme que la EFS ha cumplido todos los requisitos correspondientes de nivel 4. Es tarea del evaluador determinar si cualquier tema de incumplimiento observado en dichas evaluaciones se relaciona principalmente con las dimensiones de planeación, implementación o de elaboración de informes del MMD EFS. Esto permitirá que las EFS puedan confiar más fácilmente en los resultados de dichas evaluaciones al momento de calificar los indicadores en el MMD EFS.

Si la EFS no ha realizado sus auditorías de acuerdo con las ISSAI de nivel 4, sino con base en normas consistentes con los principios fundamentales de auditoría de desempeño (ISSAI de nivel 3: ISSAI 300), será posible utilizar los criterios que se indican más abajo a efectos de evaluar y calificar los procesos de auditoría de desempeño de la EFS en cuestión.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Planeación de las auditorías de desempeño
- (ii) Implementación de las auditorías de desempeño
- (iii) Informe sobre las auditorías de desempeño

Estas dimensiones establecen criterios para las tareas de planeación, implementación, obtención de conclusiones y elaboración de informes de la auditoría de desempeño, según lo establecido en la ISSAI 300. La muestra de archivos de auditoría es la base para evaluar los criterios en la dimensión. Favor de consultar también la introducción al Ámbito C.

EFS-13 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Planeación de las auditorías de desempeño	
a) “(...) <u>Antes de iniciar la auditoría se obtiene conocimiento</u> [sobre el tema en cuestión] sustancial, metodológico y específico de la auditoría (“estudio preliminar)”. <i>ISSAI 300:37. Véase también ISSAI 3000:98.</i>	ISSAI 300
b) “Los auditores deben (...) analizar los temas potenciales [de auditoría] y realizar el trabajo de investigación pertinente para identificar los riesgos y problemas”. <i>ISSAI 300:36.</i>	ISSAI 30
c) “Los auditores deben considerar la <u>materialidad</u> en todas las etapas del proceso de auditoría. Se deben analizar no sólo los aspectos financieros sino también los aspectos socio-políticos del tema en cuestión, con el fin de aportar tanto valor agregado como sea posible”. <i>ISSAI 300:33. Véase también ISSAI 3000:83</i>	
d) “Los auditores deben establecer un <u>objetivo de auditoría</u> claramente definido que se relacione con los principios de economía, eficiencia y eficacia”. <i>ISSAI 300:25. Véase también ISSAI 3000:35.</i>	
e) “Los objetivos de auditoría pueden enmarcarse como una <u>pregunta de auditoría</u> general que se puede subdividir en preguntas secundarias más precisas”. <i>ISSAI 300:25. Véase también ISSAI 3000:36-37.</i>	

EFS-13 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>f) “Los auditores deben elegir un <u>enfoque</u> orientado a resultados, a un problema o a un sistema, o una combinación de ellos, para contribuir a la solidez del diseño de auditoría”. ISSAI 300:26. Véase también ISSAI 3000:40. (El enfoque de auditoría determina la naturaleza del análisis. En general, la auditoría de desempeño sigue uno de los tres enfoques a continuación: un enfoque orientado a un sistema, un enfoque orientado a resultados o un enfoque orientado a un problema). ISSAI 300:26.</p> <p>g) “Los auditores deben establecer <u>criterios</u> adecuados que correspondan con las preguntas de auditoría y que estén relacionados con los principios de economía, eficiencia y eficacia”. ISSAI 300:27. Véase también ISSAI 3000:45.</p> <p>h) “Los <u>criterios</u> deben <u>discutirse</u> con las entidades auditadas, pero el auditor tiene la responsabilidad última de seleccionar los criterios adecuados”. ISSAI 300:27. Véase también ISSAI 3000:49.</p> <p>i) “Al planificar la auditoría, el auditor debe diseñar los <u>procedimientos de auditoría</u> que se utilizarán para recopilar evidencia de auditoría suficiente y adecuada”. ISSAI 300:37. Véase también ISSAI 3000:101.</p> <p>j) “Al planificar una auditoría, los auditores deben evaluar el riesgo de <u>fraude</u>”. ISSAI 300:37. Véase también ISSAI 3000:73.</p> <p>k) “Los auditores deben planear la auditoría en un modo que contribuya a una auditoría de alta calidad que se lleve a cabo en un modo económico, eficiente, eficaz y oportuno, de acuerdo con los principios de la <u>buena gestión de proyectos</u>”. ISSAI 300:37. Véase también ISSAI 3000:96 (Es decir, considerando el costo estimado de la auditoría y los plazos e hitos del proyecto clave. ISSAI 300:37.)</p> <p>l) “Los auditores deben evaluar si se necesita <u>experiencia especializada externa</u> y en qué áreas, y realizar las gestiones necesarias para obtenerla”. ISSAI 300:30. Véase también ISSAI 3000:65.</p> <p>m) La EFS ha establecido un sistema para garantizar que, a nivel de trabajo de auditoría, sus auditores [y cualquier contratista] <u>cumplan con los siguientes requisitos éticos</u>: integridad, independencia y objetividad, competencia, conducta profesional, confidencialidad y transparencia. ISSAI 30 (Es decir, que se eviten relaciones de largo plazo con una misma entidad auditada y que existan declaraciones adecuadas por parte del personal en relación con la ética y la independencia).</p> <p>Puntuación = 4: Una evaluación independiente (por ejemplo, una revisión de aseguramiento de la calidad, una revisión independiente o entre pares, mediante iCAT sujetas a aseguramiento de la calidad independiente en los tres últimos años) de la práctica de auditoría de desempeño de la EFS, ha confirmado que la EFS cumple con todos los requisitos de las ISSAI de nivel 4 correspondientes a esta dimensión (incluidos todos los criterios anteriores).</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos diez de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos seis de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de tres de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (ii) Implementación de las auditorías de desempeño</p>	
<p>a) “Los auditores deben obtener <u>evidencia de auditoría suficiente y adecuada</u> para obtener los hallazgos, sacar conclusiones en respuesta a los objetivos y preguntas de auditoría y emitir recomendaciones [cuando corresponda]”. ISSAI 300:23, 38. Véase también ISSAI 3000:106.</p> <p>b) “El auditor debe evaluar la evidencia con el fin de obtener <u>hallazgos</u> de auditoría”. ISSAI 300:38.</p> <p>c) Los auditores deben “combinar y comparar los <u>datos</u> de distintas fuentes (...)”. ISSAI 300:38.</p> <p>d) “Con base en los hallazgos, el auditor debe ejercer su juicio profesional para obtener una <u>conclusión</u> que dé respuestas a las preguntas de auditoría”. ISSAI 300:38.</p> <p>e) La evidencia de auditoría debe aportarse <u>dentro de un contexto</u> y, antes de sacar alguna conclusión, se deben analizar todos los argumentos correspondientes, los pros y contras y las diferentes perspectivas, reformulando el/los objetivo(s) de auditoría y las preguntas, según sea necesario. ISSAI 300:38-39. Véase también ISSAI 3000:112.</p>	<p>ISSAI 300</p>

EFS-13 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>f) “La auditoría de desempeño implica una serie de <u>procesos analíticos</u> que evolucionan gradualmente a través de la interacción mutua (...)”. ISSAI 300:38.</p> <p>g) “Debe mantenerse un alto estándar de <u>conducta profesional</u> durante todo el proceso de auditoría (...)”. ISSAI 300:31. Véase también ISSAI 3000:75 (Por ejemplo, los auditores deben trabajar en forma sistemática, con debido cuidado y objetividad). ISSAI 300:31.</p> <p>h) “Los auditores deben gestionar activamente el <u>riesgo de auditoría</u>, que se refiere al riesgo de obtener conclusiones incorrectas o incompletas, brindando información no conciliada o no aportando ningún valor agregado a los usuarios”. ISSAI 300:28. Véase también ISSAI 3000:52. (Es decir, deben identificar tales riesgos, así como las medidas para mitigarlos, en los documentos de planeación y realizar un seguimiento activo de los mismos durante la ejecución de la auditoría). ISSAI 300:28.</p> <p>i) “Los auditores deben considerar la <u>materialidad</u> en todas las etapas del proceso de auditoría. Se deben analizar no sólo los aspectos financieros sino también los aspectos socio-políticos del tema en cuestión, con el fin de aportar tanto valor agregado como sea posible”. ISSAI 300:33. See also ISSAI 3000:83</p> <p>j) “Los auditores deben mantener una <u>comunicación</u> adecuada y eficaz con las entidades auditadas y las partes interesadas relevantes durante todo el proceso de auditoría (...)”. ISSAI 300:29. Véase también 3000:55 (Esto incluye notificar a la entidad auditada de los aspectos clave de la auditoría, como su objetivo, preguntas de auditoría y objeto). ISSAI 300:29.</p> <p>k) “Los auditores deben <u>documentar</u> la auditoría (...). La información debe ser lo suficientemente completa y detallada para permitir que un auditor experimentado que no tenga ninguna conexión previa con la auditoría pueda determinar a posteriori qué trabajo se llevó a cabo a fin de obtener los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría”. ISSAI 300:34. Véase también ISSAI 3000:86.</p> <p>Puntuación = 4: Una evaluación independiente (por ejemplo, una revisión de aseguramiento de la calidad, una revisión independiente o entre pares, mediante iCAT sujetas a aseguramiento de la calidad independiente en los tres últimos años) de la práctica de auditoría de desempeño de la EFS ha confirmado que la EFS cumple con todos los requisitos de las ISSAI de nivel 4 correspondientes a esta dimensión (incluidos todos los criterios anteriores).</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos ocho de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	
Dimensión (iii) Informe sobre las auditorías de desempeño	
<p>a) “En una auditoría de desempeño, los auditores informan sus hallazgos sobre la <u>economía</u> y <u>eficiencia</u> [del uso de los recursos] y la <u>eficacia</u> con la que se cumplen los objetivos”. ISSAI 300:39. (Cabe mencionar que los informes pueden variar en alcance y naturaleza. Por ejemplo, pueden evaluar si los recursos se han aplicado de manera responsable y/o comentar sobre el impacto de las políticas y los programas). ISSAI 300:39</p> <p>b) “Los auditores deben procurar brindar informes de auditoría <u>completos</u> (...)”. ISSAI 300:39. Véase también ISSAI 3000:116-117. (Es decir, incluir toda la información necesaria para atender el objetivo y las preguntas de auditoría, y con suficiente nivel de detalle para facilitar el entendimiento del objeto de auditoría y de los hallazgos y conclusiones). ISSAI 300:39.</p> <p>c) “Los auditores deben procurar brindar informes de auditoría (...) <u>convincentes</u> (...)”. ISSAI 300:39. Véase también ISSAI 3000:116, 118. (Es decir, que tengan una estructura lógica y presenten una clara relación entre el objetivo de auditoría, los criterios, hallazgos, conclusiones y recomendaciones). ISSAI 300:38</p> <p>d) “Los auditores deben procurar brindar informes de auditoría (...) de <u>fácil lectura</u> (...)”. ISSAI 300:38. Véase también ISSAI 3000:116, 120 (Es decir, que sean tan claros y concisos como el objeto lo permita y que estén redactados sin ambigüedades.) ISSAI 300:38</p> <p>e) “Los auditores deben procurar brindar informes de auditoría (...) <u>equilibrados</u>”. ISSAI 300:38. Véase también ISSAI 3000:126, 131 (Es decir, que sean equilibrados en su tono y contenido. Toda la evidencia se debe presentar sin sesgo alguno). ISSAI 3000:131</p>	ISSAI 300

EFS-13 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>f) “Los auditores deben considerar la <u>materialidad</u> en todas las etapas del proceso de auditoría. <i>ISSAI 300:33. Véase también ISSAI 3000:83.</i>(Es decir, se debe gestionar el riesgo de producir hallazgos o informes de auditoría inadecuados o de bajo impacto). <i>ISSAI 300:33.</i></p> <p>g) “El informe debe incluir información sobre los (...) <u>criterios</u> [de auditoría y sus fuentes]”. <i>ISSAI 300:39. Véase también ISSAI 3000:122</i></p> <p>h) El informe debe incluir conclusiones en respuesta al objetivo y a las preguntas de auditoría; “(...) debe <u>responder</u> claramente <u>todas las preguntas</u> de auditoría o explicar por qué no fue posible hacerlo”. <i>ISSAI 300:38-39. Véase también ISSAI 3000:124.</i></p> <p>i) Cuando sea pertinente al mandato de la EFS y éste lo permita, los auditores deben intentar brindar <u>recomendaciones</u> constructivas que sean factibles de contribuir de manera significativa para atender las debilidades o los problemas identificados en la auditoría”. <i>ISSAI 300:40. Véase también ISSAI 300:39, ISSAI 3000:126</i></p> <p>j) “Las EFS deben declarar qué <u>normas</u> aplican al realizar sus auditorías y dicha declaración debe estar disponible para los usuarios del informe de la EFS”. <i>ISSAI 100:8. (La referencia a las normas de auditoría pueden incluirse en el informe de auditoría o bien ser informados por la EFS en forma más general abarcando un conjunto definido de auditorías. ISSAI 300:7)</i></p> <p>k) “Las entidades auditadas deben tener la oportunidad de hacer <u>comentarios</u> sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de auditoría antes de que la EFS emita su informe de auditoría”. <i>ISSAI 300:29. Véase también ISSAI 3000:129.</i></p> <p>l) “Cualquier desacuerdo [con la entidad auditada] debe analizarse y los errores fácticos deben corregirse”. El <u>análisis de los comentarios</u> deberá quedar registrado en documentos de trabajo de modo tal, que cualquier cambio en el informe de auditoría preliminar, o las razones para no efectuarlos, queden documentados”. <i>ISSAI 300:29. Véase también ISSAI 3000:130</i></p> <p>Puntuación = 4: Una evaluación independiente (por ejemplo, una revisión de aseguramiento de la calidad, una revisión independiente o entre pares, mediante iCAT sujetas a aseguramiento de la calidad independiente en los tres últimos años) de la práctica de auditoría de desempeño de la EFS ha confirmado que la EFS cumple con todos los requisitos de las ISSAI de nivel 4 correspondientes a esta dimensión (incluidos todos los criterios anteriores).</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos nueve de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos seis de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de tres de los criterios anteriores.</p>	

EFS-14: Resultados de la auditoría de desempeño

Este indicador se asocia a los productos de la auditoría de desempeño – la entrega y publicación oportunas de los informes de auditoría de desempeño y el seguimiento de los resultados de auditoría.

- (i) **Presentación oportuna de los resultados de la auditoría de desempeño:** Los informes de auditoría de desempeño deben presentarse ante la autoridad pertinente y de manera oportuna. Dicha presentación se entiende como el envío o entrega formal del informe final de auditoría a la autoridad que será responsable de analizarlo y adoptar las medidas correspondientes. En muchos países los informes de auditoría de desempeño se presentan ante el Legislativo como receptor formal, mientras que las copias se comparten con otras partes interesadas en la información. El informe de auditoría queda completado una vez que haya sido aprobado por el (los) responsable(s) de la toma de decisiones en la EFS (por ejemplo, el Titular de la EFS).
- (ii) **Publicación oportuna de los informes sobre auditoría de desempeño:** Las EFS deben procurar que sus informes de auditoría sean accesibles en sentido amplio, incluido el público en general (ISSAI 300:41). Las EFS pueden publicar sus informes de auditoría en sus sitios Web y/o mediante copias impresas. La legislación nacional a menudo estipula la etapa del proceso cuando la EFS tiene permiso para publicar el informe de auditoría (por ejemplo, sólo después de que el informe haya sido presentado ante el Legislativo).
- (iii) **Seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de desempeño:** El seguimiento se refiere a qué hace la EFS para realizar un seguimiento de las observaciones y recomendaciones que ha emitido y cómo examina lo que las entidades auditadas u otras partes responsables han hecho para atenderlas (ISSAI 300:42). Esta dimensión se ocupa del seguimiento de los resultados de auditoría de desempeño. En algunos países, el Legislativo (alguna comisión permanente como la Comisión de Cuentas Públicas, o la sesión plenaria del Parlamento) emite recomendaciones adicionales al Gobierno y/o a los órganos auditados sobre la base de las auditorías realizadas por la EFS. En ese contexto, la EFS puede centrar su actividad de seguimiento en las recomendaciones del Poder Legislativo.

Enfoque de evaluación recomendado

La evaluación de este indicador puede basarse en el sistema de información de gestión de la EFS. Como alternativa, se puede emplear la información obtenida de las revisiones de aseguramiento de la calidad y/o revisiones de una muestra de auditorías de desempeño.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Presentación oportuna de los informes de auditoría de desempeño
- (ii) Publicación oportuna de los informes de auditoría de desempeño
- (iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de desempeño

EFS-14 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Presentación oportuna de los informes de auditoría de desempeño	
<p>Puntuación = 4: <u>Todos</u> los informes de auditoría de desempeño se <u>presentan</u> ante la autoridad pertinente (el Legislativo, la entidad auditada y/o el ministerio correspondiente) <u>dentro de un plazo de 15 días</u> a partir de la finalización de la auditoría (o dentro del plazo legalmente definido o acordado, si hubiera). <i>ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 3: <u>Todos</u> los informes de auditoría de desempeño se <u>presentan</u> ante la autoridad pertinente (el Legislativo, la entidad auditada y/o el ministerio correspondiente) <u>dentro de un plazo de 30 días</u> a partir de la finalización de la auditoría (o dentro del plazo legalmente definido o acordado, si hubiera). <i>ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 2: <u>Por lo menos el 75%</u> de los informes de auditoría de desempeño se <u>presentan</u> ante la autoridad pertinente (el Legislativo, la entidad auditada y/o el ministerio correspondiente) <u>dentro de un plazo de 45 días</u> a partir de la finalización de la auditoría (o dentro del plazo legalmente definido o acordado, si hubiera). <i>ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p>	

EFS-14 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>Puntuación = 1: <u>Por lo menos el 50%</u> de los informes de auditoría de desempeño se <u>presentan</u> ante la autoridad pertinente (el Legislativo, la entidad auditada y/o el ministerio correspondiente) <u>dentro de un plazo de 60 días</u> a partir de la finalización de la auditoría (o dentro del plazo legalmente definido o acordado, si hubiera). <i>ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 0: Menos del 50% de los informes de auditoría de desempeño se presentan ante la autoridad pertinente (el Legislativo, la entidad auditada y/o el ministerio correspondiente) dentro de un plazo de 60 días a partir de la finalización de la auditoría (o dentro del plazo legalmente definido o acordado, si hubiera). <i>ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p>	ISSAI 20
<p>Dimensión (ii) Publicación oportuna de los informes de auditoría de desempeño</p>	
<p>Puntuación = 4: Salvo que la ley lo prohíba, la EFS <u>publica todos</u> sus informes de desempeño dentro de los 15 días posteriores al plazo permitido para hacerlo. <i>ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 3: Salvo que la ley lo prohíba, la EFS <u>publica todos</u> sus informes de desempeño dentro de los 30 días posteriores al plazo permitido para hacerlo. <i>ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 2: Salvo que la ley lo prohíba, la EFS <u>publica por lo menos el 75%</u> de sus informes de desempeño dentro de los 60 días posteriores al plazo permitido para hacerlo. <i>ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 1: Salvo que la ley lo prohíba, la EFS <u>publica por lo menos el 50%</u> de sus informes de desempeño dentro de los 60 días posteriores al plazo permitido para hacerlo. <i>ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 0: La EFS <u>publica menos del 50%</u> de sus informes de desempeño dentro de los 60 días posteriores al plazo permitido para hacerlo. <i>ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p>	ISSAI 20
<p>Dimensión (iii) Seguimiento de la EFS a la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de desempeño</p>	
<p>a) “Los auditores deben <u>hacer un seguimiento de los hallazgos de auditoría</u> y de las recomendaciones anteriores, cuando corresponda”. <i>ISSAI 300:42. Véase también ISSAI 3000:136.</i></p> <p>b) “El seguimiento no se limita a la implementación de recomendaciones, sino que se centra en determinar si la entidad auditada ha <u>atendido adecuadamente los problemas</u> y ha resarcido la situación subyacente al cabo de un período razonable”. <i>ISSAI 300:42. Véase también ISSAI 3000:139.</i></p> <p>c) En lo posible, los informes de seguimiento incluyen “(...) las conclusiones y los impactos de todas las <u>acciones correctivas</u> relevantes”. <i>ISSAI 300:42. Véase también ISSAI 3000:136.</i></p> <p>d) Los procedimientos de “seguimiento de la EFS le permiten a la <u>entidad auditada brindar información</u> sobre las medidas correctivas adoptadas o explicar por qué dichas medidas no fueron adoptadas”. <i>ISSAI 20:3</i></p> <p>e) “El seguimiento debe informarse adecuadamente a fin de brindarle <u>comentarios y opiniones al Legislativo</u> (...)”. <i>ISSAI 300:42. Véase también ISSAI 10:7 y ISSAI 3000:136.</i></p> <p>f) “Los resultados de seguimiento se pueden informar de <u>manera individual o bien en un informe consolidado</u>, que puede a su vez incluir un análisis de diferentes auditorías, destacando, posiblemente, tendencias y temas comunes que sean transversales a distintas áreas que deban rendir informes”. <i>ISSAI 300:42</i></p> <p>g) La EFS ha establecido una práctica para evaluar la materialidad y la importancia de los problemas identificados, a fin de establecer si un seguimiento requiere una auditoría adicional. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS. ISSAI 100:41, ISSAI 300:33. Véase también ISSAI 3200:152-153.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen cinco de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 10</p> <p>ISSAI 20</p> <p>ISSAI 100</p> <p>ISSAI 300</p>

Introducción a la auditoría de cumplimiento

“El objetivo de la auditoría de cumplimiento es permitirle a la EFS establecer si las entidades públicas cumplen con su función conforme a las directivas que las gobiernan”. (ISSAI 400:13).

“La auditoría de cumplimiento es una evaluación independiente que se centra en determinar si un tema en particular cumple con las regulaciones identificadas como criterios. Las auditorías de cumplimiento se realizan evaluando si las actividades, operaciones financieras e información, cumplen en todos los aspectos relevantes con las regulaciones que rigen a la entidad auditada”. (ISSAI 400:12).

“La auditoría de cumplimiento puede abarcar la evaluación del cumplimiento de los criterios formales de regularidad y/o los principios generales de una gestión financiera sólida del sector público, así como el correcto comportamiento por parte de los funcionarios del sector público. Si bien la regularidad es el principal enfoque de la auditoría de cumplimiento, el correcto comportamiento también es un aspecto pertinente debido al contexto del sector público, donde existen expectativas respecto a una gestión financiera sólida y a la conducta de los funcionarios públicos”. (ISSAI 400:13).

Las “regulaciones aplicables incluye normas, leyes, reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, términos acordados o principios generales de gestión financiera sólida del sector público y conducta de los funcionarios del sector público”. (ISSAI 400:29).

“La ISSAI 400 – *Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento* brinda a las EFS una base para la adopción o el desarrollo de normas y pautas para la auditoría de cumplimiento. Los principios de la ISSAI 400 se pueden aplicar de tres modos, a saber:

- Para formar la base sobre la que se desarrollen las normas.
- Para formar la base sobre la cual se adopten normas nacionales consistentes.
- Para formar la base para la adopción de las Directrices de Auditoría de Cumplimiento como normas dotadas de autoridad”. (ISSAI 400:5).

Cómo determinar si la actividad de auditoría es una auditoría de cumplimiento

El evaluador debe considerar si el tipo de trabajo de auditoría realizado por la EFS es una auditoría de cumplimiento. La característica clave de la auditoría de cumplimiento, según se define en la ISSAI 400, es la evaluación para establecer si un determinado tema cumple, en todos los aspectos relevantes, con las regulaciones que rigen a la entidad auditada. Si bien la auditoría de cumplimiento algunas veces se realiza como una actividad de auditoría independiente, también es habitual efectuarla junto con una auditoría financiera (un enfoque referido como auditoría de regularidad), así como para incorporar elementos de la auditoría de cumplimiento en las auditorías de desempeño. Al planear una evaluación del MMD EFS, los evaluadores deben considerar las fuentes más idóneas de información para calificar estos indicadores de la auditoría de cumplimiento. Esto puede implicar combinar la evidencia de distintos tipos de auditoría que contengan elementos de una auditoría de cumplimiento.

En muchos países, la EFS emite un “informe sobre la ejecución de la ley de presupuesto/presupuestaria”, distinto al de la auditoría financiera con base en los requisitos de la ISSAI 200. Los evaluadores deberán determinar entonces si los indicadores de la auditoría financiera EFS-9, EFS-10 y EFS-11 son aplicables o si el informe de la EFS sobre la ejecución del presupuesto debe evaluarse según los aspectos de la auditoría de cumplimiento. Favor de consultar la introducción sobre auditoría financiera para mayor orientación.

En algunos países, el Legislativo puede aprobar la gestión del Gobierno para el ejercicio sujeto a revisión de acuerdo con un informe sobre la ejecución del presupuesto. Tal aprobación constituye el **elemento político** del control externo de la implementación del presupuesto. En el caso de irregularidades o incumplimiento sustancial, algunos marcos legales prevén la postergación de la aprobación y al Ejecutivo (o al órgano específico en cuestión) se le concede un determinado período para aportar información sobre los procedimientos correspondientes. Una vez transcurrido ese lapso o bien, -cuando corresponda, directamente en caso de producirse tales irregularidades, el Legislativo podrá exigir el cumplimiento de las leyes y otras regulaciones presupuestarias.

EFS-15: Normas de la auditoría de cumplimiento y gestión de la calidad

Este indicador es específico de los principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento. El indicador EFS-15 analiza las bases de la práctica de la auditoría de cumplimiento, incluyendo las normas de auditoría y el material guía, y los procesos de una EFS para garantizar la calidad de las auditorías de cumplimiento. Los sistemas generales de las EFS para asegurar la calidad del trabajo de auditoría se evalúan en los indicadores sobre control de calidad en el indicador EFS-4 y la contratación y la capacitación del personal en las disciplinas de auditoría correspondientes en los indicadores EFS-22 y EFS-23.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Normas y políticas de la auditoría de cumplimiento
- (ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría de cumplimiento
- (iii) Control de calidad en la auditoría de cumplimiento

(i) Normas y políticas de la auditoría de cumplimiento: Esta dimensión examina si las normas de auditoría adoptadas por una EFS están en línea con los principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento tal y como se estipula en la ISSAI 400. Analiza además si la EFS cuenta con políticas y procedimientos que interpretan las normas en el contexto de esa EFS en particular. Dichas políticas y procedimientos pueden encontrarse en diferentes documentos; por ejemplo, en los manuales de auditoría. Los mismos deben documentarse por escrito.

(ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría de cumplimiento: Esta dimensión analiza si la EFS ha establecido un sistema para asegurar que los miembros de un equipo de auditoría de cumplimiento en su conjunto poseen las y habilidades y experiencia necesarias. Asimismo, busca determinar qué apoyo les brinda la EFS a sus auditores en el proceso de auditoría de cumplimiento. Para calificar esta dimensión, los evaluadores pueden analizar las políticas y los procedimientos que sigue la EFS para conformar sus equipos de auditoría, así como otras guías y apoyo brindado. Para verificar que los equipos de auditoría se conforman en línea con las políticas y procedimientos de la EFS, los evaluadores pueden examinar la documentación de planeación de la muestra de auditorías.

(iii) Control de calidad en la auditoría de cumplimiento: Analiza cómo se han implementado las medidas de control de calidad de la auditoría de cumplimiento en la práctica, según la evidencia obtenida tras revisar los archivos de auditoría. El control de calidad describe el conjunto de medidas adoptadas para garantizar la alta calidad de cada producto de auditoría, y se lleva a cabo como una parte integral del proceso de auditoría. Las medidas deben estar destinadas a asegurar que la auditoría cumple con las normas aplicables y que el informe, las conclusiones o la opinión de auditoría son apropiados según las circunstancias. (ISSAI 400:44). El proceso de control de calidad puede involucrar a varios individuos y varias etapas del proceso de auditoría. Los gerentes de línea y los líderes de equipo a menudo desempeñan un rol esencial, puesto que son quienes revisan los planes preliminares, el trabajo de auditoría y los borradores de informes antes de que la auditoría termine. Cabe mencionar que el sistema de control de calidad de la EFS a nivel organizacional se mide en otra parte del marco (EFS-4 (iii)).

EFS-15 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Normas y políticas de la auditoría de cumplimiento	
<p>La EFS ha desarrollado normas nacionales de auditoría en línea con la ISSAI 400 o ha adoptado las Directrices de Auditoría de Cumplimiento (ISSAI 4100 o 4200) de la INTOSAI como sus propias normas a seguir. ISSAI 400:5. La adopción de normas consistentes con la ISSAI 400 pueden tomarse en cuenta para cumplir con todos los siguientes criterios:</p> <p>a) “(...) Los <u>elementos relevantes</u> a la auditoría de cumplimiento (...) deben ser <u>identificados</u> por el auditor antes de iniciar la auditoría”. ISSAI 400:27 (Por ejemplo, se deben identificar las regulaciones aplicables que cubren la regularidad y, si fuera necesario, la buena conducta y otros requisitos; el objeto de auditoría; los usuarios a quienes va dirigido el informe; y el nivel de garantía a brindar, sea éste razonable o limitado) ISSAI 400:28-41</p> <p>b) “Los auditores deben considerar el <u>riesgo de auditoría</u> durante todo el proceso de fiscalización” ISSAI 400:46 (Es decir, el auditor debe tener en cuenta tres dimensiones diferentes del riesgo de auditoría: el riesgo inherente, el riesgo de control y el riesgo de detección). ISSAI 400:46</p>	ISSAI 400

EFS-15 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>c) “Los auditores deben considerar la <u>materialidad</u> durante todo el proceso de auditoría”. <i>ISSAI 400:47. (Es decir, deben dar cuenta de la materialidad según el valor, naturaleza y contexto). Véase también ISSAI 4000:94-99.</i></p> <p>d) “Los auditores deben preparar <u>documentación</u> de auditoría suficiente”. <i>ISSAI 400:48</i></p> <p>e) “Los auditores deben establecer una <u>comunicación eficaz</u> durante todo el proceso de auditoría”. <i>ISSAI 400:49</i></p> <p>f) “Los auditores deben identificar el tema y los <u>criterios</u> apropiados”. <i>ISSAI 400:51</i></p> <p>g) “Los auditores deben determinar el <u>alcance de la auditoría</u>”. <i>ISSAI 400:50</i></p> <p>h) “Los auditores deben <u>entender a la entidad auditada</u> a la luz de las regulaciones que la gobiernan”. <i>ISSAI 400:52</i></p> <p>i) “Los auditores deben entender el <u>entorno de control y los controles internos relevantes</u>”. <i>ISSAI 400:53</i></p> <p>j) “Los auditores deben realizar una <u>evaluación de riesgo</u>”. <i>ISSAI 400:54 (Es decir, determinar la naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría). Véase también ISSAI 4000:120.</i></p> <p>k) “Los auditores deben considerar el <u>riesgo de fraude</u>”. <i>ISSAI 400:55</i></p> <p>l) “Los auditores deben [planificar la auditoría] desarrollar [desarrollando] una <u>estrategia de auditoría y un plan de auditoría</u>”. <i>ISSAI 400:56</i></p> <p>m) “Los auditores deben reunir <u>evidencia de auditoría suficiente y adecuada</u> para abarcar el alcance de la auditoría”. <i>ISSAI 400:57</i></p> <p>n) “Los auditores deben evaluar si se obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada y <u>obtener las conclusiones pertinentes</u>”. <i>ISSAI 400:58</i></p> <p>o) “Los auditores deben preparar un <u>informe escrito</u> basado en los principios de completitud, objetividad, puntualidad y un proceso contradictorio”. <i>ISSAI 400:59. Véase también ISSAI 4000:158.</i></p> <p>La EFS también ha adoptado <u>políticas y procedimientos</u> acerca de cómo ha elegido implementar sus normas de auditoría, las cuales deben cubrir lo siguiente:</p> <p>p) “La determinación de la <u>materialidad</u> a través del juicio profesional conforme a la interpretación del auditor sobre las necesidades de los usuarios (...) en términos de valor (...), las características inherentes [naturaleza] de un elemento [y] el contexto en el que ocurre”. <i>ISSAI 400:47</i></p> <p>q) Los requisitos de la <u>documentación</u> de auditoría, a fin de asegurar que “el auditor prepare la documentación de auditoría relevante antes de que se emita el informe de auditoría o el informe del auditor, y que la documentación se conserve durante un período adecuado”. <i>ISSAI 400:48</i></p> <p>r) La <u>determinación</u> de la naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la luz de los criterios y el alcance de la auditoría, las características de la entidad auditada y los resultados de la evaluación de riesgo. <i>ISSAI 400:54</i> • A los efectos de obtener <u>evidencia de auditoría</u> suficiente y adecuada. <i>ISSAI 400:57</i> • Y para <u>evaluar</u> si la <u>evidencia</u> obtenida es suficiente y adecuada a fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, incluidas las consideraciones de materialidad y el nivel de garantía de la auditoría. <i>ISSAI 400:58 (Incluyendo, si fuera necesario, un enfoque para calcular el tamaño mínimo de las muestras previstas en respuesta a la materialidad, las evaluaciones de riesgo y el nivel de seguridad, en función de un modelo de auditoría subyacente).</i> <p>Puntuación = 4: Se cumplen los criterios (b), (c), (n) y (o) y por lo menos doce de los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (b), (c), (n) y (o) y por lo menos ocho de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen los criterios (b) y (c) y por lo menos seis de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen el criterio (b) y por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de cuatro de los criterios anteriores.</p>	

EFS-15 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría de cumplimiento	
<p>La EFS ha establecido un <u>sistema para asegurar que</u> “los individuos del equipo de auditoría en su conjunto posean el <u>conocimiento, las habilidades y la experiencia necesarios</u> para completar exitosamente la auditoría de cumplimiento”. Esto incluye <i>ISSAI 400:45</i>:</p> <p>a) Entendimiento y experiencia práctica sobre el <u>tipo de auditoría</u> que se esté llevando a cabo.</p> <p>b) Entendimiento de las <u>normas</u> y regulaciones <u>aplicables</u>.</p> <p>c) Entendimiento de las operaciones de la <u>entidad auditada</u>.</p> <p>d) Habilidad y <u>experiencia</u> para ejercer el juicio profesional.</p> <p>El sistema asegura que:</p> <p>e) Se <u>identifiquen</u> el conocimiento, las habilidades y la experiencia necesarios para realizar la auditoría de cumplimiento. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>f) Si se recurre a <u>expertos externos</u>, se evalúa si cuentan con la competencia, capacidades y objetividad necesarias. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>g) Existen <u>líneas jerárquicas</u> y una asignación de responsabilidades claras dentro del equipo. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Cuando es necesario, la EFS brinda apoyo a sus auditores respecto a (Por ejemplo, suministrándoles manuales de auditoría y otro material guía, capacitación permanente en el trabajo y promoción del desarrollo profesional, acceso a expertos y/o a información de fuentes externas).</p> <p>h) Identificar las <u>regulaciones aplicables</u> con base en “criterios formales, como la legislación que así lo permite, la normativa emitida en el marco de la legislación en vigor y otras leyes, reglamentos y acuerdos relevantes, incluidas las leyes presupuestarias (regularidad)” y “cuando no hubiera criterios formales o la legislación presentara brechas evidentes (...) los principios generales de una gestión financiera sólida del sector público y la conducta de los funcionarios públicos (conducta apropiada)”. <i>ISSAI 400:32</i></p> <p>i) Identificar los <u>criterios adecuados</u> como base para evaluar la evidencia de auditoría, desarrollando hallazgos y conclusiones de auditoría. <i>ISSAI 400:51</i></p> <p>j) Determinar los elementos relevantes al <u>nivel de seguridad</u> a proporcionar (es decir, seguridad razonable o limitada). <i>ISSAI 400:41</i></p> <p>k) Considerar “<u>tres dimensiones del riesgo de auditoría</u> diferentes: el riesgo inherente, el riesgo de control y el riesgo de detección”. <i>ISSAI 400:46</i></p> <p>l) Entender “el <u>entorno de control</u> y los controles internos relevantes” y evaluar “el riesgo de que los controles internos no impidan o identifiquen instancias materiales de incumplimiento”. <i>ISSAI 400:53</i></p> <p>m) Incluir “<u>factores de riesgo</u> de fraude en la evaluación de riesgo” y ejercer “el debido cuidado y cautela profesional” en caso de encontrar instancias de incumplimiento que puedan indicar existencia de fraude. <i>ISSAI 400:55</i></p> <p>n) Determinar “la naturaleza, tiempos y alcance de los <u>procedimientos de auditoría</u> a realizar” <i>ISSAI 400:54</i> “a la luz de los criterios, el alcance y las característica de la entidad auditada” <i>ISSAI 400:54</i> y “la identificación de riesgos y su impacto en los procedimientos de auditoría” <i>ISSAI 400:54</i></p> <p>o) Desarrollar “una <u>estrategia de auditoría</u> y un plan de auditoría”. <i>ISSAI 400:56</i></p> <p>p) Recabar “<u>evidencia de auditoría suficiente y adecuada</u> para brindar una base que fundamente la conclusión u opinión”, abarcando la cantidad de evidencia, su relevancia</p>	<p>ISSAI 400</p> <p>ISSAI 40</p>

EFS-15 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>y confiabilidad y cómo “la confiabilidad de la evidencia se ve influenciada por su propia fuente y naturaleza y depende de las circunstancias individuales en las que dicha evidencia se obtiene”, y la necesidad de contar con distintos procedimientos de recopilación de evidencia tanto de naturaleza cualitativa como cuantitativa”. <i>ISSAI 400:57</i></p> <p>q) Elaborar un <u>informe escrito</u> en el formato adecuado, de modo que “el informe sea completo, exacto, objetivo y convincente, y tan claro y conciso como el tema lo permita”. <i>ISSAI 400:59</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen los criterios (a), (e), (o) y por lo menos trece de los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (e), (o) y por lo menos nueve de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen los criterios (a), (e) y por lo menos seis de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de cuatro de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (iii) Control de calidad en la auditoría de cumplimiento</p>	
<p>a) “Todo el <u>trabajo realizado</u> debe ser <u>sujeto a revisión</u> como forma de contribuir a la calidad y promover el aprendizaje y el desarrollo del personal”. <i>ISSAI 40: pg 11 (Es decir, se debe revisar el plan de auditoría, los documentos de trabajo y la labor del equipo; se debe hacer un seguimiento regular del avance de la auditoría por parte de los niveles de dirección correspondientes. La revisión debe tener como propósito asegurar que la auditoría cumple con las normas aplicables y que el informe, las conclusiones o la opinión de auditoría son apropiados según las circunstancias) ISSAI 400:44, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>b) “El auditor (...) debe implementar <u>procedimientos de control</u> de calidad durante la auditoría (...) dirigidos a asegurar que ésta cumpla con las normas aplicables”. <i>ISSAI 400:44</i></p> <p>c) “Cuando surjan asuntos difíciles o contenciosos, las EFS deben asegurar que se utilicen los <u>recursos apropiados</u> (como expertos técnicos) para atender tales asuntos” <i>ISSAI 40: pg 11</i></p> <p>d) “Cualquier <u>diferencia de opinión</u> dentro de la EFS queda claramente <u>documentada</u> y resuelta antes de que se emita un informe”. <i>ISSAI 40: pg 12</i></p> <p>e) “Las EFS deben reconocer la importancia de la <u>revisión de control de calidad de las auditorías</u> para su labor y [cuando se lleven a cabo] de que los asuntos planteados se resuelvan de manera satisfactoria antes de emitir un informe”. <i>ISSAI 40: pg 12 (Es decir, revisión por parte de expertos no involucrados en la auditoría).</i></p> <p>f) “Existen procedimientos para autorizar <u>la emisión de informes</u>”. <i>ISSAI 40: pg 12 (Es decir, realizar una revisión del control de calidad de los informes preliminares, lo que en general incluye una revisión por parte de distintos niveles de la dirección y posibles discusiones con el personal de la unidad y/o con expertos externos).</i> Score = 4: All of the above criteria are in place.</p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 40</p> <p>ISSAI 400</p>

EFS-16: Proceso de la auditoría de cumplimiento

Este indicador se centra en el modo en que las auditorías de cumplimiento se llevan a cabo en la práctica. Analiza de manera específica las fases de planeación, implementación y elaboración de informes. La puntuación de este indicador debe realizarse, principalmente, sobre la base de la revisión de una muestra de archivos de auditoría de cumplimiento correspondiente al año sujeto a revisión. También se puede obtener evidencia de los propios informes de aseguramiento de la calidad de la EFS, en los que el evaluador hubiera determinado que dichos informes pueden ser confiables. Asimismo, puede resultar útil entrevistar a los equipos de auditoría encargados de seleccionar la muestra de auditoría. Como norma, los temas que abarcan estos criterios deben quedar documentados a fin de considerar que se han cumplido correctamente, por ejemplo en el plan de auditoría, en los documentos de trabajo o en el informe de auditoría.

Favor de consultar el **Anexo 1** para obtener las definiciones y explicaciones de los términos clave.

Vínculo con las evaluaciones del cumplimiento de las ISSAI de nivel 4 por parte de las EFS

Es una buena práctica para las EFS llevar a cabo revisiones detalladas del aseguramiento de la calidad de su trabajo de auditoría. Si las EFS declaran que han llevado a cabo sus auditorías de cumplimiento conforme a las ISSAI 4000-4999, entonces deben contar con un sistema que les permita garantizar que cumplen con las ISSAI de nivel 4. A fin de promover tales revisiones y reflejar aquellos casos en los que una EFS ha realizado una evaluación de su cumplimiento con las ISSAI de nivel 4, la calificación de 4 en los indicadores de proceso de auditoría en el MMD EFS (EFS-9, EFS-12 y EFS-15) exige que la EFS haya efectuado dicha revisión y que ésta confirme que la EFS ha cumplido con todos los requisitos correspondientes de nivel 4. Es tarea del evaluador determinar si cualquier cuestión de incumplimiento observada en tales evaluaciones se relaciona principalmente con las dimensiones de planeación, implementación o rendición de informes en el MMD EFS. Esto facilitará que las EFS confíen en los resultados de cualquier evaluación previa cuando se califiquen los indicadores en el MMD EFS.

Si la EFS no ha realizado sus auditorías de acuerdo con las ISSAI de nivel 4, sino con base en normas consistentes con los principios fundamentales de auditoría de cumplimiento (ISSAI de nivel 3: ISSAI 400), será posible utilizar los criterios que se indican más abajo para evaluar y calificar los procesos de auditoría de cumplimiento de la EFS en cuestión.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Planeación de las auditorías de cumplimiento
- (ii) Implementación de las auditorías de cumplimiento
- (iii) Evaluación de la evidencia de auditoría, obtención de conclusiones y elaboración de informes

Las dimensiones establecen criterios para las tareas de planeación, implementación, evaluación y obtención de conclusiones y elaboración de informes, según lo establecido en la ISSAI 400. La muestra de archivos de auditoría es la base para evaluar los criterios en la dimensión. Favor de consultar la introducción del Ámbito C.

EFS-16 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Planeación de las auditorías de cumplimiento	
a) “Los <u>elementos relevantes</u> a la auditoría de cumplimiento (...) deben ser identificarse por el auditor antes de realizar una auditoría de cumplimiento”. ISSAI 400:27 (Por ejemplo, se deben identificar las regulaciones aplicables que cubren la regularidad y, si fuera necesario, la buena conducta y otros requisitos; el objeto de auditoría; los usuarios a quienes va dirigido el informe; y el nivel de seguridad a brindar, sea éste razonable o limitado). ISSAI 400:28-41 b) “Los auditores deben considerar el riesgo de auditoría durante todo el proceso de fiscalización” ISSAI 400:46 (es decir, el auditor debe tener en cuenta tres dimensiones diferentes del riesgo de auditoría: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección) y los “auditores deben realizar una evaluación de riesgos para identificar los riesgos de incumplimiento”. ISSAI 400:54 (Es decir, determinar la naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría).	ISSAI 400 ISSAI 30

EFS-16 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>c) “Los auditores deben considerar la <u>materialidad</u> durante todo el proceso de auditoría”. <i>ISSAI 400:47. Véase también ISSAI 4000:94. (Es decir, deben considerar la materialidad según el valor, naturaleza y contexto).</i></p> <p>d) “Los auditores deben mantener una <u>comunicación</u> eficaz durante todo el proceso de auditoría” y “el auditor debe también informar a la parte responsable de los criterios de auditoría”. <i>ISSAI 400:49</i></p> <p>e) “Los auditores deben identificar el tema y los <u>criterios</u> adecuados” de acuerdo con las regulaciones aplicables, como base para evaluar la evidencia de auditoría. <i>ISSAI 400:51</i></p> <p>f) “Los auditores deben establecer el <u>alcance de la auditoría</u> (...) [como] una declaración clara del enfoque, alcance y los límites en cuanto al cumplimiento del tema con los criterios”. <i>ISSAI 400:50</i></p> <p>g) “Los auditores deben <u>entender la entidad auditada</u> a la luz de las regulaciones correspondientes [que la gobiernan]”. <i>ISSAI 400:52</i></p> <p>h) “Los auditores deben entender el <u>entorno de control y los controles internos relevantes</u> (...)”. <i>ISSAI 400:53</i></p> <p>i) “Los auditores deben tener en cuenta el <u>riesgo de fraude</u>”, incluyendo factores de riesgo de fraude en sus evaluaciones de riesgo. <i>ISSAI 400:55</i></p> <p>j) “Los auditores deben [planear la auditoría] desarrollar [desarrollando] una <u>estrategia de auditoría y un plan de auditoría</u> (...) tanto la estrategia de auditoría como el plan de auditoría deben quedar documentados por escrito”. <i>ISSAI 400:56</i></p> <p>k) La EFS ha establecido un sistema para garantizar que, a nivel de trabajo de auditoría, sus auditores [y cualquier contratista] <u>cumplan con</u> los siguientes <u>requisitos éticos</u>: integridad, independencia y objetividad, competencia, conducta profesional, confidencialidad y transparencia. <i>ISSAI 30 (Es decir, que se eviten relaciones de largo plazo con una misma entidad auditada y que existan declaraciones adecuadas por parte del personal en relación con la ética y la independencia).</i></p> <p>Puntuación = 4: Una evaluación independiente (por ejemplo, una revisión de aseguramiento de la calidad, una revisión independiente o entre pares, mediante iCAT, sujetas a aseguramiento de calidad independiente en los tres últimos años) de la práctica de auditoría de cumplimiento de la EFS ha confirmado que la EFS cumple con <u>todos</u> los requisitos de la ISSAI 4 correspondientes a esta dimensión (incluidos todos los criterios anteriores).</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (b), (h) y por lo menos seis de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (h) y por lo menos cuatro de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (ii) Implementación de las auditorías de cumplimiento</p>	
<p>a) El auditor ha “<u>determinado la naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría</u> a realizar” a la luz de los criterios y el alcance de la auditoría, las características de la entidad auditada y los resultados de la evaluación de riesgos <i>ISSAI 400:54</i> “los efectos de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada”. <i>ISSAI 400:57 (Si corresponde, se ha aplicado el enfoque de la EFS para calcular el tamaño mínimo de las muestras de auditoría previstas en respuesta a la materialidad, las evaluaciones de riesgos y el nivel de seguridad).</i></p> <p>b) “Si el auditor se encuentra con <u>instancias de incumplimiento</u> que puedan indicar existencia de fraude, él/ella deber ejercer su cuidado y cautela profesional a fin de no interferir en posibles investigaciones o procedimientos legales futuros” <i>ISSAI 400:55</i> y deber seguir los procedimientos de la EFS para gestionar tales indicios de fraude.</p> <p>c) Cuando se recurra a <u>expertos externos</u>, “los auditores deben evaluar si los expertos cuentan con la competencia, capacidades y objetividad necesarias y determinar si el trabajo del experto es adecuado a los efectos de la auditoría”. <i>ISSAI 400:45</i></p> <p>d) “El auditor debe recabar <u>evidencia suficiente y adecuada</u> que permita fundamentar la conclusión u opinión (...) [incluyendo] diferentes procedimientos de recopilación de evidencia de carácter tanto cuantitativo como cualitativo [y] el auditor a menudo necesita combinar y comparar la evidencia obtenida a partir de distintas fuentes”. <i>ISSAI 400:57</i></p>	<p>ISSAI 400</p>

EFS-16 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>e) Todos los procedimientos de auditoría previstos se llevaron a cabo y, en los casos en los que algunos de ellos no se hubieran ejecutado, existe una explicación adecuada que consta en el archivo de auditoría, que ha sido oportunamente aprobado por los responsables de la auditoría. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 4: Una evaluación independiente (por ejemplo, una revisión de aseguramiento de la calidad, una revisión independiente o entre pares, mediante iCAT, sujetas a aseguramiento de la calidad independiente en los tres últimos años) de la práctica de auditoría de cumplimiento de la EFS ha confirmado que la EFS cumple con <u>todos</u> los requisitos de la ISSAI 4 correspondientes a esta dimensión (incluidos todos los criterios anteriores).</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a) y (d) y por lo menos dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos uno de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (iii) Evaluación de la evidencia de auditoría, obtención de conclusiones y elaboración de informes de las auditorías de cumplimiento</p>	
<p>a) “La <u>documentación</u> deberá tener suficiente nivel de detalle para permitir que un auditor experimentado, sin conexión anterior alguna con la auditoría, pueda entender lo siguiente apoyándose en la documentación de auditoría: La relación entre el objeto, los criterios, el alcance de la auditoría, la evaluación de riesgos, la estrategia de auditoría y el plan de auditoría, y la naturaleza, tiempos y alcance de los resultados de los procedimientos realizados; la evidencia de auditoría obtenida para fundamentar la conclusión, la opinión o el informe del auditor; y el razonamiento detrás de todos los asuntos significativos que hubieran requerido del ejercicio del juicio profesional y las conclusiones relacionadas”. <i>ISSAI 400:48</i></p> <p>b) Se han seguido los requisitos para la <u>documentación</u> de auditoría, a fin de asegurar que “el auditor prepare la documentación de auditoría relevante antes de que se emita el informe de auditoría o el informe del auditor, y que la documentación se conserve durante un período adecuado”. <i>ISSAI 400:48. Véase también ISSAI 4000:64.</i></p> <p>c) “Todos los auditores deben evaluar si se obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada y <u>llegar a conclusiones relevantes</u> (...) a fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo (...) la evaluación además incluye consideraciones sobre la materialidad (...) [y] el nivel de seguridad de la auditoría”. <i>ISSAI 400:58</i></p> <p>d) “Los auditores deben mantener una <u>comunicación</u> eficaz durante todo el proceso de auditoría” y durante la auditoría “cualquier instancia de incumplimiento relevante debe ser informada al nivel pertinente de la dirección o bien a los responsables del gobierno de la entidad”. <i>ISSAI 400:49. Véase también ISSAI 4000:70, 73.</i></p> <p>e) “Los hallazgos de la EFS están sujetos a comentarios y las recomendaciones [u observaciones], a discusiones y respuestas por parte de la entidad auditada”. <i>ISSAI 20:3</i></p> <p>f) “Los auditores deben preparar un <u>informe</u> basado en los principios de completitud, objetividad, puntualidad y un proceso contradictorio”. <i>ISSAI 400:59. Véase también ISSAI 4000:158.</i></p> <p>g) El informe de la auditoría de cumplimiento propiamente dicho incluye los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Título II. Destinatario III. Alcance de la auditoría, incluido el período cubierto IV. Identificación o descripción del objeto de auditoría V. Criterios identificados VI. Identificación de las normas de auditoría aplicadas en la ejecución del trabajo 	<p>ISSAI 400</p>

EFS-16 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>VII. Un resumen del trabajo realizado</p> <p>VIII. Hallazgos</p> <p>IX. Una conclusión/opinión</p> <p>X. Respuestas por parte de la entidad auditada (según corresponda)</p> <p>XI. Recomendaciones (según corresponda)</p> <p>XII. Fecha del informe</p> <p>XIII. Firma. <i>ISSAI 400:59</i></p> <p>h) “El <u>informe</u> debe ser fácil de entender y estar exento de cualquier vaguedad o ambigüedad; estar completo; incluir únicamente información respaldada por evidencia de auditoría suficiente y apropiada; garantizar que los hallazgos se pongan en perspectiva y se contextualicen; y ser objetivo y brindar una imagen fiel”. <i>ISSAI 100:51 (Por ejemplo, en el caso de informes extensos como cartas de gestión).</i></p> <p>i) Cualquier <u>observación y recomendación de auditoría</u> aparece escrita en forma clara y concisa y está dirigida a los responsables de garantizar su implementación.</p> <p>j) “Cuando el auditor emita una opinión deber indicar si es una opinión con salvedades o sin salvedades, con base en una evaluación de materialidad y a su incidencia”. <i>ISSAI 400:59. Véase también ISSAI 4000:151.</i></p> <p>Puntuación = 4: Una evaluación independiente (por ejemplo, una revisión de aseguramiento de la calidad, una revisión independiente o entre pares, mediante iCAT, sujetas a aseguramiento de la calidad independiente en los tres últimos años) de la práctica de auditoría de cumplimiento de la EFS ha confirmado que la EFS cumple con <u>todos</u> los requisitos de las ISSAI de nivel 4 correspondientes a esta dimensión (incluidos todos los criterios anteriores).</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (e) y (f) y por lo menos seis de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (e) y por lo menos cuatro de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	

EFS-17: Resultados de la auditoría de cumplimiento

Este indicador evalúa los productos de la función de auditoría de cumplimiento de la EFS, la entrega y publicación oportunas de los informes de auditoría de cumplimiento, y el seguimiento a las observaciones y recomendaciones de auditoría.

Dimensiones (i) y (ii) Entrega y publicación oportunas de los resultados de auditoría de cumplimiento: Todos los resultados deben presentarse ante la autoridad competente de manera oportuna (dimensión i). Dicha presentación se entiende como el envío/entrega formal del informe de auditoría a la autoridad que será responsable de analizarlo y adoptar las medidas correspondientes. La dimensión (ii) toma en cuenta si los informes de las auditorías de cumplimiento (o resúmenes cuando los informes completos sean demasiado extensos y detallados) y/o las opiniones se publican tan pronto como la legislación lo permite. La legislación nacional a menudo estipula la etapa del proceso cuando la EFS está autorizada a publicar un informe y/o una opinión de auditoría. El informe de auditoría se ha finalizado una vez que haya sido aprobado por el (los) responsable (s) de la toma de decisiones en la EFS (por ejemplo, el Titular de la EFS).

Dimensión (iii) Seguimiento a la implementación de observaciones y recomendaciones: Las EFS deben contar con un sistema adecuado de seguimiento para establecer si las entidades auditadas adoptan las acciones apropiadas respecto a las observaciones y recomendaciones efectuadas por la EFS, o incluso tal vez por aquéllos a cargo del gobierno de la entidad auditada. Esto debe incluir la oportunidad para que la entidad auditada responda a las recomendaciones, así como el seguimiento llevado a cabo por la EFS, informando sobre los resultados de dichas actividades de seguimiento de modo adecuado e informando públicamente, cuando fuera necesario, sobre tales hallazgos.

Enfoque de evaluación recomendado:

La información para calificar este indicador se puede obtener del sistema de información de gestión de la EFS, o bien revisando una muestra de auditorías de cumplimiento ejecutadas durante el período sujeto a revisión.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Presentación oportuna de los resultados de la auditoría de cumplimiento
- (ii) Publicación oportuna de los resultados de la auditoría de cumplimiento
- (iii) Seguimiento por parte de la EFS a la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de cumplimiento

EFS-17 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Presentación oportuna de los resultados de la auditoría de cumplimiento	
<p>Puntuación = 4: En el caso de <u>por lo menos el 80%</u> de las auditorías de cumplimiento, la opinión y/o el informe de auditoría se presentan a la entidad auditada dentro del plazo legal establecido o acordado (o bien, cuando no existe un plazo definido, <u>dentro de los 6 meses</u> a partir del final del período relacionado con la auditoría). <i>ISSAI 10:5, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 3: En el caso de <u>por lo menos el 60%</u> de las auditorías de cumplimiento, la opinión y/o el informe de auditoría se presentan a la entidad auditada dentro del plazo legal establecido o acordado (o bien, cuando no existe un plazo definido, <u>dentro de los 9 meses</u> a partir del final del período relacionado con la auditoría). <i>ISSAI 10:5, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 2: En el caso de <u>por lo menos el 40%</u> de las auditorías de cumplimiento, la opinión y/o el informe de auditoría se presentan a la entidad auditada dentro del plazo legal establecido o acordado (o bien, cuando no existe un plazo definido, <u>dentro de los 12 meses</u> a partir de la finalización del período relacionado con la auditoría). <i>ISSAI 10:5, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 1: En el caso de <u>por lo menos el 20%</u> de las auditorías de cumplimiento, la opinión y/o el informe de auditoría se presentan a la entidad auditada dentro del plazo legal establecido o acordado (o bien, cuando no existe un plazo definido, <u>dentro de los 12 meses</u> a partir de la finalización del período relacionado con la auditoría). <i>ISSAI 10:5, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p>	<p>ISSAI 10</p> <p>ISSAI 20</p>

EFS-17 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>Puntuación = 0: En el caso de <u>menos del 20%</u> de las auditorías de cumplimiento, la opinión y/o el informe de auditoría se presentan a la entidad auditada dentro del plazo legal establecido o acordado (o bien, cuando no existe un plazo definido, <u>dentro de los 12 meses</u> a partir de la finalización del período relacionado con la auditoría). <i>ISSAI 10:5, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p>	
<p>Dimensión (ii) Publicación oportuna de los resultados de la auditoría de cumplimiento</p>	
<p>Puntuación = 4: En el caso de <u>todos</u> los informes y/u opiniones de auditoría donde la EFS tiene el derecho y la obligación de publicarlos, el informe y/o la opinión se ponen a disposición del público a través de los medios adecuados <u>dentro de los 15 días</u> a partir del momento en que la EFS tiene permitido publicarlos. <i>ISSAI 10:6, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 3: En el caso de <u>todos</u> los informes y/u opiniones de auditoría donde la EFS tiene el derecho y la obligación de publicarlos, el informe y/o la opinión se ponen a disposición del público a través de los medios adecuados <u>dentro de los 30 días</u> a partir del momento en que la EFS tiene permitido publicarlos. <i>ISSAI 10:6, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 2: En el caso de <u>por lo menos el 75%</u> de los informes y/u opiniones de auditoría donde la EFS tiene el derecho y la obligación de publicarlos, el informe y/o la opinión se ponen a disposición del público a través de los medios adecuados <u>dentro de los 60 días</u> a partir del momento en que la EFS tiene permitido publicarlos. <i>ISSAI 10:6, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 1: En el caso de <u>por lo menos el 50%</u> de los informes y/u opiniones de auditoría donde la EFS tiene el derecho y la obligación de publicarlos, el informe y/o la opinión se ponen a disposición del público a través de los medios adecuados <u>dentro de los 60 días</u> a partir del momento en que la EFS tiene permitido publicarlos. <i>ISSAI 10:6, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 0: En el caso de <u>menos del 50%</u> de los informes y/u opiniones de auditoría donde la EFS tiene el derecho y la obligación de publicarlos, el informe y/o la opinión se ponen a disposición del público a través de los medios adecuados <u>dentro de los 60 días</u> a partir del momento en que la EFS tiene permitido publicarlos. <i>ISSAI 10:6, ISSAI 20:8, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p>	<p>ISSAI 10</p> <p>ISSAI 20</p>
<p>Dimensión (iii) Seguimiento por parte de la EFS a la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de cumplimiento</p>	
<p>a) “Las EFS cuentan con su propio sistema de seguimiento interno para asegurar que todas las entidades auditadas atiendan adecuadamente sus observaciones y recomendaciones, así como aquéllas hechas por el Poder Legislativo, alguna de sus comisiones o el órgano de gobierno de la entidad auditada, según corresponda”. <i>ISSAI 10:7</i></p> <p>b) “El seguimiento se centra en el hecho de si la entidad auditada ha <u>atendido adecuadamente</u> los asuntos planteados [en auditorías anteriores]”. <i>ISSAI 100: 51</i></p> <p>c) “Los procedimientos de seguimiento de las EFS le permiten a la entidad auditada brindar información sobre las medidas correctivas adoptadas o explicar por qué dichas medidas fueron adoptadas”. <i>ISSAI 20:3</i></p> <p>d) “Las EFS presentan informes de seguimiento ante el Legislativo, una de sus comisiones o el órgano de gobierno de la entidad auditada, según corresponda, para su consideración y adopción de medidas, aun cuando las EFS tengan facultades estatutarias de seguimiento y aplicación de sanciones”. <i>ISSAI 10:7</i></p> <p>e) “Las EFS informan públicamente los resultados de sus auditorías (...) [incluidas] las medidas de seguimiento adoptadas respecto a sus recomendaciones. <i>ISSAI 20:7</i></p> <p>f) La EFS ha establecido una práctica para evaluar la materialidad a fin de establecer cuándo un determinado seguimiento requiere nuevas investigaciones/auditorías adicionales. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS., ISSAI 100:41.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 10</p> <p>ISSAI 20</p> <p>ISSAI 100</p>

Introducción a los Indicadores para el Control Jurisdiccional

El objetivo del control jurisdiccional es el de emitir resoluciones en la forma de dictámenes específicos: órdenes, fallos u ordenanzas; sobre la responsabilidad personal y financiera de los contadores públicos. En algunos casos, el control jurisdiccional consiste en reglamentar la responsabilidad legal de los funcionarios públicos a través de dictámenes colegiados y, posiblemente, sancionarlos por cualquier irregularidad. El control jurisdiccional implica la verificación del cumplimiento de las normas aplicables, así como la implementación de un procedimiento contradictorio y principalmente escrito, estipulado en las leyes y la normativa.

Cada jurisdicción en el sector público necesita un conjunto completo de reglas y normas del nivel correspondiente (leyes, regulaciones) que establezcan un régimen de responsabilidad aplicable a los funcionarios públicos (incluidos los contadores), así como los requisitos para su implementación que aplican al procedimiento jurisdiccional. El control jurisdiccional le permite a la EFS comprobar si los funcionarios públicos, bajo un determinado régimen de responsabilidad establecido por las leyes y la normativa, cumplieron los deberes asignados según lo previsto en éstas. Si así no lo hicieran, los funcionarios públicos serán considerados responsables de sus actos. Esto se limita estrictamente al cumplimiento de dichos deberes.

Los principios específicos del control jurisdiccional para las EFS con funciones jurisdiccionales no se describen en el marco de las ISSAI; por lo tanto, un grupo de trabajo de EFS con este tipo de funciones ha desarrollado criterios según las buenas prácticas propias de este proceso, basándose en un acuerdo mutuo entre ellas de que los indicadores reflejen diferentes prácticas para las EFS jurisdiccionales a nivel global.

Cómo determinar si un control es un control jurisdiccional

El control jurisdiccional es una competencia conferida por la ley. Su marco legal establece su propósito, contenido y proceso. Los evaluadores deben asegurarse de que los controles presentados como jurisdiccionales sean consistentes con los términos de ese marco legal.

Si bien en algunos casos el control jurisdiccional se puede realizar como un tipo de control específico, también se puede llevar a cabo junto con otros tipos de control. Al planear la evaluación MMD EFS, los evaluadores deben considerar las fuentes de información más idóneas para calificar esos indicadores. Esto puede implicar combinar la evidencia de distintos tipos de controles que contengan elementos jurisdiccionales, pero en todos los casos debe quedar claro en qué muestra se basan los resultados.

EFS-18: Normas de control jurisdiccional y gestión de la calidad

Este indicador es específico de los principios fundamentales del control jurisdiccional. El indicador EFS-18 analiza las bases del control jurisdiccional, incluyendo las normas de control jurisdiccional y el material guía, así como los procesos de las EFS para garantizar la calidad de los controles jurisdiccionales. Los sistemas generales de las EFS para asegurar la calidad del trabajo de auditoría/control se evalúan en los indicadores sobre control de calidad en el indicador EFS-4, y la contratación y la capacitación del personal en las disciplinas de auditoría/control correspondientes en los indicadores EFS-22 y EFS-23.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Normas y políticas para el control jurisdiccional
- (ii) Gestión y habilidades del equipo de control jurisdiccional
- (iii) Control de calidad de los controles jurisdiccionales

(i) Normas y políticas para el control jurisdiccional: La Constitución y las leyes definen los principios y las normas que los funcionarios públicos y los contadores deben acatar y establece cómo deberán responder por su responsabilidad en caso de cualquier incumplimiento. En algunos países, el marco legal le otorga a la EFS autoridad para emitir regulaciones específicas acerca de cómo se implementará el proceso de controles jurisdiccionales.

(ii) Gestión y habilidades del equipo de control jurisdiccional: Esta dimensión analiza si la EFS ha establecido un sistema para asegurar que los miembros del equipo de control jurisdiccional en su conjunto poseen las competencias y habilidades profesionales necesarias para realizar el control en cuestión. Asimismo, busca determinar qué apoyo les brinda la EFS a sus contralores en el proceso de control jurisdiccional. Para fin de calificar esta dimensión, los evaluadores pueden analizar las políticas y los procedimientos que sigue la EFS para conformar sus equipos de control, así como otras guías y apoyo brindados a los contralores. Para verificar que el sistema de conformación del equipo de control se implementa en la práctica, los evaluadores pueden examinar la documentación de planeación de la muestra de controles.

(iii) Control de calidad de los controles jurisdiccionales: Analiza cómo se han implementado las medidas de control de calidad de los controles jurisdiccionales en la práctica, según la evidencia obtenida tras revisar los archivos de control jurisdiccional. El control de calidad del proceso de control jurisdiccional describe el conjunto de medidas adoptadas para garantizar la alta calidad de cada producto de control y se lleva a cabo como una parte integral del proceso de control. Dos oficinas desempeñan un rol principal en el control de calidad del control jurisdiccional: la oficina del Fiscal General y la oficina del Secretario del Juzgado. Cabe mencionar que el sistema de control de calidad de la EFS a nivel organizacional se mide en otra parte del marco (EFS-4 (iii)).

EFS-18 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Normas y políticas para el control jurisdiccional	
<p>a) Existe un marco legal que establece los procesos de controles jurisdiccionales y define los roles y responsabilidades clave. <i>(Por ejemplo, a quién se le puede exigir que responda por sus actos; cómo y cuándo empiezan y terminan los procesos de control jurisdiccional; qué partes están involucradas y cuáles son sus funciones).</i></p> <p>b) La EFS ha emitido normas detalladas para el control jurisdiccional que: (i) son compatibles con la legislación de máximo nivel; y (ii), si corresponde, describen claramente qué políticas y/o principios deben cumplir los funcionarios públicos/contadores o cualquier persona a cargo de gestionar bienes públicos.</p> <p>c) Cuando corresponda, la EFS ha comunicado esas normas a todos aquéllos dentro de su jurisdicción.</p> <p>d) La ley o los reglamentos internos de la EFS claramente describen y comunican a los responsables de rendir cuentas a la EFS, qué documentos, informes y datos se deben enviar o presentar ante ésta.</p>	<p>ISSAI 100</p> <p>Equipo de trabajo del MMD EFS</p>

EFS-18 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>e) Existe un proceso establecido en la ley o la normativa que describe cómo la EFS debe actuar en caso de incumplimiento por parte de quienes deben rendir cuentas ante la EFS.</p> <p>f) Existen sanciones estipuladas en la legislación aplicable en caso de incumplimiento por parte de quienes deben rendir cuentas ante la EFS.</p> <p>g) La EFS hace un seguimiento de aquellas entidades que no hicieron su debida rendición de cuentas ante ella o lo han hecho, pero no dentro del plazo ni/o según los procedimientos establecidos.</p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de tres de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (ii) Gestión y habilidades del equipo de control jurisdiccional</p>	
<p>La EFS ha establecido un sistema para asegurar que los individuos del equipo de control en su conjunto posean el conocimiento, las habilidades y la experiencia necesarios para completar exitosamente el control jurisdiccional". Esto incluye:</p> <p>a) Un buen conocimiento y experiencia práctica en materia de control jurisdiccional.</p> <p>b) Un buen conocimiento de las normas, leyes y regulaciones aplicables.</p> <p>c) Conocimiento suficiente de las características relevantes de la entidad que esté siendo sujeta a control.</p> <p>d) Las habilidades y experiencia necesarias para demostrar juicio profesional.</p> <p>El sistema asegura que:</p> <p>e) Se identifiquen el conocimiento, las habilidades y la experiencia necesarios para realizar el control.</p> <p>f) Si se recurre a expertos externos, se evalúa si cuentan con la competencia, capacidades y objetividad necesarias.</p> <p>g) La EFS le brinda al personal de control servicios de apoyo para ayudarlo a implementar las normas de control adoptadas y las normas éticas a fin de mejorar sus habilidades profesionales. <i>(Por ejemplo, les proporciona guías, la oportunidad de mejorar sus habilidades a diario, la posibilidad de consultar a expertos cuando lo necesiten, un cúmulo de experiencia profesional, la opción de dialogar con otros miembros del personal de control).</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (b), (d), (e) y (f). Puntuación = 2: Se cumplen los criterios (a), (b), (d) y (e). Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	<p>Equipo de trabajo del MMD EFS</p>

EFS-18 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (iii) Control de calidad de los controles jurisdiccionales	
<p>a) Todo el trabajo realizado debe ser revisado a fin de promover la calidad, el aprendizaje y el desarrollo profesional (<i>incluyendo el análisis del plan de control, hojas de trabajo y la labor del equipo y la supervisión y revisión de casos</i>).</p> <p>b) La EFS implementa procedimientos de control de calidad en cada etapa de un control jurisdiccional.</p> <p>c) La EFS puede recurrir a los recursos apropiados (como expertos técnicos), si fuera necesario.</p> <p>d) Las decisiones jurisdiccionales de la EFS están sujetas a apelación.</p> <p>e) El número de apelaciones que conduce a un cambio de las decisiones de control jurisdiccional es razonablemente bajo.</p>	Equipo de trabajo del MMD EFS
<p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	

EFS-19: Proceso de control jurisdiccional

Este indicador se centra en el modo en que el control jurisdiccional se lleva a cabo en la práctica. Analiza de manera específica las fases de planeación, implementación y decisión. La puntuación de este indicador debe realizarse sobre la base de la revisión de una muestra de archivos de control jurisdiccional correspondiente al período sujeto a revisión. También puede resultar útil entrevistar a los equipos que realizaron los controles jurisdiccionales.

Enfoque de evaluación recomendado

La puntuación de este indicador debe realizarse sobre la base de la revisión de una muestra de archivos de control jurisdiccional correspondiente al período sujeto a revisión. También puede resultar útil entrevistar a los equipos de control que realizaron los controles jurisdiccionales. La revisión de los archivos debe abarcar los archivos de trabajo, documentos de trabajo, informes provisionales y documentación del proceso y decisiones asociados a la resolución. En el caso de la dimensión (iii), el evaluador debe examinar también los fundamentos y la práctica del proceso de toma de decisiones, apoyándose en observaciones de la muestra; mientras que la dimensión (iv) requiere la revisión de la documentación correspondiente a la decisión final.

Como norma, los temas que componen los criterios deben estar documentados (por ejemplo, en el plan de control) para considerar cumplidos los criterios. La evaluación de este indicador no debe violar ni la confidencialidad de la investigación/diligencia de control ni la confidencialidad de la deliberación.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Planeación de los controles jurisdiccionales
- (ii) Implementación de los controles jurisdiccionales
- (iii) Proceso de toma de decisiones durante los controles jurisdiccionales
- (iv) Decisión final de los controles jurisdiccionales

(i) Planeación de los controles jurisdiccionales: La adecuada gestión de un control, debidamente establecido por la EFS, exige que el interventor reúna conocimiento sobre el tema objeto del control y que los objetivos de dicho control y los medios para lograrlo (por ejemplo, habilidades o plazo) estén claramente definidos.

(ii) Implementación de los controles jurisdiccionales: Cuando el juicio incluya una resolución temporal y otra definitiva, la dimensión abarcará actividades de control relacionadas con ambas.

(iii) Proceso de toma de decisiones durante los controles jurisdiccionales: La decisión emanada de un control jurisdiccional se apoya en la presentación de los resultados de la investigación por parte del magistrado a cargo del control, en la opinión de la oficina del fiscal general y en la deliberación por parte de uno o más magistrados. También pueden darse casos donde exista una disposición legal que avale las decisiones monocráticas. Ya sea que la audiencia sea pública o no, el proceso de toma de decisiones jurisdiccionales siempre debe ser contradictorio. Los funcionarios públicos (incluidos los contadores) con presuntos cargos deben tener la oportunidad de presentar sus observaciones o argumentos.

(iv) Decisión final de los controles jurisdiccionales: La decisión jurisdiccional de la EFS consiste en una decisión formal con fuerza legal dirigida a los responsables del objeto controlado (por ejemplo, acto o cuenta). Por lo tanto, debe emitirse conforme a la ley y la normativa. La decisión final debe ser fácil de entender, clara e integral y estar libre de ambigüedades; debe presentar los argumentos de todas las partes y las cláusulas operativas deben expresarse de manera clara y ser consistentes con las razones de la decisión.

EFS-19 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Planeación de los controles jurisdiccionales	
<p>Al planear un control jurisdiccional, los responsables del control deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Adquirir conocimiento suficiente antes del control, para asegurar que el plan de control está bien diseñado. b) Aplicar una estrategia basada en el riesgo con enfoque en el sistema, teniendo en cuenta las características específicas de la parte controlada. c) En el caso del control jurisdiccional de cuentas, formular un objetivo de control. d) Incluir un cronograma y un calendario de implementación. e) Asegurar que todos los controles previstos estén incluidos en el programa anual de trabajo de la EFS. f) Corroborar que la EFS ha establecido un sistema para garantizar que, a nivel de cada control, los responsables de dicho control cumplen con los siguientes requisitos éticos: integridad, independencia y objetividad, competencia, conducta profesional, confidencialidad y transparencia. <i>ISSAI 30. (Es decir, que se eviten relaciones de largo plazo con una misma entidad controlada y que se exijan declaraciones adecuadas por parte del personal de la EFS en relación con la ética y la independencia).</i> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	<p>Equipo de trabajo del MMD EFS</p> <p>ISSAI 30</p>
Dimensión (ii) Implementación de los controles jurisdiccionales	
<p>Al implementar el control, los responsables del mismo deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Informar a la parte controlada que el control se ha iniciado. b) Establecer una buena comunicación con la parte controlada. c) Trabajar de manera sistemática, con la debida diligencia y objetividad. d) Establecer, compilar y archivar documentación integral y lo suficientemente detallada que también incluya la decisión final, y en cumplimiento con la normativa nacional aplicable. e) Aplicar métodos para la gestión del proceso de control. f) Notificar al demandado sobre las irregularidades observadas. <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	<p>Equipo de trabajo del MMD EFS</p>

EFS-19 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (iii) Proceso de toma de decisiones durante los controles jurisdiccionales	
<p>a) Se organiza una sesión pública o no pública, según la normativa nacional.</p> <p>b) Existe comunicación con y/o asistencia por parte del fiscal general en el proceso de control jurisdiccional.</p> <p>c) La composición de la sala del tribunal que juzga los casos se documenta en los textos legales o en la normativa interna.</p> <p>d) La participación del relator en el proceso de toma de decisiones está de acuerdo con la normativa local.</p> <p>e) La decisión que obliga a un funcionario público a responder por sus actos la toma un grupo colegiado.</p>	<p>Equipo de trabajo del MMD EFS</p>
<p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	
Dimensión (iv) Decisión final del control jurisdiccional	
<p>a) La decisión final se refiere a los documentos legales aplicables al caso.</p> <p>b) La decisión final expone los argumentos de todas las partes.</p> <p>c) La decisión final está justificada.</p> <p>d) La forma de la decisión está en conformidad con las leyes y la normativa.</p> <p>e) La decisión final es fácil de entender, clara, integral y está libre de ambigüedades.</p> <p>f) Las cláusulas operativas incluidas en las decisiones se expresan en forma clara y son consistentes con las razones de la decisión.</p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	<p>Equipo de trabajo del MMD EFS</p>

EFS-20: Resultados de los controles jurisdiccionales

Los resultados de los controles jurisdiccionales son decisiones, como resoluciones, órdenes y ordenanzas legales contra los funcionarios públicos (incluidos los contadores). Si bien la ejecución de estas decisiones está fuera de las atribuciones de la EFS, este indicador evalúa cómo la EFS con funciones jurisdiccionales gestiona la decisión a través de la notificación, publicación y posterior seguimiento de la información recibida sobre dicha ejecución.

Enfoque de evaluación recomendado

La información necesaria para evaluar este indicador se puede encontrar en el sistema de información de gestión de la EFS, y examinando una muestra de archivos para controles jurisdiccionales del período sujeto a revisión.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Notificación de las decisiones relacionadas con el control jurisdiccional
- (ii) Publicación de las decisiones relacionadas con el control jurisdiccional
- (iii) Seguimiento por parte de la EFS a la implementación de las decisiones relacionadas con el control jurisdiccional

(i) Notificación de las decisiones relacionadas con el control jurisdiccional: Tras haberse tomado una decisión final, la parte controlada debe ser notificada. Esta dimensión evalúa las prácticas de comunicación que siguen las EFS con funciones jurisdiccionales, midiendo el porcentaje de decisiones finales sobre controles jurisdiccionales realizados que son notificadas a las partes dentro del plazo de referencia acordado.

(ii) Publicación de las decisiones relacionadas con el control jurisdiccional: En general, las decisiones jurisdiccionales de las EFS pueden publicarse y comunicarse; sin embargo, la publicación no es automática y queda sujeta a elección de la EFS. Esta dimensión evalúa las prácticas de publicación de las EFS jurisdiccionales, midiendo el porcentaje de decisiones notificadas que se publican dentro del año de notificación.

(iii) Seguimiento por parte de la EFS a la implementación de las decisiones relacionadas con el control jurisdiccional: La implementación de las decisiones tomadas a partir de los controles jurisdiccionales puede estar fuera de las competencias de la EFS. No obstante, la EFS puede hacer un seguimiento de tales decisiones y verificar su ejecución (por ejemplo, el Ministerio de Finanzas envía una lista de los balances vencidos, los montos pendientes de cobro, etc.). Una vez ejecutada una decisión, en muchos casos la EFS necesita modificar el estatus del responsable de las cuentas en cuestión.

EFS-20 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Notificación de las decisiones relacionadas con el control jurisdiccional	
Puntuación = 4: Más del 90% de las decisiones tomadas en los últimos 3 años fueron notificadas dentro de los 2 meses a partir de la decisión final.	Equipo de trabajo del MMD EFS
Puntuación = 3: Más del 80% de las decisiones tomadas en los últimos 3 años fueron notificadas dentro de los 3 meses a partir de la decisión final.	
Puntuación = 2: Más del 70% de las decisiones tomadas en los últimos 3 años fueron notificadas dentro de los 4 meses a partir de la decisión final.	
Puntuación = 1: Más del 50% de las decisiones tomadas en los últimos 3 años fueron notificadas dentro de los 6 meses a partir de la decisión final.	
Puntuación = 0: Menos del 50% de las decisiones tomadas en los últimos 3 años fueron notificadas dentro de los 6 meses a partir de la decisión final.	
Dimensión (ii) Publicación de las decisiones relacionadas con el control jurisdiccional	
Puntuación = 4: Más del 90% de las decisiones notificadas en los últimos 3 años fueron publicadas dentro de los 4 meses a partir de la decisión final.	Equipo de trabajo del MMD EFS

EFS-20 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>Puntuación = 3: Más del 75% de las decisiones notificadas en los últimos 3 años fueron publicadas dentro de los 5 meses a partir de la decisión final.</p> <p>Puntuación = 2: Más del 60% de las decisiones notificadas en los últimos 3 años fueron publicadas dentro de los 6 meses a partir de la decisión final.</p> <p>Puntuación = 1: Más del 50% de las decisiones notificadas en los últimos 3 años fueron publicadas dentro de los 12 meses a partir de la decisión final.</p> <p>Puntuación = 0: Menos del 50% de las decisiones notificadas en los últimos 3 años fueron publicadas dentro de los 12 meses a partir de la decisión final.</p>	
<p>Dimensión (iii) Seguimiento por parte de la EFS a la implementación de las decisiones relacionadas con el control jurisdiccional</p>	
<p>a) La EFS tiene un sistema para hacer un seguimiento a la ejecución de sus decisiones, ya sea en forma directa o bien con la ayuda de la administración pública.</p> <p>b) Cuando una decisión no se implementa, la EFS toma medidas al cabo de un período predeterminado.</p> <p>c) Cuando la EFS recibe una notificación informando que la decisión ha sido ejecutada, modifica de manera oportuna el estatus de los responsables de la cuenta</p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumple uno de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: No se cumple ninguno de los criterios, pero se está desarrollando un sistema de seguimiento.</p> <p>Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios, y no existe ningún sistema de seguimiento en desarrollo.</p>	<p>Equipo de trabajo del MMD EFS</p>

Ámbito D: Gestión financiera, activos y servicios de apoyo

Una EFS debe gestionar su operaciones de manera económica, eficiente y eficaz conforme a las leyes y la normativa (ISSAI 20:6).

Las EFS deben aplicar principios de la buena gestión para asegurar el mejor uso de sus recursos. Esto aplica tanto a la supervisión diaria del personal como también a los controles internos adecuados respecto a su gestión y operaciones financieras.

Esto significa que la EFS debe contar con una estructura de gestión organizacional y de apoyo adecuada que proporcione buena gobernanza y respalde las prácticas de gestión y de control interno (ISSAI 12, *principle 9*). Esto aplica igualmente a la gestión financiera y de activos, así como a los servicios de apoyo de la EFS.

El Ámbito D está compuesto por un único indicador que abarca las principales dimensiones y criterios para que una EFS demuestre su responsabilidad sobre cómo gestiona sus finanzas, activos y servicios de apoyo para alcanzar los objetivos.

Indicadores de desempeño:

EFS-21: Gestión financiera, activos y servicios de apoyo

EFS-21: Gestión financiera, activos y servicios de apoyo

Las EFS necesitan recursos financieros y activos adecuados, así como servicios de apoyo debidamente gestionados para poder funcionar de manera eficaz. La gestión de los recursos financieros debe seguir un sistema caracterizado por la transparencia y rendición de cuentas, incluido el control interno y la documentación de los costos. Una EFS también necesita demostrar una planeación y uso eficaz de sus activos, incluyendo oficinas y centros de capacitación, vehículos, instalaciones de archivo, equipamiento de oficina, así como *hardware* y *software* informáticos. A fin de aprovechar al máximo su infraestructura y equipos, la EFS necesita contar con servicios de apoyo que operen adecuadamente y que gestionen, por ejemplo, las tecnologías de la información, las finanzas, archivo de documentación y activos.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Gestión financiera
- (ii) Planeación y uso eficaz de los activos y la infraestructura
- (iii) Servicios de apoyo administrativo

(i) **Gestión financiera:** Las EFS “deben contar con los recursos humanos, materiales y monetarios necesarios” y deben “gestionar su propio presupuesto y asignarlo adecuadamente” (ISSAI 10:8). El entorno de control interno debe brindar garantías de que los recursos de la EFS están protegidos contra extravío por desecho, abuso, mala gestión, errores, fraudes u otras irregularidades. Asimismo, debe garantizar que la EFS cumpla con las leyes, regulaciones y directivas de gestión y que desarrolle y mantenga datos financieros confiables.

(ii) **Planeación y uso eficaz de los activos y la infraestructura:** Los activos de la EFS normalmente incluyen edificios, instalaciones para capacitación y archivo, vehículos, redes informáticas, hardware y software. A fin de asegurar la adecuada gestión de esos activos, las EFS deben: desarrollar planes de gestión de activos a corto y largo plazo con base en sus necesidades actuales y futuras; revisar regularmente el uso de sus activos para asegurar que se utilizan de manera eficaz; e informar al Legislativo cuando consideren que los activos y la infraestructura actuales son insuficientes.

(iii) **Servicios de apoyo administrativo:** Las funciones administrativas, el soporte informático y el archivo de documentación son piezas fundamentales de la gestión de la información y el conocimiento, en el caso de las auditorías, les permiten a la EFS mantener una visión general, monitorear el avance del trabajo y rastrear los registros de auditoría, así como gestionar la documentación según las normas de confidencialidad y almacenamiento.

EFS-21 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Gestión financiera	
A fin de asegurar la gestión eficaz de sus recursos financieros, la EFS debe:	ISSAI 12
a) Asignar claramente las <u>responsabilidades</u> para las principales actividades de gestión financiera. <i>INTOSAI GOV 9100:pág. 29.</i>	
b) Contar con un sistema de <u>delegación de autoridad</u> para asumir/incurrir y aprobar gastos en nombre de la EFS. <i>INTOSAI GOV 9100:pg.29.</i>	ISSAI 20
c) Contar con <u>manuales</u> financieros y/o regulaciones en la materia y ponerlos a disposición de todo el personal. <i>ISSAI 20:1, INTOSAI GOV 9100:pág.10, 36-38.</i>	INTOSAI GOV 9100
d) Asegurarse de que el <u>personal</u> encargado de las tareas presupuestarias y contables cuente con las habilidades adecuadas, así como con la experiencia y los recursos para cumplir con su labor. <i>Con base en la ISSAI 12:9, ISSAI 20:6, INTOSAI GOV 9100 pág. 18.</i>	
e) Establecer cronogramas y procedimientos claros para el proceso de <u>presupuesto</u> . <i>Con base en la ISSAI 20:6.</i>	
f) Contar con un <u>sistema de información de gestión</u> operacional, que incluya información financiera y sobre el desempeño. <i>Con base en: ISSAI 12:9, ISSAI 20:6, INTOSAI GOV 9100: pág. 10.</i>	

EFS-21 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>g) Tener un sistema de <u>registro del costo</u> de personal en funcionamiento. <i>Con base en la ISSAI 12:9, ISSAI 20:6, INTOSAI GOV 9100 pág. 10.</i></p> <p>h) Gestionar su <u>gasto real</u> de modo tal que el gasto efectivo de la EFS no se haya desviado de su presupuesto de gastos más de una vez en los últimos tres años en un porcentaje superior al 10% del gasto incluido en el último presupuesto aprobado. <i>Con base en la ISSAI 12:8, ISSAI 20:6.</i></p> <p>i) La EFS prepara un <u>estado financiero/informe financiero</u> anual siguiendo un marco de información financiera adecuado y relevante. <i>ISSAI 20:6.</i></p> <p>j) Los “estados financieros de las EFS se hacen públicos y están sujetos a una <u>auditoría externa independiente</u> o a revisión parlamentaria”. <i>ISSAI 20:6.</i></p> <p>k) Cuando la ley o la legislación vigente así lo han requerido, la EFS ha recibido una <u>opinión de auditoría sin salvedades</u> sobre sus últimos estados financieros auditados/revisados y garantizó una respuesta adecuada y apropiada al informe de auditoría/revisión y/o a la carta de gestión y a las recomendaciones efectuadas. <i>(Nota: Cuando las actividades de la EFS se divulgan como parte de las cuentas públicas generales, deben informarse en una nota independiente según el marco de información financiera aplicable, y no deben existir salvedades respecto a dicha nota sobre las actividades de la EFS). Con base en la ISSAI 20:6.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos ocho de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (ii) Planeación y uso eficaz de los activos y la infraestructura</p>	
<p>a) La EFS ha desarrollado una <u>estrategia</u> o plan a largo plazo para sus necesidades de infraestructura física y un plan a corto plazo para sus requerimientos informáticos, según sus niveles actuales de personal disponible y aquéllos que prevé para el futuro. <i>(Creación de capacidades en Entidades Fiscalizadoras Superiores) pág. 45, 49.</i></p> <p>b) Cuando corresponda, en los últimos cinco años, la EFS ha <u>revisado</u> el tamaño, la dotación de personal y su ubicación respecto a la de sus clientes de auditoría y cualquier propuesta de mejora han sido atendida. <i>Con base en: ISSAI 20:6, Equipo de trabajo del MMD EFS .</i></p> <p>c) La EFS ha revisado la idoneidad de su <u>infraestructura de sistemas informáticos</u> (incluyendo computadoras, software y redes informáticas) en los últimos tres años y cualquier propuesta de mejora ha sido atendida. <i>Creación de capacidades en Entidades Fiscalizadoras Superiores: pág. 48-50, Equipo de trabajo del MMD EFS. (Por ejemplo, usando la metodología de autoevaluación EUROSAI IT (ITSA)).</i></p> <p>d) La EFS <u>informa</u> sobre cualquier deficiencia relacionada con sus activos e infraestructura en su informe anual o documento equivalente cuando surgen cuestiones relevantes. <i>Con base en la ISSAI 12:1</i></p> <p>e) La EFS ha garantizado el acceso a instalaciones de archivo adecuadas que permiten el almacenamiento seguro de todos los registros pertinentes durante varios años y el acceso a los mismos cuando es necesario. <i>INTOSAI GOV 9100:pg. 11.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 12</p> <p>ISSAI 20</p> <p>INTOSAI GOV 9100</p> <p>Manual del CBC sobre Creación de Capacidades en las Entidades Fiscalizadoras Superiores</p>
<p>Dimensión (iii) Servicios de apoyo administrativo</p>	
<p>La EFS debe contar con apoyo administrativo adecuado para funcionar y mantener sus activos e infraestructura de manera eficaz:</p>	<p>ISSAI 12</p>

EFS-21 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>a) La responsabilidad del <u>soporte informático</u> está claramente asignada y el personal encargado de esta tarea cuenta con las habilidades y recursos adecuados para cumplir con su labor. <i>Con base en la ISSAI 12:9, ISSAI 20:6, INTOSAI GOV 9100 pg. 18.</i></p> <p>b) La responsabilidad de la gestión y <u>archivo</u> de documentos está claramente asignada y el personal encargado de esta tarea cuenta con las habilidades y recursos adecuados para cumplir con su labor. <i>Con base en la ISSAI 12:9, ISSAI 20:6, INTOSAI GOV 9100 pg. 18.</i></p> <p>c) La responsabilidad de la gestión de todas las categorías principales de <u>activos</u> e infraestructura está claramente asignada y el personal encargado de esta tarea cuenta con las habilidades y recursos adecuados para cumplir con su labor. <i>Con base en la ISSAI 12:9, ISSAI 20:6, INTOSAI GOV 9100 pg. 18.</i></p> <p>d) Todas las funciones de apoyo administrativo han sido revisadas en los últimos cinco años y cualquier propuesta de mejora ha sido atendida. <i>Con base en la ISSAI 20:6, Creación de capacidades en Entidades Fiscalizadoras Superiores pág. 46, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 20 INTOSAI GOV 9100</p>

Ámbito E: Recursos humanos y capacitación

La Declaración de Lima (ISSAI 1) reconoce que una EFS eficaz depende de su habilidad de reclutar, retener y desplegar de manera eficaz a personal altamente calificado, dedicado al trabajo y motivado. Es responsabilidad de la dirección de la EFS asegurar que ésta cuente con el personal adecuado en el momento preciso y que pueda asignarlo a las tareas de manera eficaz.

La ISSAI 40 identifica la contribución de la gestión de recursos humanos para realizar un trabajo de auditoría de alta calidad. La ISSAI 40 señala que las EFS deberán establecer políticas y procedimientos de recursos humanos que le proporcionan una seguridad razonable de que cuenta con personal suficiente con las competencias, capacidades y compromisos los principios éticos que se requieren. A su vez, la ISSAI 100 señala, para todas las auditorías, “las necesidad de reclutar personal con las calificaciones adecuadas, de ofrecer al personal, desarrollo y capacitación [y de que] los auditores mantengan sus competencias profesionales correspondientes a través del desarrollo profesional continuo.” (ISSAI 100:39).

A fin de garantizar que el personal cuente en todo momento con las habilidades adecuadas, desarrollándose profesionalmente y manteniéndose actualizados sobre las normas y los métodos de auditoría, la EFS debe tratar el desarrollo profesional de manera. El Ámbito E se centra en el desempeño de la EFS en cuanto a la gestión y el desarrollo de sus recursos humanos.

Algunas EFS pueden recurrir a una agencia que suministre e intercambie personal del sector público para que se ocupe de las tareas de reclutamiento, pago de nóminas, desarrollo del personal, etc. Asimismo, muchas EFS establecen funciones de recursos humanos como resultado del aumento de su autonomía organizacional o en línea con sus objetivos de desarrollo organizacional. Esto implica tanto una responsabilidad tradicional sobre el personal como un rol estratégico al momento de ayudar a los gerentes a identificar y cumplir con las necesidades estratégicas de dotar a la EFS de personal en el largo plazo. (Manual del CBC sobre la Gestión de Recursos Humanos: pág. 5)

Vínculo con los indicadores del Ámbito A (Independencia y marco legal)

Cuando el Poder Ejecutivo está estrechamente ligado a la gestión de recursos humanos de la EFS, los evaluadores deben ser cuidadosos y asegurar que el Ámbito E mida el desempeño de los factores dentro del control de la EFS. Las dimensiones y los criterios de los indicadores que se relacionan con las políticas y los procesos establecidos fuera del ámbito de la EFS deben considerarse como no aplicables y, en ese caso, deberá emplearse la metodología de no puntuación (véase sección 3.2.4). Cualquier falta de independencia respecto a la gestión de los recursos humanos debe quedar consignada en el informe narrativo sobre desempeño. Una evaluación del sistema de gestión de recursos humanos que se realice fuera del ámbito de la EFS también puede incluirse en el informe narrativo de desempeño, pero no debe quedar reflejado en las puntuaciones de los indicadores. Dicha participación del Ejecutivo en la gestión de los recursos humanos se indicará a través de puntuaciones más bajas en el indicador EFS-1, Dimensión (iii) – Independencia/ Autonomía organizacional.

Cuando el Ejecutivo sea quien decide sobre la contratación, remuneración y promoción, la EFS debe asegurar que existan sistemas adecuados para proteger la independencia del personal de la EFS respecto a la realización de auditorías. Estos factores deben tomarse en cuenta por el evaluador y deben mencionarse en el informe narrativo de desempeño. El evaluador debe analizar si existen sistemas adecuados en funcionamiento que protejan la independencia de la EFS.

En el caso de las EFS con funciones jurisdiccionales, generalmente existen dos categorías de persona: el personal de control que incluye a los magistrados y personal administrativo o de apoyo. El personal de control (magistrados o jueces, relatores, auditores y asistentes) y los secretarios de juzgado son funcionarios públicos cuya contratación, remuneración y promoción depende, en su totalidad, de las leyes, normativa y prácticas que rijan la función pública. La legislación nacional debe otorgar independencia a los Magistrados (o Jueces) para desempeñar su función. Esto significa, que el marco legal debe brindarles a los jueces la garantía de la inamovilidad de sus cargos. Es posible que los criterios de promoción no estén siempre claramente definidos.

Algunas fuentes de buenas prácticas para este ámbito son: la ISSAI 40, la Guía sobre Gestión de Recursos Humanos del Comité de Creación de Capacidades de la INTOSAI (Guía CBC HRM, en inglés), el Marco de la AFROSAI-E sobre Creación de Capacidades Institucionales (AFROSAI-E ICBF, en inglés).

Indicadores de desempeño:

EFS-22: Gestión de recursos humanos

EFS-23: Desarrollo profesional y capacitación

EFS-22: Gestión de recursos humanos

Este indicador evalúa los elementos de la gestión de recursos humanos de la EFS. Según la ISSAI 40, “las políticas y los procedimientos de recursos humanos de la EFS deben incluir [entre otras cosas]: la contratación, el desarrollo profesional, la evaluación del desempeño y promoción”. (ISSAI 40: pg 10).

En algunos países el personal de la EFS forma parte de la base de empleados del sector público y, por lo tanto, la EFS no lo contrata directamente. Si bien esta solución tiene algunas ventajas, puede ver afectada su independencia. Esto, por lo tanto, debe quedar reflejado en el indicador EFS-1.

Enfoque de evaluación recomendado

Al evaluar la gestión de recursos humanos de una EFS, los evaluadores deben establecer qué funciones están bajo el control de la propia EFS. Las dimensiones y los criterios de los indicadores que se relacionan con las funciones y los procesos establecidos fuera del ámbito de la EFS deben considerarse como no aplicables y, en ese caso, deberá emplearse la metodología de no puntuación (véase sección 3.2.4). However, human resource management functions and processes should still be explained in the narrative description of the indicator.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Función de Recursos Humanos
- (ii) Estrategia de Recursos Humanos
- (iii) Contratación de Recursos humanos
- (iv) Remuneración, promoción y bienestar del personal

(i) Función de Recursos Humanos: El personal de gestión de recursos humanos debe contar con un amplio abanico de competencias, que incluyan habilidades y conocimiento sobre la gestión del cambio, gestión de partes interesadas y capacidad de ejercer influencia.

(ii) Estrategia de Recursos Humanos: Una estrategia de recursos humanos alinea recursos humanos con la dirección intencionada de la organización. La estrategia está respaldada por valores, cultura, principios, etcétera. Puede consistir en un documento único o puede estar integrada en otros documentos, como el plan estratégico de la EFS. La estrategia de recursos humanos debe hacer énfasis en su estrategia: contratación, gestión del desempeño, capacitación y desarrollo, retención y bienestar del personal.

(iii) Contratación de recursos humanos: Una EFS debe tener procesos de contratación transparentes, los cuales deben basarse en evaluaciones de sus necesidades.

(iv) Remuneración, promoción y bienestar del personal: A fin de mantener al personal motivado, una EFS debe evaluar su desempeño individual y usarlo como base para decisiones de promoción y remuneración. Asimismo, la EFS debe crear y mantener un entorno laboral seguro donde el personal pueda expresar libremente cualquier inquietud.

EFS-22 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Función de Recursos Humanos	
<p>La EFS debe asignar la responsabilidad de la <u>función</u> de gestión de recursos humanos a un individuo o departamento:</p> <p>a) Que tenga el <u>conjunto de habilidades, experiencia y recursos</u> para cumplir con su tarea. <i>ISSAI 40: pg 10</i></p> <p>La función de recursos humanos tiene la responsabilidad de: <i>(según la Guía CBC HRM):</i></p>	<p>ISSAI 40</p> <p>Guía CBC HRM</p>

EFS-22 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>b) Desarrollar y mantener una <u>estrategia y políticas</u> de recursos humanos.</p> <p>c) Desarrollar y mantener un <u>marco de competencias</u>.</p> <p>d) <u>Brindar orientación y asesoría</u> sobre asuntos de recursos humanos.</p> <p>e) Mantener un <u>sistema de valoración de las evaluaciones de desempeño</u>.</p> <p>f) Programar oportunidades de <u>desarrollo profesional</u> adecuadas.</p> <p>g) Mantener los <u>archivos del personal</u> (por ejemplo, el Código de Ética firmado e informes sobre desarrollo profesional continuo).</p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (ii) Estrategia de Recursos Humanos</p>	
<p>La EFS debe tener una estrategia de recursos humanos que:</p> <p>a) <u>Esté alineada</u> con el plan estratégico/objetivos de la EFS. <i>AFROSAI-E ICBF: pág. 12</i></p> <p>b) <u>Cubra</u> la contratación, retención, remuneración, valoración de desempeño y desarrollo profesional. <i>Guía CBC HRM: pág. 10-11, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>c) Contenga consideraciones sobre <u>el número y el tipo de personal</u> necesario para el período de planeación estratégica. <i>Guía CBC HRM: pág. 10-11.</i></p> <p>d) <u>Tenga indicadores, puntos de referencia y objetivos</u> (por ejemplo, para las tasas de rotación, vacantes y tasas de incidencia por enfermedad). <i>Guía CBC HRM: pág. 11.</i></p> <p>e) <u>Dé seguimiento</u> a la <u>consecución</u> de los objetivos de la estrategia anualmente. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>f) <u>Se comunique</u> a todo el personal. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>g) <u>Se revise y actualice</u> regularmente, por lo menos una vez cada cinco años. <i>Basado en la Guía CBC HRM: pág. 10-13.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>Guía CBC HRM</p> <p>AFROSAI-E ICBF</p>
<p>Dimensión (iii) Contratación de recursos humanos</p>	
<p>Los procesos de contratación de la EFS deben tener las siguientes características:</p> <p>a) Deben existir <u>procedimientos escritos</u> para la contratación (y los requisitos de calificación mínima que debe satisfacer el personal contratado). <i>ISSAI 40: pg 10</i></p> <p>b) Los procedimientos de contratación deben <u>hacerse públicos</u>. <i>Guía CBC HRM: pág 19</i></p> <p>c) Los procedimientos de contratación <u>promueven la diversidad</u>. <i>Guía CBC HRM: pág. 19.</i></p> <p>d) En las últimas contrataciones, el proceso de toma de decisiones incluyó a <u>más de una persona</u>. <i>Basado en la Guía CBC HRM: pág. 19-20.</i></p> <p>e) Los planes generales actuales de contratación se basan en un <u>análisis de necesidades organizacionales</u>, teniendo en cuenta aspectos como vacantes, competencias existentes y nivel de habilidades, y tasa de rotación del personal. <i>Basado en la Guía CBC HRM: pág. 10-21 y AFROSAI-E ICBF: pág. 11</i></p>	<p>ISSAI 40</p> <p>Guía CBC HRM</p> <p>AFROSAI-E ICBF</p>

EFS-22 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>f) Los anuncios de posiciones a cubrir, efectuados en el último año, incluyeron una descripción de las <u>habilidades y experiencias</u> requeridas y se <u>informaron públicamente</u>. <i>Basado en la Guía CBC HRM: pág. 19-20.</i></p> <p>g) Los recursos humanos internos se complementan con expertos externos, según se requiera, y la EFS tiene procedimientos para asegurar la calidad de los productos entregables. <i>ISSAI 40: pg 9-10</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	
<p>Dimensión (iv) Remuneración, promoción y bienestar del personal</p>	
<p>La EFS debe contar con prácticas eficaces en materia de remuneración, promoción y bienestar del personal, que deben estar demostradas de la siguiente manera:</p> <p>a) Existen rutinas establecidas para garantizar la existencia de la <u>valoración del desempeño individual</u> por lo menos una vez al año. <i>Guía CBC HRM: pág. 23, Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>b) La valoración de desempeño más reciente evaluó el desempeño de los empleados respecto a las tareas propias de su función (<u>descripción de tareas</u>) o al nivel de <u>desempeño acordado</u> el año anterior. <i>Guía CBC HRM: pág. 24.</i></p> <p>c) Cuando las facultades de la EFS así lo permiten, existe evidencia que demuestra que las decisiones de remuneración más recientes y cualquier otorgamiento de bonos se realizaron de acuerdo con los <u>procedimientos establecidos</u>. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>d) El procedimiento de promoción tiene en cuenta una evaluación del desempeño y el <u>potencial</u> del individuo para <u>desempeñarse</u> en un nivel superior. <i>Guía CBC HRM: pág. 23-24.</i></p> <p>e) Las promociones otorgadas en el último año o las últimas dos decisiones de promoción, siguieron los <u>procedimientos establecidos</u>. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>f) La EFS tiene implementada una <u>política sobre bienestar</u> del personal (esto puede ser parte de la estrategia de recursos humanos). <i>Guía CBC HRM: pág. 36.</i></p> <p>g) En el último año los empleados han tenido una <u>oportunidad de expresar</u> a la dirección <u>sus puntos de vista</u> sobre el entorno laboral. <i>Basado en la Guía CBC HRM: pág. 36-38.</i></p> <p>h) La dirección <u>ha tomado medidas sobre los temas</u> planteados a partir de las opiniones expresadas sobre el entorno laboral. <i>Basado en la Guía CBC HRM: pág. 36-38.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos seis de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	<p>Guía CBC HRM</p>

EFS-23: Desarrollo profesional y capacitación

De acuerdo con la ISSAI 40, las EFS deben esforzarse por alcanzar la excelencia y la calidad del servicio. Como parte de su gestión de calidad, “la EFS debe establecer políticas y procedimientos diseñados para brindarle una garantía razonable de que cuenta con suficientes recursos (personal) dotados con las competencias y capacidades y comprometidos con los principios éticos necesarios para:

- i. Llevar a cabo su trabajo de acuerdo con las normas aplicables y los requerimientos legales y normativos vigentes; y
- ii. Permitirle a la EFS emitir informes acordes con las circunstancias” (ISSAI 40, elemento 4).

La ISSAI 12 dispone que las EFS deben promover un desarrollo profesional continuo que contribuya a la excelencia individual, organizacional y de equipo.

Este indicador evalúa el modo en que la EFS como organización es capaz de promover y asegurar el desarrollo profesional para mejorar y mantener la competencia de su personal.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Planes y procesos para el desarrollo profesional y la capacitación
- (ii) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría financiera
- (iii) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría de desempeño
- (iv) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría de cumplimiento

(i) Planes y procesos para el desarrollo profesional y la capacitación: La EFS debe establecer e implementar planes de desarrollo profesional y capacitación con el fin de garantizar que su personal cuente con las competencias y habilidades para ejercer sus funciones y permitirle a la EFS alcanzar sus objetivos. Estos planes deben ir ligados a la estrategia de recursos humanos de la EFS, en particular en cuanto a contratación y promoción. Deben abarcar las habilidades genéricas que requiere todo el personal, como habilidades interpersonales, de supervisión y gestión; deben estar alineadas a las necesidades de desarrollo, reflejar los requisitos de competencias para los distintos niveles de empleados y ser monitoreados y evaluados.

La EFS debe identificar las disciplinas de auditoría relevantes a su mandato y enfoque de auditoría con el propósito de desarrollar “profesiones” o “cuadros” de personal con las habilidades adecuadas para asumir los distintos tipos de auditoría que realice la EFS (auditoría financiera, auditoría de cumplimiento, auditoría de desempeño, una combinación de ellas o cualquier otro tipo de auditoría). Esto puede reflejar el modo en que la EFS combina distintos tipos de auditoría, o bien la EFS puede desarrollar un único perfil profesional de auditoría, donde todos los auditores capacitados realicen todos los tipos de auditoría en cuestión.

(ii), (iii), (iv) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría financiera, de cumplimiento y de desempeño: La EFS debe establecer e implementar planes de desarrollo profesional y capacitación para cada una de sus profesiones o cuadros y monitorear y evaluar los resultados. Estas tres dimensiones indican los criterios de capacitación y desarrollo para las tres disciplinas de auditoría: financiera, de cumplimiento y de desempeño.

EFS-23 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Planes y procesos para el desarrollo profesional y capacitación	
Las prácticas de desarrollo profesional de la EFS deben tener las siguientes características: a) La EFS ha diseñado e implementado un plan de desarrollo profesional y capacitación que contiene: <i>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 17-18 y Equipo de trabajo del MMD EFS.</i>	ISSAI 40 Guía CBC HRM

EFS-23 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>I. <u>Una introducción</u> y proceso de <u>familiarización</u> para el personal nuevo.</p> <p>II. <u>Capacitación interna</u> sobre las políticas, procedimientos y procesos de la EFS.</p> <p>III. <u>Capacitación sobre destrezas personales</u> (por ejemplo, habilidades de comunicación y redacción, habilidades analíticas, de presentación, de entrevistas, éticas y de supervisión y habilidades en el uso de herramientas informáticas).</p> <p>IV. <u>Gestión</u>.</p> <p>b) La estrategia y/o el plan anual de aprendizaje de la EFS para el desarrollo profesional y capacitación está:</p> <p>I. <u>Alineada(o)</u> con la estrategia de recursos humanos. <i>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): 29-42; AFROSAI-E ICBF: pág. 12.</i></p> <p>II. <u>Asociada(o)</u> a las metas/los objetivos expresados en los planes estratégicos y operativos de la EFS. <i>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 29-42.</i></p> <p>III. Basada(o) en los resultados de un <u>análisis de necesidades de aprendizaje</u>. <i>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 43-55; Guía CBC HRM: pág. 30.</i></p> <p>c) La EFS ha establecido <u>procedimientos para la selección del personal</u> que participará en actividades de capacitación para el desarrollo de cualificaciones profesionales. Dicha selección se ha hecho teniendo en cuenta las <u>competencias necesarias</u>. <i>Fuente: ISSAI 40: pág. 9-10; Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 43-59.</i></p> <p>d) Todos los empleados profesionales (líderes, gestores, auditores, personal de control, etc.) tienen un <u>plan de desarrollo</u> basado en una valoración anual y la implementación de dicho plan se monitorea. <i>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 58-59, 173; Guía CBC HRM: pág. 29.</i></p> <p>e) La EFS ha identificado las “<u>profesiones</u>” o “<u>cuadros</u>” de auditoría que desea <u>desarrollar</u> a fin de cumplir con su mandato. <i>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 45-50.</i></p> <p>f) Se crea un sistema de <u>desarrollo profesional</u> del <u>personal no dedicado a auditoría/control</u> con responsabilidades claramente asignadas. Se definen minuciosamente las competencias requeridas y se crea un plan de desarrollo profesional para el personal no dedicado a auditoría/control, <u>según las necesidades identificadas</u> e implementadas. <i>Basado en la Guía CBC HRM: pág. 15-19; Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 43-59.</i></p> <p>g) Existen mecanismos para <u>monitorear y evaluar</u> el resultado del desarrollo profesional y la capacitación del personal. <i>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 171-178.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI)</p> <p>AFROSAI-E ICBF</p>
<p>Dimensión (ii) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría financiera</p>	
<p>Para el desarrollo profesional y la capacitación en auditoría financiera, la EFS debe:</p> <p>a) <u>Asignar la responsabilidad</u> de desarrollo profesional a una persona o a un grupo de personas con experiencia suficiente y adecuada, y autoridad dentro de la EFS. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>b) Desarrollar <u>requerimientos de competencias</u> debidamente definidos para las distintas categorías de personal de auditoría financiera. <i>Basado en la Guía CBC HRM: pág. 15-19; Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 43-59.</i></p> <p>c) Desarrollar e implementar un <u>plan de desarrollo profesional</u> para el personal dedicado a la auditoría financiera basado en un análisis que atienda adecuadamente las necesidades y los requerimientos de competencias identificados para las distintas categorías de personal. <i>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 43-55; Guía CBC HRM: pág. 15-18.</i></p> <p>d) El plan de desarrollo profesional y capacitación en auditoría financiera debe <u>abrirse</u>, según corresponda, lo siguiente: <i>(Equipo de trabajo del MMD EFS)</i></p>	<p>Guía CBC HRM</p> <p>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI)</p>

EFS-23 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>I. Capacitación interna sobre <u>las normas y los procedimientos de auditoría</u> relevantes de la EFS.</p> <p>II. <u>Aprendizaje en el trabajo</u> y supervisión / esquemas de tutoría.</p> <p>III. Capacitación <u>profesional o académica</u> / membresía en instituciones académicas o profesionales competentes.</p> <p>IV. Desarrollo profesional <u>continuo</u>.</p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	
Dimensión (iii) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría de desempeño	
<p>Para el desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría de desempeño, la EFS debe:</p> <p>a) <u>Asignar la responsabilidad de desarrollo profesional</u> a una persona o a un grupo de personas con experiencia suficiente y adecuada, y autoridad dentro de la EFS. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>b) Desarrollar <u>requerimientos de competencias</u> debidamente definidos para las distintas categorías de personal de auditoría de desempeño. <i>Basado en la Guía CBC HRM: pág. 15-19; Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 43-59.</i></p> <p>c) Desarrollar e implementar un <u>plan de desarrollo profesional</u> para el personal encargado de la auditoría de desempeño basado en un análisis que atienda adecuadamente las necesidades y los requerimientos de competencias identificados para las distintas categorías de personal. <i>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 43-55; Guía CBC HRM: pág. 15-18.</i></p> <p>d) El plan de desarrollo profesional y capacitación en auditoría de desempeño debe <u>cubrir</u>, según corresponda, lo siguiente: <i>(Equipo de trabajo del MMD EFS)</i></p> <p>I. Capacitación interna sobre <u>las normas y los procedimientos de auditoría</u> relevantes de la EFS.</p> <p>II. <u>Aprendizaje en el trabajo</u> y supervisión / esquemas de tutoría.</p> <p>III. Capacitación <u>profesional o académica</u> / membresía en instituciones académicos o profesionales competentes.</p> <p>IV. Desarrollo profesional <u>continuo</u>.</p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>Guía CBC HRM</p> <p>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI)</p>

EFS-23 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (iv) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría de cumplimiento	
<p>Para el desarrollo profesional y la capacitación en la auditoría de cumplimiento, la EFS debe:</p> <p>a) <u>Asignar la responsabilidad</u> del desarrollo profesional a una persona o a un grupo de personas con experiencia suficiente y adecuada, y autoridad dentro de la EFS. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS.</i></p> <p>b) Desarrollar <u>requerimientos de competencias</u> debidamente definidos para las distintas categorías de personal de auditoría de cumplimiento. <i>Basado en la Guía CBC HRM: pág. 15-19; Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 43-59.</i></p> <p>c) Diseñar e implementar un <u>plan de desarrollo profesional</u> para el personal a cargo de la auditoría de cumplimiento basado en un análisis que atienda adecuadamente las necesidades y los requerimientos de competencias identificados para las distintas categorías de personal. <i>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI): pág. 43-55; Guía CBC HRM: pág. 15-18.</i></p>	<p>Guía CBC HRM</p> <p>Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS (IDI)</p>
<p>d) El plan de desarrollo profesional y capacitación en auditoría de cumplimiento debe <u>cubrir</u>, según corresponda, lo siguiente: <i>(Equipo de trabajo del MMD EFS)</i></p> <ol style="list-style-type: none"> I. Capacitación interna sobre <u>las normas y los procedimientos de auditoría</u> relevantes de la EFS. II. <u>Aprendizaje en el trabajo y supervisión</u> / esquemas de tutoría. III. Capacitación <u>profesional o académica</u> / membresía en instituciones académicas o profesionales competentes. IV. Desarrollo profesional <u>continuo</u>. <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	

Ámbito F: Comunicación y gestión de las partes interesadas

La ISSAI 12 identifica como uno de los principales objetivos de la EFS demostrar su relevancia ante las partes interesadas. Las EFS deben comunicarse con las partes interesadas para garantizar que entienden el trabajo y los resultados de auditoría de la EFS. Deben hacerlo en un modo que aumente el conocimiento y entendimiento de las partes interesadas acerca del rol y las responsabilidades de la EFS como auditor independiente del sector público (ISSAI 12:6). Las EFS deben identificar a sus partes interesadas, y desarrollar una estrategia de comunicación. Una consideración clave relacionada con la comunicación y gestión de las partes interesadas es el estilo, el lenguaje y el formato utilizados para vincularse con las mismas.

Además de los requisitos anteriormente mencionados, la EFS debe estar autorizada por la legislación o normativa nacional a informar al Legislativo y a otros órganos públicos y a publicar sus hallazgos de auditoría más importantes. Estos aspectos se miden en el Ámbito A – *Independencia y marco legal* (EFS-2 (iii)). Del mismo modo, en el Ámbito C – *Calidad de la auditoría y elaboración de informes* se analiza el tema de la comunicación con las entidades auditadas/controladas. El Ámbito F toma en cuenta la comunicación con las partes interesadas a nivel estratégico. La comunicación interna se mide en el Ámbito B – *Estrategia organizacional, planeación y control* (EFS-6 (ii)).

Las partes interesadas externas de la EFS incluyen, pero sin carácter limitativo: (*Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS*):

- El Poder Legislativo: Específicamente la comisión legislativa responsable de aprobar el presupuesto y/o supervisar las funciones del Gobierno y las finanzas públicas.
- El Poder Ejecutivo: Los organismos gubernamentales, incluyendo los Ministerios (incluido el Ministerio de Finanzas) / órganos y agencias del Ejecutivo.
- Las entidades auditadas.
- El Poder Judicial y/o las agencias de investigación y las fiscalías.
- Los medios de comunicación.
- Los ciudadanos/el público en general.
- Los grupos de interés especiales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y los socios para el desarrollo.
- La comunidad académica.
- Los órganos profesionales encargados de la formulación de normas (por ejemplo, los Colegios de Contadores Profesionales).

Indicadores de desempeño:

EFS-24: Comunicación con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

EFS-25: Comunicación con los medios, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

EFS-24: Comunicación con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial

El indicador EFS-24 evalúa las prácticas de comunicación que la EFS ha establecido con las partes interesadas institucionales. Las EFS deben comunicarse con las partes interesadas de manera eficaz (ISSAI 12:6).

Independientemente de su modelo, la EFS, en el ejercicio de su labor, estará en contacto con estas instituciones en mayor o menor medida. La EFS debe tomar la iniciativa de comunicar su mandato y actividades en un modo que no comprometa su independencia. Las buenas prácticas le pueden facilitar la comunicación al mismo tiempo que le ayuda a minimizar cualquier riesgo. La comunicación eficaz le permitirá a estas partes interesadas ver los informes de las EFS como relevantes para su propio trabajo, y también le permitirá a las EFS tener una mejor capacidad de respuesta frente a los riesgos emergentes y contextos cambiantes.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Estrategia de comunicación
- (ii) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Legislativo
- (iii) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Ejecutivo
- (iv) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Judicial, y/o agencias de investigación y fiscalías

(i) **Estrategia de comunicación:** A fin de comunicar su valor y beneficios que las EFS tienen para la sociedad, éstas deben establecer una estrategia de comunicación alineada con los objetivos contenidos en su plan estratégico. Los propósitos de una estrategia de comunicación pueden incluir obtener el apoyo de los responsables de la toma de decisiones, los medios y los ciudadanos a la labor que realizan las EFS, o bien aclarar su función si existe una confusión potencial con otras instituciones nacionales. Esta dimensión considera sólo la comunicación externa. (La comunicación interna se analiza en el Ámbito B, indicador EFS-6). No es necesario que la estrategia de comunicación se exponga en un documento. Sus componentes pueden incluirse en distintos documentos. Sin embargo, esta estrategia debe identificar a las partes interesadas y a las audiencias con las que la EFS busca comunicarse, a fin de lograr sus objetivos organizacionales y cumplir su mandato. La estrategia también debe expresar claramente los mensajes clave que la EFS desee transmitir y las herramientas que utilizará para ello, como los recursos dedicados a la comunicación y las herramientas analíticas específicas como el mapeo y análisis de las partes interesadas. Los indicadores deben monitorear el avance hacia los objetivos de la estrategia de comunicación, a fin de evaluar el desempeño, y tomar acciones correctivas en caso de requerirse. Con el propósito de establecer, implementar y monitorear una estrategia de comunicación, una EFS necesita personal dedicado a esta función en consideración del grado de sus actividades.

(ii) **Buenas prácticas de comunicación con el Poder Legislativo:** El Legislativo es una de las partes interesadas más importantes para una EFS ya que, ya que también tiene la facultad de exigirle al Ejecutivo que rinda cuenta del uso de los fondos públicos. Es importante que el Legislativo perciba a la EFS como un socio relevante y valioso en la supervisión de las acciones y decisiones del gasto del Ejecutivo. En muchos países, el Legislativo y la EFS dependen mutuamente uno del otro en el ejercicio de su función de supervisión. El Legislativo debe apoyarse en la EFS para hacer un escrutinio exhaustivo de las cuentas públicas, y el uso de los fondos públicos, mientras que la EFS puede recibir un apoyo valioso por parte del Legislativo a la hora de exigirles a los representantes del Ejecutivo que rindan cuentas. La capacidad del Legislativo de involucrar y hacer uso de los productos de la EFS es fundamental para la eficacia de ésta. La EFS debe desarrollar estrategias para responder a cualquier restricción de capacidad identificadas. Las EFS con funciones jurisdiccionales normalmente tienen una relación más distante con el Legislativo que las EFS con un modelo parlamentario, pero el Legislativo es también una parte interesada importante para ellas.

(iii) **Buenas prácticas de comunicación con el Poder Ejecutivo:** Esta dimensión se centra en la comunicación estratégica de la EFS con los órganos que componen el Ejecutivo. Dicha comunicación estratégica puede sentar las bases para que el trabajo de la EFS resulte de relevancia para las entidades auditadas, así como para el adecuado seguimiento de las acciones a ser tomadas por el Ejecutivo, así como la colaboración eficaz de las entidades auditadas en el proceso de auditoría.

(iv) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Judicial, y/o agencias de investigación y fiscalías: La comunicación con el Poder Judicial y/o agencias de investigación y fiscalías, incluidas las oficinas anti-corrupción, es importante para ahondar en la investigación de los resultados de auditoría y para que las instituciones jurídicas puedan interponer una acción judicial, cuando corresponda. Algunas EFS tienen el mandato de imponer sanciones directamente y otras, no. En cualquier caso, deben establecerse y mantenerse relaciones de trabajo claras con el Poder Judicial y/o con agencias de investigación y fiscalías.

EFS-24 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Estrategia de comunicación	
<p>La EFS debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Establecer una <u>estrategia</u> de comunicación y/o compromiso de las partes interesadas. <i>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS, pág. 4-5.</i> b) <u>Identificar a las partes interesadas clave</u> con quienes la EFS debe mantener comunicación a fin de lograr sus objetivos organizacionales. <i>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación para las EFS, pág. 34-35.</i> c) Identificar los <u>mensajes clave</u> que la EFS desea comunicar. <i>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS, pág. 4.</i> d) Identificar las <u>herramientas y los enfoques apropiados</u> para la comunicación externa”. <i>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS, Capítulo 3.1. (Por ejemplo, los roles y responsabilidades del personal dedicado a la tarea de comunicación).</i> e) Alinear su estrategia de comunicación con su <u>Plan Estratégico</u>. <i>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación para las EFS, pág. 43.</i> f) <u>Monitorear</u> periódicamente la implementación de la estrategia de comunicación. <i>INTOSAI Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS, Capítulo 3.1.</i> g) “(...) evaluar periódicamente si las partes interesadas creen que la EFS se comunica de manera eficaz”. <i>ISSAI 12:6</i> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen el criterio (c) y por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 12</p> <p>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS</p> <p>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación para las EFS</p>
Dimensión (ii) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Legislativo	
<p>Respecto a la comunicación con el Legislativo, la EFS debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) “(...) <u>informar</u> sobre sus hallazgos anualmente (...) al Parlamento”. <i>ISSAI 1:16</i> b) “(...) analizar sus informes de auditoría individuales para <u>identificar los temas, los resultados comunes</u>, las tendencias, las causas raíz y las recomendaciones de auditoría, y discutir todos estos temas con las partes interesadas clave”. <i>ISSAI 12:3. (Incluyendo Legislativo, cuando corresponda).</i> c) Establecer <u>políticas y procedimientos</u> respecto a su comunicación con el Legislativo, incluida la definición de quién es responsable de dicha comunicación dentro de la EFS. <i>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación para las EFS, pág.69.</i> d) <u>Concientizar</u> al Legislativo sobre la función y el mandato de la EFS. <i>ISSAI 12:6</i> e) “Desarrollar relaciones profesionales con las <u>comisiones parlamentarias de vigilancia</u> correspondientes (...) a fin de ayudarlas a entender mejor los informes de auditoría y las conclusiones para que luego puedan adoptar las medidas adecuadas”. <i>ISSAI 12:3. Véase también ISSAI 20:7.</i> f) Cuando proceda, brindarle al Legislativo <u>acceso oportuno a la información</u> relacionada con el trabajo de la EFS. <i>(Por ejemplo, en relación con las audiencias parlamentarias realizadas sobre la base de las auditorías de la EFS). Equipo de trabajo del MMD EFS, ISSAI 12:3.</i> 	<p>ISSAI 1</p> <p>ISSAI 12</p> <p>ISSAI 20</p> <p>Guía de la INTOSAI sobre cómo incrementar el uso e impacto de los informes de auditoría</p>

EFS-24 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>g) “Cuando corresponda, (...) brindarle al [Legislativo] (...) [su] conocimiento profesional en la forma de <u>opinión experta</u>, incluyendo comentarios sobre los proyectos de ley y otras regulaciones en materia financiera”. <i>ISSAI 1:12</i></p> <p>h) Cuando proceda, solicitar la opinión del Legislativo sobre la calidad y la relevancia de sus informes de auditoría. <i>Guía de la INTOSAI sobre Cómo incrementar el uso e impacto de los informes de auditoría</i> pág. 21; <i>ISSAI 20:6</i>.</p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen el criterio (c) y por lo menos cinco de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	<p>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación para las EFS</p>
<p>Dimensión (iii) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Ejecutivo</p>	
<p>Respecto a la comunicación con el Ejecutivo, la EFS debe:</p> <p>a) “No estar involucrada de ningún modo, ni ser percibida de estarlo, en la gestión de la organización que esté auditando”. <i>ISSAI 10:3</i></p> <p>b) Aportar <u>información genérica a las entidades auditadas</u> sobre qué esperar durante una auditoría (<i>por ejemplo, producir y difundir pautas sobre los objetivos y principios de la EFS que rigen la interacción entre los auditores y las entidades auditadas</i>). <i>Guía de la INTOSAI sobre cómo incrementar el uso e impacto de los informes de auditoría</i>, pág. 11.</p> <p>c) <u>Invitar periódicamente a los miembros de la Alta Dirección del Poder Ejecutivo</u> a reuniones para discutir los temas de interés tanto para la EFS como para el Ejecutivo, incluyendo los resultados comunes, las tendencias y las causas raíz que la EFS hubiera identificado a partir del análisis de sus informes de auditoría. <i>ISSAI 12:3, Equipo de trabajo del MMD EFS</i>.</p> <p>d) <u>Buscar la opinión</u> de las entidades auditadas sobre la calidad y relevancia de los informes y el proceso de auditoría. <i>Guía de la INTOSAI sobre cómo incrementar el uso e impacto de los informes de auditoría</i>, pág. 21; <i>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación para las EFS</i>, pág. 69.</p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 10</p> <p>ISSAI 12</p> <p>Guía de la INTOSAI sobre cómo incrementar el uso e impacto de los informes de auditoría</p> <p>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación para las EFS</p>
<p>Dimensión (iv) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Judicial, y/o agencias de investigación y fiscalías</p>	
<p>La EFS debe:</p> <p>a) Contar con <u>políticas y procedimientos</u> sobre cómo comunicarse con el Poder Judicial y/o agencias de investigación y fiscalías respecto a los hallazgos de auditoría que sean relevantes para dichas agencias. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS (Por ejemplo, cuando los resultados de auditoría requieran seguimiento por parte de dichas instituciones o, en el caso de las EFS con funciones jurisdiccionales, cuando las resoluciones cumplan los criterios para avanzar en instancias ulteriores del sistema de justicia penal)</i>.</p> <p>b) Llevar adelante actividades de <u>concientización</u> junto con el Poder Judicial y/o agencias de investigación y fiscalías sobre la función, el mandato y la labor de la EFS. <i>ISSAI 12:6, Equipo de trabajo del MMD EFS</i>.</p> <p>c) <u>Informarle</u> al Poder Judicial y/o a las agencias de investigación y las fiscalías acerca del <u>papel de la EFS</u> en relación con los procedimientos judiciales y de investigación iniciados en función de sus resultados de auditoría. <i>Equipo de trabajo del MMD EFS. (Es decir, reducir el riesgo de que la EFS impida accidentalmente tales procesos a través de su trabajo de auditoría en aquellos casos en los que los resultados de auditoría pudieran conducir a una acción legal)</i>.</p>	<p>ISSAI 12</p> <p>ISSAI 40</p>

EFS-24 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>d) Tener un sistema para el <u>seguimiento</u> de los casos que la EFS le hubiera transferido al Poder Judicial y/o a las agencias de investigación y las fiscalías. <i>ISSAI 12:1</i></p> <p>e) e) Cuando corresponda, la EFS debe contar con políticas y procedimientos para la documentación de auditoría que estén diseñados para <u>asegurar el cumplimiento de las normas de prueba aplicables</u>. <i>ISSAI 40: pág 12, ISSAI 1230: pág. 15. (Esto es relevante para algunas EFS con funciones jurisdiccionales donde los auditores están sujetos a leyes y normas que les exigen entender y seguir procedimientos de documentación precisos respecto a las normas de evidencia. ISSAI 1230: pág. 15).</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores.</p> <p>Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	

EFS-25: Comunicación con los medios, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil

Una EFS debe ser percibida como una fuente creíble de opinión independiente y objetiva y como guía para apoyar cualquier cambio positivo que beneficie al sector público (ISSAI 12:7). Este indicador evalúa las prácticas de una EFS para llegar a la sociedad, e informar al público sobre su función, labor y resultados, así como contribuir a una mayor rendición de cuentas en el sector público.

Dimensiones a evaluar:

- (i) Buenas prácticas de comunicación con los medios
- (ii) Buenas prácticas de comunicación con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil

(i) Buenas prácticas de comunicación con los medios: Uno de los principales canales de comunicación con el público es a través de los medios. Por lo tanto, es importante que la EFS mantenga una relación eficaz con los medios de comunicación, para maximizar la difusión de los hallazgos de auditoría más importantes. Esta relación debe ser consistente con una estrategia de comunicación y/o marco legal de la EFS.

Una EFS debe gestionar correctamente su comunicación con los medios. La responsabilidad de la comunicación y gestión de las partes interesadas debe estar claramente asignada y los encargados de ejecutarlas deben contar con las habilidades, experiencia y recursos necesarios para cumplir con su misión. Según el tamaño de la EFS, estas tareas pueden estar a cargo de una persona dedicada a los temas de comunicación, o bien pueden ser dirigidas por áreas específicas responsables de la comunicación y de la gestión de las partes interesadas. El personal responsable de la comunicación y la gestión de las partes interesadas debe tener una línea de reporte directa con las autoridades de la EFS a fin de asegurar el acceso a la información a máximo nivel y facilitar la comunicación interna.

(ii) Buenas prácticas de comunicación con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil: La sociedad tiene cada vez más conciencia sobre su habilidad para hacer que los gobiernos rindan cuentas. Una EFS puede contribuir a este comportamiento llegando directamente a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil, así como estableciendo relaciones con ellos. Toda comunicación debe adaptarse a su audiencia y, en este caso el lenguaje debe ser claro, y los mensajes podrían incluir imágenes/gráficos, o bien transmitirse a través de la radio o por otros medios de comunicación, y/o en idiomas/dialectos locales. Además de publicar sus resultados de auditoría, una EFS debe procurar brindarle a la ciudadanía acceso a la información sobre la gestión del sector público en términos más amplios, a fin de promover la transparencia. Dicha información puede incluir temas como adquisiciones, deuda pública, recursos naturales o información general sobre la ejecución presupuestaria.

EFS-25 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
Dimensión (i) Buenas prácticas de comunicación con los medios	
Respecto a la comunicación con los medios: <ul style="list-style-type: none"> a) Durante el período bajo revisión, la EFS organizó <u>conferencias de prensa</u> para presentar su informe anual y otros informes importantes, incluidos los informes de auditoría de desempeño, cuando correspondía. <i>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS: 2.2.</i> b) Durante el período sujeto a revisión, la EFS emitió <u>comunicados de prensa</u> sobre los principales informes, incluyendo los informes de auditoría de desempeño, cuando correspondía. <i>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS: 2.2.</i> c) Durante el período sujeto a revisión, la EFS se dirigió a los <u>medios de comunicación apropiados</u> para difundir los informes de auditoría, incluyendo los informes de auditoría de desempeño, cuando correspondía. <i>ISSAI 20:8; ISSAI 300:41; Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS: 2.2.</i> 	ISSAI 20 ISSAI 300 Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS

EFS-25 Dimensión y criterios mínimos para la puntuación de las dimensiones	Referencias clave
<p>d) La EFS tiene un sistema para <u>monitorear la cobertura que hacen los medios</u> de la EFS y de los temas que ésta incluye en sus auditorías. <i>Guía de la INTOSAI sobre cómo incrementar el uso e impacto de los informes de auditoría: 51.</i></p> <p>e) La EFS ha designado a uno o más individuos que están autorizados y tienen la tarea de hablar con los medios en representación de la EFS. <i>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS: 3.1, 3.2.</i></p> <p>f) La EFS cuenta con procedimientos para manejar las solicitudes de los medios y la información de contacto. <i>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS: 3.2.2.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen el criterio (c) y por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios anteriores. Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios anteriores.</p>	<p>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación para las EFS”</p>
<p>Dimensión (ii) Buenas prácticas de comunicación con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil</p>	
<p>Respecto a la comunicación con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil, durante el período sujeto a revisión, la EFS ha:</p> <p>a) “[hecho] público su <u>mandato</u> (...)”. <i>ISSAI 12:8.</i></p> <p>b) Publicado <u>resúmenes de los informes de auditoría</u> escritos, o por otros medios, para facilitar le a los ciudadanos entender sus principales resultados de auditoría. <i>ISSAI 20:8; Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS: 2.2.</i></p> <p>c) Establecido <u>contactos con las organizaciones de la sociedad civil relevantes</u> y las invitó a leer los informes de auditoría y a compartir los resultados con los ciudadanos. <i>Guía de la INTOSAI sobre cómo incrementar el uso e impacto de los informes de auditoría: pág. 78.</i></p> <p>d) Promovido entre los ciudadanos el acceso a la <u>información sobre auditoría pública</u> y sobre la EFS, yendo más allá de los informes de auditoría. <i>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS: 3.1.</i></p> <p>e) Brindado oportunidades a los <u>ciudadanos para que aportaran sus comentarios</u> y/o participaran en el trabajo de la EFS, sin comprometer la independencia de ésta. <i>(Por ejemplo, contando con mecanismos para recibir información sobre programas del Gobierno y sugerencias para mejorar la administración y los servicios públicos, incluyendo canales en línea, cuando fuera apropiado).</i> <i>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS: 3.2.4.</i></p> <p>f) Hecho un uso adecuado de los <u>medios en línea</u> (sitio Web institucional, boletines informativos enviados vía correo electrónico, redes sociales), según la cultura del país. <i>(Es decir, en aquellos lugares donde las redes sociales sean muy utilizadas, la EFS debe tener una presencia en esta esfera).</i> <i>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS: 3.2.3.</i></p> <p>g) “Las EFS deben <u>contribuir al debate</u> sobre mejoras en el sector público sin comprometer su independencia”. <i>ISSAI 12:7; Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS: 3.2.3</i></p> <p>h) <u>Buscado la opinión</u> de las organizaciones de la sociedad civil y/o de miembros del público en general sobre la facilidad de acceso a sus informes, y ha utilizado esos comentarios para mejorarlos en el futuro. <i>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS: 3.2.4, IV.</i></p> <p>Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios anteriores. Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos seis de los criterios anteriores. Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios anteriores. Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios anteriores. Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios anteriores.</p>	<p>ISSAI 12</p> <p>ISSAI 20</p> <p>Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS</p> <p>Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación para las EFS”</p>

Anexo 1: Definición de los términos clave

Auditoría	<p>En general, la auditoría externa del sector público se puede describir como un proceso sistemático que consiste en obtener y evaluar evidencia objetivamente, a fin de determinar si la información o las condiciones reales están de acuerdo con los criterios establecidos. La auditoría del sector público es esencial puesto que les brinda al Legislativo y a los órganos de vigilancia, a los responsables de la gobernanza y al público en general información y evaluaciones independientes y objetivas respecto a la conducción y ejecución de las políticas, programas o funcionamiento del Gobierno. (ISSAI 100:18). En general, las auditorías del sector público se pueden clasificar en una o más de tres categorías principales: auditorías de estados financieros, auditorías de cumplimiento de la normativa y auditorías de desempeño. Los objetivos de toda auditoría determinarán qué normas se aplicarán. (ISSAI 100:21).</p> <p>Las EFS con funciones jurisdiccionales realizan tareas de control jurisdiccional. Las secciones del MMD EFS donde se discute el tema de la auditoría en un sentido general también trata las actividades de control de las EFS con funciones jurisdiccionales. Los indicadores del Ámbito C se relacionan específicamente ya sea con la auditoría financiera, con la auditoría de desempeño, con la auditoría de cumplimiento o con el control jurisdiccional (véanse las definiciones de esos términos más abajo).</p>
Entidad auditada/controlada	La entidad legal que está sujeta a auditoría/control jurisdiccional por parte de la EFS.
Auditores	Las personas a quienes se les delega la tarea de realizar las auditorías. (ISSAI 100:25).
Criterios de auditoría	Los criterios son puntos de referencia utilizados para evaluar una materia. Cada auditoría debe utilizar criterios acordes a las circunstancias de dicha auditoría. Los criterios pueden ser específicos o más generales, y pueden obtenerse a partir de distintas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, principios sólidos y mejores prácticas. (ISSAI 100:27).
Finalización del informe de auditoría	Se refiere al momento en que el(los) responsable(s) de la toma de decisiones de la EFS (es decir, su Titular) ha(n) aprobado el informe.
Auditoría de cumplimiento	Se centra en determinar si un tema en particular cumple con las regulaciones identificadas como criterios. La auditoría de cumplimiento se realiza evaluando si las actividades, operaciones financieras e información cumplen, en todos los aspectos relevantes, con las regulaciones que rigen a la entidad auditada. Estas regulaciones pueden incluir normas, leyes, reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, términos acordados o los principios generales que rigen una gestión financiera sólida del sector público y la conducta de los funcionarios del sector público. (ISSAI 100:22).
Control	Favor de consultar la descripción de “auditoría”.
Cultura	Un modo de pensar, comportarse o trabajar que existe en un lugar u organización (como una empresa).
Dimensión (en el MMD EFS)	Son los componentes de un indicador. Existen hasta cuatro dimensiones en cada indicador. La mayoría de las dimensiones contienen un cierto número de criterios. Cada dimensión se califica individualmente antes de que sus puntuaciones se sumen en una puntuación general del indicador.
Economía, eficiencia y eficacia	El principio de <i>economía</i> se refiere a minimizar los costos de los recursos. Los recursos utilizados deben estar disponibles en tiempo y forma, en la cantidad y con la calidad adecuada, así como al mejor precio posible. El principio de <i>eficiencia</i> se refiere a aprovechar los recursos disponibles al máximo. Se asocia a la relación entre los recursos empleados y los productos entregados en términos de cantidad, calidad y plazos. El principio de <i>eficacia</i> se refiere a cumplir los objetivos establecidos y lograr los resultados deseados. (ISSAI 300:11)

Auditoría financiera	Se centra en establecer si la información financiera de una entidad se presenta de acuerdo con el marco regulatorio y de información financiera establecido. Esto se logra obteniendo evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita al auditor expresar una opinión respecto a si la información financiera está exenta de cualquier inexactitud significativa, ya sea debido a un error o a fraude. (ISSAI 100:22).
Estado financiero	Representación estructurada de la información financiera histórica, incluyendo las notas relacionadas, cuyo objetivo es comunicar los recursos económicos u obligaciones de una entidad en un determinado momento, o bien los cambios ocurridos en los mismos durante un cierto período, de acuerdo con el marco de presentación de información financiera. Las notas relacionadas generalmente comprenden un resumen de las políticas contables importantes y otra información explicativa. El término – estados financieros – habitualmente se refiere a un conjunto completo de estados financieros, según lo establece el marco de información financiera aplicable, pero también puede hacer referencia a un único estado financiero. (ISSAI 1003).
Seguimiento	Las EFS tienen la función de monitorear la acción realizada por la parte responsable en respuesta a los asuntos planteados en un informe de auditoría. El seguimiento se centra en examinar si la entidad auditada ha atendido adecuadamente los asuntos expuestos, incluyendo cualquier implicación más amplia. Toda acción insuficiente o insatisfactoria por parte de la entidad auditada puede dar lugar a un informe futuro de la EFS. (ISSAI 100:51).
Titular de la EFS	El término “Titular de la EFS” se refiere a las personas responsables de la toma de decisiones en la EFS. Quién es esta persona en la práctica depende del modelo de la EFS. Para muchas instituciones, como las EFS con funciones jurisdiccionales, las decisiones se toman de manera conjunta entre un número de miembros. En este contexto, los miembros se definen como aquellas personas que deben tomar las decisiones para la Entidad Fiscalizadora Superior y que deben responder por tales decisiones ante terceros, es decir, los miembros de un cuerpo colegiado con poder de decisión o bien el Titular de una Entidad Fiscalizadora Superior organizada en forma monocrática. (ISSAI 1:6).
Indicador (en el MMD EFS)	El MMD EFS consiste en 25 indicadores, cada uno de los cuales se compone de entre dos y cuatro dimensiones. Las puntuaciones de las dimensiones individuales se suman para formar una puntuación general del indicador.
IntoSAINT	Autoevaluación de la Integridad: Herramienta para evaluar la vulnerabilidad y la resistencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores frente a violaciones a la integridad, desarrollada por el Tribunal de Cuentas de los Países Bajos.
Control jurisdiccional (para las EFS con funciones jurisdiccionales)	<p>El propósito del control jurisdiccional es el de emitir resoluciones en forma de decisiones específicas: órdenes, fallos u ordenanzas; en particular, sobre la responsabilidad personal y financiera de los contadores públicos. En algunos casos, el objetivo del control jurisdiccional consiste en resolver la responsabilidad específica de los administradores públicos a través de dictámenes colegiados y, posiblemente, sancionarlos por cualquier irregularidad. El ejercicio del control jurisdiccional implica el cumplimiento de las normas aplicables, así como la implementación de un procedimiento contradictorio y principalmente escrito, estipulado en las leyes y la normativa. El control jurisdiccional le permite a la EFS verificar si el gestor público, bajo un determinado régimen de responsabilidad establecido por las leyes y la normativa, cumplió los deberes asignados según lo previsto en la ley y la normativa. Si así no fuera, los funcionarios públicos serán considerados responsables de sus actos. Esto se limita estrictamente al cumplimiento de dichos deberes.</p> <p>No existen ISSAI específicamente diseñadas para el control jurisdiccional. Por lo tanto, los criterios contemplados en los indicadores correspondientes en el MMD EFS resultan de las mejores prácticas identificadas por un grupo de referencia conformado por EFS con funciones jurisdiccionales.</p>

Mandato	<p>Se refiere a la autoridad otorgada a la EFS para actuar. Una EFS ejerce su función de auditoría del sector público en virtud de una disposición constitucional específica y de su mandato y cometido, que le aseguran independencia y poder discrecional suficientes en el cumplimiento de sus obligaciones. El mandato de una EFS puede definir sus responsabilidades generales en el ámbito de auditoría del sector público y brindar futuras prescripciones sobre las auditorías u otras tareas a realizar. (ISSAI 100:13).</p> <p>En el caso de las EFS con funciones jurisdiccionales, véase la definición de “misión”.</p>
Carta de gestión	<p>También conocida como informe de auditoría detallado. Identifica cuestiones que no necesariamente deben ser informadas en la opinión de auditoría y contiene los hallazgos, observaciones y recomendaciones del auditor durante la auditoría.</p>
Materialidad	<p>La materialidad es relevante en todas las auditorías. Un tema puede juzgarse como material si el conocimiento sobre él fuera susceptible de influenciar las decisiones de los usuarios a los que estuviera dirigido. A menudo la materialidad se considera en términos de valor, pero también comprende otros aspectos cuantitativos y cualitativos. Las consideraciones sobre materialidad afectan las decisiones relativas a la naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría y la evaluación de los resultados de auditoría. Tales consideraciones pueden incluir las inquietudes de las partes interesadas, el interés público, los requisitos regulatorios y las consecuencias para la sociedad. (ISSAI 100:41).</p>
Misión (para las EFS con funciones jurisdiccionales)	<p>En el caso de las EFS con funciones jurisdiccionales, el término <i>misión</i> es más apropiado que el término <i>mandato</i>. Una EFS jurisdiccional no recibe un <i>mandato</i>, sino que cumple misiones que le son encomendadas en virtud de su propio texto fundador.</p>
Auditoría de desempeño	<p>Se centra en determinar si las intervenciones, programas e instituciones están actuando de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia y si existen áreas de mejora. Esto se logra analizando el desempeño respecto a criterios adecuados, así como las causas de cualquier desviación de los criterios o problemas. El objetivo es responder las preguntas de auditoría clave y aportar recomendaciones de mejora. (ISSAI 100:22).</p>
Control de calidad	<p>Se refiere al conjunto de medidas adoptadas para garantizar la alta calidad de cada producto de auditoría. Se realiza como una parte integrada al proceso de auditoría. Para que un sistema de control sea eficaz, es necesario que esté presente en la estrategia de la EFS, su cultura, políticas y procedimientos, según sus lineamientos. Así, la calidad se incorpora como parte del desarrollo del propio trabajo de cada EFS y en la producción de los informes de la EFS, en lugar de constituir un proceso adicional una vez generado un informe. (ISSAI 40: pg 2).</p>
Aseguramiento de la calidad	<p>Proceso de monitoreo diseñado para brindarle a la EFS un grado de seguridad razonable acerca de que las políticas y los procedimientos relacionados con el sistema de control de calidad son relevantes y adecuados y que funcionan de manera eficaz. El proceso de monitoreo debe incluir una evaluación periódica del sistema de control de calidad de la EFS, incluyendo una muestra de la labor completada en las distintas áreas en la que trabaja la EFS. La responsabilidad del proceso de monitoreo debe asignarse a un individuo con experiencia suficiente y adecuada y autoridad dentro de la EFS que sea independiente, es decir, que no haya participado en el trabajo o en ningún control de calidad del mismo. (ISSAI 40: pg 13).</p>
Seguridad razonable	<p>La seguridad puede ser razonable o limitada. La seguridad razonable es un grado de seguridad elevado, pero no absoluto. La conclusión de auditoría se expresa en forma positiva transmitiendo que, en la opinión del auditor, el objeto de la auditoría cumple o no en todos los aspectos significativos o, cuando corresponda, que la información objeto de la auditoría brinda una imagen fiel, de acuerdo con los criterios aplicables. (ISSAI 100:33).</p>

Evaluación de riesgos	Los auditores deben realizar una evaluación de riesgos o análisis de problemas y revisarlos según sea necesario, en respuesta a los hallazgos de auditoría. La naturaleza de los riesgos identificados varía de acuerdo con el objetivo de la auditoría. El auditor debe considerar y evaluar el riesgo de distintos tipos de deficiencias, desviaciones o afirmaciones erróneas que puedan producirse en relación con el objeto de la auditoría. Deben considerarse tanto los riesgos generales como específicos. Esto se puede lograr a través de procedimientos que sirvan para entender la entidad o el programa y su entorno, incluyendo los controles internos pertinentes. La identificación de riesgos y su impacto en la auditoría deben considerarse durante todo el proceso de auditoría. (ISSAI 100:46).
EFS con funciones jurisdiccionales	En algunos países, la EFS es un tribunal compuesto por jueces con autoridad sobre los contadores públicos del Estado y otros funcionarios públicos que deben rendir cuentas ante él. Existe una importante relación entre esta autoridad jurisdiccional y las características de la auditoría del sector público. La función jurisdiccional exige que la EFS garantice que toda persona responsable de gestionar fondos públicos sea obligada a responder por sus actos y, en este sentido, esté sujeta a su jurisdicción. (ISSAI 100:15).
Presentación del informe de auditoría	Se entiende como el acto de entregar/enviar el informe final de auditoría a la autoridad que será responsable de analizarlo y adoptar las medidas pertinentes.
Evidencia de auditoría suficiente y adecuada	La evidencia debe ser suficiente (cantidad) para convencer a una persona conocedora de la materia de que los resultados son razonables y debe ser adecuada (calidad), es decir, relevante, válida y confiable. (ISSAI 100:49).
Sistema	Procedimiento establecido que asegura que las prácticas son consistentes en toda la organización y en el transcurso del tiempo.

Anexo 2: Lista de referencias

Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)

Referencias clave

Referencia	Título del documento	Publicado por	Año de publicación
ISSAI 1	La Declaración de Lima	INTOSAI	1977
ISSAI 10	La Declaración de México sobre la Independencia de las EFS	INTOSAI	2007
ISSAI 12	El valor y beneficio de las EFS – Marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos	INTOSAI	2013
ISSAI 20	Principios de transparencia y rendición de cuentas	INTOSAI	2010
ISSAI 30	Código de Ética	INTOSAI	2016
ISSAI 40	Control de calidad para las EFS	INTOSAI	2010
ISSAI 100	Principios fundamentales de la auditoría del sector público	INTOSAI	2013
ISSAI 200	Principios fundamentales de la auditoría financiera	INTOSAI	2013
ISSAI 300	Principios fundamentales de la auditoría de desempeño	INTOSAI	2013
ISSAI 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento	INTOSAI	2013

Referencias adicionales

ISSAI 1210	Acuerdo sobre los términos del contrato de auditoría	INTOSAI	2010
ISSAI 1800	Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros con objetivos especiales y elementos, cuentas o partidas específicos de unos estados financieros	INTOSAI	2007
ISSAI 1805	Consideraciones específicas – Auditoría de un estado financiero individual o de cuentas, partidas o elementos concretos de un estado financiero	INTOSAI	2007
ISSAI 1810	Encargos para informar sobre estados financieros resumidos	INTOSAI	2007
ISSAI 3000	Norma para la auditoría de desempeño	INTOSAI	2016
ISSAI 5600	Guía para revisiones entre pares	INTOSAI	2016
INTOSAI GOV 9100	Guía para las normas de control interno del sector público	INTOSAI	2004

Otras fuentes

Título del documento	Publicado por	Año de publicación
Manual del CBC sobre Creación de Capacidades en las Entidades Fiscalizadoras Superiores	Comité de Creación de Capacidades de la INTOSAI	2007
Manual de la AFROSAI-E sobre comunicación de las EFS.	Oficina Nacional de Auditoría de Suecia/ AFROSAI-E	2010
Buenas Prácticas para el Apoyo a Entidades Fiscalizadoras Superiores	OCDE	2011
Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas	Fondo Monetario Internacional (FMI)	2001

Directriz de la INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y los Beneficios de las EFS	Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre el Valor y Beneficios de las EFS	2013
Guía de la INTOSAI sobre cómo incrementar el uso e impacto de los informes de auditoría	Comité de Creación de Capacidades de la INTOSAI	2010
Manual del CBC sobre la Gestión de Recursos Humanos	Comité de Creación de Capacidades de la INTOSAI	2012
Marco de la AFROSAI-E sobre Creación de Capacidades Institucionales (ICBF)	AFROSAI-E	2009
Norma internacional sobre control de calidad (ISQC1)	Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB)	2009
IntoSAINT	Tribunal de Cuentas de los Países Bajos	2014
Aprendizaje por impacto: Una guía práctica para las EFS	Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI)	2009
Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras (PEFA)	Socios de PEFA	2016
Manual de Planeación Estratégica de la IDI para las Entidades Fiscalizadores Superiores	Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI)	2009
Marco común de evaluación (CAF)	Red Europea de Corresponsales Nacionales CAF y el Centro Europeo de Recursos del Marco Común de Evaluación en el Instituto Europeo de Administración Pública (EIPA)	2013
Practitioners Guide to Using Country Systems (Guía práctica sobre cómo usar los sistemas nacionales)	OCDE	2011

Anexo 3: Mapeo del MMD EFS según la ISSAI 12 (el valor y beneficios de las EFS)

La tabla a continuación detalla los principios de la ISSAI 12 – El valor y beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – Marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos y las dimensiones y criterios del MMD EFS.

Fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades públicas

Principio de la ISSAI 12	Ámbito, indicador y dimensión del MMD EFS
Principio 1: Proteger la independencia de las EFS.	
1.1. Las EFS deben procurar promover, asegurar y mantener un marco constitucional, estatutario o legal apropiado y eficaz.	Ámbito A, EFS-1 (i) Ámbito B, EFS-3 (i)
1.2. Las EFS deben procurar proteger la independencia de los titulares y miembros (de órganos colegiados) de las EFS, incluyendo la seguridad en el cargo y la inmunidad legal de acuerdo con la legislación en vigor, la cual resulta del normal cumplimiento de sus deberes.	Ámbito A, EFS-1 (i) Ámbito A, EFS-1 (iv)
1.3. Las EFS deben utilizar su mandato y discreción para cumplir con sus funciones y responsabilidades; y así mejorar la administración de los fondos públicos.	Ámbito A, EFS-2 (i)
1.4. Las EFS deben tener derechos de acceso sin restricción a toda la información necesaria para el correcto cumplimiento de sus responsabilidades estatutarias.	Ámbito A, EFS-2 (ii)
1.5. Las EFS deben utilizar sus derechos y obligaciones para informar acerca de su trabajo de manera independiente.	Ámbito A, EFS-2 (iii)
1.6. Las EFS deben tener la libertad para decidir el contenido y el momento para realizar sus informes.	Ámbito A, EFS-2 (iii)
1.7. Las EFS deben tener los mecanismos apropiados para hacer seguimiento a los resultados y las recomendaciones de la fiscalización.	Ámbito C, EFS-11 (iii), EFS-14 (iii), EFS-17 (iii), EFS-20 (iii)
1.8. Las EFS deben procurar mantener su autonomía financiera y directiva o administrativa; así como los recursos humanos, materiales y financieros apropiados.	Ámbito A, EFS-1 (ii), (iii) Ámbito A, EFS-2 (i), (iii)
1.9. Las EFS deben informar acerca de cualquier asunto que pueda afectar su capacidad para llevar a cabo su trabajo, de acuerdo con su mandato y/o marco legislativo.	Ámbito B, EFS-3 (iv) Ámbito A, EFS-1 (i) Ámbito B, EFS-3 (i)
Principio 2: Realizar auditorías para garantizar que el gobierno y las entidades públicas rindan cuentas de su administración y uso de los recursos públicos.	
2.1a Las EFS, en conformidad con sus mandatos, deben llevar a cabo auditorías de información financiera y, de ser necesario, de no financiera.	Ámbito C, EFS-8 (i) Ámbito C, EFS-9 a EFS-11 Ámbito C, EFS-15 a EFS-1

Principio de la ISSAI 12	Ámbito, indicador y dimensión del MMD EFS
2.1b Las EFS, en conformidad con sus mandatos, deben llevar a cabo auditorías de desempeño.	Ámbito C, EFS-8 (ii) Ámbito C, EFS-12 a EFS-14
2.1c Las EFS, en conformidad con sus mandatos, deben llevar a cabo auditorías de cumplimiento de las regulaciones vigentes.	Ámbito C, EFS-8 (iii) Ámbito C, EFS-15 a EFS-17
2.2. De acuerdo con sus mandatos, las EFS también deberán llevar a cabo otro tipo de trabajo, como la evaluación o investigación judicial del uso de los recursos públicos o de asuntos en los que esté en juego el interés público.	Ámbito C, EFS-18 a EFS-20 Ámbito C, EFS-20 (i), (ii), (iii)
2.3 Las EFS deben responder de manera apropiada, y de acuerdo con su mandato, a los riesgos de irregularidad financiera, fraude y corrupción.	Ámbito C, EFS-10 (i), (ii) Ámbito C, EFS-13 (i) Ámbito C, EFS-16 (i), (ii)
2.4. De acuerdo con su mandato, las EFS deben presentar informes de auditoría, al legislativo o a cualquier otro órgano público responsable, según corresponda.	Ámbito A, EFS-2 (iii) Ámbito C, EFS-11 (i) Ámbito C, EFS-14 (i) Ámbito C, EFS-17 (i)
Principio 3: Permitir que los encargados de la gobernanza del sector público cumplan con sus responsabilidades, respondiendo a los resultados de las auditorías y a las recomendaciones, y llevando a cabo las acciones correctivas correspondientes.	
3.1. Las EFS deben garantizar una buena comunicación con las entidades fiscalizadas y con otros actores interesados, según corresponda; así también, mantenerlos correctamente informados sobre los asuntos que puedan surgir del trabajo de las EFS durante el proceso fiscalizador.	Ámbito C, EFS-10 (i), (ii) Ámbito C, EFS-11 Ámbito C, EFS-13 a EFS-14 Ámbito C, EFS-16 (i), (ii) Ámbito C, EFS-17
3.2. De acuerdo con su mandato, las EFS deben proporcionar información relevante, objetiva y puntual al legislativo, a sus comités, o a la dirección de las entidades auditadas y comités directivos.	Ámbito C, EFS-19 (ii), (iii) Ámbito F, EFS-24 a EFS-25
3.3. Las EFS deben analizar sus informes individuales de auditoría para identificar temas, resultados comunes, vínculos, causas primordiales y recomendaciones de fiscalización; y discutirlos con los actores interesados clave.	Ámbito C, EFS-11 Ámbito C, EFS-14 Ámbito C, EFS-17 Ámbito F, EFS-24 (ii), (iii)
3.4. Las EFS deben, sin comprometer su independencia, proporcionar asesoría sobre cómo se deberían utilizar los resultados y opiniones de sus auditorías, para que tengan una mayor repercusión; por ejemplo, a través de la provisión de asesoría sobre buenas prácticas.	Ámbito F, EFS-24 (ii), (iii) Ámbito F, EFS-24 (ii)

Principio de la ISSAI 12	Ámbito, indicador y dimensión del MMD EFS
3.5. Las EFS deben desarrollar relaciones profesionales con los comités de supervisión legislativa correspondientes y con la dirección y comités directivos de las entidades fiscalizadas, a fin de ayudarles entender mejor los informes y las conclusiones de la auditoría; y a su vez se puedan tomar las acciones correspondientes.	Ámbito F, EFS-24 (i), (ii), (iii)
3.6. Las EFS deben informar según corresponda acerca de las medidas subsecuentes a tomar en lo que se refiere a sus recomendaciones.	Ámbito C, EFS-11 (iii) Ámbito C, EFS-14 (iii) Ámbito C, EFS-17 (iii) Ámbito C, EFS-20 (iii)
Principio 4: Informar sobre los resultados de las auditorías, para así permitir que el público pueda pedir cuentas al gobierno y a las entidades públicas	
4.1. Las EFS deben ofrecer información objetiva de manera simple y clara, utilizando un lenguaje comprensible para todos los actores interesados.	Ámbito C, EFS-10 (iii) Ámbito C, EFS-13 (iii) Ámbito C, EFS-16 (iii) Ámbito C, EFS-19 (iv) Ámbito F, EFS-25
4.2. Las EFS deben hacer públicos sus informes de un modo oportuno.	Ámbito B, EFS-3 (iv) Ámbito C, EFS-11 (ii) Ámbito C, EFS-14 (ii) Ámbito C, EFS-17 (ii) Ámbito C, EFS-20 (ii) Ámbito F, EFS-25
4.3. Las EFS deben facilitar el acceso a sus informes, a todos los actores interesados, que utilicen las herramientas de comunicación apropiadas.	Ámbito F, EFS-25 (i), (ii)

Demostrar la relevancia continua para los ciudadanos, el parlamento y otros actores interesados

Principio de la ISSAI 12	Ámbito, indicador y dimensión del MMD EFS
Principio 5: Ser receptivo a los entornos cambiantes y riesgos emergentes.	
5.1. Las EFS deben ser conscientes de las expectativas de los actores interesados y responder a ellas, según corresponda, de manera oportuna y sin comprometer su independencia.	Ámbito B, EFS-3 (i), (iii), (iv) Ámbito B, EFS-7 (i) Ámbito F, EFS-24 (ii), (iii)

Principio de la ISSAI 12	Ámbito, indicador y dimensión del MMD EFS
5.2. Las EFS deben, al desarrollar su programa de trabajo, responder según corresponda a los asuntos clave que afectan a la sociedad.	<p>Ámbito B, EFS-3 (i)</p> <p>Ámbito B, EFS-7 (i)</p>
5.3. Las EFS deben evaluar los riesgos cambiantes y emergentes en la auditoría ambiental y responder a éstos de manera oportuna, promoviendo, por ejemplo, mecanismos para abordar irregularidades financieras, fraude y corrupción.	<p>Ámbito B, EFS-7 (i)</p> <p>Ámbito C, EFS-10 (i), (ii)</p> <p>Ámbito C, EFS-13 (i), (ii)</p> <p>Ámbito C, EFS-16 (i)</p> <p>Ámbito C, EFS-24 (ii), (iii)</p>
5.4. Las EFS deben asegurar que las expectativas de los actores interesados y los riesgos emergentes se gestionen con planes estratégicos, de negocios y de auditoría según corresponda.	<p>Ámbito B, EFS-3 (i), (iii)</p> <p>Ámbito B, EFS-7 (i)</p>
5.5. Las EFS deben mantenerse al corriente de asuntos de relevancia que se debatan tanto en los foros nacionales como internacionales; y, de ser el caso, participar de ellos.	<p>Ámbito F, EFS-25 (ii)</p>
5.6. Las EFS deben establecer mecanismos para recopilar información, tomar decisiones y medir el desempeño para aumentar la pertinencia a los actores interesados.	<p>Ámbito B, EFS-3</p> <p>Ámbito B, EFS-7 (i)</p> <p>Ámbito F, EFS-24 (ii), (iii)</p> <p>Ámbito F, EFS-25 (ii)</p>
Principio 6: Comunicarse con los actores interesados de manera eficaz.	
6.1. Las EFS deben informar de tal manera que incrementen el conocimiento y comprensión de los actores interesados acerca del papel y de las responsabilidades de las EFS como entidades fiscalizadoras independientes del sector público.	<p>Ámbito F, EFS-24 (i), (ii), (iii), (iv)</p> <p>Ámbito F, EFS-25 (ii)</p>
6.2. La comunicación de las EFS debe contribuir a que los actores interesados sean conscientes de la necesidad de transparencia y rendición de cuentas en el sector público.	<p>Ámbito F, EFS-25 (ii)</p>
6.3. Las EFS deben comunicarse con los actores interesados para garantizar la comprensión del trabajo y los resultados de fiscalización de las EFS.	<p>Ámbito C, EFS-11 (i), (ii)</p> <p>Ámbito C, EFS-13 (i), (ii)</p> <p>Ámbito C, EFS-16 (i), (iii)</p> <p>Ámbito C, EFS-19 (ii)</p> <p>Ámbito F, EFS-24</p> <p>Ámbito F, EFS-25</p>
6.4. Las EFS deben relacionarse de manera adecuada con los medios de comunicación, a fin de facilitar la comunicación con los ciudadanos.	<p>Ámbito F, EFS-25 (ii)</p>

Principio de la ISSAI 12	Ámbito, indicador y dimensión del MMD EFS
6.5. Las EFS deben interactuar con los actores interesados, reconociendo sus diferentes funciones y teniendo en cuenta sus opiniones, sin comprometer la independencia de las EFS.	Ámbito B, EFS-3 (i), (iii)
	Ámbito B, EFS-7 (i)
	Ámbito F, EFS-24
	Ámbito F, EFS-25 (ii)
6.6. Las EFS deben evaluar, de manera periódica, si los actores interesados creen que las EFS se comunican de manera eficaz.	Ámbito F, EFS-24 (i), (ii), (iii)
	Ámbito F, EFS-25 (i), (ii)
Principio 7: Ser una fuente creíble de conocimiento y orientación independiente y objetiva que apoya los cambios beneficiosos en el sector público.	
7.1. El trabajo de las EFS se debe basar en el criterio profesional independiente, así como en el análisis fiable y sólido.	Ámbito C, EFS-9 a EFS-20
7.2. Las EFS deben contribuir al debate de mejora del sector público, sin que su independencia se vea comprometida.	Ámbito F, EFS-25 (ii)
	Ámbito F, EFS-25 (ii)
7.3. Las EFS deben, como socios activos en el oficio de fiscalización del sector público tanto a nivel nacional como internacional, utilizar su conocimiento y entendimiento para defender las reformas del sector público; por ejemplo, en el área de la gestión financiera pública.	Ámbito F, EFS-24 (ii), (iii)
7.4. Las EFS deben evaluar de manera periódica si los actores interesados creen que están siendo eficaces y contribuyen en la mejora del sector público.	Ámbito F, EFS-26 (i), (ii)
7.5. Las EFS deben colaborar a nivel internacional dentro de la INTOSAI y con otras organizaciones profesionales pertinentes, a fin de promover la función de la comunidad de la EFS para afrontar problemas globales relacionados con la fiscalización, la contabilidad y la rendición de cuentas del sector público.	Ámbito B, EFS-4 (iv)
7.5. SAIs should collaborate internationally within INTOSAI and with other relevant professional organisations in order to promote the role of the SAI community in addressing global issues related to public sector auditing, accounting and accountability.	Domain B, SAI-4 (iv)

Ser una organización modelo a través del ejemplo

Principio	Ámbito, indicador y dimensión del MMD EFS
Principio 8: Garantizar apropiada transparencia y rendición de cuentas de las EFS.	

Principio	Ámbito, indicador y dimensión del MMD EFS
8.1. Las EFS deben realizar sus deberes de tal manera que mantenga la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza pública.	Ámbito A, EFS-1 (iii) Ámbito B, EFS-3 y EFS-4 Ámbito B, EFS-7 (i) Ámbito C Ámbito D Ámbito F
8.2. Las EFS deben dar a conocer públicamente su mandato, sus responsabilidades, misión y estrategia.	Ámbito A, EFS-3 (iii)
8.3. Las EFS deben utilizar, de acuerdo con las circunstancias, normas, procesos y métodos de auditoría, que sean objetivos y transparentes, y dar a conocer a los actores interesados cuáles son las normas y métodos utilizados.	Ámbito B, EFS-3 (iv) Ámbito C, EFS-9 (i) Ámbito C, EFS-10 (iii) Ámbito C, EFS-12 (i) Ámbito C, EFS-13 (iii) Ámbito C, EFS-15 (i) Ámbito C, EFS-16 (iii) Ámbito C, EFS-18 (i) Ámbito C, EFS-19 (iv)
8.4. Las EFS deben gestionar sus operaciones de manera económica, eficaz, efectiva y de acuerdo con las leyes y normas en vigor, e informar públicamente acerca de estos asuntos, según corresponda.	Ámbito B, EFS-3 (iv) Ámbito B, EFS-4 Ámbito D, EFS-21
8.5. Las EFS deben estar sujetas a un examen externo e independiente, incluyendo una auditoría externa de sus operaciones, y poner estos informes a disposición de los actores interesados.	Ámbito B, EFS-3 (iv) Ámbito B, EFS-4 (iv) Ámbito B, EFS-7 (iii) Ámbito D, EFS-21 (i)
Principio 9: Garantizar la buena gobernanza de las EFS.	
9.1. Las EFS deben aceptar y cumplir los principios de buena gobernanza e informar acerca de ello de manera apropiada.	Ámbito B, EFS-3 (iv) Ámbito B, EFS-4 Ámbito B, EFS-21 (i), (ii)
9.2. Las EFS deben presentar su desempeño a una revisión independiente, por ejemplo, una revisión de pares.	Ámbito B, EFS-4 (iv)

Principio	Ámbito, indicador y dimensión del MMD EFS
<p>9.3. Las EFS deben tener una gestión organizacional y una estructura de apoyo adecuada, a fin de que puedan dar efecto a los procesos de buena gobernanza y apoyar sólidas prácticas internas de control y gestión.</p>	<p>Ámbito B, EFS-4 (i), (ii), (iii) Ámbito B, EFS-6 Ámbito D, EFS-22 Ámbito E, EFS-22, EFS-23 (i)</p>
<p>9.4. Las EFS deben evaluar el riesgo organizativo de manera regular y complementar con las iniciativas de gestión de riesgo implementadas de forma correcta y supervisadas regularmente, por ejemplo, a través de una auditoría interna y objetiva apropiada.</p>	<p>Ámbito B, EFS-4 (i), (ii), (iii), (iv) Ámbito B, EFS-3 (ii) Ámbito B, EFS-7 (i), (ii)</p>
<p>Principio 10: Cumplir con el Código de Ética de las EFS.</p>	
<p>10.1. Las EFS deben emplear un código de ética que sea consecuente con sus mandatos y apropiado a sus circunstancias, por ejemplo, el Código de Ética de la INTOSAI.</p>	<p>Ámbito B, EFS-4 (i)</p>
<p>10.2. Las EFS deben emplear altos estándares de integridad y ética, como se expresa en el código de conducta.</p>	<p>Ámbito B, EFS-4 (i)</p>
<p>10.3. Las EFS deben instaurar políticas y procesos adecuados para garantizar el conocimiento y la adhesión a los requisitos del código de conducta dentro de la EFS.</p>	<p>Ámbito C, EFS-10 (i), EFS-13 (i), EFS-16 (i), EFS-19 (i) Ámbito B, EFS-4 (i), (ii), (iii), (iv) Ámbito B, EFS-6 (i)</p>
<p>10.4. Las EFS deben publicar sus valores fundamentales y su compromiso con la ética profesional.</p>	<p>Ámbito B, EFS-3 (iii), EFS-4 (i)</p>
<p>10.5. Las EFS deben emplear sus valores fundamentales y su compromiso con la ética profesional en todos los aspectos de su trabajo para, de esta forma, servir como ejemplo.</p>	<p>Ámbito B, EFS-4 (i), (ii), (iii), (iv) Ámbito B, EFS-6 (i)</p>
<p>Principio 11: Esforzarse por conseguir la excelencia y calidad del servicio.</p>	
<p>11.1. Las EFS deben establecer políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna que reconozca que la calidad es indispensable a la hora de llevar a cabo todos los aspectos del trabajo de las EFS.</p>	<p>Ámbito B, EFS-4 Ámbito B, EFS-5 (ii), (iii) Ámbito B, EFS-6 (i)</p>
<p>11.2. Las políticas y procedimientos de las EFS deben requerir que todo el personal y todas las partes que trabajan en nombre de la EFS cumplan con los requisitos éticos correspondientes.</p>	<p>Ámbito B, EFS-4 (i) Ámbito B, EFS-5 (i) Ámbito C, EFS-10 (i) Ámbito C, EFS-13 (i) Ámbito C, EFS-16 (i) Ámbito C, EFS-19 (i)</p>
<p>11.3. Las políticas y procedimientos de las EFS deben estipular que las EFS sólo asuman trabajos para los que estén capacitadas.</p>	<p>Ámbito C, EFS-9 (ii), EFS-12 (ii), EFS-15 (ii), EFS-18 (ii)</p>

Principio	Ámbito, indicador y dimensión del MMD EFS
<p>11.4. Las EFS deben tener los recursos suficientes y adecuados para llevar a cabo su trabajo, en conformidad con normas pertinentes y otros requisitos, incluyendo el tener libre y oportuno acceso a asesoramiento externo e independiente cuando lo necesiten.</p>	<p>ID-EFS, secciones c), 3.3 Ámbito E, EFS-23 Ámbito C, EFS-9 (ii) Ámbito C, EFS-13 (ii) Ámbito C, EFS-15 (ii) Ámbito C, EFS-18 (ii)</p>
<p>11.5. Las políticas y procedimientos de las EFS deben promover la coherencia en la calidad de su trabajo, así como establecer responsabilidades de supervisión y evaluación.</p>	<p>Ámbito B, EFS-4 (iii), EFS-5 Ámbito C, EFS-9 (i), (iii) Ámbito C, EFS-12 (i), (iii) Ámbito C, EFS-15 (i), (iii) Ámbito C, EFS-18 (i), (iii)</p>
<p>11.6. Las EFS deben establecer un proceso de supervisión que asegure que el sistema de control de calidad de las EFS, incluyendo un proceso de garantía de calidad, sea pertinente, adecuado y que funcione correctamente.</p>	<p>Ámbito B, EFS-4 (iv) Ámbito B, EFS-5 (iii)</p>
<p>Principio 12: Creación de capacidades a través de la promoción del aprendizaje y de compartir conocimientos.</p>	
<p>12.1. Las EFS deben promover el desarrollo profesional continuo que contribuya a la excelencia personal, de equipo y organizativa.</p>	<p>Ámbito E, EFS-23</p>
<p>12.2. Las EFS deben tener una estrategia de desarrollo profesional, entre las que se incluye la capacitación, que se base en los niveles mínimos de los requisitos, la experiencia y la competencia que se requiera para llevar a cabo el trabajo de la EFS.</p>	<p>Ámbito E, EFS-23</p>
<p>12.3. Las EFS deben esforzarse por asegurar que su personal cuenta con las competencias profesionales; y con el apoyo de compañeros y la administración para ejercer su trabajo.</p>	<p>Ámbito E, EFS-23</p>
<p>12.4. Las EFS deben fomentar el compartir conocimientos y la creación de capacidades para ayudar al logro de resultados.</p>	<p>ID-EFS sección (c)</p>
<p>12.5. Las EFS deben inspirarse en el trabajo de otros, incluidas las EFS pares, la INTOSAI y los grupos regionales de trabajos pertinentes.</p>	<p>ID-EFS sección (c)</p>
<p>12.6. Las EFS deben esforzarse por cooperar con todo el ente auditor en general, a fin de realizar la profesión.</p>	<p>Ámbito F, EFS-25 (ii)</p>
<p>12.7. Las EFS deben procurar participar en las actividades de la INTOSAI y crear redes con otras EFS e instituciones pertinentes, a fin de estar al corriente de los temas emergentes, promover el compartir conocimiento y beneficiar a otras EFS.</p>	<p>ID-EFS sección (c)</p>



Organización Internacional de las
Entidades Fiscalizadoras Superiores

